



**Asamblea General**  
**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/41/697/  
S/18392  
14 octubre 1986

ESPAÑOL  
ORIGINAL: ARABE/ESPAÑOL/FRANCES/  
INGLES

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo primer período de sesiones

Temas 19, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32,  
33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 43, 45,  
47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55,  
56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 66,  
67, 68, 69, 70, 71, 74, 75, 79, 81,  
107 y 108 del programa

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA  
CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS  
PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

AGRESION ARMADA ISRAELI CONTRA LAS  
INSTALACIONES NUCLEARES IRAQUIES Y  
SUS GRAVES CONSECUENCIAS PARA EL  
SISTEMA INTERNACIONAL ESTABLECIDO  
RESPECTO DE LA UTILIZACION DE LA  
ENERGIA NUCLEAR CON FINES PACIFICOS,  
LA NO PROLIFERACION DE LAS ARMAS  
NUCLEARES Y LA PAZ Y LA SEGURIDAD  
INTERNACIONALES

LA SITUACION EN KAMPUCHEA

LA SITUACION EN EL AFGANISTAN Y SUS  
CONSECUENCIAS PARA LA PAZ Y LA  
SEGURIDAD INTERNACIONALES

CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS  
(FALKLAND)

CRITICA SITUACION ECONOMICA DE AFRICA  
CUESTION DE LA ISLA COMORANA DE MAYOTTE  
DERECHO DEL MAR

POLITICA DE APARTEID DEL GOBIERNO  
DE SUDAFRICA

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA EL FOMENTO DE LA COOPERACION  
INTERNACIONAL EN LA UTILIZACION  
DE LA ENERGIA NUCLEAR CON FINES  
PACIFICOS

CUESTION DE PALESTINA

CUESTION DE NAMIBIA

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo primer año

608

EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL  
FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y  
FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS  
INICIACION DE NEGOCIACIONES GLOBALES  
SOBRE COOPERACION ECONOMICA  
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO  
CUESTION DE CHIPRE  
CONSECUENCIAS DE LA PROLONGACION DEL  
CONFLICTO ARMADO ENTRE EL IRAN Y  
EL IRAQ  
CESACION DE TODAS LAS EXPLOSIONES  
DE ENSAYOS NUCLEARES  
NECESIDAD URGENTE DE UN TRATADO DE  
PROHIBICION COMPLETA DE LOS  
ENSAYOS NUCLEARES  
CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE  
ARMAS NUCLEARES EN LA REGION  
DEL ORIENTE MEDIO  
CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS  
NUCLEARES EN EL ASIA MERIDIONAL  
CONVENCION SOBRE PROHIBICIONES O  
RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS  
ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN  
CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS  
O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS  
CONCERTACION DE ARREGLOS  
INTERNACIONALES EFICACES SOBRE  
EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD  
DE LOS ESTADOS QUE NO POSEEN ARMAS  
NUCLEARES CONTRA EL EMPLEO O LA  
AMENAZA DEL EMPLEO DE ARMAS NUCLEARES  
CONCERTACION DE ARREGLOS  
INTERNACIONALES EFICACES PARA DAR  
GARANTIAS A LOS ESTADOS QUE NO  
POSEEN ARMAS NUCLEARES CONTRA EL  
EMPLEO O LA AMENAZA DEL EMPLEO DE  
ARMAS NUCLEARES  
PREVENCION DE UNA CARRERA DE ARMAMENTOS  
EN EL ESPACIO ULTRATERRESTRE  
APLICACION DE LA RESOLUCION 40/88 DE LA  
ASAMBLEA GENERAL SOBRE LA CESACION  
INMEDIATA Y LA PROHIBICION DE LOS  
ENSAYOS DE ARMAS NUCLEARES  
APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA  
DESNUCLEARIZACION DE AFRICA  
PROHIBICION DEL DESARROLLO Y DE LA  
FABRICACION DE NUEVOS TIPOS DE ARMAS  
DE DESTRUCCION EN MASA Y DE NUEVOS  
SISTEMAS DE TALES ARMAS  
REDUCCION DE LOS PRESUPUESTOS MILITARES  
ARMAS QUIMICAS Y BACTERIOLOGICAS  
(BIOLOGICAS)

DESARME GENERAL Y COMPLETO  
EXAMEN Y APLICACION DEL DOCUMENTO  
DE CLAUSURA DEL DUODECIMO PERIODO  
EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA  
ASAMBLEA GENERAL  
EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS  
RECOMENDACIONES Y DECISIONES  
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL  
EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO  
DE SESIONES  
RELACION ENTRE DESARME Y DESARROLLO  
CUESTION DE LA ANTARTIDA  
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y  
LA COOPERACION EN LA REGION DEL  
MEDITERRANEO  
EXAMEN DE LA APLICACION DE LA  
DECLARACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO  
DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL  
APLICACION DE LAS DISPOSICIONES DE  
SEGURIDAD COLECTIVA DE LA CARTA  
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL  
MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y LA  
SEGURIDAD INTERNACIONALES  
EFECTOS DE LAS RADIACIONES ATOMICAS  
INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO  
DE INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES  
QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS  
DE LA POBLACION DE LOS TERRITORIOS  
OCUPADOS  
CUESTIONES RELATIVAS A LA INFORMACION  
ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO  
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS  
REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL  
CERCANO ORIENTE  
DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA  
INTERNACIONAL  
CAPACITACION E INVESTIGACIONES  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE  
ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL  
AFRICA MERIDIONAL  
FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION  
PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS  
MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS  
TERRITORIOS NO AUTONOMOS

Carta de fecha 30 de septiembre de 1986 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar el texto de los documentos finales adoptados por la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Harare (Zimbabwe) del 1° al 6 de septiembre de 1986, solicitando sea transmitido a los Estados Miembros como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 19, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 43, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 74, 75, 79, 81, 107 y 108 del programa, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) I. S. G. MUDENGE  
Embajador  
Representante Permanente

Anexo

DOCUMENTOS FINALES DE LA OCTAVA CONFERENCIA DE JEFES DE ESTADO O DE  
GOBIERNO DE LOS PAISES NO ALINEADOS, CELEBRADA EN HARARE (ZIMBABWE)  
DEL 1° AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1986

INDICE

|  | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| I. DECLARACION POLITICA .....  | 7             |
| Declaración especial sobre el Africa meridional .....  | 81            |
| Fondo de acción para rechazar la invasión, el colonialismo<br>y el <u>apartheid</u> .....  | 86            |
| Llamamiento especial de la Octava Conferencia Cumbre del<br>Movimiento de los Países no Alineados en pro de la<br>independencia inmediata de Namibia ..... | 87            |
| Llamamiento de Harare sobre el desarme .....   | 89            |
| Declaración de Harare sobre el fortalecimiento de la acción<br>colectiva .....   | 91            |
| II. DECLARACION ECONOMICA .....  | 93            |
| Programa de acción para la cooperación económica .....   | 146           |

APENDICES

|   |     |
|---|-----|
| I. Programa de la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de<br>Gobierno de los Países no Alineados .....   | 168 |
| II. Discurso inaugural pronunciado por el Excelentísimo<br>Señor Robert Gabriel Mugabe, Primer Ministro de la República<br>de Zimbabwe con ocasión de la ceremonia de apertura de la<br>Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los<br>Países no Alineados ..... | 171 |
| III. Informe del Relator General .....  | 180 |
| IV. Informe de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores<br>de los Países no Alineados .....   | 189 |
| V. Informe de la Reunión del Comité Preparatorio a nivel de altos<br>funcionarios y embajadores .....   | 196 |

INDICE (continuación)

|   | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| VI. Informe de la Comisión Política .....   | 204           |
| VII. Informe de la Comisión Económica .....   | 205           |
| VIII. Discurso de clausura pronunciado por el Excelentísimo<br>Señor Robert Gabriel Mugabe, Primer Ministro de la República<br>de Zimbabwe y Presidente de la Octava Conferencia de Jefes de<br>Estado o de Gobierno de los Países no Alineados ..... | 206           |
| IX. Resolución de agradecimiento al Gobierno y al pueblo<br>de Zimbabwe .....   | 209           |
| X. Participantes en la Conferencia* .....   | 210           |

---

\* La lista completa de participantes fue distribuida separadamente (NAC/CONF.8/Doc.23).

I. DECLARACION POLITICA

INDICE

|  | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| I. INTRODUCCION .....  | 11            |
| II. FUNCION DE LA NO ALINEACION .....  | 12            |
| III. EVALUACION DE LA SITUACION INTERNACIONAL .....                                      | 15            |
| IV. DESARME Y SEGURIDAD INTERNACIONAL .....  | 17            |
| V. UTILIZACION DE LA ENERGIA NUCLEAR CON FINES PACIFICOS .....                           | 26            |
| VI. SITUACION EN EL AFRICA MERIDIONAL .....  | 27            |
| VII. SAHARA OCCIDENTAL .....   | 40            |
| VIII. MAYOTTE .....  | 41            |
| IX. ISLAS MALGACHES .....  | 42            |
| X. SOBERANIA DE MAURICIO SOBRE EL ARCHIPIELAGO DE CHAGOS,<br>INCLUIDA DIEGO GARCIA ..... | 42            |
| XI. CHAD .....   | 42            |
| XII. ASIA SUDORIENTAL .....  | 42            |
| XIII. COREA .....  | 43            |
| XIV. ASIA SUDOCCIDENTAL .....  | 43            |
| XV. CONFLICTO ENTRE EL IRAN Y EL IRAQ .....  | 44            |
| XVI. NUEVA CALEDONIA .....   | 44            |
| XVII. SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO .....  | 45            |
| XVIII. LA AGRESION ISRAELI CONTRA LAS INSTALACIONES NUCLEARES IRAQUIES                   | 49            |
| XIX. LA CUESTION DE PALESTINA .....  | 50            |
| XX. EL LIBANO .....  | 53            |
| XXI. EL OCEANO INDICO COMO ZONA DE PAZ .....   | 53            |
| XXII. ANTARTIDA .....  | 54            |

INDICE (continuación)

|  | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| XXIII. CHIPRE .....  | 55            |
| XXIV. EL MEDITERRANEO .....  | 56            |
| XXV. LA AGRESION ESTADOUNIDENSE CONTRA LA JAMAHIRIYA ARABE LIBIA ..  | 57            |
| XXVI. EUROPA .....   | 58            |
| XXVII. AMERICA LATINA Y EL CARIBE .....  | 59            |
| XXVIII. APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA<br>INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES ..... | 68            |
| XXIX. DERECHO AL DESARROLLO .....  | 69            |
| XXX. TERRORISMO INTERNACIONAL .....  | 70            |
| XXXI. NO AGRESION Y NO AMENAZA O USO DE LA FUERZA EN LAS RELACIONES<br>INTERNACIONALES .....                           | 70            |
| XXXII. ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS .....   | 71            |
| XXXIII. NO INTERVENCION Y NO INJERENCIA .....  | 72            |
| XXXIV. ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION,<br>LA CIENCIA Y LA CULTURA .....                         | 72            |
| XXXV. DERECHO DE LAS NACIONES A PRESERVAR SU CULTURA Y SU<br>PATRIMONIO NACIONAL .....                                 | 73            |
| XXXVI. NUEVO ORDEN INTERNACIONAL DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION   | 73            |
| XXXVII. AÑO INTERNACIONAL DE LA PAZ .....  | 76            |
| XXXVIII. LAS NACIONES UNIDAS .....   | 77            |
| XXXIX. FORTALECIMIENTO DE LA ACCION COLECTIVA .....  | 79            |
| XL. FUTURAS REUNIONES DEL MOVIMIENTO DE LOS PAISES NO ALINEADOS ..   | 79            |
| XLI. COMPOSICION DEL BURO DE COORDINACION .....  | 80            |

INDICE (continuación)

|  | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| DECLARACION ESPECIAL SOBRE EL AFRICA MERIDIONAL .....  | 81            |
| FONDO DE ACCION PARA RECHAZAR LA INVASION, EL COLONIALISMO Y<br>EL <u>APARTHEID</u> .....  | 86            |
| LLAMAMIENTO ESPECIAL DE LA OCTAVA CONFERENCIA CUMBRE DEL MOVIMIENTO<br>DE LOS PAISES NO ALINEADOS EN PRO DE LA INDEPENDENCIA INMEDIATA<br>DE NAMIBIA ..... | 87            |
| LLAMAMIENTO DE HARARE SOBRE EL DESARME .....   | 89            |
| DECLARACION DE HARARE SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA ACCION<br>COLECTIVA .....   | 91            |

## I. INTRODUCCION

1. La Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados se celebró en Harare (Zimbabue) del 1° al 6 de septiembre de 1986.
2. La Conferencia fue precedida por una Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada los días 28 y 29 de agosto de 1986.
3. Participaron en la Octava Conferencia los representantes de los siguientes países y organizaciones que son miembros del Movimiento: Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chad, Chipre, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, India, Indonesia, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Organización de Liberación de Palestina, Organización Popular del Africa Sudoccidental, Pakistán, Panamá, Perú, Qatar, República Arabe del Yemen, República Arabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Islámica del Irán, República Popular Democrática de Corea, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Vanuatu, Viet Nam, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia y Zimbabue.
4. Asistieron a la Conferencia en calidad de observadores, representantes de los siguientes países y organizaciones, así como movimientos de liberación nacional: Brasil, Filipinas, México, Papua Nueva Guinea, Uruguay, Venezuela, Congreso Nacional Africano, Congreso Panafricanista de Azania, Frente de Liberación Nacional Kanak y Socialista, Liga de los Estados Arabes, Naciones Unidas, Organización de la Conferencia Islámica, Organización de Solidaridad de los Pueblos Afroasiáticos, Organización de la Unidad Africana y Partido Socialista de Puerto Rico.
5. Asistieron a la Conferencia, en calidad de invitados, delegaciones de los siguientes países y organizaciones: Australia, Austria, España, Finlandia, Grecia, Mongolia, Portugal, Rumania, San Marino, Santa Sede, Suecia, Suiza, Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, Comité de la Cruz Roja Internacional, Comité de las Naciones Unidas para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, Comité Especial de las Naciones Unidas contra el Apartheid, Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, Comité Especial de las Naciones Unidas del Océano Indico, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Conferencia Internacional sobre la Cuestión Palestina, Conferencia para la Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional, Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación,

Organización Mundial de la Salud, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa Mundial de Alimentos, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Secretaría del Commonwealth, Sistema Económico Latinoamericano y Zona de Comercio Preferencial.

6. En la ceremonia inaugural, la Conferencia escuchó el discurso de apertura pronunciado por el Honorable Primer Ministro de la República de Zimbabwe, Compañero R. G. Mugabe. Se decidió por aclamación publicar el texto del discurso como documento de la Conferencia\*.

7. La Conferencia rindió homenaje a la difunta Shrimati Indira Gandhi, Primera Ministra de la India y Presidenta del Movimiento de los Países No Alineados, infatigable defensora de la no alineación, cuyo dinamismo y vitalidad habían dejado una huella indeleble en el Movimiento.

8. La Conferencia también rindió homenaje a la memoria del difunto Sr. Forbes Burnham quien, como Presidente de Guyana, había hecho una sobresaliente contribución al Movimiento de los Países No Alineados. Además, la Conferencia rindió homenaje a la memoria del difunto J. M. G. Adams, Primer Ministro de Barbados, por su contribución al Movimiento de los Países No Alineados.

9. La Conferencia rindió asimismo homenaje al difunto Sr. Le Duan, Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de Viet Nam, figura memorable del Movimiento de los Países No Alineados.

10. Conscientes de la significación y la oportunidad de la celebración de su reunión en el Africa meridional, en una coyuntura crítica de la historia de la subregión, y convencidos de que el apartheid no sólo constituía un crimen contra la humanidad, sino también una amenaza contra la paz y la seguridad internacionales, los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la urgente necesidad de que se intensificara la lucha contra el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el apartheid, el racismo, el sionismo y todas las formas de desestabilización, expansionismo, ocupación y dominación extranjeras y hegemonismo.

11. En este contexto, los Jefes de Estado o de Gobierno prometieron la solidaridad plena y activa del Movimiento de los Países No Alineados con los pueblos oprimidos de Sudáfrica y de Namibia, así como con los Gobiernos y pueblos de los Estados de primera línea y otros Estados independientes del Africa meridional.

## II. FUNCION DE LA NO ALINEACION

12. El Movimiento de los Países No Alineados fue concebido en el marco de la lucha contra el colonialismo y de la polarización de las relaciones internacionales provocada por los bloques y alianzas militares y la guerra fría. Fue el resultado lógico de la necesidad que experimentaron todos los países recién independizados de Africa, Asia, América Latina y el Caribe y otras partes del mundo de proteger y

---

\* Véase el apéndice II.

afianzar su independencia nacional y promover su plena soberanía en las esferas política y económica. Durante el último cuarto de siglo, pese a los muchos obstáculos interpuestos, el Movimiento y la política de la no alineación han registrado logros importantes; han sido elementos fundamentales para fomentar y apoyar la paz y la coexistencia pacífica, la independencia, el desarme, el desarrollo económico acelerado de los países en desarrollo y la lucha por un nuevo orden mundial basado en la igualdad, la justicia y la paz. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su satisfacción por el hecho de que, a lo largo de su existencia, el Movimiento hubiera demostrado su constante atracción, su sostenida pertinencia y su vitalidad.

13. La política de la no alineación, basada en sus principios y carácter originales, establecidos y detallados en las sucesivas conferencias en la cumbre celebradas en Belgrado, El Cairo, Argel, Lusaka, Colombo, La Habana y Nueva Delhi, supone la lucha contra el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el hegemonismo, y la agresión, la ocupación y la dominación extranjeras, el apartheid, el racismo, el sionismo y todas las formas de dependencia, intervención, injerencia y presión, así como contra la política de las grandes Potencias y de los bloques. La reciente evolución de la situación internacional ha demostrado ampliamente la eficacia de la política de la no alineación y de sus principios y objetivos, como una fuerza ajena a los bloques, independiente y mundial en las relaciones internacionales, que rechaza todas las formas de sometimiento, abierto o encubierto, y todas las presiones políticas, económicas, militares, diplomáticas y culturales.

14. En su calidad de principal movimiento por la paz en el mundo, el Movimiento de los Países No Alineados se ha esforzado constantemente por lograr la disminución de las tensiones y por fomentar la paz y la coexistencia pacífica. En ese contexto, los Jefes de Estado o de Gobierno encomendaron al Movimiento que trabajase para detener e invertir las tendencias peligrosas presentes en la situación internacional y para fomentar condiciones que condujeran a la cooperación y la coexistencia pacífica entre los Estados. Subrayaron la importancia de las tareas encaminadas a lograr la eliminación de los focos de tensión, agresión y conflictos, y la promoción del arreglo justo y pacífico de las controversias internacionales, y de lograr el desarme general y completo, el mantenimiento de la paz basada en la justicia, y la eliminación de todas las estructuras de dominación, discriminación, explotación y desigualdad. Exhortaron a la libre expresión de las auténticas tradiciones y culturas nacionales de los pueblos y al establecimiento de un sistema de relaciones internacionales basado en el principio del respeto a la independencia, la soberanía, la integridad territorial, la igualdad, la justicia y la cooperación entre los Estados.

15. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron que la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos y externos de los Estados son principios fundamentales de la no alineación que deben observarse estrictamente. Reiteraron que la violación de esos principios resultaba injustificable e inaceptable en cualquier circunstancia, y afirmaron el derecho de todos los Estados a procurar su propio desarrollo político, social y económico sin intimidaciones, obstrucciones ni presiones. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron consternación al observar que la seguridad y la independencia de los países no alineados se veía cada vez más

amenazada por las políticas colonialistas, por las rivalidades entre las grandes Potencias y entre los bloques, por las políticas imperialistas de dominación y por la búsqueda de esferas de influencia, así como por la persistencia de un sistema económico injusto, todo lo cual había dado lugar a presiones militares, políticas y económicas y a intervenciones extranjeras contra países no alineados. Señalaron con preocupación que un número cada vez mayor de países no alineados se estaban viendo sometidos a todo tipo de presiones, destinadas a debilitar la unidad del Movimiento y a apartarlo de sus principios y objetivos fundamentales. A este respecto, exhortaron a que se intensificase la unidad, la solidaridad y la acción coordinada de los países no alineados a fin de resistir dichas presiones. Subrayaron la importancia de que se observasen estrictamente los principios y objetivos de la no alineación, especialmente en el actual período de crisis de las relaciones internacionales.

16. Los Jefes de Estado o de Gobierno ratificaron su firme apoyo a la completa emancipación de los pueblos de Africa, Asia, América Latina y otras regiones del mundo, y subrayaron su total rechazo de todos los intentos de tergiversar las luchas de los pueblos por la independencia y la dignidad humana, situándolas en el contexto del enfrentamiento Este-Oeste. Esos intentos equivocados negaban a los pueblos en lucha su derecho inalienable a la libre determinación e impedían la realización de sus legítimas aspiraciones. A ese respecto, los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron las normas que regían la admisión de miembros en el Movimiento de los Países No Alineados, convenidas en Belgrado en 1961, y renovaron su compromiso de no participar en actividades ni adoptar medidas que condujeran al enfrentamiento o a la rivalidad de las grandes Potencias ni al fortalecimiento de las alianzas militares existentes y los arreglos de interconexión que de ellas se desprendían, especialmente mediante la participación en arreglos militares o el suministro de bases e instalaciones militares para la presencia militar de las grandes Potencias concebida en el marco de los conflictos entre dichas Potencias o entre una de ellas y países miembros del Movimiento.

17. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su determinación de hacer todos los esfuerzos posibles para fortalecer aún más la capacidad de acción del Movimiento y para elaborar medidas concretas encaminadas a aumentar la influencia y las repercusiones de sus decisiones en los asuntos internacionales. Subrayaron que la eficacia del Movimiento de los Países No Alineados estaba directamente relacionada con la fidelidad de sus miembros a los principios y al espíritu de la no alineación y a su firmeza en oponerse a la injusticia, cualquiera que fuese su origen. Teniendo esto presente, ratificaron su compromiso de adherirse estrictamente a los principios y al espíritu del Movimiento.

18. La política de la no alineación y el Movimiento de los Países No Alineados representaban una fuerza positiva e influyente en la evolución de las relaciones internacionales políticas y económicas al expresar las necesidades de paz, libertad, independencia, igualdad, desarrollo y prosperidad para todos. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron con satisfacción el creciente interés en la política de la no alineación como un factor genuino en la búsqueda de soluciones para los críticos problemas que afectaban a los asuntos internacionales. Acojieron con beneplácito el hecho de que otros países reconocieran cada vez más la necesidad de una cooperación basada en los principios y objetivos de la no alineación.

19. Al reiterar su fe en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron la necesidad de fortalecer aún más el importante papel que desempeñaban los países no alineados dentro de las Naciones Unidas.

### III. EVALUACION DE LA SITUACION INTERNACIONAL

20. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su grave preocupación ante el deterioro de la situación política y económica mundial. Habían continuado los conflictos, las controversias y la inestabilidad en muchas regiones del mundo. Muchos de los países no alineados y otros países en desarrollo afrontaban una situación económica cada vez más grave, y la brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo continuaba profundizándose. Las políticas y prácticas de dominación e intervención de las grandes Potencias, así como la intensificación de la amenaza o del uso de la fuerza, la agresión, la ocupación, la presión, la coacción económica y la injerencia, en flagrante violación de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, habían agravado la situación internacional. Las fuerzas hostiles a la libertad de los pueblos continuaban impidiendo la realización del derecho de los pueblos bajo dominación colonial o extranjera a la libre determinación y a la independencia, y violando la soberanía y la integridad territorial de los países no alineados y otros países en desarrollo. La reaparición de rivalidades entre las grandes Potencias y de sus políticas dirigidas a la ampliación de las esferas de influencia habían ocasionado la intensificación de la carrera de armamentos, en particular la de armas nucleares, hasta alcanzar dimensiones cualitativas y cuantitativas sin precedentes. Estos acontecimientos negativos amenazaban seriamente la paz y la seguridad internacionales. Pese a las diversas propuestas prácticas formuladas hasta el momento, incluso las relativas a la eliminación paulatina y total de las armas nucleares, no se había logrado ningún progreso apreciable para frenar y hacer retroceder la carrera de armamentos nucleares y para impedir la extensión de la carrera de armamentos al espacio ultraterrestre. Se seguía aplicando la política de negociar desde posiciones de fuerza. Se difundían nuevas y peligrosas doctrinas y se movilizaba a la opinión pública para justificar el desarrollo, la acumulación y el despliegue de armamentos perfeccionados, especialmente nucleares, en diversas partes del mundo. Esto había conducido a algunos países desarrollados a destinar enormes recursos humanos, materiales y tecnológicos, que se podrían haber dedicado al desarrollo económico y social, a la creación de nuevas armas de destrucción en masa y al perfeccionamiento de las ya existentes.

21. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con profunda preocupación de que el mundo seguía haciendo frente a problemas cada vez más difíciles, que tenían su origen en contradicciones profundamente arraigadas e interrelacionadas de las relaciones económicas internacionales. Esta crisis cada vez más grave se manifestaba en el radical ensanchamiento de la brecha que separaba a los países desarrollados de los países en desarrollo, muchos de los cuales no podían satisfacer ni siquiera las necesidades más básicas de sus pueblos ni realizar sus prioridades de desarrollo. Las perspectivas de que se estableciera el nuevo orden económico internacional basado en la justicia y la igualdad soberana seguían disminuyendo. El diálogo Norte-Sur estaba paralizado y la cooperación

internacional para el desarrollo económico y social mediante el proceso multilateral del sistema de las Naciones Unidas se veía amenazada. Además de poner en peligro la existencia misma de la humanidad, la carrera de armamentos agravaba aún más la crisis al privar al desarrollo de enormes cantidades de recursos humanos, materiales y tecnológicos. Los problemas que enfrentaba el sistema económico mundial, en particular el creciente proteccionismo, el continuo deterioro de las relaciones de intercambio, la persistencia de los elevados tipos de interés y el agravamiento de la crisis de la deuda externa, que habían cobrado dimensiones políticas sin precedentes, ponían en peligro la independencia, la soberanía y la integridad territorial, así como el desarrollo económico libre de obstáculos de los países no alineados y otros países en desarrollo.

22. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron que durante el decimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la crítica situación económica de Africa se había aprobado un Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990 (resolución S-13/2\*). En ese contexto, hicieron un llamamiento a la comunidad internacional y a las instituciones financieras a fin de que proporcionaran recursos suficientes para la aplicación plena y efectiva del programa.

23. La extensión del enfrentamiento Este-Oeste a las controversias locales y regionales las complicaban aún más, dificultaban su solución y atentaban contra la paz mundial. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron hincapié en que, en el contexto de ese enfrentamiento, la presencia, actividades y maniobras militares de las grandes Potencias en los territorios, el espacio aéreo y las aguas de los países no alineados y otros países en desarrollo, o en su vecindad, amenazaba la soberanía y la independencia de dichos países. Subrayaron que esas actividades ponían en peligro la paz y la seguridad mundiales, y exigieron su cese.

24. Los Jefes de Estado o de Gobierno afirmaron que los criterios y las políticas de seguridad característicos de las principales Potencias y de sus sistemas de alianzas, que solían ser incompatibles con el concepto de seguridad colectiva consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, intensificaban su competición militar y política, amenazaban la seguridad de los Estados no alineados y de otros Estados y aumentaban el riesgo de una guerra nuclear.

25. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron que el diálogo, particularmente en el marco del sistema de las Naciones Unidas, era la clave para lograr la solución de la crisis mundial que había afectado a todas las esferas de las relaciones internacionales contemporáneas. Destacaron que la solución amplia de apremiantes problemas internacionales como la paz y la seguridad, el desarme y el desarrollo, sólo podía lograrse mediante negociaciones basadas en los principios de la Carta de las Naciones Unidas, en las que participaran todos los países en pie de igualdad.

26. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su profunda preocupación por los intentos de erosionar el multilateralismo y debilitar a las Naciones Unidas. Reafirmaron su adhesión a los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y reiteraron su determinación de trabajar enérgicamente en pro del fortalecimiento de la Organización mundial y el multilateralismo en general.

27. Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron con satisfacción la Reunión en la Cumbre celebrada en noviembre de 1985 entre los máximos dirigentes de los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Sin embargo, expresaron su pesar por que esa Reunión en la Cumbre no hubiera engendrado los esfuerzos complementarios necesarios para el progreso de las negociaciones sobre desarme. Hicieron un llamamiento a las dos Potencias para que superaran su desconfianza y su enfrentamiento mutuos y entablaran negociaciones serias, con un espíritu de buena voluntad, teniendo presentes los intereses de toda la humanidad.

28. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron que no existía ninguna alternativa viable a la cooperación y la coexistencia pacífica de los Estados, cualesquiera que fuesen sus sistemas políticos, económicos y sociales, su tamaño o su ubicación geográfica. Para que la distensión fuese duradera debía ser universal y amplia y estar abierta a la participación universal en beneficio de todos los Estados. Sólo una distensión de esas características podía conducir a soluciones justas y significativas de los problemas fundamentales y servir de base para una paz duradera. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron hincapié en que los países no alineados debían desempeñar un papel activo y positivo en ese proceso y participar en él en pie de igualdad, continuando su aportación constructiva en beneficio de toda la comunidad internacional.

29. Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron con satisfacción que las Naciones Unidas habían declarado 1986 Año Internacional de la Paz. Al respecto, pidieron a la comunidad internacional que observara el Año mediante la adopción de medidas positivas encaminadas a promover y fortalecer la paz en todo el mundo.

#### IV. DESARME Y SEGURIDAD INTERNACIONAL

30. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron que el desarme, el aflojamiento de la tirantez internacional, el respeto del derecho a la libre determinación y la independencia nacional, el arreglo pacífico de las controversias de conformidad con lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales se vinculaban estrechamente entre sí. Destacaron que los progresos que se lograran en cualquiera de esas esferas redundarían en beneficio de las demás y que, a su vez, los fracasos en una esfera repercutirían negativamente en las otras.

31. En el curso de la historia los Estados habían considerado que el logro de la seguridad dependía de la posesión de armas. Sin embargo, la aparición de las armas nucleares, había cambiado radicalmente esa situación. Las armas nucleares eran más que armas de guerra: eran instrumentos de aniquilación en masa. La acumulación de armamentos, en particular de armas nucleares, constituía una amenaza para la supervivencia de la humanidad. Por ende, había pasado a ser indispensable que los Estados abandonaran el peligroso objetivo de lograr la seguridad unilateral mediante la posesión de armas y se propusieran el objetivo de la seguridad común mediante el desarme.

32. Por lo tanto, los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con grave preocupación de la constante intensificación de la carrera de armamentos, en particular de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, pese a que ello aumentaba el riesgo de una guerra nuclear y ponía en peligro la supervivencia de la humanidad. Reiteraron su opinión de que el mayor peligro a que se enfrentaba el mundo era la amenaza que para la supervivencia de la humanidad representaba la existencia de los armamentos nucleares. Como la aniquilación sólo sucedía una vez, la eliminación de la amenaza de una catástrofe nuclear no era, pues, uno de tantos problemas, sino la tarea más importante y urgente de la actualidad. Por esa razón, los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la urgencia suprema de adoptar medidas inmediatas para prevenir la guerra nuclear y promover el desarme nuclear.

33. Durante aproximadamente 40 años, la supervivencia de la humanidad había dependido de la percepción que de su propia seguridad tenían unos pocos Estados poseedores de armas nucleares, en particular las superpotencias y sus aliados. Confiar en el poderío nuclear era aceptar a perpetuidad una comunidad de temor que contradecía la Carta de las Naciones Unidas, los criterios y principios consagrados en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resolución S-10/2), primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, así como los que figuraban en las declaraciones de las Conferencias de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países no Alineados. La idea de que la paz mundial se podía mantener mediante la disuasión nuclear, doctrina que daba origen a la ininterrumpida intensificación de la carrera de armamentos nucleares, tanto cuantitativa como cualitativamente, y que conducía de hecho a un nivel de inseguridad e inestabilidad en las relaciones internacionales sin precedentes, era el mito más peligroso que existía.

34. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su grave preocupación ante la rápida aceleración de la carrera de armamentos, en especial de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. Expresaron especial inquietud por el hecho de que las tecnologías recientes estuvieran produciendo una nueva generación de armas de destrucción en masa, nucleares y no nucleares, cuyos efectos eran tan semejantes que hacían difusa la diferencia entre armas nucleares y armas convencionales y de ese modo legitimaban la posesión de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. En el mismo espíritu, se estaban utilizando nuevas tecnologías para preparar el desarrollo de nuevas armas y sistemas de armamentos en el espacio ultraterrestre, lo que añadía una nueva dimensión de gravedad a la carrera de armamentos.

35. Los Jefes de Estado o de Gobierno manifestaron gran inquietud ante el anuncio hecho por el Gobierno de los Estados Unidos de América de que ya no se consideraba obligado a acatar las disposiciones del Segundo Tratado de Limitación de Armas Estratégicas (SALT II) de 1979. Instaron al Gobierno de los Estados Unidos de América a que reconsiderase su posición.

36. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su grave preocupación ante los preparativos en curso para extender la carrera de armamentos en todos sus aspectos al espacio ultraterrestre. Reafirmaron enérgicamente el principio de que el espacio ultraterrestre, patrimonio común de la humanidad, se debía utilizar

exclusivamente con fines pacíficos para el bienestar y el beneficio de todos los países, cualquiera que fuese su nivel de desarrollo económico o científico, y que debía estar abierto a todos los Estados.

37. Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron la obligación de todos los Estados de abstenerse de la amenaza o del uso de la fuerza en sus actividades en el espacio ultraterrestre. Reiteraron su parecer de que el objetivo aceptado universalmente del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz exigía que el espacio ultraterrestre no se transformase en teatro de la carrera de armamentos. Por consiguiente, instaron a la Conferencia de Desarme a que entablara negociaciones urgentes con miras a concertar uno o más acuerdos, según procediese, para impedir la extensión de la carrera de armamentos en todos sus aspectos al espacio ultraterrestre y promover de ese modo las posibilidades de cooperación en la esfera de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. En particular, recalcaron la imperiosa necesidad de detener el desarrollo de armas antisatélite, dismantelar los sistemas existentes, prohibir la introducción de nuevos sistemas de armamentos en el espacio ultraterrestre y asegurar que los tratados vigentes que salvaguardaban la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, así como el Tratado de 1972 sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos, se acataran, fortalecieran y ampliaran plenamente, según resultara pertinente, teniendo en cuenta los avances tecnológicos recientes. Los Jefes de Estado o de Gobierno invitaron al Secretario General de las Naciones Unidas y a la Conferencia de Desarme a que encontraran los medios para poner bajo control internacional los satélites que se utilizaban con fines militares, en especial cuando éstos pusieran en peligro la seguridad de los países no alineados.

38. Los Jefes de Estado o de Gobierno exhortaron a todos los Estados, especialmente a aquellos que poseían capacidades importantes de utilización del espacio ultraterrestre, a que observaran rigurosamente las restricciones y limitaciones jurídicas vigentes en materia de armas espaciales, incluidas las contenidas en el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (resolución 2222 (XXI) de la Asamblea General, anexo) y el Tratado de 1972 sobre misiles antibalísticos concertado entre la Unión Soviética y los Estados Unidos, y a que se abstuvieran de tomar cualquier medida destinada a perfeccionar, ensayar o emplazar armas y sistemas de armamentos en el espacio ultraterrestre. Al mismo tiempo, debían celebrarse urgentemente negociaciones con miras a concertar uno o más acuerdos por los que se prohibiera la extensión de la carrera de armamentos en ese campo. Las medidas encaminadas a la producción, el ensayo o el emplazamiento de armas o sistemas de armamentos en el espacio ultraterrestre podrían conducir, mediante una cadena constante de acción y reacción, a una intensificación de la carrera de armamentos, tanto en lo que se refería a las armas "ofensivas" como a las "defensivas", e incrementar la posibilidad de estallido de un conflicto nuclear. Esa situación no sólo daría lugar a un salto cuantitativo del nivel de los recursos destinados a fines militares, sino que obstaculizaría también los esfuerzos en marcha en favor del desarme.

39. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron que en su declaración conjunta emitida en Ginebra en 1985, el Secretario General del Partido Comunista de la Unión Soviética y el Presidente de los Estados Unidos de América habían convenido acelerar las negociaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética sobre la limitación de armamentos con la finalidad explícita de concertar "acuerdos eficaces tendientes a prevenir la carrera de armamentos en el espacio y a acabar con ella en la Tierra, con el objetivo último de lograr la eliminación completa de todos los armamentos nucleares". En ese sentido, los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a los dirigentes de los dos países a perseguir sin demora y con un espíritu de buena voluntad los objetivos por ellos establecidos en Ginebra, y exhortaron a que de esas negociaciones se derivara a la brevedad el compromiso de abstenerse de extender la carrera de armamentos al espacio ultraterrestre y, al mismo tiempo, de reducir drásticamente los arsenales nucleares existentes.

40. Tomando nota en especial de la afirmación de que "una guerra nuclear no se puede ganar y jamás debe permitirse que estalle", y de su corolario de que ninguna de las partes debe iniciar jamás una guerra nuclear, los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron la esperanza de que, en prenda de la sinceridad de esta declaración, los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, junto con los demás Estados poseedores de armas nucleares, convinieran en firmar un instrumento vinculante para renunciar al uso de las armas nucleares.

41. Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a los Estados Unidos de América y a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a que en sus negociaciones tuvieran presentes en todo momento no sólo su interés nacional sino también el interés vital de todos los pueblos del mundo. Era preciso que mantuviesen debidamente informadas de la marcha y el estado de sus negociaciones a la Asamblea General de las Naciones Unidas y a la Conferencia de Desarme, como único foro multilateral de negociación sobre las cuestiones relacionadas con el desarme.

42. Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron la decisión de la comunidad internacional, expresada por consenso en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1978, de aprobar un programa amplio de desarme. Lamentaron que la labor sobre esta importante cuestión hubiese seguido paralizada en la Conferencia de Desarme, principalmente a causa de la negativa de algunos Estados poseedores de armas nucleares y de sus aliados a convenir medidas concretas y a establecer un calendario para impedir la guerra nuclear y promover el desarme nuclear. Pidieron a la Conferencia de Desarme que reanudara su labor a ese respecto a comienzos del período de sesiones de 1987 y que hiciera todo lo posible para concluir la durante la primera parte de dicho período de sesiones, con miras a presentar un proyecto completo del programa comprensivo de desarme a la Asamblea General en esa oportunidad.

43. A ese respecto, los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con agrado el amplio y oportuno programa de desarme nuclear, sujeto a un calendario escalonado y con plazos fijos, que había presentado recientemente la Unión Soviética. Los objetivos y prioridades de este programa, que apuntaban a la eliminación completa de las armas nucleares de la faz de la Tierra por parte de todos los Estados poseedores de armas nucleares para el final del presente siglo, coincidían en gran medida con la posición que los países no alineados habían adoptado consecuentemente sobre estas cuestiones.

44. La prohibición total de los ensayos nucleares, objetivo que se perseguía desde hacía 25 años, tenía la más alta prioridad para los países no alineados. Esta proscripción frenaría la carrera de armamentos nucleares y atenuaría considerablemente el riesgo de una guerra nuclear. La continuación de los ensayos de armas nucleares intensificaba la carrera de armamentos nucleares y aumentaba el peligro de una guerra nuclear. En ese sentido, los Jefes de Estado o de Gobierno insistieron en la urgente necesidad de negociar y concertar un tratado multilateral y completo sobre la prohibición total de los ensayos de todo tipo de armas nucleares, para siempre, en cualquier medio que fuera, y por parte de todos los Estados. Los medios de verificación actuales bastaban para garantizar el cumplimiento de una proscripción de ensayos nucleares. La presunta falta de medios de verificación no era razón válida para seguir desarrollando y perfeccionando armas nucleares. Deploraron que, a causa de los obstáculos que persistentemente ponían unos pocos Estados, la Conferencia de Desarme no hubiera podido comenzar las negociaciones multilaterales sobre un tratado para la prohibición de todos los ensayos de armas nucleares, así como sobre el cese de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear.

45. Mientras se celebrasen las negociaciones relativas a dicho tratado, debía establecerse una moratoria sobre todos los ensayos nucleares y sobre la producción y el despliegue de armas nucleares. En este contexto, los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota del llamamiento hecho a los Estados Unidos y a la Unión Soviética en octubre de 1985, y reiterado en febrero, abril y agosto de 1986, por los dirigentes de la Argentina, Grecia, la India, México, Suecia y la República Unida de Tanzania, para que ambos países hicieran cesar todos los ensayos nucleares, y de su ofrecimiento concreto de asistencia para lograr mecanismos de verificación adecuados para controlar esa moratoria. Acogieron con beneplácito la moratoria unilateral sobre ensayos nucleares declarada por la Unión Soviética en agosto de 1985, y prolongada varias veces por ese país, incluida la última prórroga hasta el 1° de enero de 1987. Hicieron un llamamiento a los Estados Unidos por ser una de las dos superpotencias que tenían la responsabilidad conjunta de la mayoría de los ensayos nucleares, a que se sumase a la moratoria declarada por la Unión Soviética, y exhortaron a esta última a que la mantuviera.

46. Los Jefes de Estado o de Gobierno rechazaron la opinión de que para negociar un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares debía esperarse a que se solucionaran las cuestiones relativas a la verificación. Subrayaron que la formulación y las modalidades de un sistema de verificación dependían de los propósitos, el alcance y la índole del acuerdo correspondiente y que, en consecuencia, los requisitos de un sistema de verificación aceptable para todas las partes debían examinarse en el contexto de las negociaciones. Se manifestaron profundamente preocupados por el hecho de que un Estado poseedor de armas nucleares sostuviera que la prohibición de las armas nucleares constituía para él un objetivo a largo plazo.

47. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron que el uso de las armas nucleares, además de constituir una violación de la Carta de las Naciones Unidas, era también un crimen de lesa humanidad. Por lo tanto, instaron a los Estados poseedores de armas nucleares a que, en espera de que se lograra el desarme nuclear, se pusieran de acuerdo para concertar un tratado internacional sobre la

prohibición de la amenaza o el uso de las armas nucleares. Estimaron que una medida importante en ese sentido sería que todo Estado poseedor de armas nucleares asumiera prontamente el compromiso internacional obligatorio de no ser el primero en recurrir a las armas nucleares o a la amenaza de utilizarlas. Hicieron además un llamamiento en favor de la congelación del desarrollo, la producción, la acumulación y el despliegue de armas nucleares. La congelación de las armas nucleares debería, entre otras cosas, permitir la suspensión e interrupción simultáneas de toda nueva producción de armas nucleares y una suspensión total de la producción de material fisionable para fines bélicos.

48. El Movimiento de los Países No Alineados señaló con satisfacción la iniciativa de los Jefes de Estado o de Gobierno de la Argentina, Grecia, la India, México, Suecia y la República Unida de Tanzania, expresada en sus declaraciones conjuntas de 22 de mayo de 1984, 28 de enero de 1985 y 7 de agosto de 1986, en las que se pedía a los Estados que poseyeran armas nucleares que interrumpieran todo ensayo, producción y emplazamiento de armas nucleares y de sus sistemas vectores, para proceder luego a una reducción sustancial de sus fuerzas nucleares. Los seis dirigentes habían pedido además que esa reducción estuviese seguida por un programa permanente de limitación de armamentos tendiente a un desarme general y completo, y fuese acompañada de medidas que fortalecieran el sistema de las Naciones Unidas, y reafirmaron la urgente necesidad de transferir importantes recursos de la carrera de armamentos hacia el desarrollo social y económico. La Declaración de Nueva Delhi de 28 de enero de 1985 pedía dos medidas concretas que requerían atención urgente y especial: prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y concluir en breve un tratado amplio de prohibición de los ensayos nucleares. En la Declaración de México del 7 de agosto de 1986 se reiteró la necesidad de adoptar estas medidas. Además, se exhortó a los dirigentes de los Estados Unidos y de la Unión Soviética a que continuaran y reactivaran el diálogo que habían empezado el año anterior, que establecieran una fecha definitiva para volver a reunirse, y que mediante un criterio de conciliación y compromiso mutuo aseguraran que ese diálogo se tradujese en resultados prácticos en la esfera del desarme. Los Jefes de Estado o de Gobierno insistieron en que estas medidas estaban en armonía con la concepción básica de los países no alineados y demostraban la pertinencia de los principios de la no alineación y de las posiciones de los países no alineados para la comunidad internacional en su conjunto.

49. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su opinión de que la única garantía fidedigna para los Estados que carecían de armas nucleares frente a la amenaza o el uso de armamento nuclear era la eliminación total de ese armamento. Sin embargo, mientras no se llegase al desarme nuclear general, era esencial asegurar a los Estados no poseedores de armas nucleares que no serían víctimas de amenazas o ataques con estas armas. En ese sentido, los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron hincapié en que los Estados poseedores de armas nucleares tenían la obligación de ofrecer garantías a los Estados que carecían de ellas, de que ninguna Potencia nuclear, incluidos ellos mismos, los atacarían o amenazarían con atacarlos valiéndose de armas nucleares. Por consiguiente, instaron a que se prosiguieran sin demora las negociaciones para concertar rápidamente un instrumento internacional obligatorio sobre disposiciones internacionales eficaces que ofrecieran garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares respecto del uso o la amenaza del uso de las armas nucleares.

50. Los Jefes de Estado o de Gobierno afirmaron que la creación de zonas libres de armas nucleares en virtud de arreglos libremente negociados entre los Estados de la región interesada, que tuvieran en cuenta las características de cada región, constituía una importante medida de desarme. Expresaron su apoyo a todas las iniciativas o propuestas individuales y regionales que estipularan el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en esa forma. Debía fomentarse la creación de dichas zonas en distintas partes del mundo con el objetivo último de lograr un mundo totalmente libre de armas nucleares.

51. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron que la aplicación de la Declaración sobre la Desnuclearización de África, aprobada en 1964 por la Asamblea de Jefes de Estado o de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA), constituiría una importante medida para prevenir la proliferación de las armas nucleares, así como para preservar la paz y la seguridad internacionales. A este respecto, condenaron enérgicamente al régimen racista de Sudáfrica por su adquisición de capacidad en materia de armas nucleares y deploraron profundamente la colaboración de algunos países miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y de Israel con el régimen racista, gracias a la cual había conseguido ese país su capacidad nuclear. Señalaron con honda preocupación que la colaboración con el régimen racista de Sudáfrica violaba muchas resoluciones de las Naciones Unidas, incluido el punto de vista basado en el consenso de la comunidad internacional y expresado en el párrafo 12 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, de que "la acumulación en gran escala de armamentos y la adquisición de tecnología de armamentos por regímenes racistas, así como la posible adquisición de armamentos nucleares por esos regímenes, constituían un obstáculo desafiante y cada vez más peligroso para una comunidad mundial que hacía frente a la urgente necesidad de desarmarse. En consecuencia, para fines de desarme era esencial que se impidiera toda otra adquisición de armamentos o de tecnología de armamentos por esos regímenes, especialmente mediante el estricto cumplimiento por todos los Estados de las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad". Dicha colaboración también socavaba los objetivos de la Declaración sobre la desnuclearización de África y saoteaba los esfuerzos emprendidos en pro del desarme, de la paz y la seguridad de la región, así como de la paz y la seguridad internacionales. En consecuencia, los Jefes de Estado o de Gobierno pidieron al Consejo de Seguridad que, en el desempeño de sus funciones como órgano primordial de las Naciones Unidas encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales, tomara medidas eficaces y concretas para hacer frente al peligro que planteaba la adquisición de capacidad nuclear por el régimen racista de Sudáfrica.

52. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron que, si bien el desarme nuclear tenía la máxima prioridad, se debían realizar esfuerzos constantes para concluir sin más dilación un tratado que prohibiera el desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de toda arma química. Expresaron su profunda preocupación por el aumento de la producción y el uso de las armas químicas y por el desarrollo de nuevas armas de este tipo, incluidas las binarias. Condenaron el uso de armas químicas por parte de cualquier Estado y en cualesquiera circunstancias y lo consideraron una grave violación del derecho internacional y las normas humanas. Aunque el uso de las armas químicas quedó prohibido en el Protocolo de Ginebra de 1925, estaban convencidos de que la posesión de tales armas

conducía inevitablemente a su utilización. Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a todos los Estados a entablar negociaciones de buena fe y a abstenerse de todo acto que pudiera obstaculizar la pronta conclusión de un convenio sobre las armas químicas. Entretanto, pidieron la observancia estricta del Protocolo de Ginebra de 1925.

53. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron con honda preocupación que el desarrollo cualitativo de las armas convencionales añadía una nueva dimensión a la carrera de armamentos, especialmente entre los Estados que poseían los mayores arsenales convencionales. Hicieron un llamamiento a esos Estados para que frenaran dicho desarrollo. Recalaron que, junto con las negociaciones sobre desarme nuclear, debían tomarse resueltamente medidas respecto de la limitación y la reducción gradual de las fuerzas armadas y las armas convencionales en el marco de los progresos hacia el desarme general y completo. A los Estados que poseían los mayores arsenales militares incumbía una responsabilidad especial al respecto. La adopción de esas medidas de desarme debía tener lugar de modo equitativo y equilibrado, para garantizar el derecho de cada Estado a la seguridad, y para que ningún Estado o grupo de Estados pudiera obtener ventajas a costa de otros en ninguna etapa. En cada etapa el objetivo debía ser la seguridad plena con el menor nivel posible de armamentos y fuerzas armadas. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron que la adopción de medidas de desarme debía basarse en el pleno respeto de los principios de la no intervención, la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados y el arreglo pacífico de las controversias de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

54. De conformidad con los criterios antes mencionados, donde lo permitiera la situación regional y por iniciativa de cualquiera o de todos los Estados interesados y con su aprobación, los Estados debían examinar y adoptar medidas a nivel regional con miras a fortalecer la paz y la seguridad empleando menos fuerzas mediante la limitación y la reducción de las fuerzas armadas y las armas convencionales. A ese respecto, los Jefes de Estado o de Gobierno manifestaron su satisfacción por las iniciativas unilaterales y las de carácter regional y subregional más recientes tomadas por algunos países no alineados para limitar la adquisición de armas convencionales y reducir los gastos militares a fin de asignar los recursos así liberados al desarrollo socioeconómico de sus pueblos.

55. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron un llamamiento a los demás Estados, especialmente a los principales proveedores de armas, para que facilitaran el progreso hacia el desarme regional absteniéndose de cualquier acción, incluida la amenaza o el uso de la fuerza, que pudiera obstaculizar el logro de los objetivos de esas iniciativas, y adoptando medidas de cooperación positiva para alcanzar esa meta.

56. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su convencimiento de que la limitación y reducción de las actividades militares y las rivalidades entre las grandes Potencias y bloques fuera de sus fronteras contribuiría considerablemente a fortalecer la seguridad de los países no alineados y de otros países. Hicieron, por lo tanto, un llamamiento en favor de la no participación y el retiro militar de las grandes Potencias y sus aliados militares de las posiciones que ocupaban fuera de sus fronteras, y de la eliminación de sus bases e instalaciones militares de los territorios de los países no alineados.

57. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la función central y la responsabilidad primordial de las Naciones Unidas en materia de desarme. Insistieron en que todos los pueblos del mundo tenían un interés vital en las negociaciones de desarme, el derecho a participar en pie de igualdad en las negociaciones de desarme que afectasen a su seguridad nacional y el derecho inherente a contribuir a su éxito. Las negociaciones bilaterales y multilaterales sobre desarme debían facilitarse y complementarse mutuamente, y no excluirse ni obstaculizarse entre sí. Por lo tanto, se debería mantener informada a la Conferencia de Desarme sobre todas las medidas adoptadas en las negociaciones bilaterales, para permitirle cumplir su mandato en su calidad de organismo único de negociación multilateral en materia de desarme, y para que pudiera adoptar medidas concretas al respecto, en particular sobre desarme nuclear y para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

58. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con satisfacción de la actual campaña mundial contra la carrera de armamentos nucleares. Se manifestaron convencidos de que esos movimientos podían ejercer una gran influencia en la promoción del desarme nuclear y en la prevención de un holocausto nuclear. Destacaron asimismo la importancia extrema de alentar ese proceso y prestarle toda la asistencia posible. A ese respecto, los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron los tres objetivos de la Campaña Mundial de Desarme, o sea, informar, educar y desarrollar la comprensión y el apoyo de la opinión pública en relación con los objetivos de las Naciones Unidas en materia de desarme. Reafirmaron la necesidad de fortalecer la función de los órganos regionales en la movilización de apoyo para esa campaña y la consecución de sus objetivos. En este contexto, los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron complacidos el establecimiento en Lomé (Togo) del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa. También tomaron nota con satisfacción del ofrecimiento del Gobierno del Perú de establecer en Lima un centro regional para el desarme, la seguridad, la paz y el desarrollo encargado de difundir en América Latina los objetivos de las Naciones Unidas en la esfera del desarme.

59. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron la urgente necesidad de decidir la fecha y proceder a la convocación del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme.

60. Los Jefes de Estado o de Gobierno lamentaron que no se hubiera podido celebrar la Conferencia Internacional sobre Desarme y Desarrollo en París, en julio de 1986. Destacaron la importancia de esa Conferencia, que señalaría el comienzo de un intenso análisis de estos problemas por parte de toda la comunidad internacional, y expresaron la esperanza de que en su cuadragésimo primer período de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara una decisión sobre la fecha y el lugar de celebración de la Conferencia, de conformidad con la decisión de convocarla en 1987, adoptada en la continuación del cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General. Consideraron que era imperioso celebrar la Conferencia para proceder a un examen apropiado y oportuno de las consecuencias adversas que tenía para la economía mundial el constante aumento de los gastos en armamentos. Instaron a todos los Estados a participar en esa Conferencia a un alto nivel y a contribuir a su éxito. Era fundamental poner remedio a la situación actual en que anualmente se gastaban cientos de miles de millones de dólares en armamentos, mientras que las dos terceras partes de la

población del mundo vivía en la pobreza, y en algunos casos, en la miseria. Atribuyeron especial importancia a que la Conferencia llegara a aprobar recomendaciones concretas sobre los medios de liberar, mediante medidas de desarme, recursos adicionales para fines de desarrollo, especialmente en beneficio de los países en desarrollo. Convencidos de que las consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos gravitaban en contra del establecimiento del nuevo orden económico internacional, los Jefes de Estado o de Gobierno declararon que sólo se podría asegurar una paz duradera mediante la reestructuración de la economía mundial con el objetivo de establecer el nuevo orden y salvar las diferencias económicas existentes entre los países en desarrollo y los países desarrollados. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron un llamamiento en favor de que los países desarrollados dieran muestras de una mayor voluntad política para alcanzar ese fin.

#### V. UTILIZACION DE LA ENERGIA NUCLEAR CON FINES PACIFICOS

61. Los Jefes de Estado o de Gobierno, recordando las decisiones de los países no alineados, destacaron la importancia excepcional de la cooperación internacional entre los países no alineados y otros países en desarrollo en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Esa cooperación era especialmente importante en las esferas en que esos países podían lograr un grado más alto de autosuficiencia.

62. Los Jefes de Estado o de Gobierno afirmaron el derecho inalienable de todos los Estados de aplicar y desarrollar sus programas de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económicos y social, de conformidad con sus prioridades, intereses y necesidades. Todos los Estados deberían tener acceso irrestricto a la tecnología, el equipo y los materiales para utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, y libertad para adquirirlos, sobre una base de no discriminación, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo. Los Jefes de Estado o de Gobierno deploraron las presiones y amenazas ejercidas sobre países en desarrollo a fin de impedir que realizaran programas de desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos.

63. Sobre el particular, los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron además su preocupación en relación con los obstáculos impuestos por los países desarrollados en lo concerniente a la transferencia de tecnología relacionada con la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, al fijar condiciones incompatibles con la soberanía de los países en desarrollo. En la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos debían respetarse las elecciones y decisiones de cada país sin poner en peligro las políticas del ciclo del combustible ni los acuerdos y contratos internacionales en esta materia.

64. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron también la necesidad de observar los principios de no discriminación y libre acceso a la tecnología nuclear y reafirmaron el derecho de cada país a desarrollar programas para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con sus propias prioridades y necesidades libremente determinadas.

65. En tal sentido, los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron que la no proliferación no debía ser un pretexto para impedir a los Estados que ejercieran su pleno derecho de adquirir y desarrollar tecnología nuclear con fines pacíficos para su desarrollo económico y social, de conformidad con sus prioridades, intereses y necesidades, determinados en forma soberana.

66. Tras examinar los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos (23 de marzo al 10 de abril de 1987), los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su convencimiento de que esa Conferencia contribuiría a la realización del derecho inalienable de todos los países a un acceso libre, sin trabas y no discriminatorio a la tecnología, el equipo y los materiales nucleares, a fin de poder elaborar sus programas nacionales de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, lo que revestiría particular importancia para la realización de los programas de desarrollo social y económico de los países en desarrollo, de conformidad con sus prioridades, intereses y necesidades.

67. En consonancia con las posiciones adoptadas en la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados y la Conferencia Ministerial de Luanda, los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su convencimiento de que, mediante su participación activa en los preparativos, los países no alineados y otros países en desarrollo contribuirían al éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos.

## VI. SITUACION EN EL AFRICA MERIDIONAL

68. Los Jefes de Estado o de Gobierno mostraron gran inquietud por el estado continuo de guerra prevaeciente en el Africa meridional. Reafirmaron su opinión de que el apartheid constituía la causa fundamental del conflicto en la región, que ya había puesto en peligro la paz y la seguridad del subcontinente y que representaba una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. La perpetración del genocidio en su propio territorio y la práctica de la agresión y el terrorismo en el exterior eran características del régimen de apartheid. Por esa razón, los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron que no podía haber paz, estabilidad ni seguridad en el Africa meridional hasta que no se eliminase completamente ese oprobioso régimen.

69. El apartheid, declarado con toda razón crimen de lesa humanidad y una afrenta a la conciencia universal, tenía sus raíces en la misma ideología racista y belicista que provocó la segunda guerra mundial y causó enormes destrucciones y derramamiento de sangre. Considerando que el apartheid constituía una amenaza no sólo a la paz y la seguridad en el Africa meridional, sino también a la paz y la seguridad internacionales, los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su indignación y consternación por que ciertas naciones occidentales, que fueron a su vez víctimas de la agresión fascista, continuaran ayudando y encubriendo al apartheid en los aspectos económico, financiero, político, diplomático y militar.

70. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron enérgicamente al régimen de Pretoria por practicar terrorismo de Estado contra los Estados de primera línea y otros Estados vecinos independientes. Condenaron en particular el reclutamiento, el entrenamiento, la financiación, el envío y la infiltración de bandidos y mercenarios por parte del régimen racista con el fin de desestabilizar a Estados vecinos independientes y derrocar a sus gobiernos.

71. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron la política de "contacto constructivo" seguida por el Gobierno de los Estados Unidos de América que, a su juicio, prestaba ayuda y apoyo al régimen racista, con lo que le animaba a cometer sus actos descarados de agresión contra Estados vecinos independientes y le alentaba a seguir desafiando a la opinión pública internacional. Al señalar que el incremento de los actos de genocidio perpetrados por el régimen racista sudafricano contra la mayoría indefensa de ese país era también el resultado de la arrogancia del régimen alentado por esa política de "contacto constructivo", los Jefes de Estado o de Gobierno se felicitaron de que aumentara el rechazo a esa política, especialmente en los propios Estados Unidos, y exhortaron al Gobierno de ese país a que abandonara su política cuyas consecuencias desastrosas para la región se habían hecho tan evidentes.

72. Los Jefes de Estado o de Gobierno se comprometieron a prestar su apoyo al Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana (OUA) en sus esfuerzos en favor de los pueblos del África meridional, de conformidad con el mandato general de acelerar el proceso de liberación en esa subregión que le fue confiado por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA en su 22a. reunión ordinaria. Se declararon dispuestos a apoyar esos esfuerzos y a participar en toda iniciativa que se tomase en el marco de la Declaración sobre la situación crítica del África meridional, aprobada por dicha Asamblea.

#### Desestabilización

73. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su apoyo al comunicado emitido por la Reunión de Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados de primera línea, celebrada en Harare (Zimbabwe) el 18 de julio de 1986, en la que se examinaron el incremento de los actos de agresión y desestabilización por parte de Sudáfrica contra Estados vecinos independientes y otros acontecimientos que afectaban a la situación explosiva del África meridional, y se formuló un llamamiento para que se impusieran de inmediato sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica racista.

74. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron enérgicamente las políticas y los actos de terrorismo de Estado perpetrados por Pretoria contra los Estados de primera línea y otros Estados vecinos independientes. En ese contexto coincidieron con el análisis hecho en la Conferencia Mundial para la Adopción de Sanciones contra el Régimen Racista de Sudáfrica, celebrada en París del 16 al 20 de junio de 1986, de que los innumerables actos de agresión, subversión, desestabilización y terrorismo perpetrados por Sudáfrica contra Estados africanos independientes, incluidas las matanzas premeditadas de refugiados, que causaban enormes daños humanos y materiales, así como contra las embarcaciones, los aviones y los nacionales de otros países, su instigación y apoyo a grupos subversivos que practicaban el terrorismo en esos Estados, y su violación de las resoluciones de

las Naciones Unidas en las que se exhortaba a la cesación inmediata de esas acciones y al pago de compensación a los Estados afectados, constituían "un ejemplo evidente de las políticas de terrorismo de Estado". En consecuencia, condenaron firmemente las políticas de desestabilización y los actos de terrorismo de Estado realizados por el régimen racista de Pretoria contra los Estados de primera línea y otros Estados vecinos independientes, que ponían en peligro no sólo la paz y la seguridad de la región sino también la paz y la seguridad internacionales. En ese contexto, exhortaron a la comunidad internacional a que ejerciera presiones sobre el régimen racista de Pretoria para hacerle suspender de inmediato sus actos de terrorismo de Estado y de desestabilización contra los Estados vecinos independientes.

75. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron al régimen racista de Pretoria por la continua ocupación militar de partes del territorio de la República Popular de Angola, y pidieron el retiro inmediato, total e incondicional de las tropas sudafricanas de dicho territorio. Condenaron también al régimen racista de Pretoria por sus reiterados actos de agresión armada contra Angola, inclusive los perpetrados contra el puerto comercial de Namibe, y exigieron que, de conformidad con las decisiones y resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, se abonara inmediatamente al Gobierno de la República Popular de Angola una indemnización completa y adecuada por los daños causados a vidas y propiedades como resultado de estos actos de agresión. Además, pidieron a todos los miembros del Movimiento de los Países No Alineados y a la comunidad internacional que proporcionasen mayor ayuda material al Gobierno de la República Popular de Angola para permitirle consolidar su independencia nacional y salvaguardar su soberanía y su integridad territorial.

76. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron su opinión de que la ocupación del sur de Angola por el régimen racista de Pretoria se veía facilitada en gran medida por la política del Gobierno de los Estados Unidos en la región, especialmente por su apoyo a los criminales bandidos armados de la UNITA y sus políticas de "contacto constructivo" y "vinculación".

77. A ese respecto, los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron que la Conferencia Ministerial de los Países no Alineados, celebrada en Luanda del 4 al 8 de septiembre de 1985, había condenado la abrogación de la Enmienda Clark por el Congreso de los Estados Unidos, y apoyaron la Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, dada a conocer en su 22a. reunión ordinaria, celebrada en julio de 1986, sobre la injerencia del Gobierno de los Estados Unidos en los asuntos internos de la República Popular de Angola (véase A/41/654, anexo II, AHG/Decl.1 (XXII)), en la que, entre otras cosas, se expresaba lo siguiente:

"a) La declaración pública formulada en 1986 por el Gobierno de los Estados Unidos de que se suministrarían misiles Stinger de fabricación norteamericana a los bandidos en Angola y su entrega subsiguiente es una afrenta y un desafío a la Organización de la Unidad Africana, y constituye un acto despectivo de guerra no declarada del Gobierno de los Estados Unidos contra la soberanía de la República Popular de Angola;

b) El apoyo financiero y militar que brinda el actual Gobierno de los Estados Unidos a los bandidos en Angola constituye una grave violación de la Declaración de las Naciones Unidas de 1970 sobre las relaciones de amistad entre los Estados, así como de los principios que figuran en la Carta de las Naciones Unidas;

c) La intervención deliberada y manifiesta del Gobierno de los Estados Unidos en los asuntos internos de la República Popular de Angola constituye un acto de hostilidad contra la Organización de la Unidad Africana."

78. En consecuencia, los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron enérgicamente al Gobierno de los Estados Unidos por desconocer abiertamente los llamamientos solemnes hechos por la OUA y el Movimiento de los Países No Alineados, y por continuar respaldando al terrorismo en Africa meridional mediante el suministro de asistencia material a los bandidos criminales de la UNITA que se encontraban al servicio de Pretoria para desestabilizar a la República Popular de Angola. En particular, expresaron indignación por la bienvenida oficial que había dispensado el Gobierno de los Estados Unidos al jefe de los bandidos criminales de la UNITA, Jonas Savimbi, y por la ayuda ulterior que le había prestado, incluidos los misiles Stinger y otras armas letales. Estos actos del Gobierno de los Estados Unidos representaban no sólo una injerencia burda e injustificada en los asuntos internos de Angola, contraria a los principios establecidos del derecho internacional que regían las formas de conducta aceptables en las relaciones entre los Estados, sino que era también un acto de agresión contra la OUA y contra todo el Movimiento de los Países No Alineados. Al desatender los llamamientos de la OUA y del Movimiento de los Países No Alineados, inmiscuirse de manera burda en los asuntos internos de Angola y colaborar abiertamente con el régimen racista de Pretoria en el mantenimiento del régimen de apartheid en el país y en la prestación de ayuda a los bandidos en el exterior, el Gobierno de los Estados Unidos, en lugar de actuar como un mediador e intermediario honesto en el proceso de negociaciones conducente a la pronta aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se había convertido en un obstáculo que era preciso eliminar.

79. Los Jefes de Estado o de Gobierno elogiaron al Gobierno de la República Popular de Angola por la voluntad política y flexibilidad diplomática demostradas en la búsqueda de una solución pacífica y negociada a los problemas del Africa meridional, en especial por haber presentado una plataforma de negociaciones amplias al Sr. Javier Pérez de Cuéllar, Secretario General de las Naciones Unidas, el 17 de noviembre de 1984. Acogieron con beneplácito y apoyaron plenamente esa iniciativa del Gobierno de Angola, que constituía una base equitativa para el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales en la región.

80. Los jefes de Estado o de Gobierno encomiaron al Gobierno de la República Popular de Angola por sus esfuerzos, de conformidad con el Comunicado de Lusaka de 16 de febrero de 1984 y la Plataforma de negociaciones globales que figuraba en el documento A/39/688-S/16838 de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 26 de noviembre de 1984, dirigidos a la creación de una atmósfera de coexistencia pacífica y de comprensión que propiciara una paz justa y duradera en el Africa meridional. La voluntad política manifestada por el Gobierno de la República Popular de Angola y su flexibilidad diplomática en la búsqueda de

soluciones viables, equitativas y duraderas a los problemas del Africa meridional ofrecía un fuerte contraste con la belicosidad, duplicidad e irresponsabilidad desplegadas por el régimen racista de Pretoria en su enfoque de los problemas de la región. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la actitud constructiva del Gobierno de Angola y condenaron enérgicamente al régimen racista de Pretoria por su intransigencia y mala fe.

81. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su honda preocupación por los actos de desestabilización política, económica y militar cometidos por el régimen racista de Sudáfrica contra la República Popular de Mozambique. En ese contexto, condenaron una vez más enérgicamente las incesantes actividades de reclutamiento, entrenamiento, suministro de armas, transporte e infiltración de bandidos armados que realizaba Sudáfrica en el territorio mozambicano con el fin de exterminar a la población indefensa y provocar la destrucción general de la infraestructura económica y social de ese país. Expresaron su firme rechazo a esta política de terrorismo de Estado, intimidación, chantaje, bloqueo económico y empleo sistemático de bandidos armados, que violaba las normas de derecho internacional más elementales.

82. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron su pleno apoyo al pueblo y al Gobierno de Mozambique, y a la preservación de la paz, la independencia y la soberanía nacional de ese país. Exhortaron a todos los miembros del Movimiento de los Países No Alineados y a toda la comunidad internacional a que prestaran ayuda diplomática, política, financiera y material a Mozambique a fin de que pudiera reforzar su capacidad de defensa y proseguir su reconstrucción nacional.

83. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron a Sudáfrica por sus reiteradas actividades desestabilizadoras, incluidos los ataques armados contra la República de Botswana y el Reino de Lesotho, que constituían una violación de la soberanía e integridad territorial de esos países. Exigieron el cese inmediato de los actos de agresión cometidos contra estos países y el acatamiento total por el régimen racista de Pretoria de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre esta cuestión, incluida una indemnización completa y adecuada por los daños causados a las personas y a las cosas por esos actos de agresión.

84. Condenaron del modo más enérgico los ataques recientes realizados por el régimen racista de Pretoria contra las Repúblicas de Botswana, Zambia y Zimbabwe, y advirtieron que esos cobardes actos de agresión constituían un intento del régimen de Pretoria de extender el conflicto en Africa meridional y amenazaban seriamente la paz y la seguridad en los planos regional e internacional. Señalaron a la atención de la comunidad internacional esa grave intensificación del conflicto en Africa meridional y la actitud cada vez más arrogante del régimen racista de Pretoria, al desconocer el derecho internacional y la práctica civilizada. Los Jefes de Estado o de Gobierno se manifestaron convencidos de que para evitar una mayor intensificación del conflicto, que tendría consecuencias desastrosas para toda la región y para la paz y la seguridad internacionales, era necesario que la comunidad internacional impusiera inmediatamente sanciones amplias y obligatorias contra el régimen racista de Pretoria, e instaron al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que aprobase a impusiese tales sanciones sin demora, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

85. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron el derecho de los Estados de primera línea y otros Estados independientes vecinos de Sudáfrica a ofrecer asilo a las víctimas del apartheid, del régimen de la minoría y de la ocupación extranjera, de conformidad con sus obligaciones internacionales y con los principios humanitarios. Pidieron a todos los miembros del Movimiento de los Países No Alineados, así como a toda la comunidad internacional, que prestaran ayuda diplomática, política, financiera y material a los Estados de primera línea y a otros Estados independientes vecinos de Sudáfrica para que pudieran cumplir plenamente esas obligaciones y reforzar su capacidad de defensa.

86. En ese contexto, exhortaron a los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados a que empezaran a ocuparse en serio de almacenar materiales de socorro que se emplearían adecuadamente en apoyo de los Estados de primera línea y otros Estados de África meridional para que pudieran resistir las represalias que adoptara la Sudáfrica racista como consecuencia de las sanciones impuestas por la comunidad internacional.

87. Los Jefes de Estado o de Gobierno manifestaron su solidaridad con los objetivos perseguidos al crearse la Conferencia para la Coordinación del Desarrollo de África Meridional (SADCC), como expresión de la necesidad experimentada por los Estados de primera línea y otros Estados independientes de África meridional de disminuir su dependencia económica con respecto a Sudáfrica, y de lograr el crecimiento económico y la autosuficiencia colectiva, y como medio primordial para alcanzar estos objetivos. Reiteraron su apoyo a los objetivos de la Conferencia para la Coordinación del Desarrollo de África Meridional, y acogieron con beneplácito las importantes medidas que ese organismo había adoptado en los últimos seis años al emprender programas en sectores económicos fundamentales, encaminados a garantizar el crecimiento económico, el logro de la autosuficiencia colectiva y la disminución de la dependencia económica de esos países con respecto a Sudáfrica, cuyo poderío económico y militar era utilizado sistemáticamente para desestabilizar a sus vecinos independientes y debilitar los esfuerzos de estos países en favor del desarrollo nacional.

#### Namibia

88. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron enérgicamente al régimen racista de Sudáfrica por su persistente, ilegal y brutal ocupación colonial de Namibia en flagrante violación de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Organización de la Unidad Africana, el Movimiento de los Países No Alineados y otros foros internacionales, y declararon que la continua ocupación ilegal de Namibia constituía un acto de agresión contra el pueblo namibiano en violación de numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, en particular de la resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 14 de diciembre de 1974.

89. Los Jefes de Estado o de Gobierno pusieron de relieve la legitimidad de la lucha que para lograr su libre determinación llevaba a cabo el pueblo namibiano valiéndose de todos los medios a su alcance, incluida la lucha armada, y reiteraron su apoyo permanente a la lucha justa y heroica del pueblo namibiano bajo la dirección de la Organización Popular del África Sudoccidental (SWAPO), su única,

auténtica y legítima representante. A este respecto, elogiaron a la SWAPO por la manera ejemplar en que, desde su fundación, había dirigido al pueblo de Namibia, por el espíritu constructivo con que había respondido a las iniciativas diplomáticas y por su cooperación con las Naciones Unidas en la búsqueda de una solución justa, pacífica y negociada de la cuestión de Namibia. Manifestaron que existía una profunda diferencia entre esa actitud positiva de la SWAPO y la intransigencia, la duplicidad y la mala fe del régimen racista de Pretoria.

90. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su apoyo a los esfuerzos realizados por el Secretario General de las Naciones Unidas en relación con el arreglo de la cuestión de Namibia, y le instaron a proceder sin demora la aplicación de la resolución 435 (1978).

91. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron las actividades de los intereses económicos foráneos que impedían la aplicación, en el caso de Namibia, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resolución 1514 (XV) de la Asamblea General), y destacaron que esas actividades eran incompatibles con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, con la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 1971, y con el Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia, del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, aprobado en 1974.

92. Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a todos los Estados a que se abstuvieran de proporcionar a Sudáfrica cualquier tipo de asistencia que la alentara a continuar su política de terrorismo de Estado y sus actos sistemáticos de agresión y desestabilización contra los países vecinos independientes, y a perpetuar la ocupación ilegal de Namibia. En especial, pidieron a todos los Estados que cesaran inmediatamente todas las relaciones políticas, económicas, diplomáticas, militares, nucleares, culturales, deportivas y de otra índole con el régimen racista de Pretoria, de conformidad con la resolución 283 (1970) del Consejo de Seguridad, de manera de precipitar el fin de su ocupación ilegal y colonial de Namibia.

93. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron asimismo enérgicamente al régimen racista de Sudáfrica por su intensa militarización de Namibia y por el uso abusivo que hacía del territorio de ese país como base para cometer actos de terrorismo de Estado, incluidas la subversión, la agresión y la desestabilización de Estados independientes vecinos, particularmente Angola.

94. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron que el derecho del pueblo namibiano a la independencia no debía supeditarse al enfrentamiento entre el Este y el Oeste, y rechazaron categóricamente todas las maniobras destinadas a distraer la atención del problema central, que era la realización de las aspiraciones del pueblo de Namibia a la libre determinación, la libertad y la independencia nacional.

95. Los Jefes de Estado o de Gobierno apoyaron la Declaración y el Programa de Acción aprobados por la Reunión Ministerial Extraordinaria del Buró de Coordinación de los Países no Alineados sobre la cuestión de Namibia, celebrada en Nueva Delhi (India), del 19 al 21 de abril de 1985.

96. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito y apoyaron plenamente el Documento Final aprobado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en su sesión plenaria extraordinaria, celebrada en Viena en junio de 1985, y renovaron su firme apoyo al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en su calidad de Autoridad Administradora legal de Namibia hasta la independencia.
97. Los Jefes de Estado o de Gobierno exigieron una vez más la liberación inmediata e incondicional de todos los presos políticos namibianos recluidos en las prisiones racistas, así como el reconocimiento de la condición de prisioneros de guerra a todos los combatientes por la libertad capturados, con arreglo al Convenio de Ginebra de 1949 y al Artículo 44 de su Protocolo Adicional.
98. Habida cuenta de la intransigencia del régimen racista de Sudáfrica respecto de la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, y recordando el llamamiento urgente formulado en el 41º período de sesiones del Comité de Coordinación para la Liberación de Africa, celebrado en febrero de 1984, en favor de una mayor asistencia material a los movimientos de liberación nacional, los Jefes de Estado o de Gobierno exhortaron a la comunidad internacional a prestar mayor apoyo político, diplomático, militar, financiero y material a la legítima y heroica lucha armada que llevaba a cabo el pueblo namibiano bajo la dirección de la SWAPO, su único, auténtico y legítimo representante.
99. Los Jefes de Estado o de Gobierno también exhortaron a los Estados miembros, sobre todo a los que aún no lo habían hecho, a que contribuyeran al Fondo de Solidaridad para Namibia a fin de incrementar la capacidad de la SWAPO para llevar a cabo la lucha de liberación nacional.
100. En ocasión del vigésimo aniversario del inicio de la lucha armada por la SWAPO, los Jefes de Estado o de Gobierno encomiaron a la SWAPO, y en especial a su rama militar, el Ejército Popular de Liberación de Namibia (PLAN), por los triunfos alcanzados en el campo de batalla frente a la Sudáfrica racista y sus tropas de ocupación en Namibia.
101. Los Jefes de Estado o de Gobierno, reconociendo la eficacia de la directriz de la SWAPO por la cual se declaró el año 1986 Año de Movilización General y Acción Decisiva para la Victoria Final, acogieron con agrado la mayor movilización del pueblo de Namibia y el recrudecimiento de la lucha armada que habían quedado demostrados en las reuniones, manifestaciones y huelgas masivas, así como el derribamiento de los aviones de guerra y helicópteros artillados de la Sudáfrica racista y los exitosos ataques armados contra sus bases militares en Namibia.
102. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron complacidos la convocación de la Segunda Conferencia Internacional de Organizaciones no Gubernamentales en Bruselas, del 5 al 7 de mayo de 1986. Expresaron su satisfacción por el hecho de que la Conferencia se hubiera revelado un medio útil para despertar el interés de la opinión pública internacional, especialmente en los países occidentales acerca de los problemas relacionados con la continua ocupación de Namibia por la Sudáfrica racista.

103. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la celebración en Viena de una Conferencia Internacional para la Independencia Inmediata de Namibia, del 7 al 11 de julio de 1986, y expresaron su pleno apoyo a la Declaración y el Programa de Acción aprobados por la Conferencia. En particular, los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con reconocimiento de que la Conferencia había instado a todos los Estados a que se abstuvieran de proporcionar a Sudáfrica cualquier tipo de asistencia que la alentara a continuar su política de terrorismo de Estado y sus actos sistemáticos de agresión y desestabilización contra los países vecinos independientes, había exhortado al Consejo de Seguridad a que aprobara e impusiera de inmediato sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, y había instado a los Estados Unidos de América y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, miembros permanentes del Consejo de Seguridad que hasta el momento habían impedido que el Consejo obrara de manera eficaz, a que reconsideraran sus posiciones a la luz de la grave situación imperante en el África meridional y de la experiencia acumulada en los últimos 20 años, que indicaba sin lugar a dudas que las sanciones amplias y obligatorias constituían el medio pacífico más eficaz para obligar a Sudáfrica a poner fin a su ocupación ilegal de Namibia.

104. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito el llamamiento formulado por el Grupo de Personalidades en la Conferencia Internacional para la Independencia Inmediata de Namibia para que se aprobaran sanciones amplias contra la Sudáfrica racista y se prestara asistencia a los Estados de primera línea y, en particular, coincidieron con el criterio de las Personalidades de que los que se negaban a imponer sanciones económicas amplias a Sudáfrica se plegaban a la oposición de ese país a las Naciones Unidas, así como a la supresión y represión que practicaba en Namibia y a su total desprecio de los derechos humanos fundamentales.

105. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron el derecho inalienable del pueblo namibiano a la libre determinación y la independencia en un territorio unido que incluyera la Bahía de Walvis, las islas Penguin y demás islas adyacentes, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. A este respecto, instaron al Consejo de Seguridad a que, atendiendo a la petición formulada en la Conferencia Internacional para la Independencia Inmediata de Namibia, celebrada en Viena del 7 al 11 de julio de 1986, reiterara solemnemente que la Bahía de Walvis y las islas adyacentes eran parte integrante de Namibia y no debían ser objeto de negociación entre Sudáfrica y una Namibia independiente.

106. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron enérgicamente al régimen racista sudafricano por su intransigencia, que constituía el principal obstáculo para la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la concesión de la independencia a Namibia, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Expresaron su indignación ante el hecho de que la propuesta del régimen racista, formulada el 1° de agosto de 1986, de iniciar la aplicación del Plan para la solución del conflicto, no fuera más que una treta propagandística, ya que estaba vinculada con una cuestión ajena al problema, a saber, el retiro de las fuerzas internacionalistas cubanas de la República Popular de Angola, vinculación que los Jefes de Estado o de Gobierno rechazaron radicalmente por ser incompatible con la

resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Condenaron enérgicamente todas las tácticas obstruccionistas de ese tipo encaminados a prolongar la ocupación ilegal y colonial de Namibia, y reafirmaron su pleno apoyo al Plan de las Naciones Unidas y su compromiso con él. En este contexto, los Jefes de Estado o de Gobierno apoyaron el llamamiento hecho a todos los Estados en la reciente Conferencia Internacional para la Independencia Inmediata de Namibia para que se opusieran resueltamente, en todos los foros disponibles, a los continuos intentos, rechazados universal y categóricamente, del Gobierno de los Estados Unidos y de la Sudáfrica racista de vincular la aplicación del Plan de las Naciones Unidas con cuestiones no pertinentes y ajenas al problema, como la presencia de las tropas cubanas en Angola.

107. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron enérgicamente al régimen racista de Pretoria por el establecimiento en Namibia de un llamado gobierno provisional, en violación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, y reiteraron su apoyo incondicional a la resolución 566 (1985) del Consejo de Seguridad, de 19 de junio de 1985, en la que se declaró esa medida no sólo ilegal, sino también nula y sin efecto. Exhortaron a todos los Estados a que se abstuvieran de reconocer en forma alguna esa medida ilegal del régimen racista sudafricano y a cualquiera de los representantes u órganos que ese régimen títere pretendiera haber establecido. Hicieron suyo el llamamiento emitido en la Conferencia Internacional para la Independencia Inmediata de Namibia, que exigía el cierre inmediato de las llamadas oficinas de información de Namibia, que el régimen racista había establecido en las capitales de algunos países occidentales para legitimar sus instituciones títeres en Namibia.

108. Los Jefes de Estado o de Gobierno también acogieron con satisfacción la decisión de celebrar en 1986, durante la primera semana del cuadragésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, un período extraordinario de sesiones de la Asamblea para tratar la cuestión de Namibia. Decidieron designar a los siguientes Ministros de Relaciones Exteriores de Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados para que participaran en el período extraordinario de sesiones y aseguraran su buen éxito: Argentina, Congo, Chipre, Egipto, Ghana, India, Jamaica, Nicaragua, República Unida de Tanzania, Santo Tomé y Príncipe, Sri Lanka, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zambia y Zimbabwe ex officio. A este respecto, instaron a todos los Estados, en particular a los Estados occidentales, a que contribuyeran al éxito del período extraordinario de sesiones absteniéndose de introducir cuestiones ajenas que obstaculizaran la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la independencia de Namibia.

#### Sudáfrica

109. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su profunda preocupación por el rápido deterioro de la situación en Sudáfrica, que exigía diariamente un sacrificio de vidas inocentes de proporciones genocidas. A este respecto, manifestaron su indignación por la continua intransigencia del régimen racista de Pretoria ante los llamamientos internacionales en favor de una solución negociada del flagelo del apartheid, y observaron que la duplicidad, la mala fe y la arrogancia del régimen racista había llevado a Sudáfrica al borde de una conflagración racial que ahora amena a expandirse a toda la subregión.

110. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron enérgicamente al régimen racista sudafricano por la política y práctica abominables de apartheid, que constituía la causa fundamental de toda la violencia y la inestabilidad en el África meridional. Condenaron asimismo al régimen racista de Pretoria por la política de bantustanización, que servía para perpetuar la situación colonial existente en Sudáfrica.

111. Sólo la completa eliminación del abominable y criminal sistema de apartheid y el establecimiento de una sociedad democrática no racista en una Sudáfrica unida puede constituir un fundamento sólido para llegar a una solución justa, duradera y aceptable universalmente del problema. Por consiguiente, los Jefes de Estado o de Gobierno exhortaron a la comunidad internacional a que tomara medidas concretas y sustantivas que obligaran al régimen racista sudafricano a abandonar inmediatamente su censurable política de apartheid.

112. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su llamamiento para que se liberase en forma inmediata e incondicional a todos los presos y detenidos políticos, incluidos Nelson Mandela y Zephania Mothopeng, se revocase la proscripción que pesaba sobre el Congreso Nacional Africano de Sudáfrica (ANC), el Congreso Panafricano de Azania (PAC) y todos los demás partidos políticos, se derogase la Ley de Seguridad Interna y todas las demás medidas draconianas, se retirasen las tropas racistas de las barriadas urbanas y se permitiese el regreso de todos los exiliados políticos y combatientes por la libertad, a fin de crear una atmósfera que propiciara un diálogo significativo entre el régimen y los verdaderos dirigentes del pueblo oprimido, e iniciar negociaciones con los genuinos representantes del pueblo oprimido con el objetivo de establecer una base democrática para el gobierno del país.

113. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron que se solidarizaban con el pueblo oprimido de Sudáfrica y apoyaban su legítima lucha por la libre determinación, la libertad y la justicia. Condenaron enérgicamente al régimen racista de Pretoria por los actos de opresión, represión y discriminación que cometía contra la abrumadora mayoría de la población, y por los arrestos, los encarcelamientos y las detenciones arbitrarias a que sometía a todos los que se oponían a las abominables e injustificables políticas y prácticas del apartheid.

114. Convencidos de que el apartheid no podía ser objeto de reforma, sino que debía ser totalmente erradicado y sustituido por una sociedad democrática no racista basada en el sufragio universal, los Jefes de Estado o de Gobierno rechazaron categóricamente las estratagemas del régimen racista de Pretoria, como la llamada "opción de Natal", destinada a engañar a la comunidad internacional y desorganizar la lucha por la liberación a fin de perpetuar la opresión de la mayoría sin voto.

115. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con satisfacción el hecho de que el heroico pueblo de Sudáfrica hubiera intensificado la lucha armada, e instaron a todos los Estados a que fueran más allá de la simple expresión de apoyo y a que proporcionaran asistencia efectiva a los movimientos de liberación reconocidos por la Organización de la Unidad Africana. A este respecto, pidieron un mayor respaldo moral, político y material para el ANC y el PAC en su lucha legítima y para la intensificación de la movilización política de las masas en el país.

116. Los Jefes de Estado o de Gobierno afirmaron que la creciente militarización del régimen racista sudafricano, especialmente en la esfera nuclear, no habría tenido lugar sin la connivencia y el apoyo tácito de algunos Estados occidentales y de Israel. Expresaron su indignación porque algunos de esos Estados hubieran violado el embargo de armas impuesto contra el régimen racista sudafricano por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, principal órgano encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales, del que eran miembros permanentes. Expresaron indignación además por el hecho de que esos mismos Estados brindaran al régimen racista capacidad nuclear en violación del párrafo 12 de la Declaración del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme (1978), en el que se advertía contra el peligro que constituían los armamentos nucleares en manos de los regímenes racistas y, además, se señalaba que esos Estados estaban frustrando los esfuerzos de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas por cumplir el mandato de hacer recomendaciones a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el modo de combatir la capacidad nuclear del régimen racista sudafricano. Subrayaron que esas acciones reforzaban la arrogancia y la intransigencia del régimen racista, obstaculizaban la conquista de la libertad para el ultrajado y oprimido pueblo de Sudáfrica, y aumentaban la amenaza que entrañaba el régimen de Pretoria para la paz y la seguridad de la región y del mundo entero.

117. Por tanto, condenaron enérgicamente la continua colaboración militar y nuclear entre el régimen racista sudafricano y algunos países miembros de la OTAN e Israel, e instaron a todos los Estados y organizaciones internacionales a que pusieran fin a esa colaboración con el criminal y repulsivo régimen de apartheid. Pidieron a los principales países que comerciaban con Sudáfrica - Europa occidental, los Estados Unidos de América y el Japón - que no obstaculizaran la lucha por la libertad del pueblo oprimido de Sudáfrica y ayudaran a que se produjera un cambio genuino y se instaurara la democracia en Sudáfrica.

118. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron enérgicamente la creciente cooperación entre los regímenes racistas de Sudáfrica e Israel y tomaron nota de la semejanza de las medidas represivas, tales como la política de violencia y persecución implacable practicada por ambos regímenes contra los pueblos de Sudáfrica, Namibia, Palestina, el Líbano meridional y los territorios árabes ocupados por Israel. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron un llamamiento a todos los Estados para que se abstuvieran de cooperar con los regímenes de Pretoria y de Tel Aviv en la esfera nuclear, ya que tal cooperación constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Recordaron igualmente las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo período de sesiones, en las que reafirmó su condena de la colaboración nuclear ininterrumpida entre Israel y Sudáfrica, y manifestó ser consciente de las graves consecuencias de la colaboración de Israel con Sudáfrica en el desarrollo de armas nucleares y de sus sistemas vectores, que atentaban contra la paz y la seguridad internacionales.

119. Observando que, a pesar de la creciente brutalidad del régimen racista de Pretoria y de la intensificación de su política de terror, los heroicos combatientes por la libertad de Sudáfrica se habían mantenido firmes en su lucha

por la libertad y la justicia en su país, los Jefes de Estado o de Gobierno elogiaron la valentía y la entereza del pueblo sudafricano y se manifestaron a favor de que, mediante acciones masivas solidarias, se intensificase la campaña para eliminar totalmente el apartheid, haciéndolo impracticable e impidiendo la gobernabilidad de Sudáfrica.

120. Los Jefes de Estado o de Gobierno apoyaron plenamente el boicoteo nacional de consumidores que el pueblo oprimido de Sudáfrica había utilizado como arma en su campaña en pro de la retirada de las tropas racistas de las barriadas urbanas, y acogieron complacidos la posición adoptada por el pueblo de Sudáfrica al exigir sanciones amplias y obligatorias contra el régimen racista de Pretoria.

121. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito que tanto el sentimiento como el movimiento en contra del apartheid hubieran aumentado en Europa occidental, América del Norte y el Pacífico meridional, y tomaron nota complacidos de la imposición de sanciones selectivas contra Sudáfrica por varios gobiernos de dichas regiones.

122. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron complacidos la celebración en París (Francia), del 16 al 20 de junio de 1986, de la Conferencia mundial sobre la imposición de sanciones contra el régimen racista de Sudáfrica, y apoyaron la opinión expresada por la Conferencia de que los gobiernos y los pueblos del mundo estimaban que la imposición de sanciones globales y obligatorias era el medio pacífico más adecuado y eficaz de que disponía la comunidad internacional para eliminar el apartheid, liberar a Namibia y mantener la paz en el Africa meridional; apoyaron asimismo la propuesta de que se formulara un programa general de acción cuyo elemento esencial fueran las sanciones obligatorias contra Sudáfrica, impuestas con arreglo a lo estipulado en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, y que incluyera también las demás medidas que adoptasen los gobiernos y la opinión pública para aislar al régimen racista y ofrecer toda la asistencia apropiada a los que luchaban por la libertad y la paz en el Africa meridional.

123. Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron que en 1981 la Conferencia internacional sobre la imposición de sanciones contra Sudáfrica había formulado una serie de recomendaciones para la adopción de medidas internacionales encaminadas a conjurar la creciente amenaza que representaba el régimen racista de Pretoria para la paz en el Africa meridional; sin embargo, desde ese momento los votos en contra emitidos por los Estados Unidos de América y el Reino Unido habían impedido que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptase las medidas obligatorias que se habían recomendado. Exigían ahora que los Estados Unidos y el Reino Unido dejaran de colaborar con el régimen racista de Pretoria, impidiendo, mediante el uso indebido de su facultad de veto y en contra del deseo de la mayoría abrumadora de los Estados y pueblos del mundo, que el Consejo de Seguridad desempeñara su papel de órgano principal para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

124. Los Jefes de Estado o de Gobierno decidieron facultar a los siguientes Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países No Alineados para que visitasen a los principales países industriales, en particular el Reino Unido, la República Federal de Alemania, el Japón y los Estados Unidos de América, a fin

de instarlos a que accedieran a la imposición de sanciones globales obligatorias contra Sudáfrica: Argelia, Argentina, Congo, India, Nigeria, Perú, Yugoslavia y Zimbabwe ex officio.

125. A este respecto, los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito el hecho de que en la Conferencia Cumbre de dirigentes de siete países del Commonwealth, celebrada en Londres en agosto de 1986, seis de esos países, incluidos tres miembros del Movimiento de los Países No Alineados, hubieran convenido en tomar, o ya hubieran tomado, varias medidas económicas contra Sudáfrica. Asimismo, observaron que el informe del Grupo de Personalidades creado por los Jefes de Estado o de Gobierno del Commonwealth en la reunión celebrada en Nassau en octubre de 1985, había contribuido significativamente a estimular un debate bien documentado a nivel mundial sobre la intolerable situación imperante en Sudáfrica.

126. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su satisfacción ante la reciente conclusión de la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes, y encomiaron al Comité ad hoc de las Naciones Unidas para la elaboración de una convención internacional contra el apartheid en los deportes por sus esfuerzos en este contexto. Exhortaron a los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados que aún no lo hubieran hecho, a que firmaran y ratificaran a la mayor brevedad la Convención Internacional a fin de que entrara en vigor lo antes posible.

#### VII. SAHARA OCCIDENTAL\*

127. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su profunda preocupación por la continuación del conflicto en el Sáhara Occidental. Estimaron que la situación imperante en ese territorio constituía una seria amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad en toda la región. Reafirmaron que la cuestión del Sáhara Occidental constituía un problema de descolonización y que sólo se podría resolver cuando el pueblo del Sáhara Occidental ejerciera su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia.

128. Los Jefes de Estado o de Gobierno estaban convencidos de que la solución de la cuestión del Sáhara Occidental dependía de la aplicación de la resolución AHG/104 aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en su 19a. reunión y de la resolución 40/50 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 2 de diciembre de 1985, que establecían procedimientos para lograr una solución justa y definitiva del conflicto del Sáhara Occidental.

129. Los Jefes de Estado o de Gobierno deploraron que ninguno de los esfuerzos realizados para lograr una solución pacífica del conflicto en el Sáhara Occidental hubiese tenido éxito, e instaron enérgicamente a las partes en el conflicto, el Reino de Marruecos y el Frente POLISARIO, a que entablaran negociaciones directas

---

\* Con la reserva de Marruecos.

con miras a lograr el cese del fuego y crear las condiciones necesarias para celebrar, bajo los auspicios de la Organización de la Unidad Africana y de las Naciones Unidas, un referéndum justo y pacífico libre de toda presión administrativa o militar.

130. En ese sentido, los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su satisfacción por los esfuerzos desplegados por el Presidente de la OUA y el Secretario General de las Naciones Unidas para promover la aplicación de esas resoluciones y los instaron a que perseveraran en sus esfuerzos por lograr una solución justa y duradera del problema del Sáhara Occidental.

131. Tomando nota con satisfacción del proceso de mediación conjunta iniciado por el Presidente de la OUA y el Secretario General de las Naciones Unidas el 9 de abril de 1986 en Nueva York, con el fin de aplicar las resoluciones antedichas, los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron un llamamiento a Marruecos y al Frente POLISARIO para que pusieran de manifiesto la voluntad política necesaria para lograr la aplicación de las resoluciones citadas.

#### VIII. MAYOTTE

132. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron que la isla comorana de Mayotte, que todavía se encuentra bajo ocupación francesa, era parte integrante del territorio soberano de la República Federal Islámica de las Comoras. Lamentaron que el Gobierno de Francia, a pesar de sus reiteradas promesas, no hubiera adoptado hasta el momento ninguna medida o iniciativa que pudiera dar por resultado una solución aceptable para el problema de la isla comorana de Mayotte.

133. Tomaron nota de la reanudación del diálogo con las autoridades francesas con miras a lograr que Francia restituyera lo antes posible la isla comorana de Mayotte a la República Federal Islámica de las Comoras de conformidad con la resolución CM/PLEN/Res.1 (XLIV) de la OUA.

134. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su activa solidaridad con el pueblo de las Comoras en sus legítimos esfuerzos por recuperar la isla de Mayotte y preservar la independencia, la unidad y la integridad territorial de las Comoras.

135. Exhortaron al Gobierno de Francia a que respetara la justa reclamación de la República Federal Islámica de las Comoras con respecto a la isla comorana de Mayotte en cumplimiento de los compromisos contraídos en vísperas de la independencia del archipiélago, y rechazaron categóricamente cualquier nueva forma de consulta que pudiera ser organizada por Francia en el territorio comorano de Mayotte, en relación con la condición jurídica internacional de la isla, ya que el referéndum de libre determinación celebrado el 22 de diciembre de 1974, seguía siendo la única consulta válida aplicable a todo el archipiélago.

#### IX. ISLAS MALGACHES

136. En relación con las islas Malgaches (Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India), los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron la necesidad vital de preservar la unidad e integridad territorial de la República Democrática de Madagascar. En este sentido, instaron enérgicamente a todas las partes interesadas a que iniciaran negociaciones de inmediato, con arreglo a las resoluciones y decisiones pertinentes adoptadas por las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países No Alineados y la Organización de la Unidad Africana, teniendo particularmente en cuenta la resolución 34/91 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la resolución 784 de la 35a. Conferencia Ministerial de la Organización de la Unidad Africana.

#### X. SOBERANIA DE MAURICIO SOBRE EL ARCHIPIELAGO DE CHAGOS, INCLUIDA DIEGO GARCIA

137. Los Jefes de Estado o de Gobierno apoyaron plenamente la soberanía de Mauricio sobre el archipiélago de Chagos, incluida Diego García, que fue separada del territorio de Mauricio por la antigua Potencia colonial en 1965 en contravención de las resoluciones 1514 (XV) y 2066 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El establecimiento y fortalecimiento de la base militar de Diego García había puesto en peligro la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo pacífico de Mauricio y de otros Estados. Pidieron la pronta devolución de Diego García a Mauricio.

#### XI. CHAD

138. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron las anteriores decisiones del Movimiento de los Países No Alineados y de la Organización de la Unidad Africana relativas a la cuestión del Chad. Expresaron su total apoyo a los esfuerzos de la Organización de la Unidad Africana y de algunos países por lograr la reconciliación nacional y el establecimiento de una paz duradera que respetara la independencia y la integridad territorial del Chad sin injerencia extranjera. Exhortaron a la comunidad internacional a que aportara su contribución a la reconstrucción nacional del Chad.

#### XII. ASIA SUDORIENTAL

139. Al examinar la situación del Asia sudoriental, los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su grave preocupación por los continuos conflictos y tensiones existentes en la región, especialmente por el hecho de que muchos de sus Estados eran miembros del Movimiento de los Países No Alineados. Reafirmaron su apoyo a los principios de la no injerencia en los asuntos de los Estados soberanos y de la inadmisibilidad del uso de la fuerza contra Estados soberanos. Advirtieron que existía el peligro real de que las tensiones en Kampuchea y en su vecindad se extendieran a una zona más amplia. Se mostraron convencidos de la urgente necesidad de disminuir esas tensiones por medio de una solución política global que

estipulara la retirada de todas las fuerzas extranjeras, con lo que se aseguraría el pleno respeto de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de todos los Estados de la región, incluida Kampuchea.

140. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron el derecho del pueblo de Kampuchea a determinar su propio destino, libre de la injerencia, la subversión y la coacción extranjeras, y expresaron la esperanza de que mediante un proceso de negociaciones y comprensión mutua se creara una atmósfera conducente al ejercicio de ese derecho. También convinieron en que los problemas humanitarios resultantes de los conflictos de la región exigían medidas urgentes de cooperación activa entre todas las partes interesadas. Instaron a todos los Estados de la región a que entablaran un diálogo que condujera a la solución de las diferencias entre ellos y al establecimiento de una paz y estabilidad duraderas en la región, así como a la eliminación de la participación y las amenazas de intervención de Potencias exteriores. A este respecto, tomaron nota con aprobación de los esfuerzos que se desplegaban por la pronta creación de una zona de paz, libertad y neutralidad en la región, y pidieron a todos los Estados que prestaran su pleno apoyo a dichos esfuerzos.

### XIII. COREA

141. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con preocupación de que, a pesar de las aspiraciones del pueblo de Corea a la reunificación pacífica de su patria, Corea seguía dividida, lo cual constituía una posible amenaza para la paz.

142. Acogieron complacidos la actitud del pueblo de Corea en sus esfuerzos por reunificar pacíficamente su patria y alcanzar ese objetivo sin ninguna injerencia extranjera, mediante el diálogo y la celebración de consultas entre el Norte y el Sur, de conformidad con los tres principios de independencia, reunificación pacífica y gran unidad nacional establecidos en la Declaración Conjunta Norte-Sur de 4 de julio de 1972.

143. Expresaron su esperanza de que el cumplimiento del anhelo de reunificación pacífica del pueblo coreano se viera favorecido por la retirada de todas las tropas extranjeras de la región.

### XIV. ASIA SUDOCCIDENTAL

144. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con profunda preocupación de la situación en el Asia sudoccidental y convinieron en que entrañaban peligrosas consecuencias para la paz y la estabilidad de la región. Convinieron también en que la prolongación de esa situación tenía graves consecuencias para la paz y la seguridad internacionales. En tal contexto, observaron con especial preocupación la situación en la República Democrática del Afganistán. Reiteraron la exhortación urgente formulada en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Nueva Delhi en febrero de 1981, en favor de un arreglo político sobre la base de la retirada de las tropas extranjeras y del pleno respeto de la independencia, la soberanía, la integridad territorial y la condición de país no

alineado de la República Democrática del Afganistán, y el estricto acatamiento de los principios de no intervención y no injerencia. También reafirmaron el derecho de los refugiados afganos a regresar a sus hogares con seguridad y honor, y exhortaron a una rápida solución de este vasto problema humanitario. Con ese fin, instaron a todos los interesados a procurar un arreglo que asegurara al pueblo afgano la posibilidad de decidir su propio destino libre de injerencias externas y que permitiera a los refugiados afganos regresar a sus hogares.

145. Los Jefes de Estado o de Gobierno manifestaron su reconocimiento por los sinceros esfuerzos realizados a fin de lograr un arreglo político de la situación en la República Democrática del Afganistán y ofrecieron su respaldo a las constructivas medidas adoptadas al respecto por el Secretario General de las Naciones Unidas. Consideraban que las conversaciones celebradas mediante los buenos oficios del Secretario General constituían un paso en la dirección debida e instaron a que continuaran a fin de promover una pronta solución política del problema, de conformidad con los ideales y los principios del Movimiento de los Países No Alineados. Asimismo, instaron a todos los Estados a que obraran con moderación a fin de no acrecentar los peligros para la paz y la seguridad de la región, y adoptaran medidas que crearan condiciones favorables para el establecimiento de relaciones estables y armoniosas entre los Estados de la región sobre la base de los principios de la no alineación de coexistencia pacífica, respecto de la soberanía, independencia nacional, integridad territorial, no intervención y no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

#### XV. CONFLICTO ENTRE EL IRAN Y EL IRAQ

146. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron que el principio de la abstención del uso de la fuerza en las relaciones internacionales era aplicable al conflicto entre la República Islámica del Irán y el Iraq.

147. A este respecto, lamentaron profundamente el inicio y la continuación de las hostilidades entre los dos países, que eran miembros importantes del Movimiento de los Países No Alineados.

148. Por consiguiente, los Jefes de Estado o de Gobierno instaron una vez más a la República Islámica del Irán y al Iraq a que cesaran sin dilación las hostilidades a fin de evitar mayores pérdidas de vidas humanas y daños materiales. Reafirmaron nuevamente que no escatimarían esfuerzos para propiciar la pronta terminación de este trágico conflicto.

#### XVI. NUEVA CALEDONIA

149. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron que en la región del Pacífico Sur se encontraban muchos de los territorios que aún no eran autónomos, y reafirmaron el derecho que tenían todos los pueblos, sin distinción de su número de habitantes o del tamaño de su territorio, a determinar su propio destino sin ningún tipo de injerencia extranjera.

150. En este contexto, los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su apoyo a la libre determinación y pronta transición hacia una Nueva Caledonia independiente, conforme a los derechos y las aspiraciones de la población autóctona y en forma tal que se respetaran los derechos e intereses de todos sus habitantes. A estos efectos, acogieron con beneplácito, y apoyaron la decisión de los miembros del Foro del Pacífico Sur, adoptada durante la reunión celebrada en Suva (Fiji), del 8 al 11 de agosto de 1986, de procurar la reinscripción de Nueva Caledonia en la lista de territorios no autónomos de las Naciones Unidas.

151. Reconociendo que, de acuerdo con los precedentes y la práctica de las Naciones Unidas, Nueva Caledonia carecía de gobierno propio y, teniendo presentes los deberes y las responsabilidades que incumbían a las Naciones Unidas en virtud de la Carta y el papel positivo que habían desempeñado en el proceso de descolonización, los Jefes de Estado o de Gobierno declararon que la inclusión de Nueva Caledonia en la lista de territorios no autónomos garantizaría que las Naciones Unidas examinaran periódicamente los progresos logrados en el territorio en relación con su autonomía e independencia. En consecuencia, instaron energicamente a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que, en su cuadragésimo primer período de sesiones, reinscribiera a Nueva Caledonia en la lista de territorios no autónomos.

152. Los Jefes de Estado o de Gobierno convinieron en actuar de consuno para lograr el objetivo de la reinscripción y valerse de su influencia para hallar una solución justa y duradera a los problemas actuales de Nueva Caledonia. Al respecto, exhortaron a la Potencia administradora y al Frente de Liberación Nacional Kanak y Socialista (FLNKS) a que reanudaran su diálogo e iniciaran la evolución pronta y pacífica hacia la independencia, tomando debidamente en cuenta la reforma electoral.

#### XVII. SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

153. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su preocupación por el deterioro de la situación en el Oriente Medio como resultado de la continua ocupación sionista de Palestina y los demás territorios árabes, así como de la política y las prácticas de Israel que se ponían claramente de manifiesto en sus actos de agresión expansionista en la región que representaban una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

154. Reafirmaron la solidaridad activa del Movimiento de los Países No Alineados con los países árabes víctimas de la agresión israelí y con la justa lucha del pueblo palestino, bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina (OLP), su única y legítima representante, en pro de la restauración de los derechos nacionales usurpados y la recuperación de los territorios ocupados.

155. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron el compromiso de sus respectivos gobiernos de apoyar a los Estados árabes de primera línea y a la OLP frente a las amenazas de Israel y la agresión sionista, así como la lucha para liberar sus territorios.

156. Reiteraron que la cuestión de Palestina constituía el núcleo de la crisis del Oriente Medio y la raíz del conflicto árabe israelí, que las soluciones parciales que se limitasen a algunos aspectos del conflicto con exclusión de otros sólo podrían conducir a una mayor complicación y a un deterioro de la situación en el Oriente Medio, y que una paz justa y general en la región sólo podía basarse en la retirada total e incondicional de Israel de todos los territorios árabes y palestinos ocupados, incluida Jerusalén, y en la restitución de todos sus derechos inalienables al pueblo palestino, incluidos el derecho a retornar a su patria, el derecho a la libre determinación sin injerencia extranjera y el derecho a establecer su propio Estado independiente y soberano en el territorio nacional con arreglo a la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 22 de noviembre de 1974, y otras resoluciones pertinentes.

157. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron todo acuerdo o tratado que violase o infringiese los derechos de la nación árabe y del pueblo palestino, reconocidos por el Movimiento de los Países No Alineados de conformidad con el derecho internacional, la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y de esta manera obstruyese la liberación de Jerusalén y de los territorios árabes y palestinos ocupados e impidiese al pueblo árabe palestino el ejercicio de sus derechos inalienables. Condenaron asimismo las soluciones unilaterales y parciales.

158. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron firmemente el establecimiento de asentamientos israelíes en los territorios árabes y palestinos ocupados, la judaización de Jerusalén y la proclamación de Jerusalén como capital del Estado sionista, y reafirmaron que todas las medidas llevadas a cabo por Israel con el objeto de alterar las características políticas, culturales, religiosas, demográficas y de otra índole de los territorios árabes y palestinos ocupados eran ilegales y carentes de validez.

159. Los Jefes de Estado o de Gobierno solicitaron a las Naciones Unidas que adoptasen medidas eficaces contra Israel, incluida la imposición de las sanciones estipuladas en el Capítulo VII de la Carta, con miras a hacer efectiva la retirada total e inmediata y poner fin a la ocupación israelí de todo el territorio palestino y de los demás territorios árabes, incluida la ciudad de Al-Quds (Jerusalén), ocupada por Israel desde 1967.

160. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron que la decisión adoptada por Israel el 14 de diciembre de 1981 de imponer sus leyes, jurisdicción y gobierno en las Alturas de Golán árabe sirio era nula y carente de validez. También la consideraron un acto de agresión en virtud de las disposiciones del Artículo 39 de la Carta de las Naciones Unidas.

161. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron nuevamente el empeñamiento de Israel de seguir ocupando las Alturas de Golán y su negativa de aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en violación flagrante de las disposiciones de la Convención de La Haya de 1907 y del Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra.

162. Los Jefes de Estado o de Gobierno exhortaron al Consejo de Seguridad a que adoptara medidas eficaces, incluida la imposición de sanciones contra Israel, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, a fin de lograr la retirada inmediata de las fuerzas israelíes de los territorios de la República Árabe Siria. Reiteraron su apoyo total a la lucha del pueblo de la República Árabe Siria para liberar sus territorios ocupados. Los Jefes de Estado o de Gobierno saludaron con entusiasmo los actos de sublevación de los habitantes árabes sirios de las Alturas de Golán contra la ocupación israelí.

163. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron la "alianza estratégica" entre los Estados Unidos de América e Israel, y subrayaron que dicha alianza fortalecía la actitud agresiva del régimen expansionista de Tel Aviv que se proponía la desestabilización de la región, a la vez que estimulaba a ese régimen a proseguir e intensificar la agresión, lo que constituía una peligrosa amenaza a la estabilidad internacional y a la paz y la seguridad en el Oriente Medio. Asimismo, condenaron la política de los Estados Unidos de América orientada a desarrollar las industrias militares en Israel, incluida la industria de aeronaves militares, y a garantizar la participación de ese país en el llamado programa de la "Guerra de las Galaxias".

164. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron suyas las conclusiones y los acuerdos de la Séptima Conferencia Cumbre en la que se condenaban todas esas política, y, en particular, la política de los Estados Unidos de América de prestar asistencia a Israel para que éste continuara ocupando los territorios palestinos y otros territorios árabes, incluida Jerusalén, y de impedir que el pueblo palestino ejerciera sus derechos inalienables. A este respecto, los Jefes de Estado o de Gobierno observaron que los Estados Unidos continuaban prestando apoyo a Israel en muchas esferas, sobre todo gracias al establecimiento de un acuerdo de zona libre para la cooperación mutua dentro del marco de su "alianza estratégica", lo que amenazaba la seguridad de la región y del mundo y confirmaba el prejuicio total de los Estados Unidos en favor de Israel.

165. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron firmemente que Israel explotara los recursos naturales y las riquezas de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados, en violación de la Convención de La Haya y de los Convenios de Ginebra y del principio de soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales y riquezas, y exhortaron a todos los Estados y a todos los organismos internacionales a que se abstuvieran de reconocer la autoridad de Israel y de ofrecerle cualquier tipo de cooperación.

166. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron su adhesión a la resolución aprobada en su Séptima Conferencia Cumbre, celebrada en Nueva Delhi del 7 al 12 de marzo de 1983, en la que se instó a los países no alineados a que boicotearan a Israel en las esferas diplomática, económica, militar y cultural y en la esfera del transporte marítimo y aéreo, y exhortaron al Consejo de Seguridad a que aplicara las disposiciones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, para obligar a Israel a que pusiera fin a su ocupación de los territorios árabes y palestinos y permitiera que el pueblo palestino recuperara sus derechos nacionales, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de otros foros internacionales y las recomendaciones del Comité de las Naciones Unidas para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, aprobadas por la Asamblea General.

167. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron la necesidad urgente de organizar una Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, de conformidad con el párrafo 6 de la Declaración de Ginebra y de la resolución 38/58 C de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 13 de diciembre de 1983, a fin de lograr una solución justa y amplia del problema del Oriente Medio, basada esencialmente en el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y en el derecho de establecer un Estado palestino independiente y soberano en su territorio patrio, Palestina, de conformidad con las resoluciones 3236 (XXIX) y ES-7/2 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 22 de noviembre de 1974 y 29 de junio de 1980, respectivamente. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron que la participación de todas las partes directamente involucradas en el conflicto árabe-israelí, incluidos la OLP y los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, era una condición imprescindible para lograr los objetivos de la Conferencia.

168. Los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados instaron al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que considerara la creación de un Comité Preparatorio, en el que participaran los miembros permanentes del Consejo cuyo objetivo sería analizar los medios y arbitrios efectivos de celebrar la Conferencia Internacional auspiciada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, según lo estipulado en su resolución 38/58 C relativa a la crisis del Oriente Medio, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de dicha Organización relativas al conflicto árabe-israelí.

169. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron que incumbía al Consejo de Seguridad proporcionar un marco institucional adecuado para garantizar el cumplimiento de los acuerdos que surgieran de la Conferencia, y condenaron la actitud negativa de los Estados Unidos e Israel al respecto.

170. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su pleno apoyo al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio con el objeto de reducir las tensiones y aumentar la seguridad en la región, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, especialmente la resolución S-10/12. En vista de ello, hicieron un llamamiento al Secretario General de las Naciones Unidas para que adoptara medidas concretas a fin de sentar condiciones propicias para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

171. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron enérgicamente la bárbara agresión armada y el ataque terrorista cometidos por Israel el 1° de octubre de 1985 contra la soberanía e integridad territorial de Túnez, en violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. Expresaron su profunda preocupación por el gran número de muertes de civiles tunecinos y palestinos y los daños materiales causados por el ataque contra los edificios de la OLP, cuyo objetivo era aplastar la heroica resistencia palestina. Recordando la resolución 573 (1985) del Consejo de Seguridad, los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a que se tomaran medidas inmediatas para obligar a Israel a abstenerse de tales actos y a pagar indemnizaciones adecuadas a Túnez por los daños sufridos. Los Jefes de Estado o de Gobierno manifestaron su condolencia, solidaridad y apoyo al Gobierno de Túnez con motivo de esa agresión.

172. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron el acto de piratería cometido por Israel el 4 de febrero de 1986 al interceptar y desviar por la fuerza un avión civil libio en el espacio aéreo internacional y su intención declarada de seguir cometiendo tales actos. Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a la comunidad internacional a que tomara medidas urgentes y efectivas para impedir que Israel repitiera tales actos terroristas y provocadores que ponían en peligro la vida y la seguridad de pasajeros y tripulantes y violaban las disposiciones de los convenios internacionales de salvaguardia de la aviación civil. Estimaron que el hecho de que los Estados Unidos de América hubieran ejercido su derecho de veto en el Consejo de Seguridad para evitar que ese órgano condenara a Israel constituía una manifestación de apoyo al terrorismo y la piratería israelíes.

173. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron la necesidad urgente de adoptar las medidas procedentes para contrarrestar la amenaza que representaba Israel para la seguridad regional de Africa, teniendo en cuenta la estrecha cooperación que mantenía con el régimen de apartheid de Sudáfrica en las esferas militar, económica y nuclear, que contribuían a perpetuar la ocupación ilegal de Namibia y a fortalecer el aparato agresivo y represivo del régimen criminal de apartheid contra los pueblos de Sudáfrica y de los Estados vecinos. Exhortaron a los Estados miembros en particular, a que tomaran todas las medidas necesarias para hacer frente al peligro que representaba la aplicación del plan económico conjunto de los dos regímenes racistas tendiente a dejar sin efecto toda medida destinada a imponer sanciones globales y obligatorias.

#### XVIII. LA AGRESION ISRAELI CONTRA LAS INSTALACIONES NUCLEARES IRAQUIES

174. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron a Israel por su agresión armada contra las instalaciones nucleares iraquíes, sujetas a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por considerarla una violación de sistema de salvaguardias del OIEA y del derecho inalienable de los pueblos a utilizar la energía atómica con fines pacíficos. Los Jefes de Estado o de Gobierno pidieron que el Consejo de Seguridad tomase medidas eficaces a fin de asegurar el cumplimiento de su resolución 487 (1981) por parte de Israel. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron que hasta ese momento Israel no se había comprometido a no atacar o amenazar instalaciones nucleares en Iraq ni en ninguna otra parte, aunque fueran instalaciones sujetas a las salvaguardias del OIEA. En consecuencia, los Jefes de Estado o de Gobierno pidieron que el OIEA considerase la adopción de medidas adicionales para asegurar de modo eficaz que Israel no atacara ni amenazara las instalaciones nucleares destinadas a fines pacíficos en Iraq o en alguna otra parte, en violación de la Carta de las Naciones Unidas y del sistema de salvaguardias del OIEA. Subrayaron asimismo su oposición a los intentos hechos por algunos Estados de suprimir el tema titulado "Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes" destinadas a fines pacíficos del programa de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a menos que Israel acatara la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad.

XIX. LA CUESTION DE PALESTINA

175. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron que todo el Movimiento de los Países No Aliados se había comprometido a apoyar al pueblo palestino en su justa lucha por la liberación de su patria y el restablecimiento de sus derechos nacionales inalienables.

176. Los Jefes de Estado o de Gobierno recalcaron que no se lograría una solución cabal, justa y duradera de la situación en el Oriente Medio mientras Israel no se retirara total e incondicionalmente de todos los territorios palestinos y otros territorios árabes que ocupaba desde 1967, incluida Jerusalén, y mientras el pueblo palestino no recuperara y pudiera ejercer todos sus legítimos e inalienables derechos, incluido el derecho a volver a sus hogares, el derecho a la libre determinación sin injerencia externa, el derecho a la independencia nacional y el derecho a establecer un Estado soberano e independiente en Palestina, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes.

177. Los Jefes de Estado o de Gobierno afirmaron que la persistente ocupación israelí de los territorios palestinos árabes, incluida Jerusalén, impediría al pueblo palestino alcanzar su desarrollo político, social y económico, así como mejorar sus condiciones de vida. Condenaron también la política de Israel, apoyada por los Estados Unidos, encaminada a vincular la economía de los territorios palestinos ocupados a la de Israel, obstruyendo así la continuación de la lucha del pueblo palestino por su liberación e independencia y la reafirmación de su identidad nacional.

178. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su enérgico apoyo a la Organización de Liberación de Palestina (OLP), único y legítimo representante del pueblo palestino, e insistieron en que sólo la OLP tenía pleno derecho a representar al pueblo palestino. Reafirmaron el derecho de la OLP a participar, en pie de igualdad y de manera independiente, de conformidad con el derecho internacional, en todos los esfuerzos, y en todas las conferencias y actividades internacionales cuyo objetivo fuese garantizar el respeto de los derechos inalienables del pueblo palestino y lograr el ejercicio de esos derechos.

179. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito las resoluciones del Consejo Nacional de Palestina, incluidas las del 17º período de sesiones, celebrado en Ammán del 22 al 29 de noviembre de 1984, en las que se reafirmó la rigurosa adhesión a los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino y la legitimidad de la lucha que se llevaba a cabo bajo la dirección de la OLP. Hicieron un llamamiento para que se prestara mayor asistencia a ese combate y para que se reforzara e intensificara la lucha armada contra las fuerzas sionistas de ocupación.

180. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron asimismo su estricta adhesión a los principios de la no injerencia y la no intervención en los asuntos internos y externos del pueblo palestino y el derecho de la OLP a tomar decisiones libres e independientes.

181. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron la campaña de los Estados Unidos y de Israel encaminada a destruir la infraestructura de la OLP y a "eliminar" a los palestinos combatientes por la libertad. Condenaron igualmente la agresión armada perpetrada por Israel y apoyada por el Gobierno de los Estados Unidos de América contra la OLP y los Estados árabes huéspedes, y sus insidiosas campañas dirigidas a distorsionar la verdad sobre la lucha del pueblo palestino por su liberación y poner en tela de juicio la política de la OLP.

182. La Conferencia estimó que el logro y el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, definidos en las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 3236 (XXIX), de 22 de noviembre de 1974, y ES-7/2, de 29 de junio de 1980, y la retirada total, inmediata e incondicional de Israel de todos los territorios palestinos y de otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluida Jerusalén, contribuirían al restablecimiento de la legalidad en las relaciones internacionales, al fortalecimiento del proceso de democratización y al establecimiento de la paz y la estabilidad en el Oriente Medio. A esos efectos, los Jefes de Estado o de Gobierno instaron nuevamente a que se aplicara sin demora la resolución 38/58 C de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1983, y reiteraron la necesidad de que se convocara con prontitud la Conferencia Internacional sobre la Paz en el Oriente Medio, destacando la responsabilidad primordial que incumbía al Consejo de Seguridad en la tarea de facilitar la convocatoria de la Conferencia y de prever los arreglos institucionales adecuados para garantizar el cumplimiento de los acuerdos que se esperaba que la Conferencia aprobase. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron la actitud negativa de Israel y de los Estados Unidos respecto de la celebración de dicha Conferencia y expresaron la esperanza de que los Estados Unidos reconsideraran esa actitud negativa. Asimismo, subrayaron la necesidad de alentar y prestar pleno apoyo al Secretario General de las Naciones Unidas para que pudiera proseguir sus consultas y gestiones encaminadas a la celebración de esa Conferencia.

183. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su grave preocupación por la situación en los campamentos de refugiados palestinos situados en las zonas de conflicto armado como resultado de la invasión y ocupación israelíes de territorios libaneses. Reiteraron la necesidad de establecer garantías para proteger la seguridad de los refugiados palestinos y exhortaron al Secretario General de las Naciones Unidas a que diera garantías de dicha protección en cumplimiento de la resolución 581 (1982) del Consejo de Seguridad y de conformidad con las responsabilidades de las Naciones Unidas.

184. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron a Israel por negarse a reconocer el derecho inalienable de los palestinos a regresar a sus hogares y propiedades en Palestina e impedirles el ejercicio de ese derecho inalienable.

185. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su preocupación por el hecho de que los palestinos y otros árabes que vivían en los territorios ocupados por los israelíes carecieran de todo tipo de protección jurídica y fueran víctimas de una legislación represiva y una política de "mano dura", arrestos masivos arbitrarios, torturas, desplazamiento de personas, expulsiones y destrucción de hogares, lo que constituía una violación flagrante de sus derechos humanos y de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra.

186\*. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron su rechazo de todas las políticas y prácticas israelíes encaminadas a cambiar las características geográficas de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados, incluida Jerusalén, o a modificar su composición demográfica, en particular los planes de Israel de desplazar y trasladar los campamentos de refugiados palestinos a otros lugares. Reiteraron su llamamiento a todas las naciones para que no reconocieran esas modificaciones y pusieran fin a toda cooperación con Israel que pudiera alentar a este país a proseguir con sus políticas y prácticas en violación de la resolución 465 (1980) del Consejo de Seguridad.

187. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron las políticas israelíes encaminadas a atraer la afluencia de nuevos inmigrantes judíos para que se asentaran en la Palestina ocupada, lo cual se realizaba, por una parte, a expensas de la población árabe autóctona, que sufría el yugo de la ocupación israelí, la expulsión y la usurpación de sus tierras, y por otra parte, a expensas del derecho de los palestinos a regresar a sus hogares y a sus propiedades. Además, instaron a todos los Estados a que, en este contexto, se abstuvieran de ofrecer a Israel o al sionismo mundial cualquier medio o incentivo que les permitiera continuar aplicando sus políticas colonizadoras y expansionistas.

188\*. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron su adhesión a las resoluciones aprobadas por la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi del 7 al 12 de marzo de 1983, respecto de la adopción de medidas urgentes por parte de los países no alineados para boicotear a Israel en las esferas diplomática, económica, militar, cultural y del tráfico marítimo y aéreo, y en las que también se instó al Consejo de Seguridad a que aplicara contra Israel las disposiciones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Además, exhortaron a todos los Estados a que se abstuvieran de toda cooperación con el régimen sionista que pudiera alentarlos a seguir aplicando su política de terrorismo de Estado y la perpetración de actos terroristas y expansionistas contra países vecinos.

189. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron enérgicamente la agresión cometida contra los lugares santos en el territorio palestino y otros territorios árabes ocupados. En ese contexto, expresaron su pleno apoyo a las resoluciones pertinentes aprobadas por la Organización de la Conferencia Islámica.

190. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron una vez más su apoyo al Plan de Paz Árabe aprobado en la 12a. Conferencia Cumbre Árabe celebrada en Fez del 6 al 12 de septiembre de 1982, y reafirmado por la Conferencia Cumbre Extraordinaria de los países árabes celebrada en Casablanca del 7 al 9 de agosto de 1985. Afirmaron asimismo su respaldo a las resoluciones en apoyo del Plan de Paz aprobadas en conferencias árabes y otras conferencias internacionales.

191. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito los esfuerzos desplegados por el Comité de los Ocho Miembros del Movimiento de los Países No Alineados sobre Palestina, creado a nivel de Jefes de Estado en la Séptima Conferencia en la Cumbre, celebrada en Nueva Delhi, e integrado por Argelia,

---

\* Con la reserva del Zaire.

Bangladesh, Cuba, la India, la Organización de Liberación de Palestina, el Senegal, Yugoslavia y Zambia. Señalaron que ese Comité había desempeñado un importante papel en los esfuerzos para resolver la cuestión de Palestina, que era la médula de la crisis del Oriente Medio. En consecuencia, decidieron que el Comité prosiguiera su labor con miras a contribuir a la celebración de una Conferencia Internacional sobre la Paz en el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas, mantener un contacto permanente con los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y, en cualquier otra forma pertinente, iniciar y dirigir los esfuerzos de los países no alineados para resolver la cuestión de Palestina de modo que propiciara una solución general, duradera y justa de la crisis del Oriente Medio. Decidieron también que Zimbabwe, como Presidente en ejercicio del Movimiento, pasara a ser un nuevo miembro del Comité y asumiera su presidencia.

## XX. EL LIBANO

192. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su profunda preocupación por la peligrosa situación en que todavía se encontraba el Líbano. Reafirmaron las resoluciones aprobadas sobre el particular por los países no alineados, especialmente las aprobadas por la Séptima Conferencia Cumbre. Instaron a que se aplicaran plenamente las resoluciones 425 (1978), 426 (1978), 508 (1982) y 509 (1982) del Consejo de Seguridad, en las que se pidió la retirada inmediata e incondicional de las fuerzas israelíes de todo el territorio libanés, así como el despliegue de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y del ejército libanés hasta las fronteras del Líbano reconocidas internacionalmente. Declararon también su solidaridad con el pueblo y el Gobierno del Líbano y reafirmaron su pleno apoyo a la seguridad de ese país, a su integridad territorial y a su derecho a ejercer la soberanía en todo su territorio dentro de las fronteras reconocidas internacionalmente.

193. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron la agresión israelí contra el Líbano y la prolongada ocupación de partes del Líbano meridional por Israel, así como las prácticas inhumanas de las fuerzas de ocupación en esos territorios, en violación abierta de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, y expresaron su reconocimiento y su pleno apoyo a la Resistencia Nacional Libanesa, cuyo objetivo consistía en liberar el Líbano meridional de la ocupación israelí. Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a las Naciones Unidas a que aseguraran la protección de la población civil, incluidos los refugiados palestinos que vivían bajo la ocupación israelí.

## XXI. EL OCEANO INDICO COMO ZONA DE PAZ

194. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron la determinación de los Estados no alineados de seguir empeñados en el logro de los objetivos de la Declaración del Océano Indico como zona de paz, examinados en la reunión de los Estados ribereños y sin litoral del Océano Indico, celebrada en julio de 1979, así como en los posteriores períodos de sesiones del Comité Especial del Océano Indico. Reiteraron su convicción de que la existencia en la Zona del Océano Indico de toda manifestación de la presencia militar de las grandes Potencias, de bases extranjeras, de instalaciones militares y de abastecimiento logístico, así como de

armas nucleares y armas de destrucción en masa, concebida en el contexto de las rivalidades entre las grandes Potencias, constituía una violación desembozada de la Declaración del Océano Indico como zona de paz.

195. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron inquietud y gran preocupación por el aumento continuo de la presencia militar de las grandes Potencias en la región del Océano Indico, incluida la ampliación y el perfeccionamiento de las bases existentes, la búsqueda de nuevas instalaciones para bases y el establecimiento de nuevas estructuras de mando militar de las grandes Potencias, contra los deseos expresos de los Estados ribereños y sin litoral del Océano Indico y otros países no alineados. Insistieron en que estas actividades ponían en peligro la independencia, la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo pacífico de los Estados de la región.

196. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su pleno apoyo a la Declaración del Océano Indico como zona de paz, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2832 (XXVI) de 16 de diciembre de 1971, e instaron a su pronta aplicación. Tomaron nota también de que, a pesar de los esfuerzos de los países no alineados, la convocación de la Conferencia sobre el Océano Indico en Colombo (Sri Lanka) había sido excesivamente postergada a causa de la actitud de poca colaboración de algunos Estados. Instaron al Comité Especial de las Naciones Unidas a que completara la preparación de la Conferencia en estricta conformidad con su mandato.

197. Los Jefes de Estado o de Gobierno decidieron perseverar en sus esfuerzos para asegurar que la Conferencia sobre el Océano Indico se celebrase en Colombo a la mayor brevedad posible, y a más tardar en 1988. En ese contexto, hicieron un llamamiento a la participación plena y activa en la Conferencia de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de los principales usuarios marítimos del Océano Indico, así como a la cooperación de esos Estados ribereños y sin litoral, lo que era indispensable para el éxito de la Conferencia.

## XXII. ANTARTIDA

198. Los Jefes de Estado o de Gobierno, recordando las disposiciones pertinentes de la Declaración de la Séptima Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi del 7 al 12 de marzo de 1983, tomaron nota del creciente interés internacional por el continente antártico, puesto de manifiesto en los debates de los ulteriores períodos de sesiones de la Asamblea General, en las reuniones del Movimiento de los Países No Alineados y en la Conferencia en la Cumbre de la OUA, y evidenciado en el número cada vez mayor de países que se estaban adhiriendo al Tratado Antártico. En este contexto, los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron su convicción de que, en interés de toda la humanidad, la Antártida siempre se debía utilizar exclusivamente con fines pacíficos, no debía convertirse en escenario u objeto de discordia internacional, y debía ser accesible a todas las naciones.

199. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de las diversas resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y manifestaron la esperanza de que la preparación, por parte del Secretario General, de estudio

ampliado y actualizado que se pidió en la resolución 40/156 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1985, contribuiría a un examen más exhaustivo de esta cuestión en el cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, con miras a tomar las medidas apropiadas, teniendo en cuenta las preocupaciones de los miembros del Movimiento. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron su convicción de que el interés de la comunidad internacional en el continente podría aumentarse teniendo a las Naciones Unidas plenamente informadas de las actividades en la Antártida, y observaron que habría que seguir manteniéndolas al corriente de la cuestión.

200. Los Jefes de Estado o de Gobierno también afirmaron su convencimiento de que cualquier explotación de los recursos de la Antártida debía asegurar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en ese continente y la protección de su medio ambiente y debía beneficiar a toda la humanidad. En este contexto afirmaron también que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tenían un interés válido en dicha explotación.

201. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron con pesar que el régimen racista de apartheid de Sudáfrica era Parte Consultiva en el Tratado Antártico y, habida cuenta de la resolución 40/156 C de la Asamblea General de las Naciones Unidas, instaron a las Partes Consultivas a que excluyesen de inmediato a ese régimen de la participación en sus reuniones.

202. Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron también a todos los Estados a que reanudasen la cooperación con miras a llegar a un entendimiento sobre todas las cuestiones relativas a la Antártida dentro del marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

### XXIII. CHIPRE

203. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su plena solidaridad y su apoyo al pueblo y al Gobierno de la República de Chipre y reafirmaron su respaldo a la independencia, la soberanía, la integridad territorial, y la unidad de ese país, así como su condición de no alineado. Deploraron la declaración unilateral de independencia formulada el 15 de noviembre de 1983 por las autoridades turcochipriotas, por ser carente de validez, y pidieron que fuera retirada. Lamentaron también todas las medidas separatistas y otros actos ilegales ulteriores, incluidos el llamado "referéndum" de mayo de 1985 y las presuntas "elecciones presidenciales y parlamentarias", celebradas en junio de 1985, en violación de las resoluciones pertinentes.

204. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron también su profunda preocupación por el hecho de que parte de la República de Chipre siguiera bajo ocupación extranjera y exigieron la retirada inmediata de todas las fuerzas de ocupación como condición fundamental para la solución del problema de Chipre. Acogieron con beneplácito la propuesta de desmilitarización total de Chipre, formulada por el Presidente de ese país.

205. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la urgente necesidad de que los refugiados retornaran voluntariamente a su patria en condiciones de seguridad, de que se respetaran los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos

los chipriotas y de que se localizara rápidamente a los desaparecidos y se proporcionara información sobre su paradero, y condenaron todos los intentos o medidas tendientes a alterar la estructura demográfica de Chipre, que recientemente habían cobrado proporciones alarmantes.

206. Los Jefes de Estado o de Gobierno consideraron que la situación de facto creada por la fuerza de las armas y las medidas unilaterales no debía influir de modo alguno en la solución del problema.

207. Los Jefes de Estado o de Gobierno se pronunciaron a favor de que el Secretario General de las Naciones Unidas prosiguiera la misión de buenos oficios que le confiara el Consejo de Seguridad, para hallar una solución justa y viable al problema de Chipre, basada en la Carta de las Naciones Unidas y en las resoluciones sobre Chipre.

208. Por último, los Jefes de Estado o de Gobierno ratificaron todas las declaraciones y los comunicados previos del Movimiento de los Países No Alineados y exigieron la aplicación inmediata e incondicional de las resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

#### XXIV. EL MEDITERRANEO

209. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su profunda preocupación ante el agravamiento y la exacerbación de la situación reinante en el Mediterráneo, las presiones militares y de otra índole ejercidas sobre los países no alineados de la región, el continuo enfrentamiento entre los bloques, el aumento de la presencia militar, la concentración de efectivos militares y arsenales, incluso los de armas nucleares de grandes Potencias, y de bases y flotas extranjeras, además de la persistencia de focos de crisis, ocupación y agresión en esta región.

210. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron las maniobras militares y otras demostraciones de poderío militar en las cercanías de las aguas territoriales y el espacio aéreo de Estados ribereños que provocaban el estallido de gravísimos incidentes y ponían en peligro la soberanía e independencia de los países no alineados de la región, y observaron que esa situación entrañaba el riesgo de generar sucesos incontrolables que podían tener consecuencias trascendentales para la paz y la estabilidad en el Mediterráneo, Europa y el mundo en general. Recalcaron que ningún motivo ni pretexto podía justificar la amenaza o el uso de la fuerza, la injerencia en los asuntos internos de los países del Mediterráneo ni la creación de situaciones que pudieran tener ese tipo de consecuencias.

211. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron que el Movimiento de los Países No Alineados era partidario de transformar la región del Mediterráneo en una zona donde predomina la paz, la seguridad y la cooperación, sin enfrentamientos ni conflictos, y expresaron su firme apoyo al objetivo de reforzar la seguridad y la cooperación en la cuenca mediterránea, de conformidad con anteriores declaraciones del Movimiento y con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

212. Los Jefes de Estado o de Gobierno, tras recordar la decisión de la Séptima Conferencia en la Cumbre celebrada en Nueva Delhi, en la que se pedía que los miembros del Movimiento de los Países No Alineados de la región del Mediterráneo celebrasen una reunión a fin de concertar opiniones y elaborar iniciativas para la cooperación y el fortalecimiento de la seguridad en la región del Mediterráneo, acogieron con satisfacción el acuerdo plasmado en la Declaración sobre la Paz en el Mediterráneo, aprobada en la reunión de La Valletta de septiembre de 1984.

213. Al apoyar la orientación de los miembros del Movimiento de los Países No Alineados de la región del Mediterráneo de hacer permanentes esfuerzos para atenuar y superar las tensiones y fortalecer la cooperación en todos los sentidos y en interés de todos, los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la decisión de los países no alineados de la región del Mediterráneo de celebrar reuniones cuando así lo estimaran necesario a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores, la segunda de las cuales se celebraría en Yugoslavia, y alentaron a que estas reuniones ministeriales de los países no alineados miembros de la región del Mediterráneo se celebraran cuando lo estimaran conveniente, a fin de contribuir aún más, de manera concreta, a la estabilidad de la región y al fomento a nivel regional, de la cooperación funcional entre los países no alineados de la región del Mediterráneo y entre éstos y los países europeos en diversas esferas.

214. Los Jefes de Estado o de Gobierno pidieron a todos los Estados y en particular a los demás Estados europeos del Mediterráneo que respetaran las disposiciones de la Declaración de La Valletta y en particular, que observaran estrictamente el principio de no recurrir a la amenaza o el uso de la fuerza, y los instaron a que no emplearan sus armamentos, efectivos, bases y otras instalaciones militares contra los Estados no alineados del Mediterráneo y que no permitieran que las fuerzas extranjeras utilizaran su espacio terrestre, marítimo o aéreo para desatar agresiones contra países no alineados.

#### XXV. LA AGRESION ESTADOUNIDENSE CONTRA LA JAMAHIRIYA ARABE LIBIA\*

215\*\*. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su honda preocupación por los recientes acontecimientos ocurridos en la región del Mediterráneo como consecuencia de las reiteradas agresiones y provocaciones de los Estados Unidos contra la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista, que ponían en peligro gravemente la paz y la seguridad de la región y del mundo entero. En este contexto, los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron los comunicados emitidos al respecto por el Buró de Coordinación en sus reuniones celebradas en Nueva York el 6 de febrero y el 26 de marzo de 1986, así como el comunicado de la Reunión de urgencia de los Ministros y Jefes de Delegación del Buró de Coordinación de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi el 15 de abril de 1986 tras la agresión de los Estados Unidos con el apoyo y la colaboración del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, contra

---

\* Con la reserva de la República Centrafricana.

\*\* Con la reserva del Zaire.

la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron enérgicamente esta agresión no provocada, que constituía un acto de terrorismo de Estado y una violación del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, y pidieron a los Estados Unidos que desistieran inmediatamente de emprender tales actos de agresión, incluidas las maniobras militares en el Golfo de Sirta, considerados como una violación de la soberanía e integridad territorial de la Jamahiriya Árabe Libia, que amenazaban la paz y la seguridad en la región del Mediterráneo y obstaculizaban los esfuerzos tendientes a convertirla en una zona de paz, seguridad y cooperación, y exhortaron a los Estados Unidos de América a que indemnizaran de forma completa e inmediata a la Jamahiriya Árabe Libia por las pérdidas humanas y materiales sufridas. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron su total apoyo y solidaridad con la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista en la defensa de su independencia, su soberanía y su integridad territorial.

216. Los Jefes de Estado o de Gobierno declararon que el ataque aéreo a la residencia del líder de la revolución libia, con el objetivo de eliminarlo junto con su familia, constituía un grave precedente en las relaciones internacionales y un delito carente de todo sentido político o moral.

217\*. Teniendo presentes la responsabilidad del Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales, los Jefes de Estado o de Gobierno lamentaron que algunos de los miembros permanentes del Consejo haciendo uso indebido de la facultad de veto, hubieran impedido que ese órgano aprobara una resolución en que se condenara el acto flagrante de agresión de los Estados Unidos contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista. En ese contexto, los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados decidieron apoyar, por considerarlo procedente, que en el programa del cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se incluyera la cuestión de la agresión estadounidense contra la Jamahiriya Árabe Libia, habida cuenta de la gravedad de ese hecho y de sus repercusiones negativas y peligrosas para la paz y la seguridad regionales e internacionales.

#### XXVI. EUROPA

218. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito los esfuerzos encaminados a reducir la tensión en Europa, continente que tenía la mayor concentración de arsenales militares y donde la división de Estados en bloques rivales era más marcada. Celebraron que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América hubieran reanudado las conversaciones sobre la reducción o eliminación de los misiles nucleares de mediano alcance instalados en el continente europeo. Estimaron que, si estas negociaciones dieran resultado, representarían un vuelco histórico favorable al cese de la carrera de armamentos y posiblemente a su retroceso.

---

\* Con la reserva del Zaire.

219. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron asimismo la esperanza de que en la próxima fase de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) que había de celebrarse en Viena se reafirmaran y reforzaran las tendencias positivas que comenzaron en la Conferencia de Heisinki. Tomaron nota de que los países no alineados y los países neutrales de Europa constituían un factor importante y constructivo para lograr la distensión entre el Este y el Oeste. La actividad que habían desarrollado esos países en la Conferencia de Estocolmo sobre Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad y sobre el Desarme en Europa, así como en todo el proceso de la CSCE complementaba los esfuerzos globales del Movimiento de los Países No Alineados y constituía una aplicación concreta de los principios y las políticas de la no alineación en Europa.

220. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron la esperanza de que los resultados de la Conferencia de Estocolmo contribuyeran a fortalecer la confianza y la seguridad en Europa y en el Mediterráneo y a crear las condiciones propicias para iniciar un proceso de negociaciones más amplio y sustancial sobre el desarme en Europa.

221. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron la estrecha interdependencia existente entre la seguridad de Europa y la del Mediterráneo y recalcaron que las medidas de fomento de la confianza en Europa debían ampliarse para abarcar el Mediterráneo. Subrayaron que los países no alineados del Mediterráneo y los países europeos debían discutir, en pie de plena igualdad, todas las cuestiones relacionadas con la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo.

222. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron complacidos que muchos países europeos demostraban cada vez mayor interés en las actividades del Movimiento de los Países No Alineados y en la cooperación con estos países.

#### XXVII. AMERICA LATINA Y EL CARIBE

223. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron que la región de América Latina y el Caribe era una de las más directamente afectadas por los actos de agresión de las Potencias coloniales y el imperialismo. Atravesaba a la sazón la peor crisis económica desde la segunda guerra mundial y era la región más endeudada del mundo, pues hacía frente a un creciente deterioro de las condiciones de vida de su población. En este contexto, se refirieron al profundo significado histórico de la lucha antiimperialista y democrática de los pueblos de América Latina y el Caribe para consolidar su independencia nacional y ejercer plenamente su soberanía, de conformidad con los principios y objetivos del Movimiento de los Países No Alineados y con su inalienable derecho a elegir su sistema político, económico y social, sin injerencia extranjera. Expresaron además su satisfacción ante los esfuerzos desplegados por los Estados de la región para afianzar su unidad, solidaridad y cooperación mediante diversas actividades dirigidas a la integración regional. Tomaron nota con satisfacción de que se estaba formando una conciencia común latinoamericana sobre la necesidad de hallar soluciones para los graves problemas políticos y económicos de la región, en particular, para el conflicto en América Central y la cuantiosa deuda externa.

224. Los Jefes de Estado o de Gobierno señalaron con honda preocupación que la situación imperante en América Central era uno de los principales focos de tensión en el plano internacional. Indicaron también que, a pesar de los llamamientos constantes hechos por el Movimiento de los Países No Alineados, que constituían la abrumadora mayoría de los Estados, y de los esfuerzos de los países del Grupo de Contadora en favor de una solución diplomática, la crisis había seguido agravándose como resultado de las políticas imperialistas de injerencia e intervención, que, unidas a las condiciones de pobreza y opresión que tradicionalmente sufría la región, representaban una amenaza real para la paz y la seguridad internacionales. Reiteraron que el proceso de cambio en América Central tenía un carácter socioeconómico y, en consecuencia, no podía explicarse en el contexto del enfrentamiento ideológico entre los bloques militares, y señalaron además que el peligro de intervención directa de los Estados Unidos en Nicaragua y otros países de la región había aumentado de manera alarmante.

225. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron la intensificación de la agresión, los ataques militares y otros actos contra la soberanía, la independencia política, la integridad territorial, la estabilidad y la libre determinación de Nicaragua. En ese contexto, condenaron especialmente la violación de su espacio aéreo y de sus aguas territoriales, la realización de maniobras militares y de otros actos de intimidación, las amenazas de toma y ocupación y el bombardeo selectivo del territorio nicaragüense; el empleo de países vecinos como bases para las agresiones y el entrenamiento de grupos mercenarios; los actos de sabotaje, los ataques aéreos y navales, la colocación de minas en los principales puertos del país y la imposición de medidas económicas coercitivas, incluidos el embargo comercial. Tales prácticas terroristas habían causado la muerte de miles de nicaragüenses y grandes pérdidas económicas, y obstaculizaban el desarrollo normal de ese país.

226. Los Jefes de Estado o de Gobierno consideraron que estos actos de presión política y económica, junto con las acciones militares, debían analizarse en el contexto más amplio de un plan para desestabilizar y derrocar al Gobierno de Nicaragua, y que dichos actos aumentaban el riesgo de una guerra en la región y obstaculizaban el diálogo promovido por el Grupo de Contadora, necesario para lograr una solución negociada y política a los problemas de la región.

227. A este respecto, los Jefes de Estado o de Gobierno manifestaron su indignación ante el hecho de que el Congreso de los Estados Unidos hubiera autorizado la asignación de nuevos fondos, por un total de 100 millones de dólares de los EE.UU., al ejército mercenario de contras, y aprobado la abierta participación de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) en su dirección y control, así como de asesores militares pertenecientes a las Tropas Especiales de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos en el entrenamiento de las fuerzas mercenarias, con el objeto de derrocar al Gobierno legítimamente constituido de Nicaragua. Condenaron enérgicamente este acto inmoral e ilegal que violaba las normas de conducta y de derecho internacionales reconocidas. Recalcaron que este acto de agresión flagrante contra la República de Nicaragua no sólo violaba la soberanía, la independencia política y la libre determinación de ese país miembro del Movimiento de los Países No Alineados, sino que también era un ultraje a los principios y propósitos del Movimiento de los Países No Alineados y de la Carta de las Naciones Unidas.

228. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su firme solidaridad con Nicaragua y exigieron la suspensión inmediata de todas las amenazas y actos hostiles contra ese país, incluidos los ataques, la financiación de grupos de mercenarios por el Gobierno de los Estados Unidos y las medidas económicas coercitivas adoptadas contra el pueblo y el Gobierno de Nicaragua, encaminados a derrocar al Gobierno legítimamente constituido de Nicaragua y que aumentaban el riesgo de generalización del conflicto. Exhortaron a todos los miembros del Movimiento de los Países No Alineados, así como a la comunidad internacional, a que manifestaran su solidaridad y prestaran toda la asistencia que Nicaragua necesitara para preservar su derecho a la libre determinación, su independencia nacional, su soberanía y su integridad territorial.

229. Los Jefes de Estado o de Gobierno exhortaron a los Estados Unidos a que cumplieran lo dispuesto en la decisión sobre Medidas Provisionales de Protección de 10 de mayo de 1984 y en el fallo de 2 de noviembre de 1984 sobre la cuestión de la competencia y la admisibilidad de la demanda presentada el 9 de abril de 1984 por Nicaragua. Instaron además a los Estados Unidos a que acataran la decisión de la Corte Internacional de Justicia, de 27 de junio de 1986, en especial sus conclusiones en el sentido de que los Estados Unidos, con sus reiterados actos de hostilidad contra Nicaragua, violaban el derecho internacional y tenían el deber de poner fin de inmediato a esas acciones y de abstenerse de cometer tales actos; que era su obligación indemnizar a la República de Nicaragua, y que las modalidades y la cantidad de dicha indemnización serían establecidas por la Corte de no llegarse a un acuerdo entre ambas partes.

230. Los Jefes de Estado o de Gobierno encomiaron y apoyaron plenamente la gestión diplomática de los países del Grupo de Contadora, a saber, Colombia, México, Panamá y Venezuela, encaminada a asegurar una solución negociada a la crisis de América Central. Reiteraron su convicción de que dicho Grupo representaba una auténtica iniciativa regional para solucionar el problema de América Central por medios pacíficos, e instaron a todos los Estados interesados a redoblar sus esfuerzos para que el proceso de paz iniciado por el Grupo de Contadora diera sus frutos.

231. Los Jefes de Estado o de Gobierno también expresaron su satisfacción por la formación del Grupo de Lima de Apoyo del Grupo de Contadora integrado por la Argentina, el Brasil, el Perú y el Uruguay, y manifestaron su confianza en que esa iniciativa contribuiría apreciablemente a fortalecer los esfuerzos en pro de la paz en la región.

232. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito el mensaje de Caraballeda de 12 de enero de 1986, elaborado por el Grupo de Contadora y el Grupo de Apoyo, que los Ministros de Relaciones Exteriores de América Central hicieron suyo en enero de 1986 y reafirmaron en Punta del Este, Uruguay. Expresaron la esperanza de que estos esfuerzos y la aplicación de las medidas simultáneas previstas en dicho mensaje conducirían a la reanudación del proceso de negociación y diálogo, fundamentalmente para la solución pacífica de la crisis de América Central. Reiteraron que tales medidas debían tomarse simultáneamente para fortalecer la confianza mutua indispensable para asegurar la paz, y que no procedía seleccionar algunas y desechar otras. Debía insistirse en que cada una de ellas era válida por sí misma. De ahí que no pudieran supeditarse unas a otras, ya que representaban un deber político y jurídico para cada Estado.

233. Para lograr una atmósfera favorable a la paz y la cooperación en América Central, era necesario tomar medidas concretas a los efectos de garantizar la seguridad de los Estados de América Central. Advirtieron que el cese de todos los actos de agresión contra Nicaragua constituiría un paso fundamental hacia la consecución de ese objetivo, los Jefes de Estado o de Gobierno instaron nuevamente al Gobierno de los Estados Unidos a que reanudara las conversaciones con el Gobierno de Nicaragua con el objetivo de normalizar las relaciones bilaterales y llegar a un arreglo pacífico del conflicto en América Central, guiados por los principios del respeto mutuo, la soberanía y la libre determinación de los pueblos.

234. Los Jefes de Estado o de Gobierno elogiaron al Gobierno de Nicaragua por las medidas constructivas que había tomado hacia una solución pacífica de la crisis de América Central, dentro del proceso del Grupo de Contadora.

235. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron un llamamiento a todas las partes interesadas para que ayudaran a establecer las condiciones de confianza mutua necesarias para el logro de una solución justa y duradera de la crisis en la región, basada en la salvaguardia de la seguridad de todos los Estados y el respeto de su soberanía, independencia nacional y libre determinación, mediante una actitud constructiva en lo que respectaba a la ejecución simultánea del Plan de Caraballeda, aprobado por los países centroamericanos en la Declaración de Guatemala.

236. Los Jefes de Estado o de Gobierno convinieron en que el desmantelamiento de las bases militares extranjeras, el retiro de los asesores militares extranjeros, el cese de las maniobras militares y la estricta observancia del principio de no recurrir a la fuerza o a la amenaza en las relaciones entre los Estados reducirían considerablemente la tensión y contribuirían a la búsqueda de una solución política y negociada a los problemas de América Central.

237. Los Jefes de Estado o de Gobierno lamentaron que los Estados Unidos siguieran obstaculizando el logro de una solución política negociada e hicieron un llamamiento a ese país para que contribuyera a establecer el clima de confianza necesario para lograr una solución justa y duradera al conflicto que afectaba la región y acatara los principios del derecho internacional de manera de evitar que se agudizaran las tensiones, lo que contribuiría a crear condiciones para la paz.

238. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con satisfacción de los acuerdos suscritos entre Nicaragua y Costa Rica para establecer las bases políticas que permitirían constituir una comisión de supervisión y control de la zona fronteriza, e instaron al Gobierno de Costa Rica a poner en práctica dichos acuerdos. Acogieron con beneplácito la voluntad del Gobierno de Nicaragua de establecer una comisión análoga en la frontera entre Nicaragua y Honduras, e instaron al Gobierno de Honduras a que respondiera favorablemente a esta iniciativa, ya que contribuiría a crear un mecanismo eficaz de prevención de incidentes fronterizos y a fortalecer la confianza mutua.

239. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su satisfacción por la creación de un marco institucional que contribuiría significativamente al fortalecimiento del diálogo político y económico entre Europa y América Central. En tal sentido, expresaron su confianza en que las conferencias ministeriales de los Estados

membros de la Comunidad Económica Europea, los países de América Central y los países del Grupo de Contadora, tanto las de San José (Costa Rica), celebrada en 1984, y la de Luxemburgo en noviembre de 1985, como la próxima, que ha de celebrarse en 1986 en Guatemala, continuarían contribuyendo a la búsqueda de la paz y la cooperación para América Central.

240. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron el papel que había desempeñado el grupo oficioso de amigos del Presidente del Buró de Coordinación, al ayudarlo a mantenerse al corriente de la evolución de la situación en América Central, y pidieron al grupo que siguiera de cerca los acontecimientos en la región.

241. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su profunda preocupación por el incesante deterioro de la situación en El Salvador debido al agravamiento de los problemas económicos, políticos y sociales, así como a la creciente intervención imperialista, que había intensificado el conflicto armado en todo el país. Recordaron que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 39/119, de 14 de diciembre de 1984, pidió "a todos los Estados que se abstuvieran de intervenir en la situación interna de El Salvador y que, en lugar de suministrar armas o contribuir de cualquier forma a prolongar e intensificar la guerra, estimularan la continuación del diálogo hasta que se lograra una paz justa y duradera". Al mismo tiempo, los Jefes de Estado o de Gobierno exhortaron al Gobierno de los Estados Unidos de América a adoptar una actitud constructiva en favor de una solución política que pusiera fin al sufrimiento del pueblo salvadoreño.

242. Los Jefes de Estado o de Gobierno se mostraron preocupados por las graves violaciones de los derechos humanos que se seguían perpetrando en El Salvador. Expresaron su inquietud por los daños causados por el conflicto armado a la población civil en todo el país, en particular por los ataques y bombardeos, así como los desalojos forzados que las fuerzas gubernamentales estaban realizando contra la población civil en las zonas controladas por los insurgentes. Estas violaciones, además de causar innumerables víctimas civiles, hacían aumentar el número ya elevado de refugiados y desplazados internos, con graves consecuencias sociales y económicas para el país.

243. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la decisión del Gobierno de El Salvador de reanudar el diálogo con el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional y el Frente Democrático Revolucionario (FMLN-FDR). Observaron que los Frentes habían presentado una propuesta de paz para una solución política negociada que debía ajustarse a los principios fundamentales de la no alineación. A este respecto, recordaron a ambas partes el pedido que les había formulado la Asamblea General en su resolución 40/139 de que, de conformidad con lo acordado en la reunión celebrada en La Palma el 15 de octubre de 1984, creasen tan pronto como fuese posible, mecanismos adecuados para analizar los planes y propuestas presentados por ambas partes e incluir a todos los sectores de la vida nacional en la búsqueda de la paz. Finalmente, reiteraron que sólo mediante negociaciones directas entre las partes, podría encontrarse una solución política global negociada y duradera a esta crisis, e instaron al Gobierno de El Salvador y a las fuerzas revolucionarias, el FMLN-FDR, a reanudar inmediatamente sus conversaciones y a continuarlas hasta que lograsen la paz basada en la justicia a la que el pueblo salvadoreño aspira.

244. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con agrado de la celebración de las elecciones en Guatemala y de que un nuevo gobierno hubiese asumido el mando en ese país. Asimismo, acogieron con satisfacción el proceso de democratización iniciado por este Gobierno constitucional. Manifestaron su preocupación ante la prosecución de la violencia en el país, y su esperanza de que el Gobierno continuará tomando las medidas necesarias para poner fin a la violencia y garantizar la más amplia participación posible de todos los sectores de la población en la búsqueda de una solución política al conflicto que el país venía experimentando en los últimos años, así como el pleno ejercicio de los derechos humanos.

245. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su profunda satisfacción por la histórica reunión de los cinco presidentes centroamericanos en Esquipulas, Guatemala, el 25 de mayo de 1986, en la cual declararon que la paz en América Central sólo podía ser fruto de un proceso democrático, pluralista y de participación que supusiera la promoción de la justicia social, el respeto de los derechos humanos, la soberanía e integridad territorial de los Estados y el derecho de todas las naciones a determinar libremente y sin injerencia externa de ninguna índole su sistema económico, político y social, entendiéndose esta determinación como el resultado de la voluntad libremente expresada de los pueblos.

246. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron la necesidad de eliminar todas las formas y manifestaciones del colonialismo en América Latina y el Caribe y reiteraron la plena solidaridad de los países no alineados con los pueblos de la región que aún vivían bajo el colonialismo. Por consiguiente, exigieron que las Potencias colonialistas aplicaran de inmediato en dichos territorios lo dispuesto en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. También expresaron su profunda preocupación ante la utilización, por las Potencias coloniales, de territorios de la región como bases o puertos donde hacían escala barcos que transportaban armas nucleares y como depósito de ese tipo de armas.

247. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron el tránsito de buques provistos de armamento nuclear y el mantenimiento de bases militares y de tropas ajenas a la región en América Latina y el Caribe, como las existentes en Cuba y Puerto Rico y en las Islas Malvinas, y observaron con inquietud la intención de instalar nuevas bases, como la prevista en la Isla de Pascua, que representaba una amenaza para la paz y la seguridad en dicha región.

248. Los Jefes de Estado o de Gobierno exigieron el cese inmediato e incondicional del bloqueo económico y de otras formas de presión que los Estados Unidos ejercían contra Cuba. Condenaron energicamente la reciente intensificación de las amenazas de agresión y las violaciones de las aguas territoriales y el espacio aéreo de Cuba, sobre todo mediante vuelos de espionaje, así como el bloqueo impuesto en las esferas financiera, crediticia y comercial. Reafirmaron la solidaridad del Movimiento de los Países No Alineados con Cuba y su pleno apoyo a la justa exigencia de dicho país de que los Estados Unidos devuelvan el territorio ilegalmente ocupado por la base naval de Guantánamo y de que se abonara al pueblo cubano una indemnización por los daños materiales sufridos.

249. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron la necesidad de eliminar todas las formas y manifestaciones del colonialismo, con arreglo a la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y, en este sentido, confirmaron su

apoyo al derecho inalienable del pueblo puertorriqueño a la libre determinación y la independencia, con arreglo a lo dispuesto en la citada resolución, y teniendo debidamente presente la resolución aprobada por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales el 14 de agosto de 1985.

250. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su preocupación ante informaciones relativas al encarcelamiento de patriotas puertorriqueños en los Estados Unidos, e instaron a este país a que respetase los derechos civiles de todos los patriotas puertorriqueños.

251. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su solidaridad y pleno apoyo al pueblo haitiano en la lucha que libraba por el restablecimiento de las libertades civiles y los derechos humanos, políticos y económicos en dicho país. Manifestaron su respeto por la libre determinación del pueblo haitiano y su preocupación y enérgica condena ante toda manifestación de injerencia en los asuntos internos de Haití que pudiera impedir a ese pueblo el libre ejercicio de su derecho a elegir libremente su sistema político y económico. En ese contexto apoyaron también la lucha del pueblo haitiano por la plena vigencia de los derechos humanos.

252. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su solidaridad con el pueblo de Granada y exhortaron a todos los Estados a respetar su derecho a la independencia y la soberanía, así como a determinar libremente su sistema político, económico y social. Advirtieron que, pese a la resolución 38/7 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 2 de noviembre de 1983, todavía había personal militar extranjero en Granada y pidieron que fuese inmediatamente retirado de conformidad con dicha resolución.

253. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su apoyo y solidaridad al pueblo y al Gobierno de la República de Suriname, en sus esfuerzos por preservar su independencia y soberanía. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito los últimos acontecimientos ocurridos en el proceso de democratización de Suriname, gracias a un diálogo a nivel nacional que había conducido a la formación de un gobierno provisional basado en la más amplia representación que jamás se hubiera visto en la historia del país.

254. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron que círculos intervencionistas extranjeros, asistidos por mercenarios extranjeros a sueldo y elementos criminales del país les estaban poniendo peligrosos obstáculos mediante actividades contrarrevolucionarias, y que las actividades libradas por los mercenarios en la zona fronteriza oriental habían provocado la muerte de civiles y soldados de Suriname. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron estos actos e hicieron un llamamiento a los gobiernos interesados para que tomaran todas las medidas necesarias para impedir que se utilizara su territorio para las actividades de grupos mercenarios que ponían trabas al desarrollo, la estabilidad y la paz en el país y sembraban la intranquilidad en la región. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron también su profunda preocupación ante las medidas tomadas por algunos gobiernos para ejercer presiones y sus constantes tentativas en este sentido, actitud que tenía un efecto negativo sobre el desarrollo político, económico y social de Suriname. Los exhortaron a hacer cesar estas medidas y expresaron la

esperanza de que los gobiernos correspondientes entablaran un diálogo franco, imparcial y significativo en que estuviesen descartadas las medidas coercitivas u otras formas de injerencia, a fin de llegar a una solución sobre la base del respeto mutuo y de los intereses y el bienestar del pueblo de Suriname.

255. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su total solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Panamá en sus esfuerzos por garantizar el pleno cumplimiento por los Estados Unidos de los tratados del Canal de Panamá y la neutralidad de esa vía de comunicación interoceánica. Expresaron su preocupación por ciertas políticas y prácticas administrativas y contables que los Estados Unidos estaban aplicando en la gestión de la Comisión del Canal de Panamá, que contravenían lo acordado por ambos países de dichos tratados, y, en particular, por la aplicación de la Ley 96/70 del Congreso de los Estados Unidos, que era incompatible con esos tratados y violatoria de su letra y espíritu.

256. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron la campaña de difamación contra la República de Panamá y autoridades de alto nivel de ese país organizada por sectores ultraconservadores de los Estados Unidos en alianza con los elementos reaccionarios de la oposición, con miras a desestabilizar al país, obstaculizar el proceso de plena restitución de la propiedad y el control del Canal de Panamá a los panameños en 1999, neutralizar la política exterior de no alineación que practica la República de Panamá, así como su participación en el Grupo de Contadora, y desacreditar a su centro bancario internacional.

257. Los Jefes de Estado o de Gobierno volvieron a instar a todos los países a adherirse al Protocolo del Tratado relativo a la neutralidad permanente del Canal de Panamá y a respetar la neutralidad de esa vía de comunicación interoceánica.

258. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de los esfuerzos desplegados por el Gobierno de Guyana por consolidar su independencia y soberanía y por garantizar un porvenir seguro para su pueblo. En relación con la reivindicación de territorios por parte de Venezuela, tomaron nota de que ambos países habían sometido a la consideración del Secretario General de las Naciones Unidas medios para resolver la controversia en estricto cumplimiento del Acuerdo de Ginebra de 1986. Acogieron con beneplácito el reciente mejoramiento de las relaciones entre Guyana y Venezuela y expresaron la esperanza de que ello conduciría a profundizar la amistad y cooperación entre ambos.

259. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su firme apoyo al derecho de la República Argentina a obtener la restitución de su soberanía sobre las Islas Malvinas mediante negociaciones. Reiteraron su exhortación a que se reanudaran las negociaciones entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con la participación y los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas. También reafirmaron la necesidad de que la solución tuviera debidamente en cuenta los intereses de la población de las islas y tomaron nota con satisfacción de la voluntad expresada por el Gobierno de la Argentina de respetar y garantizar el mantenimiento del estilo de vida de los isleños, de sus tradiciones y de su identidad cultural, lo que suponía el empleo de salvaguardias, garantías y estatutos que podrían negociarse. De tal modo podría

lograrse una solución rápida, pacífica y justa de la cuestión, de conformidad con los principios y las decisiones del Movimiento de los Países No Alineados sobre la materia y con las resoluciones 1514 (XV), 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6 y 40/21 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

260. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la aprobación de la resolución 40/21 de la Asamblea General, de 27 de noviembre de 1985, y elogiaron al Gobierno argentino por sus contribuciones concretas a la solución pacífica y duradera de los problemas pendientes entre la Argentina y el Reino Unido. Tomaron nota con satisfacción de que, una vez aprobada la resolución 40/21 de la Asamblea General, el Gobierno de la Argentina había confirmado que estaba dispuesto a reiniciar las negociaciones solicitadas por la Asamblea e instaron al Gobierno del Reino Unido a aceptar también esa reanudación y a abstenerse de tomar decisiones que entrañaran cambios unilaterales en la situación mientras siguiera pendiente la controversia sobre la soberanía.

261. Los Jefes de Estado o de Gobierno también reafirmaron que la masiva presencia militar y naval británica en la región de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, incluido un aeropuerto estratégico, era motivo de grave preocupación para los países de América Latina, ponía en peligro la paz y redundaba en detrimento de la estabilidad de la región.

262. Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron que el establecimiento de bases y de otras instalaciones militares en territorios dependientes dificultaba la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resolución 1514 (XV)) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y era incompatible con los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y con la resolución antedicha.

263. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron una vez más su categórico respaldo a la legítima y justa reclamación de la República de Bolivia para recuperar una salida directa y útil al Océano Pacífico, con plena soberanía sobre ella. Convencidos de que la comunidad internacional tenía interés en la solución de este problema, aplicando los procedimientos pacíficos previstos en la Carta de las Naciones Unidas y en el marco de los objetivos del Movimiento de los Países No Alineados, los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con el más vivo interés de la apertura iniciada auspiciosamente entre los Gobiernos de Bolivia y Chile, y formularon los mejores votos para que mediante ese proceso se diera solución al problema marítimo boliviano, como expresión del espíritu de hermandad latinoamericana y coadyuvando a un mejor entendimiento entre las naciones de la región.

264. Observando que las fuerzas democráticas chilenas habían logrado un alto grado de unidad y que el pueblo chileno había intensificado su lucha por los derechos civiles, políticos y sociales que el régimen militar en el poder les había negado, los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron su solidaridad con ellos y exigieron que la junta militar pusiera fin a todas las violaciones de los derechos humanos y a la represión y los crímenes que habían provocado el repudio de todo el mundo. Reiteraron su pleno apoyo a la aspiración legítima del pueblo chileno a recobrar su libertad y democracia y los derechos humanos fundamentales, así como a restablecer la política de no alineación seguida por el fallecido Presidente Salvador Allende.

265. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su apoyo incondicional a la independencia y la integridad territorial de Belice y su respeto por el derecho de Belice a determinar su futuro como nación libre y soberana, dentro de sus fronteras terrestres y marítimas. Subrayaron que la amenaza o el uso de la fuerza contra Belice eran inaceptables y reiteraron su compromiso de resolver las controversias mediante la negociación y otros medios pacíficos.

266. Los Jefes de Estado o de Gobierno señalaron que el Tratado de Tlatelolco establecía una zona en la cual estaban proscritos el desarrollo, la fabricación, el despliegue y la acumulación de armas nucleares. A fin de lograr la aplicación adecuada del Tratado, se imponía la creación de condiciones favorables para que se adhieran a éste todos los Estados de la región, y la mejor forma de lograrlo era que los Estados que poseían armas nucleares respetaran los propósitos y disposiciones del Tratado. A este respecto, los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a todos los Estados que poseían armas nucleares a que cumplieran las disposiciones de los Protocolos Adicionales del Tratado y condenaron enérgicamente la introducción de armas nucleares en la región por cualquier Estado que las poseyera.

267. Los Jefes de Estado o de Gobierno celebraron el establecimiento en América Latina de nuevos regímenes democráticos, tras el ocaso de las tiranías militares en la región, los cuales permitirían a sus respectivos pueblos poder ejercer plenamente el inalienable derecho a determinar libremente su destino. A este respecto reconocieron que convenía encontrar soluciones políticas y esforzarse por consolidar esos procesos democráticos, contra cuya estabilidad atentaba grave y directamente el problema de la deuda externa por sus efectos políticos, económicos y sociales de largo alcance.

268. Los Jefes de Estado o de Gobierno señalaron que la defensa de los derechos humanos y el pleno y efectivo ejercicio del pluralismo político e ideológico constituían factores importantes para el progreso de los pueblos de la región.

#### **XXVIII. APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES**

269. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con satisfacción de las actividades emprendidas, en particular en el marco de las Naciones Unidas, para conmemorar el 25° aniversario de la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 14 de diciembre de 1960.

270. Aunque los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito los progresos realizados en la aplicación de la Declaración, se manifestaron preocupados por el hecho de que las Potencias coloniales continuaban obstruyendo e impidiendo la lucha por la total erradicación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones.

271. Por consiguiente, condenaron enérgicamente la explotación cada vez mayor de los recursos naturales y humanos de dichos territorios por las Potencias coloniales y las empresas transnacionales, así como la utilización de algunos de ellos con fines militares, incluida la acumulación y el despliegue de armas nucleares, que no sólo constituye un grave obstáculo para el ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación e independencia, sino que también constituye una amenaza para su seguridad y la de los Estados vecinos independientes.

272. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su convicción de que el tristemente célebre sistema colonial no sería superado mientras siguieran existiendo casos de colonialismo como los de Namibia, Nueva Caledonia, Puerto Rico, las Islas Malvinas, Micronesia y otros territorios dependientes. Exigieron que en estos casos se aplicara de inmediato la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, así como otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

273. Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a las Potencias coloniales a que pusieran fin inmediatamente a la explotación de esos territorios, así como a su indebida utilización con fines militares, en particular en lo que respecta a las armas nucleares, y a que facilitaran a sus respectivos pueblos el ejercicio del derecho a la libre determinación e independencia, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

274. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su convicción de que la lucha por la independencia nacional es un medio legítimo de erradicar el colonialismo en todas sus formas y manifestaciones e instaron a todos los Estados a que intensificaran su ayuda moral, política, diplomática y material a los movimientos de liberación nacional que luchaban por la libre determinación e independencia, de acuerdo con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y, en particular, la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General.

275. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su satisfacción por la labor del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y por su eficaz aporte a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

#### XXIX. DERECHO AL DESARROLLO

276. Los Jefes de Estado o de Gobierno recalcaron la importancia que tenía para los países no alineados y otros países en desarrollo el tema titulado "Derecho al desarrollo" que estaban examinando los órganos pertinentes de las Naciones Unidas e instaron a todos los miembros del Movimiento a que prestaran la máxima atención a este tema.

277. Los Jefes de Estado o de Gobierno, teniendo en cuenta la recomendación de la reunión ministerial del Buró de Coordinación celebrada en Nueva Delhi, en abril de 1986, encargaron al Buró de Coordinación en Nueva York que efectuara las consultas pertinentes a fin de que los países no alineados promovieran la adopción de una declaración sobre el derecho al desarrollo durante el cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

### XXX. TERRORISMO INTERNACIONAL

278. Los Jefes de Estado o de Gobierno manifestaron su profunda preocupación ante la proliferación en todo el mundo de los actos de terrorismo en todas sus formas, incluido el terrorismo de Estado, que ponían en peligro o destruían vidas inocentes, amenazaban las libertades fundamentales, producían efectos cada vez más perjudiciales a las relaciones internacionales y podían hacer peligrar la propia integridad territorial y la seguridad de los Estados. Condenaron todas las actividades terroristas, ya fueran perpetradas por individuos, grupos o Estados, y resolvieron combatir las por todos los medios jurídicos posibles. Instaron a todos los Estados a que cumplieran con sus obligaciones derivadas del derecho internacional, de abstenerse de organizar, instigar, ayudar o participar en actos terroristas en otros Estados o de permitir la realización en sus territorios de actividades encaminadas a cometer actos semejantes.

279. Los Jefes de Estado o de Gobierno pusieron de relieve, sin embargo, que la lucha legítima de los pueblos sometidos a regímenes coloniales y racistas y a toda forma de dominación y ocupación extranjeras, y la de sus movimientos de liberación nacional contra sus opresores, especialmente de los pueblos de Sudáfrica, Namibia y Palestina, por la libre determinación y la independencia, de conformidad con los propósitos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y con los principios de la no alineación, en modo alguno podía ser igualada al terrorismo o considerada como tal.

280. El mercenarismo y las actividades de los soldados de fortuna eran un elemento fundamental del terrorismo internacional y constituían, por ende, un delito internacional. A la luz de los efectos perjudiciales que habían tenido las actividades de los mercenarios en varios Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados, especialmente en países africanos, los cuales habían menoscabado la paz, la soberanía y la estabilidad de dichos países, los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron sin reservas el reciente intento de ataque mercenario contra Ghana.

281. A este respecto, recordaron las diversas resoluciones de la Organización de la Unidad Africana, así como el proyecto de las Naciones Unidas relativo a una convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios, y recordaron a todos los Estados miembros de la comunidad internacional, especialmente a los países occidentales el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de los distintos convenios internacionales mediante la prohibición del reclutamiento, la utilización, la financiación, el entrenamiento, el tránsito y el envío de mercenarios, y su castigo severo cuando fueran capturados.

### XXXI. NO AGRESION Y NO AMENAZA O USO DE LA FUERZA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES

282. Los Jefes de Estado o de Gobierno señalaron con honda preocupación que en los últimos años se habían intensificado el uso de la fuerza y los actos de agresión, y que muchos de ellos ocasionaban serias pérdidas de vidas humanas y daños materiales a las economías de los países afectados y constituían amenazas a la paz y la

seguridad internacionales, al progreso de los pueblos de esos países y a la cohesión, la eficacia y la solidaridad del Movimiento de los Países No Alineados. Recordaron los principios de la Carta de las Naciones Unidas que proscribían la agresión y toda amenaza o uso de la fuerza en las relaciones internacionales y disponían la obligación de recurrir al arreglo pacífico de las controversias, lo que seguía siendo el aspecto fundamental de la filosofía de la coexistencia pacífica de la que eran partidarios los países no alineados.

283. Recordaron la definición de agresión contenida en la resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General y la Declaración sobre los principios del derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, contenida en la resolución 2526 (XXV) de la Asamblea General, y afirmaron que, en materia de relaciones internacionales, la guerra de agresión se consideraba la violación más grave del derecho internacional y de los principios de la no alineación, así como un crimen de lesa humanidad que hacía incurrir en responsabilidad internacional. Afirmaron asimismo que la aplicación de medidas punitivas colectivas de carácter internacional aprobadas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas ante actos de agresión reforzaría y haría que se respetara más el derecho internacional.

284. Expresaron su pleno apoyo a la adopción de una declaración universal sobre la abstención del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, y se comprometieron a trabajar para lograr ese fin en el Comité Especial de las Naciones Unidas para mejorar la eficacia del principio del no uso de la fuerza en las relaciones internacionales. En este sentido, se comprometieron a trabajar durante el cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas a fin de acelerar los trabajos del Comité Especial de conformidad con las orientaciones precedentes.

#### **XXXII. ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS**

285. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron con preocupación que en los últimos años se habían agravado las controversias y conflictos entre los países no alineados y que algunos de ellos provocaban graves pérdidas humanas y materiales a las economías de los países afectados y planteaban amenazas a la paz y al progreso de sus pueblos, así como a la cohesión, eficacia y solidaridad del Movimiento de los Países No Alineados. Consideraron que la persistencia de ese fenómeno negativo socavaba el papel y los esfuerzos de los países no alineados encaminados a reforzar la paz y la seguridad internacionales. Reiteraron la necesidad de atenerse estrictamente a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la coexistencia pacífica, especialmente a los del respeto de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos, la abstención de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales y el respeto a las obligaciones emanados de los tratados y otras fuentes del derecho internacional. Recordaron que los principios de la abstención de la amenaza o el uso de la fuerza y del arreglo pacífico de controversias seguían siendo elementos fundamentales de la filosofía de coexistencia pacífica que propugnaban los países no alineados.

286. Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a todos los países no alineados a adherirse a las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas y a llevarlas a la práctica, así como a aplicar plenamente los procedimientos sobre el arreglo pacífico de controversias previstos en la Carta de las Naciones Unidas entre ellos la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección.

287. En este contexto, los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron la solicitud expresada en el párrafo 170 de la Declaración Política de la Séptima Conferencia en la Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados al Buró de Coordinación de los Países no Alineados en Nueva York para que terminara la composición del grupo de trabajo creado en la Reunión Ministerial celebrada en La Habana a fin de analizar las propuestas y los documentos de trabajo presentados sobre la cuestión del arreglo pacífico de controversias, así como cualquier otro documento que se presentara en el futuro, con miras a preparar un informe global y las recomendaciones adecuadas sobre ese asunto que serían examinadas en la Conferencia Ministerial que se celebrará en 1988. El grupo de trabajo será abierto.

#### XXXIII. NO INTERVENCION Y NO INJERENCIA

288. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron su apoyo a la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención y de la injerencia en los asuntos internos de los Estados, contenida en la resolución 36/103 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y a la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, que figura en la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General. Reiteraron que la violación de los principios de no intervención y no injerencia en los asuntos internos y externos de los Estados era injustificable e inaceptable en todas las circunstancias. Observaron con grave preocupación que continuaban dirigiéndose contra muchos países no alineados y países en desarrollo políticas de intervención e injerencia, presiones y amenazas o uso de fuerza, con peligrosas consecuencias para la paz y la seguridad. Afirmaron el derecho de todos los Estados a procurar su propio desarrollo económico o político sin intimidaciones, impedimentos ni presiones, y exhortaron a todos los Estados a que se adhirieran a la Declaración sobre la no intervención y la no injerencia y observaran los principios de ésta en sus relaciones con otros Estados.

#### XXXIV. ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA

289. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron categóricamente el apoyo total del Movimiento de los Países No Alineados a las metas y los objetivos de la UNESCO y a su papel de foro universal más importante y apropiado para la cooperación internacional en las esferas de la educación, la ciencia, la cultura y la información. Reiteraron que los programas y las actividades de esa Organización debían reflejar los intereses, las aspiraciones y los valores socioculturales de todos los países.

290. Los Jefes de Estado o de Gobierno lamentaron profundamente las medidas tomadas por ciertos países contra la UNESCO. Estas medidas representaban un abandono de la cooperación multilateral y del funcionamiento democrático en el ámbito de las organizaciones internacionales y por ello constituían una amenaza para todo el sistema de las Naciones Unidas. Hicieron un llamamiento urgente a los Estados que se habían retirado de la UNESCO para que volvieran a considerar su decisión.

291. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con satisfacción de los resultados de la 23a. Conferencia General de la UNESCO, celebrada en Sofía en octubre y noviembre de 1985, y expresaron su pleno apoyo a la ejecución de todos los programas y actividades decididos en la Conferencia, así como su determinación de obrar en ese sentido.

#### XXXV. DERECHO DE LAS NACIONES A PRESERVAR SU CULTURA Y SU PATRIMONIO NACIONAL

292. Los Jefes de Estado o de Gobierno afirmaron el derecho de los países no alineados a proteger su cultura y salvaguardar su patrimonio nacional, que constituyen la piedra angular en la defensa de su identidad cultural. Rechazaron todo intento de intervención o injerencia que frenara el libre y pleno ejercicio de este derecho. Por tanto, los Jefes de Estado o de Gobierno decidieron prestar mayor atención a esta cuestión como prolongación del proceso de descolonización que llevaban a cabo las Naciones Unidas, la UNESCO y otros órganos conexos.

293. Reafirmaron el derecho de los países no alineados a que se les restituyeran los bienes culturales que hubieran sido objeto de apropiación indebida, incluidos los objetos arqueológicos y los archivos pertenecientes a su patrimonio nacional.

#### XXXVI. NUEVO ORDEN INTERNACIONAL DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION

294. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron la necesidad de intensificar aún más la cooperación entre los países no alineados y otros países en desarrollo en la esfera de la información y los medios de comunicación, a fin de establecer el Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación, basado en una circulación libre y equilibrada de la información, y de eliminar aceleradamente las disparidades en las capacidades de comunicación, lo que en la era de los rápidos avances tecnológicos creaba nuevos desequilibrios y entorpecía nuevos y complejos obstáculos la democratización del proceso mundial de información y comunicación. Tomaron nota con satisfacción de los progresos realizados en esta esfera y, en particular, de la importante contribución hecha por el Pool de Agencias de Prensa de los Países no Alineados con el fin de descolonizar la información y contrarrestar la información tendenciosa y las campañas de los medios de comunicación contra los países no alineados y los movimientos de liberación nacional.

295. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron la importancia del Pool de Agencias de Prensa de los Países no Alineados y su destacado papel en la lucha por la descolonización de la información y el establecimiento del Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación, como medio de intercambio y cooperación entre los países no alineados.

296. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con satisfacción de los resultados de la Cuarta Conferencia del Pool de Agencias de Prensa de los Países no Alineados, celebrada en La Habana del 17 al 22 de marzo de 1986, y apoyaron sus resoluciones y el Programa de Acción de La Habana.

297. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito las decisiones aprobadas en la Conferencia de Ministros de Información de los Países no Alineados celebrada en Yakarta del 26 al 30 de enero de 1984, sobre el desarrollo de la cooperación entre los países no alineados en el ámbito de la información, que sentaban amplias bases para las actividades futuras. Observaron con satisfacción que en la reunión de Yakarta había culminado la constitución y se habían establecido los criterios del Consejo Intergubernamental, con arreglo a lo solicitado en la Séptima Conferencia Cumbre.

298. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su satisfacción por las actividades del Consejo Intergubernamental destinadas a poner en práctica las decisiones de la Conferencia General de Ministros de Información de los Países no Alineados. En este marco, tomaron nota en especial de la Reunión Ministerial del Consejo Intergubernamental, celebrada en Dakar del 9 al 15 de enero de 1986, en la que se examinó y evaluó la aplicación del Programa de Acción aprobado en la Conferencia de Yakarta, incluidas sus recomendaciones sobre los países no alineados.

299. Los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados tomaron nota con satisfacción de la decisión tomada en la Conferencia de Ministros de Información de los Países no Alineados, que tuvo lugar en Yakarta en 1984, de celebrar la próxima Conferencia General de Ministros de Información de los Países no Alineados en Harare en 1987, e instaron a los gobiernos de los países no alineados a que contribuyeran activamente al éxito de la Conferencia, cuya tarea sería identificar las estrategias futuras para el desarrollo de la cooperación en todas las actividades relacionadas con la información.

300. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron la importancia de la contribución que prestaba el Pool de Agencias de Prensa de los Países no Alineados a la circulación de la información entre esos países, y pidieron que se aumentaran los esfuerzos para acelerar ese proceso. Asimismo, manifestaron su apoyo al nuevo proyecto de información económica del Pool (ECOPOOL), que respondía a la necesidad de los países no alineados de intercambiar información económica, comercial y financiera.

301. Los Jefes de Estado o de Gobierno insistieron en la necesidad de dar un nuevo impulso a las actividades de la Organización de Radiodifusión de los Países no Alineados y subrayaron la importancia de intensificar la cooperación y los intercambios de programas entre las organizaciones de medios de comunicación electrónicos de los países no alineados.

302. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron con satisfacción que algunos países habían reducido las tarifas de telecomunicaciones con arreglo a lo previsto en la Séptima Conferencia Cumbre celebrada en Nueva Delhi, e instaron a todos los países no alineados a que hicieran efectiva esta importante decisión para permitir una circulación más libre de la información entre los países no alineados.
303. Los Jefes de Estado o de Gobierno estimaron sobremanera útil y necesario que los países no alineados, por conducto de instituciones existentes como el Pool de Agencias de Prensa de los Países no Alineados, la Organización de Radiodifusión de los Países no Alineados y el Consejo Intergubernamental, establecieran entre ellos un intercambio eficaz de información sobre los adelantos tecnológicos que afectaban la información y la comunicación y elaboraran medios que permitieran compartir los conocimientos técnicos y la experiencia en materia de tecnologías relacionadas con la información y la comunicación en un espíritu de asistencia mutua y autosustentación.
304. Los Jefes de Estado o de Gobierno felicitaron al Organismo Panafricano de Información (PANA) por su valiosa contribución a la lucha contra la desinformación y en favor de la descolonización y la reestructuración de la información con miras a establecer el Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación, sobre la base de relaciones pacíficas y justas, y alentaron al Organismo a seguir actuando en ese sentido.
305. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con satisfacción de los resultados de la Reunión de Ministros de Información de la Organización de la Unidad Africana celebrada en El Cairo, en noviembre de 1985.
306. Los Jefes de Estado o de Gobierno también tomaron nota con satisfacción del fructífero desarrollo de la cooperación entre el Movimiento de los Países No Alineados y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), especialmente en las esferas de la información, la educación, la ciencia y la cultura, y felicitaron a la UNESCO por sus actividades y esfuerzos sistemáticos en pro del establecimiento del Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación.
307. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su reconocimiento por la cooperación que brindaba la UNESCO a los países no alineados, especialmente en los estudios sobre los problemas relacionados con la información y la comunicación, incluidos los referentes a la consecución de una corriente de información mucho más equilibrada entre los países en desarrollo y los países desarrollados. Los Jefes de Estado o de Gobierno señalaron con profunda preocupación las recientes gestiones de ciertos países para debilitar a la UNESCO. Instaron a todos los Estados a tomar las medidas que fueran necesarias para fortalecer la función de la UNESCO.
308. Los Jefes de Estado o de Gobierno convinieron en la necesidad de reforzar la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas con miras a aplicar los principios del Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación, y convinieron en dar apoyo al Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas para que pudiera aumentar la información impresa y audiovisual, crear mayor conciencia pública sobre las cuestiones de interés para los países no alineados y lograr que se informara en forma más coherente y se tuviese mejor conocimiento

respecto de esferas prioritarias tales como la paz y la seguridad internacionales, el desarme, las actividades encaminadas a establecer y mantener la paz, la descolonización, la cuestión de Palestina, la cuestión de Namibia, la promoción de los derechos humanos, el derecho de los pueblos a la libre determinación, el apartheid y la discriminación racial, las cuestiones del desarrollo económico y social, la integración de la mujer en la lucha por la paz y el desarrollo, el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional y el Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación. Encomiaron con profundo reconocimiento el positivo papel desempeñado por las Naciones Unidas y la UNESCO en el fortalecimiento de la cooperación en esa esfera entre los países no alineados.

309. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron la utilización de la radio como instrumento de propaganda hostil por un Estado en contra de otro, fuera miembro o no del Movimiento de los Países No Alineados, por tratarse de un acto contrario a los principios fundamentales del Movimiento y al Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación, y por violar las reglas y normas internacionales en el campo de la radiodifusión establecidas por la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

310. Los Jefes de Estado o de Gobierno exigieron también el cese inmediato de todas las transmisiones radiofónicas hostiles dirigidas a países no alineados.

311. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su llamamiento a los países miembros del Movimiento para que enviaran las series completas de los documentos autenticados de todas las reuniones de los países no alineados que se celebraran en adelante en sus respectivos países al Centro de Documentación de los Países no Alineados en Colombo, que sería el depositario de los documentos relativos a las conferencias y reuniones del Movimiento de los Países No Alineados.

312. Los Jefes de Estado o de Gobierno encarecieron que se mantuviera una interacción continua y regular y un intercambio de experiencias entre el personal de los medios de comunicación y el personal de capacitación de los países no alineados.

#### XXXVII. AÑO INTERNACIONAL DE LA PAZ

313. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 40/3, de 24 de octubre de 1985, hubiera proclamado el año 1986 como Año Internacional de la Paz, lo que daba un oportuno impulso a la renovación de ideas e iniciativas encaminadas a fomentar la paz y ofrecía a los gobiernos, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a otras instituciones la oportunidad de expresar en la práctica la aspiración común de todos los pueblos a la paz. Asimismo reiteraron las opiniones expresadas por la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones, de que el Año Internacional de la Paz no era solamente una celebración o una conmemoración, sino una oportunidad para meditar y actuar de manera creadora y sistemática en la consecución de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y, al respecto, se comprometieron a continuar promoviendo, sobre la base de los principios y la política de la no alineación, la adopción de medidas positivas por parte de los Estados y los pueblos, con miras a la prevención de la guerra y la eliminación de las diversas amenazas a la paz.

XXXVIII. LAS NACIONES UNIDAS

314. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron que la fe en las Naciones Unidas era de importancia primordial para el Movimiento de los Países No Alineados. Así como las Naciones Unidas dieron impulso al proceso de descolonización, los Estados de reciente creación, que en su gran mayoría era miembros del Movimiento, aportaron mayor riqueza y diversidad a la Organización y ayudaron a transformarla en un órgano verdaderamente universal, representativo de la libre asociación de Estados sobre la base de la igualdad soberana y reflejo de las esperanzas y aspiraciones de los pueblos de todo el mundo. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su determinación de desempeñar un papel activo en los foros del sistema de las Naciones Unidas para el logro de las metas y los objetivos del propio Movimiento.

315. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron que las Naciones Unidas representaban el foro internacional más adecuado que cumplía el papel central en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el arreglo pacífico de controversias y crisis internacionales, el logro del ejercicio del derecho a la libre determinación por parte de los pueblos sometidos a dominación colonial y ocupación extranjera, el fortalecimiento de la cooperación internacional en todos los sectores sobre la base de la igualdad soberana de los Estados, y el establecimiento de relaciones económicas justas y equitativas, así como la consolidación de la coexistencia pacífica, la distensión universal, el desarme y el desarrollo. Reconocieron que las Naciones Unidas y los organismos especializados habían logrado resultados importantes en muchas esferas de las relaciones internacionales y habían contribuido al progreso económico y social de todos los pueblos y países. Los miembros del Movimiento de los Países No Alineados, que constituían casi las dos terceras partes de los integrantes de las Naciones Unidas y estaban firmemente comprometidos con sus principios, estaban resueltos a preservar e incrementar los logros de la Organización mundial. Era menester fomentar sistemáticamente la capacidad de las Naciones Unidas para determinar y atender los problemas posibles e incipientes en las esferas política, económica, social y humanitaria.

316. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con satisfacción del hecho de que un número sin precedentes de Jefes de Estado o de Gobierno de Estados Miembros, especialmente del Movimiento de los Países No Alineados, hubieran participado personalmente en las actividades conmemorativas del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas en Nueva York. Ello dio prueba de la fe y la confianza que depositaba en las Naciones Unidas la comunidad internacional y del deseo de ésta de fortalecer el multilateralismo. No obstante, los Jefes de Estado o de Gobierno lamentaron que, a pesar de la flexibilidad que demostraron los países no alineados y otros países, no pudiera adoptarse ninguna declaración debido a la actitud intransigente de algunos Estados.

317. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron profunda preocupación por los intentos cada vez más frecuentes de debilitar y cercenar el papel del sistema de las Naciones Unidas y de socavar los principios de igualdad soberana y funcionamiento democrático en que se basaba. Consideraron que la actual crisis tenía sus orígenes en el debilitamiento del compromiso contraído con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. La democratización de las relaciones internacionales, objetivo perseguido por los países no alineados en su

activa participación en las Naciones Unidas, había tropezado con la oposición de algunos que trataban de preservar posiciones de poder privilegiadas. La no aceptación de este proceso natural era el meollo de la crisis del multilateralismo y, más concretamente, del ataque concertado de esos elementos contra las Naciones Unidas y sus organismos especializados. Al mismo tiempo, cada vez se desconocían más las decisiones y resoluciones de esos organismos, lo que debilitaba el papel de las Naciones Unidas como foro de deliberación y negociación de importantes cuestiones de carácter político y económico. Los Jefes de Estado o de Gobierno señalaron que el uso del poder financiero con el fin de obstaculizar el funcionamiento de la Organización había intensificado este proceso. Los países no alineados estaban firmemente convencidos de que las retenciones de las cuotas de las Naciones Unidas constituían una violación deliberada de las obligaciones contraídas en virtud de la Carta, que era un tratado universal del que se formaba parte libremente, y, en consecuencia, socavaban las bases del orden internacional. En particular, condenaron las retenciones de las cuotas dirigidas a modificar el carácter y los propósitos fundamentales de las Naciones Unidas.

318. Los Jefes de Estado o de Gobierno rechazaron categóricamente todo intento de introducir métodos de adopción de decisiones incompatibles con los propósitos y principios de la Carta, especialmente con el principio de igualdad soberana de los Estados. Hicieron hincapié en que la actual crisis financiera de las Naciones Unidas debía abordarse, desde un punto de vista político y de una manera amplia e integrada. Exhortaron a todos los Estados Miembros responsables de esta situación a que demostraran la voluntad política necesaria e hiciera todos los esfuerzos posibles por encontrar una solución duradera.

319. Los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados se comprometieron a seguir acatando estrictamente la Carta de las Naciones Unidas, e hicieron un llamamiento a todos los Estados para que respetaran las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas.

320. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de que ya había concluido su labor el Grupo intergubernamental de expertos de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, creado por la Asamblea General en su resolución 40/237, de 18 de diciembre de 1985, e instaron a todos los Miembros de las Naciones Unidas a que prestaran la debida atención a su informe y a sus recomendaciones y a que trabajaran, de manera constructiva, durante el cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, para lograr el objetivo común de aumentar la eficacia administrativa y financiera general de la Organización.

321. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron la necesidad de aumentar la eficacia de la labor del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización a fin de promover el papel que ésta desempeñaba y, en tal sentido, recomendaron que el Comité emprendiera un estudio sobre los antecedentes del ejercicio del derecho de veto por parte de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

322. Los Jefes de Estado o de Gobierno rindieron sincero homenaje al Secretario General de las Naciones Unidas por su dedicado empeño en promover el papel y la eficacia de las Naciones Unidas.

XXXIX. FORTALECIMIENTO DE LA ACCION COLECTIVA

323. Los Jefes de Estado o de Gobierno constataron el grave deterioro de la situación internacional y reafirmaron la responsabilidad histórica de la política de no alineación para luchar en contra de esta tendencia negativa y afirmar la paz, la distensión, la seguridad colectiva y la democratización de las relaciones internacionales. Asimismo, decidieron fortalecer las medidas de acción colectiva con la finalidad de acrecentar la influencia y el papel que desempeña la no alineación en los asuntos mundiales, especialmente con respecto a la defensa del pleno respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional como fundamentos de la coexistencia pacífica entre los Estados. Destacaron además la necesidad de realizar los mayores esfuerzos posibles para garantizar que los compromisos asumidos en la presente declaración fueran objeto de la debida aplicación en el ámbito de las Naciones Unidas y otros foros internacionales.

324. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron una vez más la conveniencia y validez de las medidas aprobadas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y la política de no alineación aprobada en la Conferencia Cumbre de Argel y en la Conferencia Ministerial de Lima encaminada a fortalecer la solidaridad y la asistencia mutua entre los países no alineados que sufrían amenazas de agresión contra su soberanía, independencia, desarrollo y seguridad.

325. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron asimismo la conveniencia de las medidas de acción colectiva estipuladas en la resolución No. 3 aprobada por la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno, celebrada en Argel.

326. Los Jefes de Estado o de Gobierno encomendaron al Buró de Coordinación que intensificara las medidas dirigidas a fortalecer los instrumentos de coordinación y cooperación mutua entre los países no alineados, incluida la acción concertada en el seno de las Naciones Unidas y otros foros internacionales, así como el modo más idóneo de realizar las consultas para definir las modalidades de aplicación de la presente declaración y la aprobación de las medidas que fueran necesarias para la promoción y coordinación de acciones conjuntas que asegurasen el papel activo y eficaz que debía cumplir la política de no alineación.

XL. FUTURAS REUNIONES DEL MOVIMIENTO DE LOS PAISES NO ALINEADOS

327. Los Jefes de Estado o de Gobierno, tras recordar que en la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación, celebrada en Nueva Delhi, los Ministros habían tomado nota del ofrecimiento del Gobierno de Nicaragua de ser país huésped de la Novena Conferencia Cumbre, acogieron ese ofrecimiento con satisfacción. Expresaron la solidaridad del Movimiento con Nicaragua en la defensa de su soberanía y de su integridad territorial, así como en cuanto al derecho de su pueblo a decidir su propio destino frente a la agresión extranjera. Condenaron el hecho de que los Estados Unidos hicieran caso omiso del fallo de la Corte Internacional de La Haya, actitud que constituía una transgresión al derecho internacional.

328. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota además con agradecimiento del ofrecimiento hecho por el Gobierno de la República de Indonesia de ser país huésped de la Novena Conferencia Cumbre.

329. Los Jefes de Estado o de Gobierno convinieron en que la decisión definitiva sobre la fecha y el lugar de celebración de la Novena Conferencia Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados se adoptaría en la Conferencia Ministerial que habría de celebrarse en Chipre a más tardar en 1988.

330. Los Jefes de Estado o de Gobierno decidieron celebrar en 1987 en Pyongyang (República Popular Democrática de Corea) una Reunión Ministerial Extraordinaria sobre la Cooperación Sur-Sur.

#### XLI. COMPOSICION DEL BURO DE COORDINACION

331. Los Jefes de Estado o de Gobierno decidieron que el Buró de Coordinación quedara abierto a la participación de todos los miembros, y señalaron que las candidaturas se presentarían en Nueva York.

## DECLARACION ESPECIAL SOBRE EL AFRICA MERIDIONAL

Nosotros, los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados, reunidos en nuestra Octava Conferencia Cumbre, celebrada en Harare (Zimbabwe) del 1° al 6 de septiembre de 1986, y habiendo examinado la explosiva situación del Africa meridional, expresamos nuestra profunda preocupación por el mayor deterioro que ha experimentado dicha situación desde nuestra última reunión celebrada en Nueva Delhi. La causa principal del agravamiento de la situación es la continuación del apartheid, declarado por la comunidad internacional como un crimen contra la humanidad.

Hemos tenido en cuenta asimismo todas las iniciativas adoptadas por muchos Estados y organizaciones para resolver este problema mediante negociaciones, iniciativas que han sido rechazadas por el régimen racista de Pretoria. En lugar de prestar atención al llamado de la comunidad internacional para erradicar el apartheid, el régimen racista de Pretoria ha incrementado el sometimiento y la opresión del pueblo de Sudáfrica, desposeído y privado de sus derechos civiles, mediante la imposición del estado de emergencia y otras medidas represivas. También hemos observado con profunda preocupación que miles de personas han sido asesinadas a sangre fría por la racista policía de seguridad y que otros miles han sido arrojados a las cárceles sin juicio previo, en un arranque de furia ciega destinado a contener la ola de insurrección popular de los oprimidos.

En un esfuerzo por someter a su dominación a los Estados de primera línea y a los otros Estados vecinos, el régimen racista ha intensificado también su campaña de intimidación, chantaje, sanciones económicas y manifiestos actos de agresión contra los Estados independientes de la región. Recordamos en especial los repetidos actos de agresión contra la República Popular de Angola, el apoyo a los bandidos armados en Mozambique y Angola y los ataques armados contra Botswana, Zambia y Zimbabwe, actos que han ocasionado considerables víctimas y daños materiales.

Habida cuenta de todos estos factores, y teniendo también presente la ineludible responsabilidad de la comunidad internacional de combatir el apartheid, que es la causa de la violencia y la inestabilidad de la región, los Jefes de Estado o de Gobierno hemos acordado las medidas que figuran bajo cada uno de los siguientes subtítulos y asumimos nuestro compromiso hacia ellas.

### Namibia

Nosotros, los Jefes de Estado o de Gobierno, habiendo observado con profunda preocupación la falta de progresos en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas debido a la continuación de la ocupación de Namibia por parte de Sudáfrica y a la insistencia del Gobierno de Reagan y del régimen racista de Pretoria de vincular la independencia de Namibia con la cuestión ajena y no pertinente de la retirada de las fuerzas internacionalistas cubanas de Angola, vinculación que ya fue rechazada por el Consejo de Seguridad, y teniendo en cuenta la angustia y el anhelo del pueblo oprimido de Namibia de que se respete su derecho inalienable a la libertad y la independencia, hemos resuelto, con un compromiso individual y colectivo, lograr que se cumplan las siguientes medidas encaminadas a acelerar la independencia de Namibia:

- a) Reafirmamos una vez más que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es la única base aceptable para la solución pacífica de la cuestión de Namibia. A este respecto, rechazamos y condenamos vehementemente la llamada política de vinculación, por ser un intento destinado a perpetuar la dominación ilegal de Sudáfrica sobre Namibia;
- b) Reafirmamos la ineludible responsabilidad de las Naciones Unidas de lograr la independencia de Namibia sin más dilaciones;
- c) Pedimos al Secretario General de las Naciones Unidas que continúe sus esfuerzos con miras a la pronta aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- d) Hacemos un llamamiento a todos los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados, y exhortamos a la comunidad internacional a que ejerzan toda la presión posible, incluida la imposición de sanciones, a fin de eliminar todos los obstáculos para la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- e) Exhortamos a todos los países miembros a que intensifiquen la asistencia bilateral a la SWAPO, única y auténtica representante del pueblo de Namibia, y a que contribuyan al Fondo de Solidaridad para Namibia del Movimiento de los Países No Alineados;
- f) Hacemos un llamamiento a todos los grupos de apoyo y movimientos anti-apartheid de los Estados Unidos y de los países occidentales para que intensifiquen sus actividades en favor de la independencia inmediata de Namibia;
- g) Condenamos una vez más al llamado gobierno provisional de Namibia e instamos a la comunidad internacional a que continúe manifestándole su rechazo y absteniéndose de expresarle cualquier tipo de reconocimiento;
- h) Renovamos nuestro llamamiento al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para que imponga sanciones globales y obligatorias al régimen racista sudafricano, con miras a obligarle a cooperar en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad;
- i) Hacemos un llamamiento a todos los países miembros del Movimiento a que participen activamente en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para tratar la cuestión de Namibia, que se celebrará del 17 al 20 de septiembre de 1986. Para demostrar la importancia que asignamos a esta cuestión, encomendamos al Presidente del Movimiento que transmita personalmente nuestras preocupaciones y nuestra decisión a este período extraordinario de sesiones.

### Sudáfrica

Habiendo examinado los acontecimientos y las novedades que han tenido lugar en Sudáfrica, nosotros, los Jefes de Estado o de Gobierno, reiteramos por este medio nuestro compromiso permanente de erradicar el nefasto sistema de apartheid mediante la aprobación de medidas especiales dirigidas a precipitar su completa desaparición.

También hemos tomado nota, con profunda satisfacción, de la creciente ola de resistencia y desafío de las masas sudafricanas. La intensificación de la lucha armada en Namibia y en Sudáfrica indica claramente la decisión del pueblo de Namibia y de Sudáfrica de realizar el sacrificio supremo en sus esfuerzos por lograr la libertad y la independencia y alcanzar los elevados objetivos del Movimiento de los Países No Alineados, así como los de la Carta de la Organización de la Unidad Africana y de la Carta de las Naciones Unidas.

También hemos tomado nota con satisfacción de que en la Cumbre de Londres en la que participaron dirigentes de siete países del Commonwealth, celebrada en agosto de 1986, seis países, entre ellos tres países miembros de nuestro Movimiento, han acordado imponer y han impuesto ya diversas medidas económicas contra Sudáfrica, y esperamos que otros miembros del Commonwealth impongan sanciones similares contra el régimen de apartheid. Hemos tomado nota asimismo de la importante contribución que ha supuesto el informe del Grupo de Personalidades, creado por los Jefes de Estado o de Gobierno del Commonwealth en la reunión que celebraron en Nassau en octubre de 1985, para estimular un debate fundamentado y de alcance mundial sobre la intolerable situación imperante en Sudáfrica.

Nosotros, los Jefes de Estado o de Gobierno, reafirmamos nuestra decisión y convicción de que, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, la imposición de sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica constituye la única opción pacífica posible para obligar al régimen racista de Pretoria a renunciar al apartheid. En consecuencia, nos adherimos al llamado de la Organización de la Unidad Africana para que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se reúna rápidamente para tratar la imposición de sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas (CM/Res.1952/XL de la OUA). En espera de la aprobación de sanciones globales y obligatorias, nosotros, los Jefes de Estado o de Gobierno, respaldamos las siguientes medidas que han aprobado algunos países y organizaciones y recomendamos a la comunidad internacional que las apruebe y las aplique de inmediato:

- a) Prohibición de la transferencia de tecnología a Sudáfrica;
- b) Cesación de las exportaciones, ventas o transporte de petróleo y sus derivados a Sudáfrica, y de toda cooperación con la industria petrolera de Sudáfrica;
- c) Cesación de nuevas inversiones en Sudáfrica o Namibia y de los préstamos a éstas, así como de toda garantía de seguro oficial a créditos destinados al régimen racista;
- d) Suspensión de toda promoción o apoyo al comercio con Sudáfrica, incluida la ayuda gubernamental a misiones comerciales;
- e) Prohibición de la venta de krugerrand y de cualquier otra moneda acuñada en Sudáfrica;
- f) Prohibición de la importación de productos agrícolas, carbón, uranio, hierro, acero y otras mercancías de Sudáfrica;

g) Promulgación de una legislación o adopción de otras medidas para acatar el Decreto No. 1 de las Naciones Unidas para la protección de los recursos naturales de Namibia, promulgado en 1974 por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;

h) Suspensión de todo privilegio de entrada sin visa y de la promoción del turismo hacia Sudáfrica;

i) Suspensión de los vínculos aéreos y marítimos con Sudáfrica;

j) Cesación de todas las relaciones académicas, culturales, científicas y deportivas con Sudáfrica, y de las relaciones con personas, instituciones u otros órganos que apoyen el apartheid o que se basen en él;

k) Suspensión o anulación de los acuerdos con Sudáfrica, tales como los de cooperación cultural y científica;

l) Rescisión de los acuerdos sobre doble tributación celebrados con Sudáfrica;

m) Prohibición de los contratos gubernamentales con empresas en las que Sudáfrica tenga participación mayoritaria.

Además, instamos a todas las organizaciones no gubernamentales a que participen activamente en la campaña informativa destinada a sensibilizar a la opinión pública mundial sobre las realidades del apartheid.

Instamos asimismo a todos los Estados a que incrementen la ayuda material y financiera al pueblo oprimido y combatiente de Sudáfrica, por conducto de sus movimientos de liberación nacional, para que puedan intensificar su lucha contra el apartheid y en favor del establecimiento de un gobierno representativo y no racial en Sudáfrica.

Tomamos nota también de la resolución aprobada en la 22a. reunión ordinaria de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, en la que se recomienda a todos los gobiernos e instituciones educacionales que dediquen la primera clase del año lectivo 1986/1987 al apartheid, y a que en esa ocasión se escriba en los pizarrones y se comente un texto alusivo al tema "El apartheid es un crimen de lesa humanidad". Recomendamos que esta resolución, destinada a sensibilizar a la juventud sobre la cuestión del apartheid, se analice seriamente durante el año lectivo 1986/1987 en todos nuestros Estados miembros y en el mundo en general.

#### Estados de primera línea y otros Estados vecinos

Nosotros, los Jefes de Estado o de Gobierno hemos examinado y observado con profunda preocupación la situación sumamente grave y explosiva que impera en el Africa meridional como resultado de las políticas de terrorismo de Estado, ocupación militar, chantaje y utilización de bandidos armados por parte del régimen de apartheid para desestabilizar, sabotear y destruir la infraestructura económica y social de los Estados de primera línea y de otros países vecinos con el

objetivo de debilitarlos y someterlos. En consecuencia, reconocemos más que nunca la necesidad urgente de una acción internacional concertada a corto y a largo plazo, para prestar socorro a los Estados de primera línea y a otros Estados de la región, de manera que puedan soportar los efectos de las sanciones de represalia que adopte el régimen racista de Pretoria.

Rechazamos la política de "contacto constructivo" y todo intento, cualquiera sea su origen, de entablar con el régimen racista diálogo alguno que no se sitúe en el marco de un proceso categórico e irreversible encaminado a eliminar completamente el apartheid y llevar a la práctica la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, relativa a Namibia.

Respaldamos plenamente la Declaración sobre la crítica situación del Africa meridional adoptada por la Asamblea de Jefes de Estado o de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (AHG/ST.5) (XXII), y también las medidas que figuran en dicha Declaración, en particular las siguientes:

"g) Provisión a los Estados de primera línea de los recursos necesarios para aumentar su capacidad defensiva;

h) Movilización de la asistencia a los Estados de primera línea y otros Estados vecinos, a fin de aumentar su capacidad defensiva para soportar las consecuencias del sabotaje, así como del chantaje y la agresión económicos perpetrados por el régimen racista;

i) Movilización de la asistencia a los Estados de primera línea y otros Estados vecinos a fin de aumentar su capacidad para soportar las consecuencias de las sanciones."

A este respecto, decidimos establecer un Fondo de Solidaridad para el Africa Meridional, al que contribuiremos generosamente. Este Fondo se utilizará para prestar ayuda de emergencia y asistencia a largo plazo para el desarrollo de la infraestructura, a fin de reducir la dependencia de esos países con respecto a Sudáfrica. El Fondo será administrado por un Comité integrado por Zambia y Zimbabue, del Africa meridional, y por Argelia, la Argentina, el Congo, la India, Nigeria, el Perú y Yugoslavia, Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados.

Hacemos un llamamiento a toda la comunidad internacional para que contribuya generosamente al Fondo.

FONDO DE ACCION PARA RECHAZAR LA INVASION, EL COLONIALISMO  
Y EL APARTHEID

1. Los objetivos del Fondo son:

a) Fortalecer la capacidad económica y financiera de los Estados de primera línea para combatir al régimen de apartheid de Pretoria y apoyar a los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica y Namibia en su incansable lucha contra la opresión racista y colonialista;

b) Ayudar a los Estados de primera línea a aplicar las sanciones contra Sudáfrica y a hacer frente a cualquier medida de represalia que adopte el régimen racista;

2. Para lograr esos objetivos, se adoptarán las medidas siguientes:

a) Mitigar las escaseces de productos básicos vitales que surjan como consecuencia de la aplicación de las sanciones adoptadas contra Sudáfrica, incluido el establecimiento de una reserva estratégica de socorro;

b) Fortalecer el transporte y las comunicaciones que resulten afectados por la lucha contra el racismo;

c) Responder con eficacia a los efectos adversos que tengan en el comercio las medidas adoptadas contra el régimen de Sudáfrica;

d) Asegurar el suministro constante de petróleo y otras fuentes de energía;

e) Ayudar a que se garantice el funcionamiento seguro de las instalaciones y servicios y de los sistemas económicos vitales;

f) Elevar la calificación de los recursos humanos con miras a lograr la gestión eficaz de las economías nacionales;

g) Movilizar a la opinión pública y recursos financieros a nivel internacional para cumplir los objetivos del Fondo.

3. El Comité del Fondo estará integrado por los Estados miembros siguientes:

1. India - Presidente
2. Zambia - Vicepresidente
3. Zimbabue
4. Nigeria
5. Argelia
6. Congo
7. Yugoslavia
8. Perú
9. Argentina

LLAMAMIENTO ESPECIAL DE LA OCTAVA CONFERENCIA CUMBRE  
DEL MOVIMIENTO DE LOS PAISES NO ALINEADOS EN PRO DE  
LA INDEPENDENCIA INMEDIATA DE NAMIBIA

Nosotros, los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados, reunidos en Harare, Zimbabwe, del 1° al 6 de septiembre de 1986, tras pasar revista a la situación actual de Namibia y examinar el llamamiento hecho a esta Conferencia Cumbre por la Conferencia Internacional para la Independencia Inmediata de Namibia, celebrada en Viena del 7 al 11 de julio de 1986, expresamos nuestra indignación por la continuada ocupación ilegal de ese territorio y el hostigamiento de su pueblo por la Sudáfrica racista.

Hace 20 años las Naciones Unidas dieron por terminado el mandato de Sudáfrica para administrar Namibia y asumieron la responsabilidad directa del Territorio. En 1978, en el marco de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, se aprobó un Plan de las Naciones Unidas para otorgar la independencia a los habitantes del Territorio, el cual fue aceptado por las partes interesadas y posteriormente por la comunidad internacional. Sin embargo, hasta el presente los esfuerzos por aplicarlo se han visto frustrados ante la obstinación del régimen racista de Pretoria y la equivocada política de "vinculación" de los Estados Unidos de América.

Conscientes de esta situación, escandalosa y persistente, pedimos con la mayor urgencia:

a) Al Gobierno de Reagan, que desista de establecer una vinculación entre la independencia de Namibia y el retiro de las fuerzas cubanas internacionalistas de Angola;

b) A todos los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados y a los otros países que, con carácter urgente, aborden la cuestión de Namibia en todos los foros internacionales, así como en sus relaciones bilaterales con el Gobierno de los Estados Unidos, a fin de hacerle ver la necesidad de que desista de su política de "vinculación" y en lo adelante coopere plenamente con el Secretario General de las Naciones Unidas en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

c) A los Estados Unidos de América y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, como miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que se abstengan de utilizar el veto para evitar que el Consejo de Seguridad imponga contra el régimen de apartheid de Sudáfrica sanciones amplias y obligatorias, que constituyen el medio pacífico más eficaz para obligar a ese régimen a poner fin a su ocupación ilegal de Namibia;

d) Al Secretario General de las Naciones Unidas que, puesto que ya se han decidido todas las cuestiones pendientes, proceda a aplicar el Plan de las Naciones Unidas para la Independencia de Namibia;

e) A los medios de difusión de todo el mundo que den a conocer la difícil situación del pueblo namibiano y que expliquen su lucha en un esfuerzo por romper el bloqueo de noticias e información impuesto por el régimen que ocupa Namibia;

f) A la comunidad internacional, que preste un cabal apoyo material, político y diplomático a la lucha que libra la SWAPO.

Hace tiempo que Namibia debió haber alcanzado la independencia. Es inmoral continuar demorándola. En consecuencia, exhortamos a todos los hombres y mujeres de buena voluntad a que se opongan firmemente a cualquier aplazamiento de la independencia de Namibia, sean cuales fueren sus razones y circunstancias.

## LLAMAMIENTO DE HARARE SOBRE EL DESARME

Nosotros, los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados, reunidos en Harare, Zimbabwe, del 1° al 6 de septiembre de 1986, en nombre de nuestros gobiernos y pueblos, deseamos poner en conocimiento de Vuestra Excelencia la profunda preocupación e inquietud que nos causa la continuación de la carrera de armamentos nucleares. Nunca antes la humanidad había estado tan cerca de su propia destrucción. De hecho, la opción actual no es entre la guerra o la paz, sino entre la vida y la muerte. De ahí que la lucha por la paz y la prevención de la guerra nuclear se haya convertido en la principal tarea de nuestro tiempo.

Si se permite que este estado de cosas continúe, aumentará el riesgo de un holocausto nuclear y la posibilidad real de la destrucción de la civilización. Estamos, por consiguiente, sumamente preocupados por este grave peligro y deseáramos conjurarlo por el bien de toda la humanidad.

Hace exactamente 25 años, los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados, en la primera Conferencia Cumbre que celebraron en Belgrado, sintieron la necesidad de hacer un llamamiento al Excelentísimo Señor Presidente de los Estados Unidos de América y al Excelentísimo Señor Presidente del Consejo de Ministros de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para que entablaran negociaciones con miras a eliminar el peligro de guerra en el mundo y permitir que la humanidad emprendiera el camino de la paz.

Han pasado dos decenios y medios, y el deterioro de la situación internacional, desde los puntos de vista económico, político y de la seguridad, ha llevado a la humanidad a una situación de igual o mayor gravedad, que la que impulsó a los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados a tomar medidas en 1961.

Las posibilidades de una guerra, representadas por la aparición de armamentos cada vez más perfeccionados y destructivos hacen que el entorno político y estratégico sea mucho más peligroso que nunca.

Por ende, movidos por nuestro interés permanente en que se evite la guerra y se promuevan la paz, la distensión y la coexistencia pacífica, hemos decidido dirigir este llamamiento a Vuestra Excelencia para exhortarlo a que haga todo lo posible por aliviar la tensión actual y promover en el mundo un clima de confianza que facilite el arreglo pacífico de los principales problemas internacionales.

Instamos a los Estados Unidos de América y a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, así como a todos los demás Estados poseedores de armas nucleares, a que adopten medidas inmediatas para prevenir el estallido de una guerra nuclear.

Estimamos que, en su calidad de dirigente de una de las dos naciones más poderosas de la Tierra, está a su alcance detener la tendencia hacia el enfrentamiento y el conflicto. Por ello, le instamos a que coopere plenamente con su interlocutor en la prosecución del diálogo que se ha iniciado con miras a poner fin a la carrera de armamentos y concertar acuerdos sustantivos en la esfera del desarme, incluido un pronto acuerdo sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Hacemos votos porque en la próxima Reunión Cumbre ambas partes convengan en una moratoria como primera medida encaminada a lograr un tratado general de prohibición de los ensayos nucleares. Dicha medida sería acogida con gran beneplácito por todos los pueblos del mundo y aportaría una contribución fundamental a la detención de la carrera de armas nucleares y al fomento del progreso en otras esferas del desarme.

Convencidos de que comparte nuestros temores y aspiraciones, le pedimos que examine concienzudamente este Llamamiento a fin de conjurar la posibilidad de una guerra nuclear y aumentar las perspectivas de paz y cooperación.

El Movimiento de los Países No Alineados está comprometido en la búsqueda de la estabilidad mundial y el desarrollo de una cooperación internacional equitativa para resolver los principales problemas políticos y económicos que afectan al mundo en la actualidad. Nosotros, los miembros del Movimiento, estamos dispuestos a seguir desempeñando un papel activo en la creación de un entorno internacional seguro.

Se ha enviado una carta en idénticos términos al Excelentísimo Señor Mijail Gorbachev, Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Esperamos que este Llamamiento sirva de aliciente a su propio empeño en celebrar esa reunión y llegar a resultados que tengan en cuenta los intereses de los Estados y los pueblos de nuestro planeta. Hay que librar a la humanidad del flagelo de la guerra. Debemos reconocer nuestro destino común y luchar con firmeza en pos de un futuro de paz, dignidad, desarrollo y progreso para todos.

**DECLARACION DE HARARE SOBRE EL FORTALECIMIENTO  
DE LA ACCION COLECTIVA**

Nosotros, los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados, reunidos con ocasión de la Octava Conferencia Cumbre de los Países no Alineados, celebrada en Harare, Zimbabwe.

Reconociendo que todos los países en desarrollo no alineados son especialmente vulnerables a las medidas de presión y coerción económica y política, debido a las restricciones estructurales y, a veces, a circunstancias arbitrarias, especialmente en el caso de los países en desarrollo sin litoral, los países en desarrollo insulares, los países menos adelantados, los Estados de primera línea y otros Estados independientes del Africa meridional;

Decididos a preservar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados y el derecho de todos los Estados a la igualdad, a participar efectivamente en los asuntos internacionales y a aplicar los principios y la política de la no alineación, con miras a fortalecer el papel que desempeña el Movimiento como factor auténtico e independiente en las relaciones internacionales;

Reiterando nuestra obligación de reforzar nuestra capacidad para la acción colectiva tal como se ha establecido en el Programa de Lima sobre Asistencia Mutua y Solidaridad, de agosto de 1975, contenido y aprobado en el documento sobre acción colectiva que figura en la resolución No. 3 de la Declaración Económica aprobada por la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno, celebrada en Argel en 1973;

Resolvemos facultar al Buró de Coordinación para que intensifique la acción encaminada a fortalecer las medidas de coordinación y cooperación mutua, incluida la acción unificada en las Naciones Unidas y otros foros internacionales, y para que determine el modo más adecuado de celebrar consultas para definir cómo habrá de aplicarse la presente Declaración y qué medidas será necesario adoptar para promover y coordinar la acción conjunta con miras a salvaguardar la función activa y eficaz de la política de la no alineación y declaramos además que:

- a) Toda amenaza de usar la fuerza y toda agresión contra un país no alineado se considerará dirigida contra todo el Movimiento;
- b) Toda medida contra un país no alineado que obstaculice el ejercicio efectivo de sus derechos soberanos, plenos y libres se considerará dirigida contra todo el Movimiento;
- c) En tales circunstancias, los países no alineados estarán dispuestos a prestar ayuda al país amenazado, si éste lo solicitase.

**II. DECLARACION ECONOMICA**

INDICE

|   | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| I. INTRODUCCION .....   | 97            |
| II. SITUACION ECONOMICA MUNDIAL .....   | 100           |
| III. NEGOCIACIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN<br>ECONOMICO INTERNACIONAL ..... | 102           |
| IV. ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO .....   | 104           |
| V. ESTRATEGIA PARA LAS NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES ...                           | 104           |
| VI. CUESTIONES MONETARIAS Y FINANCIERAS Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS                           | 107           |
| VII. DEUDA EXTERNA Y DESARROLLO .....   | 112           |
| VIII. COMERCIO Y MATERIAS PRIMAS .....  | 115           |
| IX. UNCTAD .....  | 122           |
| X. AGRICULTURA Y ALIMENTACION .....   | 122           |
| XI. ENERGIA .....   | 124           |
| XII. CIENCIA Y TECNOLOGIA .....   | 125           |
| XIII. INDUSTRIALIZACION .....   | 127           |
| XIV. TELECOMUNICACIONES .....   | 128           |
| XV. SOBERANIA SOBRE LOS RECURSOS NATURALES .....  | 129           |
| XVI. DERECHO DEL MAR .....  | 130           |
| XVII. EMPRESAS TRANSNACIONALES .....  | 131           |
| XVIII. EL MEDIO AMBIENTE Y OTROS ASPECTOS CUALITATIVOS DEL DESARROLLO .                       | 132           |
| A. El medio ambiente .....  | 132           |
| B. Aspectos cualitativos del desarrollo .....   | 133           |
| XIX. AÑO INTERNACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LAS PERSONAS SIN HOGAR ...                         | 133           |

INDICE (continuación)

|   | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| XX. PAPEL DE LA MUJER EN EL DESARROLLO .....  | 134           |
| XXI. DESERTIFICACION Y SOCORRO A LAS VICTIMAS DE LA SEQUIA .....                                | 134           |
| XXII. SITUACION DE LOS REFUGIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS<br>EN AFRICA .....                 | 135           |
| XXIII. CONDICIONES DE VIDA DEL PUEBLO PALESTINO EN LOS TERRITORIOS<br>PALESTINOS OCUPADOS ..... | 136           |
| XXIV. SITUACION ECONOMICA CRITICA DE AFRICA .....   | 137           |
| XXV. DECENIO DEL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES EN AFRICA .....                                | 139           |
| XXVI. DECENIO DEL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES EN ASIA<br>Y EL PACIFICO .....                | 139           |
| XXVII. PAISES MENOS ADELANTADOS .....   | 139           |
| XXVIII. PAISES SIN LITORAL .....  | 140           |
| XXIX. PAISES INSULARES EN DESARROLLO .....  | 140           |
| XXX. PAISES MAS GRAVEMENTE AFECTADOS .....  | 141           |
| XXXI. USO INDEBIDO Y TRAFICO ILICITO DE DROGAS .....  | 141           |
| XXXII. COOPERACION ECONOMICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO .....                                   | 142           |
| A. Panorama general .....   | 142           |
| B. Programas de acción para la cooperación económica .....                                      | 144           |
| a) Programa de Acción para la Cooperación Económica<br>(Países no Alineados) .....              | 144           |
| b) Programa de Acción de Caracas (Grupo de los 77) .....  | 145           |
| XXXIII. PROGRAMA DE ACCION PARA LA COOPERACION ECONOMICA<br>(PAISES NO ALINEADOS) .....         | 146           |
| I. Introducción .....   | 146           |
| A. Materias primas .....  | 147           |
| B. Comercio, transporte e industria .....   | 148           |

INDICE (continuación)

|   | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| C. Cooperación monetaria y financiera .....                             | 149           |
| D. Seguros .....  | 150           |
| E. Desarrollo científico y tecnológico .....                            | 150           |
| F. Cooperación técnica y servicios de consultoría .....                 | 151           |
| G. Agricultura y alimentación .....                                     | 151           |
| H. Pesca .....  | 152           |
| I. Salud .....  | 153           |
| J. Empleo y desarrollo de los recursos humanos .....                    | 153           |
| K. Turismo .....  | 154           |
| L. Empresas transnacionales e inversiones privadas<br>extranjeras ..... | 155           |
| M. Educación física y deportes .....                                    | 155           |
| N. Sistema de investigación e información .....                         | 156           |
| O. Papel de la mujer en el desarrollo .....                             | 157           |
| P. Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos ..             | 158           |
| Q. Telecomunicaciones .....   | 158           |
| R. Vivienda .....   | 159           |
| S. Educación y cultura .....  | 159           |
| T. Normalización, pesos y medidas y control de la calidad .             | 161           |
| U. Cooperación internacional para el desarrollo .....                   | 161           |
| V. Medio ambiente .....   | 161           |
| II. Directrices para el futuro .....                                    | 162           |
| XXXIV. LISTA DE PAISES COORDINADORES, AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1986 .....  | 164           |

## I. INTRODUCCION

1. Los Jefes de Estado o de Gobierno evaluaron la evolución de la situación económica internacional y expresaron honda preocupación por el hecho de que, desde la Séptima Conferencia Cumbre, celebrada en Nueva Delhi en marzo de 1983, hubiera seguido agravándose la crisis económica mundial, caracterizada, entre otras cosas, por la acentuación de los desequilibrios y desajustes estructurales resultantes de la inadecuación de la actual división internacional del trabajo para el logro del desarrollo justo y equilibrado de la economía mundial, así como por el fracaso del sistema internacional de pagos. La brecha cada vez mayor que separaba a los países desarrollados de los países en desarrollo y la persistencia del sistema económico internacional injusto y desigual constituían un grave obstáculo para el proceso de desarrollo de los países no alineados y otros países en desarrollo\* y representaban una seria amenaza a la paz y la seguridad internacionales. En este sentido, reafirmaron el compromiso del Movimiento de los Países No Alineados de continuar trabajando por una reestructuración del sistema económico internacional con miras al establecimiento del nuevo orden económico internacional basado en la justicia, la equidad, la igualdad y los beneficios mutuos.

2. Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron las numerosas iniciativas importantes adoptadas por el Movimiento de los Países No Alineados durante el último cuarto de siglo para la reestructuración del orden económico mundial sobre la base de la igualdad soberana, la justicia, la equidad y los beneficios e intereses mutuos. En este contexto, tomaron nota con especial pesar de la falta de progreso en la ejecución de las propuestas constructivas, prácticas y equilibradas formuladas durante la Séptima Conferencia Cumbre con objeto de reactivar un diálogo auténtico, eficaz y positivo entre los países desarrollados y los países en desarrollo en las esferas esenciales para promover el desarrollo duradero de la economía internacional, en particular de las economías de los países en desarrollo. La actual erosión del multilateralismo y el recurso cada vez mayor al bilateralismo, por parte de algunos países desarrollados, con fines políticos y en detrimento de los intereses de los países en desarrollo, así como el estancamiento de las negociaciones entre países desarrollados y países en desarrollo, reflejaba una falta de voluntad política por parte de algunos países desarrollados para hacer frente a los acuciantes y arraigados problemas de la economía mundial en su conjunto y de todas sus partes constitutivas. Observaron la realidad evidente de la interdependencia en la economía mundial y subrayaron que el crecimiento sostenido y duradero de la economía mundial requería una urgente reactivación del proceso de desarrollo en los países en desarrollo, así como un enfoque global de las cuestiones monetarias, financieras, de la deuda, del comercio y del desarrollo, cada vez más interdependientes.

3. Los Jefes de Estado o de Gobierno deploraron que algunos países desarrollados, al buscar soluciones a los problemas económicos mundiales, tendiesen a dejar de lado el hecho de que los problemas del desarrollo de los países en desarrollo eran parte integrante de una economía mundial interdependiente. A este respecto,

---

\* En el presente documento, la expresión "otros países en desarrollo" de la frase "países no alineados y otros países en desarrollo" se refiere a Estados miembros del Grupo de los 77.

expresaron su profunda convicción de que el objetivo de un crecimiento sostenido y duradero de la economía mundial continuaría siendo ilusorio mientras que las políticas macroeconómicas de los países en desarrollo fueran incompatibles con las metas y objetivos de la Estrategia Internacional para el Desarrollo. En este contexto, pidieron a los países desarrollados que entablaran negociaciones serias con los países en desarrollo a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo reconocidos internacionalmente, consignados, por ejemplo, en la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional y en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

4. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron su pleno compromiso con los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y con el papel que desempeñaban las Naciones Unidas como foro central para el diálogo y las negociaciones sobre cuestiones relativas a la cooperación internacional para el desarrollo, y exhortaron a todos los Estados a que respetaran los principios democráticos y las normas y prácticas que regían el sistema de las Naciones Unidas y a que ayudaran a superar sus actuales dificultades de financiación. Encomiaron a las instituciones internacionales que habían contribuido al progreso económico de los países en desarrollo. En este sentido, expresaron su profunda preocupación por los recientes intentos de subvertir y debilitar al multilateralismo en general y a las Naciones Unidas y sus organismos especializados en particular. Expresaron su determinación de seguir trabajando con el objetivo de fortalecer las instituciones internacionales e impedir el deterioro de su función.

5. Los Jefes de Estado o de Gobierno lamentaron profundamente la tendencia creciente de algunos países desarrollados a recurrir a prácticas y políticas económicas unilaterales, coercitivas y discriminatorias para ejercer presión económica y política sobre los miembros del Movimiento de los Países No Alineados y otros países en desarrollo, en flagrante violación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Instaron a esos países desarrollados a abstenerse de la aplicación o la amenaza de la aplicación de restricciones comerciales, bloqueos, embargos, sanciones o cualquier otro tipo de medidas coercitivas, así como de la amenaza o el uso de la fuerza, que eran incompatibles con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Expresaron su plena solidaridad con los países no alineados y otros países en desarrollo, víctimas de este tipo de agresión al esforzarse por consolidar su independencia, soberanía e integridad territorial. Los Jefes de Estado o de Gobierno decidieron intensificar las medidas individuales y colectivas encaminadas a combatir estos actos de agresión.

6. Los Jefes de Estado o de Gobierno pusieron de relieve la relación directa existente entre la paz, el desarme y el desarrollo. Observaron que la carrera de armamentos, en especial la carrera de armamentos nucleares, creaba inestabilidad en todo el mundo. Instaron a que se pusiera fin a la carrera de armamentos, sobre todo la carrera de armamentos nucleares, y a que se adoptaran medidas de desarme, en particular por parte de las principales Potencias nucleares, con miras a establecer un orden internacional viable. Subrayaron que el desarrollo ordenado sólo sería posible en un clima de paz y cooperación, y en este contexto,

reiteraron su llamamiento para que se pusiera fin de inmediato a la carrera de armamentos, y se adoptaran medidas urgentes de desarme que liberasen recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos imperiosamente necesarios para el desarrollo.

7. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron que el colonialismo, el imperialismo, el neocolonialismo, la injerencia en los asuntos internos, el apartheid, el sionismo, el racismo y todas las formas de discriminación racial, la agresión extranjera, la ocupación, la dominación, la hegemonía, el expansionismo, la explotación y la desestabilización constituían obstáculos fundamentales para la emancipación económica de los países en desarrollo, y reafirmaron su compromiso de adoptar, individual y colectivamente, medidas eficaces para poner fin a estas prácticas.

8. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con profunda preocupación de la crítica situación económica de los países de Africa, en los que seguía disminuyendo el ingreso per cápita al haberse detenido el proceso de desarrollo en muchos países, lo que había reducido sus economías al nivel de subsistencia. Eran dignos de elogio los esfuerzos de la comunidad internacional por ayudar a los países africanos afectados a hacer frente a sus necesidades de emergencia. Era aún más importante que la comunidad internacional siguiera ayudando generosamente a los Estados africanos en sus esfuerzos por superar la emergencia y reactivar el desarrollo de sus economías, sin olvidar la rehabilitación y la reestructuración de sus infraestructuras de crecimiento gravemente dañadas. Señalaron además con satisfacción que durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la situación económica crítica de Africa, la comunidad internacional había reconocido la necesidad de asegurar los recursos externos adicionales necesarios para la recuperación económica de Africa. Por consiguiente, hicieron un llamamiento a la comunidad internacional y a las instituciones financieras y monetarias regionales e internacionales para que, con carácter urgente, movilizaran los fondos necesarios y adoptaran medidas adecuadas para la total y eficaz aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990.

9. Los Jefes de Estado o de Gobierno, conscientes de la actual situación económica mundial y del estado de las relaciones económicas internacionales, en particular del estancamiento de las negociaciones globales para el establecimiento del nuevo orden económico internacional y de sus graves consecuencias para las economías y las perspectivas de desarrollo de los países no alineados y otros países en desarrollo, hicieron hincapié en la importancia de la autosuficiencia colectiva como parte esencial de los esfuerzos de los países no alineados encaminados a reestructurar las relaciones internacionales. Reiteraron que el incremento de la cooperación económica entre los países no alineados y otros países en desarrollo no sólo mejoraría sus perspectivas de desarrollo, sino que además fortalecería su capacidad de negociación con los países desarrollados. Subrayaron que la cooperación económica entre países en desarrollo, además de ser parte integrante del nuevo orden económico internacional, constituía un medio para su establecimiento. Al respecto, reiteraron su decisión de trabajar enérgica y resueltamente para alcanzar este objetivo.

## II. SITUACION ECONOMICA MUNDIAL

10. Los Jefes de Estado o de Gobierno examinaron la situación económica mundial y expresaron su profunda preocupación por el agravamiento de la crisis del sistema económico mundial. Destacaron que la crisis del sistema económico internacional no era meramente un fenómeno cíclico, sino síntoma de un desajuste estructural profundamente enraizado caracterizado por desequilibrios y desigualdades cada vez mayores que obraban inexorablemente en detrimento de los países en desarrollo. Destacaron asimismo que esta situación se había acentuado aún más debido a las políticas macroeconómicas miopes y egoístas que aplicaban algunos países desarrollados, que no propiciaban el crecimiento del conjunto de la economía mundial ni las reformas estructurales del sistema de relaciones económicas internacionales. En muchos casos esas políticas habían dado por resultado la transferencia de la carga del ajuste a los Estados miembros más vulnerables de la comunidad internacional, principalmente los países en desarrollo. Expresaron además su preocupación por el hecho de que, en muchos casos, esas políticas ponían de manifiesto una intención deliberada, por parte de algunos países desarrollados, de utilizar el poder económico con fines políticos.

11. Los Jefes de Estado o de Gobierno, conscientes de los efectos de la prolongada inestabilidad de la economía mundial y de la vinculación entre las cuestiones comerciales, monetarias, financieras y de desarrollo, expresaron su preocupación por la pronunciada baja de los precios de los productos básicos, que se traducía en un mayor deterioro de las relaciones de intercambio de los países en desarrollo, por el aumento de las tendencias proteccionistas y la proliferación general de prácticas discriminatorias, en contra de los principios y prácticas del GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio), y por otras restricciones comerciales que se aplicaban con particular severidad a las exportaciones de los países en desarrollo, por la inestabilidad monetaria y financiera, los elevados tipos de interés, las disparidades de los tipos de cambio, la carga insostenible y creciente del servicio de la deuda externa, la transferencia inversa de recursos de los países en desarrollo hacia los países desarrollados y la ausencia de una vigilancia multilateral eficaz de las políticas de los principales países industrializados. Observaron con gran preocupación que el predominio de estos factores en el entorno económico mundial había limitado el proceso de desarrollo de la economía mundial en general y de las economías de los países en desarrollo en particular.

12. Los Jefes de Estado o de Gobierno señalaron la acusada y persistente caída del precio del petróleo y la consiguiente transferencia masiva de ingresos de los países en desarrollo exportadores de petróleo a los países desarrollados, y expresaron inquietud por la repercusión adversa que esa caída tendría en las economías de los países en desarrollo exportadores de petróleo y en su capacidad para mantener el crecimiento. La intensa degradación de la capacidad de estos países para importar y para continuar prestando ayuda financiera tendrían nuevas consecuencias desfavorables sobre otros países en desarrollo.

13. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron además que las tendencias divergentes de las perspectivas económicas de los países en desarrollo y de los países desarrollados habían acentuado las diferencias existentes en el orden

económico internacional, ampliando aún más la brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo, situación que representaba una seria amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

14. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron con pesar que las tasas de crecimiento de la mayoría de los países en desarrollo se habían estancado o habían descendido durante la primera mitad del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en contraste con la tasa de crecimiento del 7% proyectada en la Estrategia Internacional para el Desarrollo y en las metas y objetivos del Nuevo Programa Sustancial de Acción de las Naciones Unidas para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados. Expresaron además su preocupación por el hecho de que las actuales tendencias de la economía mundial indicaban que existía el peligro de una mayor contracción y un estancamiento que entrañarían un gran sufrimiento humano, así como una difusión general de la pobreza, el hambre, la malnutrición y las enfermedades, factores estos que amenazaban la trama social de los países en desarrollo y que se habían convertido en una nueva fuente de peligro para la paz y la seguridad. También señalaron que la limitada recuperación económica de algunos países desarrollados había mejorado de forma significativa el medio económico adverso al que se enfrentaban los países en desarrollo ni sus perspectivas de desarrollo. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su honda preocupación por el hecho de que la base de esa recuperación fueran actividades económicas que no estimulaban el aumento de la demanda de los productos básicos producidos por los países en desarrollo.

15. A la luz de las incertidumbres económicas y las condiciones sumamente severas que tienen que enfrentrar los países en desarrollo, la reducción de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) a los países en desarrollo en general, y particularmente a los países menos adelantados, es sumamente preocupante. Los Jefes de Estado o de Gobierno deploraron la reducción de las corrientes concesionarias de fondos concedidos en condiciones favorables hacia los países en desarrollo y lamentaron que no se hubiera cumplido el objetivo de destinar a la AOD un 0,7% del producto nacional bruto (PNB), contenido en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ni las metas fijadas para la AOD en el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados. Subrayaron que los agudos problemas de desarrollo que enfrentaban los países en desarrollo se debían en medida considerable a la insuficiente transferencia de recursos para el desarrollo.

16. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron que el problema de la deuda externa de los países en desarrollo era una expresión de las deficiencias del sistema económico internacional. Manifestaron su honda preocupación por las consecuencias de la crisis de la deuda, que ahora había asumido graves dimensiones políticas internacionales. También hicieron notar que la enorme carga del servicio de su creciente deuda externa se había agravado por el proceso de ajuste restrictivo que imponían las organizaciones financieras y crediticias internacionales, así como por la falta de acceso a los mercados financieros y el estancamiento de la AOD. Estos problemas amenazaban la estabilidad misma de la mayoría de los países en desarrollo.

17. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron en particular que la situación económica de la mayoría de los países africanos era motivo de gran preocupación, debido a que estos países habían de afrontar, junto a las repercusiones de la crisis económica, los efectos devastadores de una prolongada sequía. En este contexto, hicieron suyo el Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990, aprobado en el décimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado a la situación económica crítica de Africa, celebrado en Nueva York del 24 al 31 de mayo de 1986; felicitaron a los países africanos por los esfuerzos desplegados para estimular sus economías y reanudar un desarrollo duradero, y exhortaron a los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados a aportar su contribución positiva a la realización de dicho programa.

18. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron que, debido al creciente carácter interdependiente de la economía mundial, la interrelación cada vez mayor de los problemas y la interconexión de sus soluciones, resultaba aún más urgente que los países desarrollados y los países en desarrollo entablaran un diálogo serio encaminado a encontrar soluciones comunes a los problemas que enfrentaba actualmente la economía internacional, incluida la reforma de los sistemas monetario, financiero y comercial internacionales, en interés tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo. En las esferas interrelacionadas de las cuestiones monetarias, financieras, de la deuda externa, del comercio y del desarrollo sería necesario un planteamiento integrado. Expresaron la esperanza de que el próximo cuadragésimo primer ordinario período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el séptimo período de sesiones de la UNCTAD brindaran importantes oportunidades para que los países desarrollados y los países en desarrollo trabajaran de forma constructiva para llegar a un enfoque común de los problemas atinentes a las esferas interrelacionadas de las cuestiones monetarias, financieras, de la deuda externa, del comercio y del desarrollo.

### III. NEGOCIACIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL

19. Los Jefes de Estado o de Gobierno consideraron que la persistencia de la crisis económica mundial subrayaba la importancia de realizar justes estructurales fundamentales en las relaciones económicas internacionales a fin de crear un sistema económico justo y equitativo capaz de promover el crecimiento y el desarrollo rápidos y sostenidos de la economía mundial, particularmente de los países en desarrollo. En este contexto, reafirmaron su compromiso y reiteraron la permanente validez y pertinencia de la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, que figuran en las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1º de mayo de 1974, y en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, contenida en la resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General de 12 de diciembre de 1974.

20. Los Jefes de Estado o de Gobierno lamentaron profundamente que no se hubiera avanzado en la aplicación de las resoluciones antes mencionadas a pesar de la flexible y constructiva actitud adoptada por los países en desarrollo. Felicitaron al Grupo de los 77 por sus enormes esfuerzos encaminados a estimular el proceso de negociaciones internacionales mediante la aplicación de las propuestas de la

Séptima Conferencia Cumbre de los Países no Alineados, que incluía el inicio de negociaciones globales en dos etapas y un Programa de Medidas Inmediatas en esferas de capital importancia para los países en desarrollo, entre ellas la celebración de una Conferencia internacional sobre recursos monetarios y finanzas para el desarrollo, con miras a efectuar una reforma global del actual sistema monetario y financiero internacional, que era insuficiente, injusto y anacrónico. Lamentaron que, debido a la actitud negativa de algunos países desarrollados, no se hubieran alcanzado progresos en la aplicación de esas propuestas. Hicieron hincapié una vez más en la urgente necesidad de que se aplique el Programa de Medidas Inmediatas para reactivar la economía mundial.

21. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron que las negociaciones globales propuestas por la Sexta Conferencia Cumbre e incorporadas en el marco de la resolución 34/138 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, seguían siendo el esfuerzo más amplio e importante de la comunidad internacional por lograr la reestructuración de las relaciones económicas internacionales, el desarrollo acelerado de las economías de los países en desarrollo y el fortalecimiento de la cooperación económica multilateral. Pidieron al Grupo de los 77 en Nueva York que continuase sus esfuerzos encaminados a reactivar los debates sobre el comienzo de las negociaciones globales tan pronto como fuese posible, e instaron a los países desarrollados a que mostrasen la voluntad política necesaria para que pudiesen iniciarse dichas negociaciones globales.

22. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron que cualesquiera negociaciones entre los países desarrollados y los países en desarrollo destinados a resolver problemas relacionados con el establecimiento del nuevo orden económico internacional debían tener carácter universal y celebrarse en el marco de las Naciones Unidas.

23. Los Jefes de Estado o de Gobierno examinaron la aplicación de la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados, incorporada en la resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General. Reafirmaron que ella constituía un elemento esencial para la consecución del nuevo orden económico internacional y expresaron su desaliento por el lento progreso alcanzado en su aplicación. En este contexto, instaron a los países desarrollados que todavía no fueran partes en dicha Carta a que examinaran sus posiciones y se adhirieran a sus principios y disposiciones.

24. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron el hecho de que algunos países desarrollados emplearan medidas coercitivas contra algunos países en desarrollo, como la imposición de un embargo o de sanciones económicas y la congelación de activos, y reafirmaron que la comunidad internacional debía adoptar medidas urgentes y eficaces para suprimir esas prácticas que iban en aumento y habían adoptado nuevas formas. Respaldaron plenamente la resolución 40/185 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 17 de diciembre de 1985, e instaron a los países no alineados y otros países en desarrollo que habían sido sometidos a coerción económica a que proporcionarán al Secretario General de las Naciones Unidas la información necesaria a fin de preparar el informe completo a que se hacía referencia en esa resolución de las Naciones Unidas.

#### IV. ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO

25. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron la permanente validez de las metas y objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, contenidos en el anexo de la resolución 35/56 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 5 de diciembre de 1980, y recalcaron que la Estrategia constituía un elemento fundamental para la consecución de los objetivos del nuevo orden económico internacional.

26. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su decepción por el hecho de que los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo siguieran en gran medida sin alcanzarse. Tomaron nota de las Conclusiones Convenidas del Comité de Examen y Evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo, durante cuya negociación los países en desarrollo pusieron de manifiesto una actitud constructiva y flexible. Lamentaron que incluso los exiguos resultados alcanzados por el Comité se vieran debilitados por las reservas formuladas por algunos países desarrollados. Los Jefes de Estado o de Gobierno pidieron la necesaria voluntad política y un mayor compromiso por parte de los países desarrollados para llevar a efecto las medidas políticas contenidas en la Estrategia.

#### V. ESTRATEGIA PARA LAS NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

27. Todos los Estados tenían un interés común en reanudar las negociaciones económicas internacionales y ampliar la cooperación económica en beneficio de todos los países. Era imprescindible la pronta reanudación del diálogo y la intensificación de los esfuerzos en el contexto multilateral de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, para que se restableciera el consenso internacional en favor del desarrollo como se disponía, entre otros instrumentos, en las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y en el anexo de la resolución 35/56 de la Asamblea General sobre la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En un mundo cada vez más interdependiente era contraproducente la búsqueda de soluciones unilaterales mediante las cuales algunos países trataban de obtener la prosperidad económica a expensas de los demás. Los problemas interrelacionados de la economía mundial exigían un conjunto de políticas y medidas integradas, coherentes y complementarias entre sí, especialmente en lo que se refería a las cuestiones monetarias y financieras, al comercio y al desarrollo.

28. La Séptima Conferencia Cumbre había formulado un conjunto de propuestas coherentes y equilibradas para estimular el diálogo Norte-Sur, con miras a la reactivación del crecimiento y la recuperación de la economía mundial, y a la reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre una base de equidad y de beneficio recíproco. Entre ellas figuraban unas Negociaciones Globales y un Programa de Medidas Inmediatas, incluida una Conferencia internacional sobre recursos monetarios y finanzas para el desarrollo. Si bien las propuestas fueron acogidas con beneplácito como una iniciativa constructiva, incluso por los países desarrollados, desgraciadamente no se habían obtenido progresos sustanciales en su puesta en práctica porque no había habido una reacción positiva de los principales países industrializados. Los Jefes de Estado o de Gobierno exhortaron

a los países desarrollados a invertir esas tendencias negativas y reiteraron la necesidad de una acción simultánea para promover una recuperación sostenida de la economía mundial, así como su reestructuración, con vistas al establecimiento del nuevo orden económico internacional.

29. Los Jefes de Estado o de Gobierno lamentaron que, a pesar de la preocupación generalizada que habían manifestado los Jefes de Estado o de Gobierno y los Ministros de Relaciones Exteriores durante el período de sesiones de la Asamblea General conmemorativo del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas, se hubiera logrado poco progreso en esferas sustantivas de cooperación, especialmente en la cooperación económica, y que, en cambio, existieran pruebas de regresión en algunas esferas. La búsqueda de soluciones permanentes a los problemas interrelacionados de la economía mundial exigía la adopción de medidas conjuntas por los países en desarrollo y los países desarrollados. Los Jefes de Estado o de Gobierno pidieron que se tomaran las iniciativas y las medidas adecuadas en el Consejo Económico y Social, la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y otras organizaciones internacionales sobre problemas de vital importancia para la economía mundial y en particular para los países en desarrollo. Al respecto, los Jefes de Estado o de Gobierno señalaron que el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se celebraría próximamente, sería una oportunidad importante para que la comunidad internacional lograra progresos en las cuestiones interrelacionadas de los recursos monetarios y financieros, la deuda externa, el comercio y el desarrollo.

30. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron hincapié en que, con respecto a las cuestiones relativas al comercio en el contexto de la nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales propuesta, era imprescindible formular un enfoque paralelo e integrado que abarcara, entre otras cosas, las cuestiones monetarias y financieras, incluida la deuda externa. Destacaron la necesidad de que los países desarrollados adoptaran una actitud constructiva que respondiese positivamente a este enfoque.

31. Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron que el Grupo de alto nivel de cinco expertos de los países no alineados y otros países en desarrollo, instituido por la extinta Primera Ministra de la India, Sra. Indira Gandhi, en su calidad de Presidenta del Movimiento de los Países No Alineados, había aportado una valiosa contribución al examinar ampliamente cuestiones sustantivas y de procedimiento y formular importantes recomendaciones sobre la reforma del sistema monetario y financiero internacional.

32. Los Jefes de Estado o de Gobierno insistieron en la necesidad de que los países no alineados y otros países en desarrollo examinaran y armonizaran sus políticas y programas con respecto a la cooperación económica internacional para hacer frente a una situación económica mundial cambiante, especialmente en los aspectos fundamentales interrelacionados de las cuestiones monetarias y financieras, la deuda, el comercio y el desarrollo. Subrayaron asimismo la necesidad de reforzar y ampliar las posiciones de los países no alineados y otros países en desarrollo respecto de la cooperación económica multilateral, y de formular estrategias y enriquecer la plataforma de negociación de los países no alineados y otros países en desarrollo con vistas a las futuras negociaciones, teniendo en cuenta las tendencias y la evolución de la economía mundial y de las relaciones económicas internacionales.

33. Los Jefes de Estado o de Gobierno, tomando en consideración la recomendación formulada por la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países no Alineados celebrada en Nueva Delhi, en abril de 1986, de que se estableciera un Comité Ministerial Permanente de Cooperación Económica, y tras examinar el informe presentado por el Buró sobre el particular, aprobaron el establecimiento del Comité Ministerial Permanente de Cooperación Económica. Decidieron asimismo que en la Novena Conferencia Cumbre del Movimiento de los Países no Alineados se examinara el funcionamiento de dicho Comité Ministerial Permanente de Cooperación Económica.

34. Los Jefes de Estado o de Gobierno señalaron la creciente interdependencia existente entre los países, así como entre los distintos sectores de la economía mundial, especialmente en las esferas interrelacionadas de las cuestiones monetarias y financieras, el comercio, la deuda externa y el desarrollo. Al tiempo que apoyaron los esfuerzos que se estaban realizando para resolver los problemas económicos en las organizaciones y organismos especializados pertinentes, reiteraron la necesidad de un diálogo amplio y de alto nivel para corregir los desequilibrios existentes y promover un crecimiento sostenido y equilibrado de la economía mundial. En este contexto, tomaron nota con interés de la idea de que ese diálogo tuviese lugar en un foro multilateral competente, dentro del sistema de las Naciones Unidas, con la plena participación de los países en desarrollo. Decidieron, en consecuencia, entablar nuevas consultas en este sentido, inclusive en el seno del Grupo de los 77, a fin de evaluar el estado actual de la cooperación económica internacional para el desarrollo y determinar las disposiciones necesarias para ese diálogo, con miras a imprimir el impulso necesario a las paralizadas negociaciones Norte-Sur.

35. En este contexto, los Jefes de Estado o de Gobierno estimaron que, habida cuenta del cambio ocurrido en las condiciones de la economía mundial, era necesario proseguir e intensificar los esfuerzos encaminados a reactivar el diálogo con los países desarrollados y revitalizar la cooperación económica internacional. Por tanto, consideraron que había una necesidad imperiosa de que los países desarrollados y los países en desarrollo trabajaran conjuntamente y examinaran las diferentes opciones existentes para la reactivación del diálogo Norte-Sur con miras a lograr un crecimiento y un desarrollo económico globales y sostenidos, en especial en los países en desarrollo. Opinaron que esta iniciativa proporcionaría una base adecuada para los acuerdos a nivel político entre los países desarrollados y los países en desarrollo referentes a las medidas y los mecanismos que promoverían el diálogo Norte-Sur y fomentarían el crecimiento y el desarrollo sostenidos y equilibrados de la economía mundial.

36. Los Jefes de Estado o de Gobierno insistieron en que debían intensificarse los esfuerzos de los países no alineados y otros países en desarrollo para la consecución de la autosuficiencia colectiva lo que, además de incrementar la capacidad de los países en desarrollo para la negociación, aumentaría sus oportunidades de desarrollo. Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron la Declaración sobre la autosuficiencia colectiva de los países no alineados y otros países en desarrollo, aprobada por la Séptima Conferencia Cumbre con objeto de imprimir un nuevo impulso a la cooperación Sur-Sur mediante la movilización de todos los recursos y medios necesarios para tal fin. Subrayaron que se necesitaban medidas concretas orientadas hacia la acción para ejecutar eficazmente los programas de cooperación en esta esfera.

37. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron el importante papel que desempeñaba el Grupo de los 77 con relación al diálogo y las negociaciones con los países desarrollados en materia de desarrollo e instaron a los países no alineados y otros países en desarrollo a que mantuvieran su unidad y solidaridad ante las circunstancias adversas, y a que aunaran sus esfuerzos para encontrar soluciones a los problemas comunes.

38. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con reconocimiento de la información brindada por el Honorable Dato'Seri Dr. Mahathir Mohamad, Primer Ministro de Malasia, sobre la creación de la Comisión no Gubernamental Independiente del Sur para cuestiones del desarrollo, presidida por el Excelentísimo Señor, Julius Nyerere, ex Presidente de la República Unida de Tanzania. Tomaron nota, además, de que la Comisión estaría compuesta por personalidades de gran prestigio y experiencia, quienes brindarían opiniones y recomendaciones independientes para la adopción de medidas y estrategias concretas sobre temas económicos importantes de interés para los países no alineados y otros países en desarrollo, con miras al logro de sus objetivos económicos.

#### VI. CUESTIONES MONETARIAS Y FINANCIERAS Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS

39. Los Jefes de Estado o de Gobierno lamentaron profundamente que no se hubieran registrado progresos en los esfuerzos que se estaban realizando para reformar de modo significativo y reestructurar el sistema monetario y financiero internacional. Hicieron hincapié en que un sistema monetario y financiero viable era condición indispensable para mejorar y ampliar la cooperación internacional. A ese respecto, reafirmaron la urgente necesidad de reestructurar el sistema monetario y financiero internacional vigente y crear sin demora un sistema que respondiera plenamente a las exigencias diversas y en constante evolución de la economía mundial, y en particular a las necesidades de los países en desarrollo.

40. A este respecto, los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron la necesidad de convocar sin demora la Conferencia Internacional sobre Recursos Monetarios y Financieros para el Desarrollo, propuesta por la Séptima Conferencia Cumbre. Elogiaron los esfuerzos desplegados a ese fin por el Grupo de los 77 en Nueva York, en el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y lo exhortaron a proseguir las gestiones para iniciar el proceso preparatorio durante el venidero cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Instaron a los países desarrollados a participar plenamente, de manera positiva y constructiva, a fin de iniciar el proceso preparatorio necesario para celebrar dicha conferencia con participación universal. En este sentido, los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron que el informe del grupo de expertos de alto nivel instituido por la extinta Primera Ministra de la India en su calidad de Presidenta del Movimiento de los Países No Alineados, aclaraba los temas y proporcionaba valiosos elementos para los futuros debates sobre los aspectos sustantivos y de procedimiento de la conferencia propuesta.

41. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de que la Junta del Fondo Monetario Internacional había examinado los informes del Grupo de los 24 y del Grupo de los 10 sobre el funcionamiento del sistema monetario internacional. En ese contexto, acogieron con beneplácito las iniciativas del Grupo de los 24 y pidieron la adopción inmediata de medidas con vistas a la reforma del sistema monetario y financiero internacional, incluida la adopción de medidas y mecanismos adecuados para promover el desarrollo y el crecimiento económico mundial y facilitar un proceso de reajuste equitativo y simétrico. Expresaron además su preocupación por el hecho de que las recomendaciones formuladas por el Grupo de los 24 sobre esos problemas aún no hubieran recibido la debida atención por parte de los países desarrollados en un foro apropiado. En ese contexto, instaron a los países desarrollados a que adoptaran medidas urgentes.

42. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron la imperiosa necesidad de que la participación de los países en desarrollo en el proceso de toma de decisiones de las instituciones monetarias y financieras internacionales se incrementara sustancialmente por medio de la reestructuración de los actuales sistemas de votación, con miras a lograr un funcionamiento más equitativo y eficaz de esas instituciones.

43. Los Jefes de Estado o de Gobierno se declararon convencidos de la necesidad de garantizar, de manera continua, una mayor coordinación entre el Grupo de los 77 y el Grupo de los 24, incluidos, entre otras cosas, los preparativos para la convocación de la Conferencia Internacional sobre Recursos Monetarios y Financieros para el Desarrollo. En tal sentido, exhortaron a todos los interesados a iniciar consultas en breve.

44. Los Jefes de Estado o de Gobierno recalcaron que el sistema monetario y financiero internacional vigente, en particular sus mecanismos institucionales, había resultado insuficientes para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo encaminados a resolver los problemas derivados de los desproporcionados déficit de sus cuentas corrientes inducidos desde el exterior. A ese respecto, los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron la necesidad urgente de tomar medidas, entre otras, en las siguientes esferas:

a) Creación de un sistema monetario internacional firme y adecuado para garantizar la estabilidad del tipo de cambio, un crecimiento no inflacionario y niveles apropiados de liquidez mediante la coordinación de la política macroeconómica de los grandes países desarrollados, en un marco multilateral, recurriendo para tal fin a una utilización complementaria de los instrumentos monetarios, fiscales y otros instrumentos normativos esenciales;

b) Supervisión multilateral eficaz para garantizar un reajuste internacional equitativo y simétrico, e influir en la adopción por los países desarrollados de políticas de apoyo del crecimiento, especialmente en el caso de los países en desarrollo;

c) Medidas concertadas para el suministro de suficiente liquidez internacional, sobre una base cada vez más segura, constante y previsible, en consonancia con las exigencias de crecimiento de la economía mundial, atendiendo especialmente las necesidades de los países en desarrollo. Esto supondría, entre otras cosas:

- i) Aplicar la decisión de que los derechos especiales de giro (DEG) constituyesen el principal activo de reserva del sistema monetario internacional y, en este sentido, emitir anualmente DEG para que su proporción en las reservas aumentase progresivamente;
  - ii) Vincular toda la asignación de DEG a las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo;
  - iii) Asignar DEG, antes de que terminase el cuarto período básico, por un total de 15.000 millones de DEG como mínimo, con asignaciones especiales de DEG durante los dos años siguientes. El monto correspondiente al primer año podría alcanzar la suma de 25 a 30.000 millones de DEG y las necesidades del segundo año debían determinarse en función de las circunstancias;
  - iv) Velar por el carácter incondicional de los DEG y por una distribución más eficaz;
- δ) Efectuar cambios fundamentales en los criterios de condicionalidad del Fondo Monetario Internacional, de modo que de la deflación de la demanda se pasara a reajustes estructurales orientados hacia el crecimiento que requiriesen períodos programáticos más largos y mayores niveles de financiación. Asimismo, la aplicación de los criterios de condicionalidad tendría que ser más flexible y tomar debidamente en cuenta las causas de los desequilibrios;
- e) Ampliar sustancialmente el Servicio de Financiamiento Compensatorio, evitando la tendencia hacia un aumento de la condicionalidad, restaurar los límites de acceso y ampliar el Servicio, de modo que no se aplicara solamente a las reducciones de las exportaciones sino también al deterioro de la relación de intercambio, de carácter cuantificable; la condicionalidad era poco pertinente en tanto que dicho mecanismo se destinaba a compensar las reducciones temporales en los ingresos de exportación, por lo que los créditos otorgados con arreglo a este Servicio debían proporcionarse en forma prácticamente automática;
- f) La drástica reducción de los límites oficiales de acceso a los recursos del Fondo registrada en los últimos años fue una medida retrógrada. Resultaba esencial, en consecuencia, proseguir la política de acceso ampliado, debido, entre otras cosas, al nivel inadecuado de las cuotas;
- g) El adelanto de la novena revisión de las cuotas, habida cuenta de que la octava quedó muy por debajo de las necesidades. Las cuotas, como porcentajes del comercio mundial, debían restaurarse como mínimo al nivel del 10% registrado hasta principios del decenio de 1970. En tanto no se aumentasen las cuotas de manera adecuada, no debía descartarse la posibilidad de que el Fondo Monetario Internacional recurriese al crédito de otras fuentes oficiales.

45. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron con profunda preocupación los alarmantes niveles alcanzados en la transferencia neta de recursos financieros de los países en desarrollo a los países desarrollados (31.000 millones de dólares en 1985, Estudio económico mundial de las Naciones Unidas). Así, los intereses que pagaron los países en desarrollo en 1985 solamente ascendieron a 54.000 millones de dólares, en tanto que las corrientes financieras, incluida la ayuda oficial para

el desarrollo, siguieron disminuyendo en valores absolutos y reales. Esas dificultades en el sector financiero se habían exacerbado a causa de la fuerte disminución en las relaciones de intercambio de los productos básicos, entre ellos el petróleo, que exportaban esos países (casi 100.000 millones de dólares en un solo año, FMI, UNCTAD). Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su honda inquietud ante esta tendencia anómala que entorpecía la capacidad de los países en desarrollo para satisfacer sus necesidades básicas o hacer frente a sus requisitos elementales para el desarrollo. En este orden de ideas, pidieron que se adoptaran medidas internacionales con miras a invertir las transferencias netas de recursos a los países desarrollados. Además, expresaron su respaldo a los países en desarrollo que sufrían presiones o amenazas externas por haber adoptado medidas de política económica para rectificar el desequilibrio de la transferencia neta de recursos a los países desarrollados.

46. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron que la crisis económica que enfrentaban los países en desarrollo obedecía en gran parte a la decreciente e insuficiente transferencia de recursos para el desarrollo. Observaron con profunda preocupación que en los últimos años habían disminuido las corrientes de fondos concedidos en condiciones favorables y que en gran medida seguía sin alcanzarse el objetivo de proporcionar asistencia oficial para el desarrollo (AOD) por valor del 0,7% del producto nacional bruto (PNB), tal como se pedía en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Lamentaron el permanente y sustancial declive de las corrientes multilaterales y de los préstamos y créditos de la banca privada. Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron que en el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados, aprobado en 1981, también figuraba el compromiso de los países desarrollados de destinar el 0,15% de su PNB en calidad de AOD a los países menos adelantados en el contexto del aumento general de las asignaciones de AOD a todos los países en desarrollo. Instaron a todos los países en desarrollo a que adoptaran las medidas necesarias para aplicar las disposiciones de la Estrategia Internacional del Desarrollo y del Nuevo Programa Sustancial de Acción relativos a la AOD para los países menos adelantados, y a que la transferencia de recursos a los países en desarrollo estuviera garantizada y fuera permanente y previsible.

47. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su preocupación por la introducción de una nueva modalidad de condicionalidad en la AOD de gobiernos de los países desarrollados y sus organismos oficiales, en el sentido de supeditar los desembolsos de los recursos concedidos en condiciones favorables a la cancelación de las obligaciones financieras pendientes.

48. Los Jefes de Estado o de Gobierno exhortaron a los países desarrollados donantes a redoblar sus esfuerzos para aumentar urgentemente la AOD mediante iniciativas del siguiente tenor:

a) Alcanzar el objetivo de destinar a la AOD el 0,7% del PNB lo antes posible y, en cualquier caso, a más tardar a fines del decenio en curso. Por otra parte, habría que lograr sin tardanza el objetivo de destinar el 0,15% del PNB a la AOD para los países menos adelantados, en el marco de un incremento general de las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo a todos los países en desarrollo. Sería menester asimismo que, cada vez más, la asistencia para el

desarrollo estuviese garantizada y que fuese permanente y previsible, lo que habría de tener por resultado su distribución racional y equitativa entre los países en desarrollo, como se expresa en el Nuevo Programa Sustancial de Acción, para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados;

b) Fortalecer, frente a los nuevos obstáculos, el papel del Banco Mundial, para que éste cumpliera sus compromisos en favor del desarrollo, el crecimiento y la disminución de la pobreza, tal como se estipula en su Convenio Constitutivo; disponer urgentemente un aumento general del volumen de capital del Banco Mundial, que debía ser como mínimo el doble del autorizado actualmente; lograr un índice de crecimiento de los préstamos del 6,5% anual en términos reales, como mínimo. Sobre el particular, los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su gran preocupación respecto de la insuficiencia del programa de préstamos del Banco y manifestaron su decidida oposición a cualquier préstamo basado en aspectos de política, y a que el Banco vinculase su asistencia al aumento de la condicionalidad sobre la base de consideraciones políticas;

c) Detener la disminución de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), teniendo presentes las mayores necesidades de los países en desarrollo más pobres y el nivel insuficiente de la séptima reposición de la AIF, adoptando las medidas siguientes:

- i) Pronta conclusión de las negociaciones relativas a la octava reposición de la AIF, que habría de ser apreciablemente más amplia en términos reales que la séptima reposición, y de una cuantía no inferior a 12.000 millones de dólares;
- ii) Inversión inmediata de cualquier tendencia a reducir la calidad de la asistencia de la AIF, ya fuese aumentando las condiciones o estableciendo diferencias entre los países;

d) Aumentar las dimensiones del Servicio Especial para el África al sur del Sáhara, junto con mayores compromisos de fondos por parte de los países donantes. En la práctica, el acceso al préstamo del Servicio Especial y los términos y condiciones de dicho préstamo debían ser de índole equivalente a los que regían la AOD;

e) Fortalecer sustancialmente los bancos regionales de desarrollo existentes, que habían estado desempeñando un papel importante en el desarrollo de sus países miembros. Existía la urgente necesidad de acrecentar su base de capital para que pudieran aumentar sus préstamos de manera garantizada, permanente y previsible;

f) Mantener las características básicas de los bancos regionales de desarrollo y su naturaleza regional, que no debían modificarse en detrimento de los intereses de los países en desarrollo miembros; los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron un llamamiento a los países desarrollados miembros de esos bancos a fin de que se abstuviesen de vincular las negociaciones para el aumento o la reposición de las bases de capital de esos bancos a propuestas de cambios de esa índole.

49. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron preocupación por la notable disminución de las corrientes de capital privado dirigidas a los países en desarrollo y exhortaron a que se invirtiera urgentemente esa tendencia y aumentara el acceso de los países en desarrollo a los mercados financieros privados. Reiteraron su parecer de que la inversión extranjera privada podría desempeñar un papel eficaz para promover el crecimiento y desarrollo de los países en desarrollo, de conformidad con sus políticas respectivas. Recalcaron la necesidad imperiosa de concertar de inmediato códigos de conducta eficaces sobre transferencia de tecnología y empresas transnacionales.

50. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la permanente necesidad de intensificar el compromiso de multilateralismo y de aumentar la asistencia multilateral financiera, técnica y de otra índole a los países en desarrollo.

51. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron con preocupación que en algunas instituciones monetarias y financieras internacionales, especialmente el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, así como en determinados bancos regionales de desarrollo, algunos países desarrollados habían venido ejerciendo cada vez mayor presión a fin de que dichas instituciones adoptasen, por motivos políticos, métodos de condicionalidad y de concesión de préstamos incompatibles con las exigencias del desarrollo y los ajustes estructurales. Alertaron en contra de la adopción de fórmulas simplistas para resolver los problemas económicos sobre la base de determinados enfoques ideológicos que no reconocían la diversidad de los sistemas económicos y sociales, y expresaron que rechazaban totalmente cualquier intento de introducir en la política crediticia de esas instituciones criterios de condicionalidad basados en consideraciones políticas, así como el aumento de cualquier tipo de condicionalidad.

## VII. DEUDA EXTERNA Y DESARROLLO

52. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron la profunda preocupación del Movimiento de los Países No Alineados en relación con las graves consecuencias de la crisis de la deuda externa para el proceso de desarrollo de los países no alineados y otros países en desarrollo. Reconocieron que el problema de la deuda externa es el resultado directo de la situación económica mundial vigente, que pone de manifiesto las desigualdades existentes y la injusticia del orden económico internacional vigente.

53. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron que el problema del endeudamiento externo de los países en desarrollo había adquirido graves dimensiones políticas y sociales, agravadas por el severo impacto de los desequilibrios del sistema monetario, financiero y mercantil internacional. En consecuencia, subrayaron que la solución de ese problema requería algo más que un enfoque restringido que sólo tuviera en cuenta sus características económicas o aspectos técnicos, limitando, por ejemplo, las medidas que era necesario adoptar en relación con la deuda externa y la crisis del desarrollo únicamente a la financiación de los pagos al exterior en vez de referirse a los problemas estructurales subyacentes. En este contexto, los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron la necesidad de adoptar un enfoque político y de alcance mundial en el que participaran los países en desarrollo deudores y los países desarrollados acreedores, además de las instituciones

financieras y bancarias internacionales que compartían la responsabilidad de resolver el problema del endeudamiento de los países en desarrollo. Expresaron su preocupación por el hecho de que, a pesar del reconocimiento internacional de la gravedad de la crisis de la deuda externa que enfrentaban los países en desarrollo, y de sus adversas consecuencias para la economía mundial, la comunidad internacional aún no hubiera adoptado las medidas necesarias para promover, mediante un compromiso político, una solución duradera a dicho problema.

54. Aun reconociendo las obligaciones internacionales que los países deudores habían contraído en relación con la deuda, los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron que, dadas las actuales circunstancias, las obligaciones financieras asumidas por los países en desarrollo con sus acreedores de los países desarrollados y las instituciones financieras multilaterales se habían vuelto intolerables; además, a menos que la comunidad internacional encontrara soluciones urgentes, justas y duraderas, dichas obligaciones superarían la capacidad de las economías de algunos países.

55. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su opinión de que las políticas del Fondo Monetario Internacional (FMI) para resolver los problemas de la deuda habían sido inadecuadas por no tener en cuenta las perspectivas a largo plazo y de desarrollo social de los países en desarrollo. Así pues, subrayaron que la política del Fondo Monetario Internacional debía tener en cuenta las exigencias de aumento de la producción y el empleo y respetar la capacidad de cada país para establecer y llevar a cabo sus planes de ajuste.

56. Los Jefes de Estado o de Gobierno convinieron en que el problema de la deuda externa no sólo afectaba a la situación financiera de sus países, sino que, debido a las prácticas de renegociación impuestas por el Fondo Monetario Internacional y otras instituciones financieras multilaterales, constituía también un grave problema relacionado con la soberanía de los Estados sobre sus recursos naturales y actividades económicas. A este respecto señalaron que en ninguna circunstancia debían los procesos de renegociación estar sujetos a condiciones que disminuyeran la capacidad de los Estados para definir sus propias políticas económicas y decidir la asignación de recursos a la inversión y al consumo, aspectos indispensables para el ejercicio de su derecho al desarrollo y para evitar un nuevo empeoramiento de las ya precarias condiciones de vida de sus pueblos. En consecuencia, los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron el derecho inalienable de todos los Estados a elegir libremente su sistema económico, a controlar sus actividades económicas y a tomar sus propias decisiones en relación con las políticas que estimaran adecuadas para enfrentar la crisis y fomentar su desarrollo, incluido el servicio de la deuda.

57. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron que los países en desarrollo deudores habían realizado denodados esfuerzos de ajuste para hacer frente a la situación externa y que estos esfuerzos tenían graves consecuencias sociales y políticas para ellos. No obstante, lamentaron que el proceso de ajuste siguiera siendo asimétrico e injusto, porque los países desarrollados no estaban haciendo esfuerzos paralelos para aprobar y poner en práctica, de manera coordinada, políticas económicas adecuadas, para eliminar las restricciones comerciales y los subsidios a las exportaciones ni para reducir eficazmente los desequilibrios fiscales que conducían a elevados tipos de interés reales, que actualmente se situaban muy por encima de los niveles registrados en el pasado. Reafirmaron la

necesidad de tratar el problema de la deuda en términos de crecimiento y ajuste. Observaron que, aunque los países desarrollados más importantes habían reconocido esa necesidad, las medidas propuestas hasta el presente eran inadecuadas.

58. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron la estrecha vinculación existente entre la solución efectiva y duradera de los graves problemas de la deuda externa de los países en desarrollo y la aplicación del Nuevo Orden Económico Internacional. Reiteraron su opinión de que la profunda reestructuración de las relaciones económicas internacionales mediante el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional constituía un requisito indispensable para el desarrollo y el crecimiento de los países en desarrollo.

59. Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a los gobiernos de los países desarrollados acreedores y de los países en desarrollo deudores y a las instituciones financieras y bancarias internacionales a entablar con los países en desarrollo un diálogo político para hallar conjuntamente verdaderas soluciones al problema de la deuda externa de los países en desarrollo. Subrayaron que, con este fin, la comunidad internacional debía adoptar una serie de medidas, entre ellas las siguientes:

- a) Reconocer que deudores, acreedores e instituciones financieras y bancarias internacionales tenían responsabilidades compartidas;
- b) Hacer disminuir los tipos de interés reales sin depender del mecanismo de mercado y ampliar los períodos de pago, gracia y consolidación;
- c) Establecer con recursos adicionales una nueva línea de crédito en el FMI para ampliar el Servicio de Financiamiento Compensatorio a fin de aliviar la carga de servicio de la deuda causada por los elevados tipos de interés reales; modificar sustancialmente los criterios de condicionalidad de las instituciones financieras internacionales; y velar por que cualquier coordinación que pudiera establecerse entre el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y las demás instituciones financieras multilaterales no acarreará condicionalidad cruzada;
- d) Limitar los pagos de servicio de la deuda a un porcentaje de los ingresos de exportación compatible con las necesidades de desarrollo y las exigencias económicas y sociales de cada país; establecer nuevos mecanismos para prestar asistencia a los países en desarrollo deudores que, debido a factores exógenos desfavorables, no pudieran saldar sus obligaciones para con las instituciones monetarias y financieras multilaterales en los plazos fijados; y reanudar las corrientes financieras para el desarrollo;
- e) En el caso de los países cuya deuda con el sistema bancario internacional fuera muy cuantiosa, distinguir entre su deuda actual y las nuevas corrientes de crédito, a efectos de determinar los tipos de interés, con el fin de crear incentivos para nuevas corrientes de financiación hacia los países deudores; dar un trato especial a los países más pobres y a los países menos adelantados en sus esfuerzos por resolver el problema de su deuda externa;
- f) Ampliar de forma sustancial el acceso de las exportaciones de los países en desarrollo al mercado de los países desarrollados; proceder a la inmediata aplicación de los compromisos de los países desarrollados en materia de statu quo y

desmantelamiento del proteccionismo; invertir las tendencias que favorecían las prácticas perturbadoras del mercado, la discriminación y el comercio dirigido; y fortalecer los mercados de productos básicos para garantizar precios justos y remunerativos a los productores.

60. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su llamamiento para la aplicación plena e inmediata de la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y las recomendaciones del examen global de mitad de período del Nuevo Programa Sustancial de Acción (NPSA) para el decenio de 1980, que tuvo lugar en 1985.

61. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno del Perú de que se celebrara en Lima la Reunión Consultiva de Expertos para el intercambio de información relativa a las experiencias nacionales en el tema de la deuda externa. En este contexto, instaron a los países no alineados y a los demás países en desarrollo a participar en esa reunión al nivel más alto de expertos. Recomendaron que el informe de la reunión de expertos se presentara en la próxima Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países no Alineados.

62. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con satisfacción de los esfuerzos desplegados y las medidas adoptadas por el Grupo de los 77 en las Naciones Unidas para mantener en constante examen el problema de la crisis de la deuda externa y el desarrollo de los países en desarrollo. Dada la importancia de esa cuestión, los Jefes de Estado o de Gobierno decidieron que se debía prestar plena consideración a "La crisis de la deuda externa y el desarrollo" en el próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Tomaron nota con satisfacción de que el Grupo de los 77 en Nueva York había adoptado las medidas necesarias a fin de que el tema de "La crisis de la deuda externa y el desarrollo" se incluyera como tema aparte en el programa del cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se manifestaron partidarios de que el Grupo de los 77 en Nueva York adoptara nuevas medidas al respecto.

63. Los Jefes de Estado o de Gobierno también tomaron nota con satisfacción de las conclusiones y propuestas de la reciente 33a. reunión de los Ministros del Grupo de los 24 sobre cuestiones monetarias internacionales, relativas, entre otras cosas, a la deuda, la transferencia de recursos y la reforma monetaria internacional. Los Jefes de Estado o de Gobierno invitaron al Grupo a que prosiguiera sus esfuerzos por buscar soluciones a los apremiantes problemas que aquejaban a las relaciones internacionales en las esferas monetaria y financiera.

#### VIII. COMERCIO Y MATERIAS PRIMAS

64. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su profunda preocupación por la crisis económica mundial, que había afectado desfavorablemente a la capacidad de los países en desarrollo para participar en el comercio internacional. Observaron con preocupación que el comercio mundial de los productos que exportaban los países en desarrollo aún se caracterizaba por la inestabilidad de los mercados, la excesiva y constante tendencia a la baja de los precios de sus productos, la falta de acceso a los mercados de los países desarrollados, la intensificación del

proteccionismo, la competencia desleal por los subsidios a las exportaciones de los países desarrollados y la influencia decisiva que tenían las empresas transnacionales de algunos países desarrollados en la formación de precios debido al control que ejercían sobre los principales mercados de esos productos.

65. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la importancia de la expansión del comercio para la economía mundial en su conjunto. Observaron con preocupación que la participación de los países en desarrollo en las exportaciones mundiales sólo había aumentado del 20,6% al 26,1% en los 20 años que mediaron entre 1962 y 1982. Del mismo modo su participación en el comercio de manufacturas había representado solamente el 10,9%. Durante ese período, se había producido un cambio de dirección del comercio, y la exportaciones procedentes de los países en desarrollo a otros países en desarrollo habían pasado del 22% al 31,5%, al tiempo que se había observado una disminución de la parte correspondiente a sus exportaciones a los países desarrollados con economía de mercado. Por otra parte, en lo referente a las manufacturas, las exportaciones de los países desarrollados a los países en desarrollo se habían incrementado en un 54,4%, hasta alcanzar 751.200 millones de dólares de los EE.UU., lo que representaba el 28% del total de sus exportaciones. De manera que, si bien los países en desarrollo comenzaban gradualmente a exportar más productos elaborados y manufacturados, la parte correspondiente a esos productos en sus exportaciones seguía siendo baja, por lo que dependían en gran medida de las exportaciones de productos básicos y materias primas. Al mismo tiempo, los países en desarrollo constituían mercados importantes para las exportaciones de los países desarrollados.

66. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron que los aumentos que se habían registrado en los precios del petróleo crudo durante el último decenio habían sido utilizados por los países desarrollados como pretexto para justificar el extraordinario incremento de los precios de sus productos manufacturados de exportación. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su preocupación por el hecho de que, a pesar de las recientes disminuciones de los precios del petróleo, no se había registrado una disminución correspondiente en los precios de los productos manufacturados de los países industrializados.

67. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron asimismo su honda preocupación por la reducción excesiva y constante de los precios de los productos básicos exportados por los países en desarrollo y el deterioro de sus relaciones de intercambio, que habían agravado sus problemas de balanza de pagos y habían dado lugar a una transferencia inversa de recursos. Se observaba una notable desorganización e inestabilidad en diversos mercados de productos básicos. Indicaron con inquietud que a nivel internacional no se hacía patente ningún intento serio por corregir esta tendencia y recalcaron que debía examinarse con urgencia medidas que ayudasen a resolver esos problemas. En este sentido, los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a que se intensificaran los esfuerzos, en todos los foros apropiados, a fin de lograr un equilibrio entre los precios de exportación de las materias primas y los productos básicos de los países en desarrollo y los precios de las importaciones procedentes de los países industrializados.

68. El sistema comercial multilateral seguía viéndose gravemente amenazado. Pese a los reiterados y elocuentes llamamientos para que se pusiera fin al proteccionismo, habían proliferado los arreglos sectoriales y las denominadas

"disposiciones sobre la restricción voluntaria de las exportaciones" y otras medidas ideadas para eludir las normas del GATT. La Reunión Ministerial del GATT (1982) había tenido poco éxito, había dado lugar a escasas medidas complementarias y el Programa de Trabajo aprobado en dicha Reunión seguía sin aplicarse, a causa de la actitud adoptada por ciertos países industrializados. La vigilancia del GATT en lo tocante a las prácticas restrictivas y a los obstáculos que se oponían a las exportaciones seguía siendo insuficiente. Además, el sistema del GATT padecía los efectos de un mecanismo de solución de controversias y de ejecución que era inadecuado e ineficaz, y que no permitía proteger ni hacer valer los derechos de los países en desarrollo. La ausencia de una comprensión amplia en materia de salvaguardias había tenido como resultado el establecimiento de barreras a las exportaciones de los países en desarrollo, especialmente en los sectores en que habían logrado una ventaja comparativa. Además, los países industrializados, en lugar de tomar las medidas de reajuste adecuadas, estaban adoptando y perpetuando medidas restrictivas del comercio de carácter discriminatorio para los países en desarrollo. Casi la tercera parte de las exportaciones de los países en desarrollo a los países desarrollados seguían enfrentándose con barreras de uno u otro tipo y con medidas proteccionistas más severas.

69. Asimismo, algunos países desarrollados, aduciendo la aplicación de medidas anti-dumping y derechos compensatorios, mostraban una tendencia creciente a realizar investigaciones injustificadas, que desorganizaban las exportaciones de los países en desarrollo. A menudo se había intentado, mediante medidas de política comercial injustificadas, tomar medidas para abordar los problemas derivados de las políticas nacionales aplicadas por ciertos países desarrollados en materia de recursos monetarios y financieros, tipos de cambio y presupuesto, actitud que había dado más impulso a las fuerzas proteccionistas. Por consiguiente, era preciso adoptar medidas macroeconómicas coordinadas en estas esferas, velando por la plena participación de los países en desarrollo.

70. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron con honda preocupación el progreso escaso o nulo registrado en las negociaciones sobre los principales sectores del comercio internacional y cuestiones de desarrollo conexas. Ni siquiera habían sido importantes ni significativos los acuerdos que se habían podido concertar. Todavía no se había puesto en marcha el Fondo Común para los Productos Básicos, sobre el cual se había llegado a un acuerdo en junio de 1980. Se habían negociado muy pocos acuerdos internacionales sobre productos básicos; la mayoría de ellos carecían de mecanismos eficaces y algunos habían fracasado. No se había concluido ningún código eficaz para reglamentar las prácticas restrictivas del comercio ni la transferencia de tecnología. Los esfuerzos emprendidos por los países en desarrollo para conseguir que el conjunto de principios y normas sobre prácticas comerciales restrictivas se concretase en un código jurídicamente vinculante habían resultado infructuosos, a la vez que el código de conducta sobre transferencia de tecnología no había podido concluirse debido a la persistente actitud negativa de algunos países desarrollados con respecto a los capítulos sobre prácticas comerciales restrictivas, normas jurídicas aplicables y solución de controversias. En lo que respecta al comercio internacional de textiles y prendas de vestir, los Jefes de Estado o de Gobierno deploraron que se hubiera extendido y ampliado el sistema discriminatorio contra los países en desarrollo. Lamentaron que no se hubiesen registrado progresos importantes en el sector agrícola ni en el de los productos tropicales. Se habían introducido elementos extraños en el

sistema generalizado de preferencias de algunos países, que también discriminaban entre países en desarrollo. El trato diferencial y más favorable para los países en desarrollo era cada vez más difuso e incluso desaparecía.

71. Los Jefes de Estado o de Gobierno, conscientes de la necesidad de promover el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo, instaron a que se celebraran debates encaminados, entre otras cosas, a lograr resultados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), en las esferas conexas de los recursos monetarios y financieros, el comercio y el desarrollo. Teniendo presente la vinculación que existe entre el comercio, los recursos monetarios y financieros y el desarrollo, exhortaron a los países desarrollados a emprender una acción coordinada sobre cuestiones monetarias y financieras, y a adoptar medidas adecuadas de ajuste que favorecieran la expansión del comercio de los países en desarrollo y contribuyeran a hacerlos destinatarios de una transferencia real de recursos. Debían adoptarse todas las medidas necesarias para fortalecer la UNCTAD con miras al logro de estos objetivos. A ese fin, la secretaría de la UNCTAD debía proporcionar los estudios analíticos necesarios para apoyar negociaciones amplias y decididas sobre cooperación económica internacional.

72. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron su apoyo al Programa Integrado para los Productos Básicos, que figura en la resolución 93 (IV) de la UNCTAD. En ese contexto, instaron a la celebración de nuevos acuerdos internacionales sobre productos básicos, al fortalecimiento de los ya existentes y a la ratificación del Convenio Constitutivo del Fondo Común a fin de ponerlo en funcionamiento lo antes posible. A este respecto, los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron un llamamiento a los países no alineados que todavía no hubiesen ratificado el Convenio Constitutivo del Fondo Común para que lo hicieran sin dilación. Además, exhortaron en particular a los Estados Unidos de América, a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y a los demás países desarrollados que todavía no hubieran ratificado el Convenio para que lo hicieran sin más demora.

73. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron que era imperativo que el FMI asegurara una sustancial ampliación y liberalización del servicio de financiamiento de existencias reguladoras, a fin de conceder a los países en desarrollo una compensación rápida, plena y automática de sus déficit, sin imponerles condiciones. Asimismo, instaron al establecimiento de un Sistema de Estabilización de los Ingresos de Exportación (STABEX) global, con miras a estabilizar los ingresos provenientes de la exportación de productos básicos de los países en desarrollo.

74. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la importancia de las asociaciones de productores como uno de los medios para mejorar la fuerza negociadora de los países en desarrollo a la hora de asegurar precios justos y remunerativos para sus exportaciones, así como para aumentar sus ingresos de exportación. Recalcaron, además, que se debía incrementar la cooperación internacional para lograr una mayor participación de los países en desarrollo en la elaboración, comercialización y distribución de los productos básicos.

75. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron asimismo la necesidad de fortalecer los acuerdos existentes sobre productos básicos mediante la cooperación entre los países productores y los países consumidores, para incorporar en los acuerdos mecanismos eficaces tendientes a lograr los objetivos de estabilidad del mercado, y de precios rentables para el productor y justos para el consumidor.

76. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron hincapié en que debía perfeccionarse el sistema generalizado de preferencias, especialmente en lo relativo a su funcionamiento y al número de productos abarcados. Subrayaron, además, que los sistemas vigentes debían hacerse extensivos a todos los países en desarrollo. Los países desarrollados debían eliminar todas las formas de discriminación, así como la graduación de los países en desarrollo, incluidas las tarifas progresivas dependientes del nivel de elaboración.

77. Los objetivos principales de una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales debían ser la preservación y el fortalecimiento del sistema comercial multilateral, de modo que promoviera el rápido crecimiento y diversificación del comercio de los países en desarrollo, el aumento de los beneficios reales obtenidos por estos países de sus exportaciones y la plena protección de los intereses y derechos de los países en desarrollo, y que permitiera un trato diferencial eficaz y más favorable para los países en desarrollo. La situación actual, caracterizada por numerosas violaciones y alteraciones de los principios del GATT por parte de los países desarrollados, resultaba inaceptable como base para entablar cualquier negociación futura. Por consiguiente, en el marco del GATT, los países desarrollados debían rectificar los daños causados al sistema del GATT y, en particular, a los intereses de los países en desarrollo.

a) Como requisito previo para una nueva ronda significativa de negociaciones en el GATT, era necesario que:

- i) Al comienzo de la nueva ronda, los países desarrollados contrajeran un compromiso firme y creíble sobre la cuestión del estancamiento, que debería entrar en vigor desde la iniciación de la nueva ronda. Ese compromiso debería ser objeto de vigilancia multilateral;
- ii) Los países desarrollados se comprometieran a suprimir paulatinamente, en un período breve y definido que no excediera de los tres años, las medidas que, en todos los sectores, no fueran compatibles con el marco del GATT o no se integraran en él;
- iii) Todos los participantes se comprometieran a negociar con carácter prioritario un acuerdo general sobre salvaguardias que se basara en los principios del GATT, especialmente en materia de no discriminación, y que contuviera, entre otras cosas, los elementos enumerados en el programa ministerial de trabajo del GATT de 1982;

b) A fin de infundir confianza y dar credibilidad al proceso preparatorio de la nueva ronda de negociaciones, era necesario que se avanzara rápidamente en el cumplimiento de los compromisos formulados en la Declaración Ministerial de noviembre de 1982. A este respecto, la liberalización del comercio de textiles debía traducirse en modalidades concretas para asegurar que el comercio de textiles volviera a ajustarse en un breve período a las normas del GATT;

c) Durante la nueva ronda debía concederse atención prioritaria a las siguientes cuestiones:

- i) Las disposiciones y decisiones del GATT sobre el trato diferencial y más favorable debían aplicarse de forma sensata y eficaz, prestándose especial atención a la situación y a los problemas particulares de los países menos adelantados, con el fin de acelerar su desarrollo por medio de una participación equitativa en los beneficios del comercio;
- ii) Debía atenderse a corto plazo y en un período determinado la petición formulada hacía mucho tiempo por los países en desarrollo para que los productos tropicales, naturales o elaborados, tuvieran acceso sin restricciones y libre de impuestos a los mercados de los países desarrollados;
- iii) En lo que se refería al sector agrícola, las negociaciones debían estar encaminadas a la liberalización del comercio de los productos agrícolas y a la supresión de las exportaciones de productos agrícolas subvencionados que compitieran con las exportaciones de los países en desarrollo. Debía ponerse fin al aumento de los aranceles aduaneros y a la intensificación de las medidas no arancelarias aplicadas a los niveles avanzados de elaboración de productos agrícolas o sus derivados, para impulsar así el desarrollo y aumentar la producción con mayor valor agregado y las exportaciones de los países en desarrollo;
- iv) Debían celebrarse negociaciones con el fin de reducir y eliminar las restricciones cuantitativas y las medidas que produjeran efectos similares;
- v) Debían concebirse medios para contrarrestar eficazmente los efectos inhibitorios del comercio resultantes de las prácticas comerciales restrictivas, en especial las de las empresas transnacionales, para garantizar que tales prácticas no afectaran al comercio internacional, restringiendo la competencia, limitando el acceso a los mercados y fomentando el control monopolista;
- vi) Debía mejorarse y consolidarse el mecanismo de solución de controversias y de ejecución del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio para proteger los derechos de los países en desarrollo;
- vii) Debía eliminarse el aumento incesante de los aranceles en los mercados de los países desarrollados;

d) Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron que el GATT no tenía jurisdicción en los sectores de servicios, propiedad intelectual e inversiones. Estimaron que el sector de los servicios abarcaba una amplia variedad de actividades económicas de carácter muy heterogéneo. Algunas de ellas suponían el establecimiento o el desplazamiento de personas o estaban estrechamente interrelacionadas con la estructura socioeconómica de los países. Además, ya existían organismos internacionales que se ocupaban de algunos servicios concretos. A la luz de lo dicho, era preciso, por lo tanto, examinar detalladamente si resultaba necesario o viable emprender una acción internacional con respecto a cualquiera de los sectores de servicios, así como el carácter de dicha acción, y sus repercusiones para los países en desarrollo. Los Jefes de Estado o de Gobierno declararon categóricamente que no debía establecerse

vinculación alguna entre el acceso de los bienes de los países en desarrollo y las concesiones otorgadas por esos países en la esfera de los servicios, pues esto, entre otras cosas, acentuaría las asimetrías que existían en el orden económico internacional.

78. Los Jefes de Estado o de Gobierno pidieron a las Partes Contratantes del GATT que aprobaran en su período de sesiones ministerial de Punta del Este una decisión por la que se excluyera al régimen racista de Sudáfrica de la participación en la nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales.

79. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron la importancia creciente de la cooperación comercial y económica entre los países en desarrollo, en especial en el contexto del deterioro general del comercio mundial y de las medidas proteccionistas que los países desarrollados aplicaban a las exportaciones de los países en desarrollo. La cooperación de los países en desarrollo no reemplazaba la cooperación entre países desarrollados y países en desarrollo. Sin embargo, de consolidarse la autosuficiencia colectiva de estos últimos, su dependencia respecto de los primeros sería menor y podrían cumplir una función más dinámica en la promoción del crecimiento y el desarrollo mundiales. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con satisfacción de las conclusiones de la Conferencia de Ministros de Comercio, celebrada en Nueva Delhi en julio de 1985 por invitación del Gobierno de la India, que había impulsado los esfuerzos tendientes a crear un Sistema Global de Preferencias Comerciales, uno de los elementos fundamentales de la cooperación económica entre países en desarrollo. Instaron a los países no alineados y demás miembros del Grupo de los 77 a que participaran con eficacia en las negociaciones relativas al Sistema Global de Preferencias Comerciales, iniciadas en Brasilia en mayo de 1986, a fin de que concluyeran con éxito a más tardar el 1° de mayo de 1987.

80. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron con preocupación que el embargo comercial total decretado contra Nicaragua por los Estados Unidos en mayo de 1985 había sido prorrogado en noviembre del mismo año, en violación de los derechos de soberanía y libre determinación de Nicaragua. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su más enérgico rechazo a la prórroga del embargo contra Nicaragua y exigieron su cese conforme a lo dispuesto en la resolución 40/188 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 17 de diciembre de 1985.

81. Los Jefes de Estado o de Gobierno, tomando en consideración el comunicado del Buró de Coordinación emitido el 23 de julio de 1986, exigieron la aplicación inmediata del fallo pronunciado por la Corte Internacional de Justicia el 27 de junio de 1986, en el que se establecía que los Estados Unidos de América, al imponer el embargo comercial y adoptar otras medidas económicas coercitivas contra Nicaragua, habían violado las obligaciones contraídas con arreglo al Tratado de Amistad, Comercio y Navegación firmado entre los dos países y que los Estados Unidos de América estaban obligados a indemnizar a la República de Nicaragua por los daños causados por la violación del Tratado antes mencionado.

82. Los Jefes de Estado o de Gobierno examinaron las medidas adoptadas por el Gobierno de los Estados Unidos contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, a saber, la imposición de un boicot económico y la congelación de sus activos en los Estados Unidos. Condenaron esas medidas como una forma de coerción económica con fines políticos y pidieron al Gobierno de los Estados Unidos que las

dejara sin efecto inmediatamente. Expresaron su solidaridad con la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista en su esfuerzo por contrarrestar estas medidas encaminadas a socavar sus planes de desarrollo socioeconómico y violar la soberanía e independencia de su pueblo. Exhortaron a todos los países a adoptar medidas concretas y adecuadas para ayudar a la Jamahiriya Árabe Libia a hacer inoperantes esas medidas arbitrarias.

#### IX. UNCTAD

83. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron el importante papel que desde su creación había desempeñado la UNCTAD en la esfera de la cooperación económica internacional en materia de comercio y desarrollo y, en ese contexto, destacaron la necesidad de preservar el espíritu y los objetivos de esa organización, contenidos en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y las posteriores resoluciones y decisiones pertinentes encaminadas a fortalecer la capacidad de la UNCTAD para cumplir su mandato. Recordaron que la UNCTAD era el principal instrumento de la Asamblea General de las Naciones Unidas para las negociaciones económicas internacionales sobre cuestiones de comercio y desarrollo.

84. Los Jefes de Estado o de Gobierno consideraron que el séptimo período de sesiones de la UNCTAD era el momento propicio para hacer un examen general de las interrelaciones existentes en la economía mundial y sus consecuencias para el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo. En ese contexto, hicieron hincapié en que durante su séptimo período de sesiones la UNCTAD debería, entre otras cosas, adoptar medidas efectivas para iniciar un programa de recuperación económica mundial y para reactivar un crecimiento y un desarrollo equilibrados y sostenidos. En el séptimo período de sesiones de la UNCTAD, habida cuenta de la presente crisis internacional, se deberían examinar cuestiones económicas internacionales de carácter fundamental, entre otras, las relativas a los productos básicos, el comercio, los recursos monetarios, las finanzas, la deuda externa y el desarrollo y su interrelación. Los Jefes de Estado o de Gobierno exhortaron a que se adoptaran medidas orientadas hacia la acción y estrategias de cooperación internacional para mitigar los problemas a que hacían frente los países en desarrollo en esas esferas. En este contexto, debía prestarse especial atención a los problemas de los países menos adelantados. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron la esperanza de que en el séptimo período de sesiones de la UNCTAD se reanudaran negociaciones constructivas, sostenidas y orientadas hacia el logro de resultados, entre países desarrollados y países en desarrollo, e invitaron a todos los Estados a que realizaran los preparativos necesarios para la celebración del séptimo período de sesiones de la UNCTAD y a que enviaran representantes a nivel ministerial.

#### X. AGRICULTURA Y ALIMENTACION

85. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con gran preocupación del constante y grave deterioro de la situación de la agricultura y la alimentación en muchos países en desarrollo, especialmente en África, y reafirmaron la imperiosa necesidad de que estas cuestiones siguieran considerándose prioritarias en todo el mundo. Reiteraron que las medidas internacionales encaminadas a resolver los problemas de la agricultura y la alimentación en los países en desarrollo debían

considerarse globalmente, según la magnitud de esos problemas y las perspectivas inmediatas y a corto y a largo plazo. En este marco, pidieron que se brindara apoyo internacional sostenido y adecuado para que los países en desarrollo alcanzaran la autosuficiencia en materia de producción de alimentos.

86. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron con preocupación el estancamiento de los recursos externos asignados al sector agrícola, y en particular, la disminución de las corrientes de fondos en condiciones favorables. Tomaron nota, además, con pesar de que la asistencia multilateral para el sector agrícola había disminuido en alrededor del 5% en 1985 (Informe de la FAO), y exhortaron a los países desarrollados a que adoptaran medidas decisivas para invertir esa tendencia, entre otras cosas, acrecentando sus contribuciones a los organismos multilaterales, tomando en cuenta la difícil situación financiera que afrontaban organismos que, como el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), destinaban sus recursos al desarrollo de la agricultura. Estimaron indispensable la adopción de medidas inmediatas para invertir la corriente de recursos financieros de los países en desarrollo a los países desarrollados. Propusieron que se aprobara un programa internacional especial de ayuda alimentaria y asistencia financiera para aliviar la situación de los países en desarrollo, especialmente los de África, que padecían un déficit alimentario crónico.

87. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron que el derecho a la alimentación era un derecho humano fundamental y universal que debía garantizarse a todos los pueblos. Condenaron enérgicamente el empleo de la alimentación como instrumento de presión política y advirtieron que el suministro de ayuda alimentaria no debía supeditarse a condiciones de ningún tipo. Reafirmaron asimismo que el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de agricultura y alimentación era importante para mejorar las condiciones económicas y consolidar la seguridad alimentaria. En este contexto, insistieron en la necesidad de que los suministros de alimentos a los países que los necesitaran, en especial los de África y los países menos adelantados, se efectuaran oportunamente, y de que se ayudara a los países beneficiarios a desarrollar y fortalecer su capacidad logística y administrativa, así como sus sistemas de distribución interna. Exhortaron a consolidar el sistema global de información y pronta alerta en materia de agricultura y alimentación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y recalcaron la importancia de establecer y mejorar los sistemas nacionales y regionales de pronta alerta. Acogieron igualmente con beneplácito las medidas adoptadas por el Programa Mundial de Alimentos para garantizar la prestación rápida y oportuna de ayuda alimentaria, así como la creación de un sistema de información para difundir regularmente todas las informaciones pertinentes sobre dicha asistencia, con objeto de facilitar la coordinación de la planificación y de las actividades.

88. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron la necesidad de fortalecer la cooperación subregional, regional e interregional para promover la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola. Pidieron a los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que consideraran prioritario el respaldo de la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo en materia de agricultura y alimentación.

89. En ese contexto, reiteraron el llamamiento realizado en la Séptima Conferencia Cumbre en favor de la pronta creación de un sistema de seguridad alimentaria de los países no alineados y otros países en desarrollo.

90. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su apoyo al proyecto de seguridad alimentaria aprobado en el 23° período de sesiones de la Conferencia de la FAO.

91. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron un llamamiento urgente a la comunidad internacional para que prestara su pleno apoyo al FIDA a fin de asegurar una base financiera sólida a dicho Fondo. En este sentido, formularon un llamamiento urgente a los países desarrollados, y a los países en desarrollo que estuvieran en condiciones de hacerlo, para que realizaran un esfuerzo suplementario y aumentaran su participación relativa en la Tercera Reposición de Fondos del FIDA, habida cuenta de la situación de crisis por la que atravesaban los países en desarrollo.

92. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su profunda preocupación ante la situación que en materia de agricultura y alimentación enfrentaban muchos países en desarrollo, y especialmente ante el deterioro de la situación en Africa, debido a la prolongada sequía y la aceleración del proceso de desertificación. Reafirmaron su apoyo a la Declaración de Harare sobre la crisis alimentaria en Africa, aprobada durante la 13a. Conferencia Regional para Africa de la FAO, así como a las resoluciones pertinentes de 1983 y 1984 de las Naciones Unidas, e instaron a la comunidad internacional a que contribuyera a su aplicación inmediata y efectiva, teniendo en cuenta la Estrategia para el Desarrollo Económico de Africa, aprobada en Monrovia, y el Plan de Acción de Lagos. Sobre esa base, los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron su apoyo al Programa de prioridades de Africa para la recuperación económica, destinado a mejorar la situación alimentaria y a rehabilitar la agricultura en ese continente, que fue aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado o de Gobierno de la OUA en su 21° período ordinario de sesiones.

93. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito el Programa especial del FIDA para los países africanos asolados por la sequía y la desertificación, creado para ayudar a esos países en su proceso de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo a largo plazo. Al constatar que algunos de los principales países industrializados no habían anunciado todavía sus promesas de contribuciones a ese programa, que, no obstante, había sido aprobado por unanimidad, formularon un llamamiento urgente a esos países para que lo hicieran de inmediato a fin de que se pudiera alcanzar a la mayor brevedad posible el objetivo de 300 millones de dólares de los EE.UU., lo que constituiría una prueba más de su apoyo al Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990.

## XI. ENERGIA

94. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la función fundamental de la energía para el crecimiento económico y el bienestar de los países en desarrollo. Subrayaron que debían proseguir los esfuerzos tendientes a desarrollar y ampliar todos los recursos energéticos del mundo a fin de garantizar una transición ordenada del modelo actual de producción y consumo de energía a otro que se basara en mayor medida en las fuentes de energía nuevas y renovables y en el aprovechamiento racional de todas las formas de energía.

95. Los Jefes de Estado o de Gobierno señalaron que muchos países en desarrollo seguían tropezando con graves problemas para desarrollar sus recursos energéticos. Reafirmaron el contenido de las resoluciones 39/176 y 40/208 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de recursos energéticos y expresaron su esperanza de que todos los Estados miembros, en cooperación con las organizaciones, organismos y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, continuaran estudiando los medios para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo en materia de exploración y desarrollo de sus recursos energéticos.

96. Observaron además que la cuantía de los préstamos que concedían las instituciones financieras internacionales a este sector era aún insuficiente y pidieron que se ampliaran esos recursos, mediante el aumento del monto global de los préstamos, entre ellos los préstamos para el reajuste estructural, por conducto del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, con objeto de financiar los déficit de las balanzas de pagos.

97. Los Jefes de Estado o de Gobierno recalcaron que la comunidad internacional debía prestar seria atención a la aplicación efectiva del Programa de Acción de Nairobi sobre el Aprovechamiento y la Utilización de las Fuentes de Energía Nuevas y Renovables. Manifestaron su preocupación por el hecho de que se hubieran celebrado pocas reuniones consultivas de las previstas en dicho Programa de Acción. Si bien la reunión consultiva general había servido para definir proyectos, no había logrado movilizar los recursos financieros necesarios. Los Jefes de Estado o de Gobierno pidieron que se adoptaran medidas aún más enérgicas a este respecto.

98. Al mismo tiempo que reafirmaron que los países desarrollados debían permitir el acceso más libre posible a todas las tecnologías relacionadas con la energía, los Jefes de Estado o de Gobierno insistieron asimismo en la importancia de la cooperación en esta esfera entre los países no alineados y otros países en desarrollo para fomentar la ampliación de la autosuficiencia colectiva, y los instaron a que fortalecieran sus programas de cooperación técnica y económica en este sector.

## XII. CIENCIA Y TECNOLOGIA

99. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron el importante papel de la ciencia y la tecnología en la promoción del desarrollo de los países en desarrollo. Lamentablemente, la aplicación del Programa de Acción de Viena había sido muy lenta e insuficiente. Manifestaron su creciente preocupación por los efectos de la crisis económica mundial sobre el desarrollo científico y tecnológico de los países en desarrollo y, en particular, sobre su capacidad de absorber y adaptar nuevas tecnologías, así como por las dificultades crecientes que enfrentaba la transferencia de tecnología hacia dichos países en condiciones y términos aceptables, que asegurasen su desarrollo independiente. Varios países en desarrollo habían formulado políticas sobre ciencia y tecnología y estaban realizando ingentes esfuerzos para fortalecer su capacidad en este sentido. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron hincapié en la importancia capital del sector de la ciencia y la tecnología para la cooperación multilateral, tanto en el plano mundial como regional, y destacaron la función del sistema de las

Naciones Unidas al respecto. Asimismo, acogieron con beneplácito las medidas regionales adoptadas con miras a revitalizar la esfera de la ciencia y, en especial, la decisión adoptada por la Asamblea de Jefes de Estado o de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA) en su 22º período ordinario de sesiones, de celebrar el primer Congreso de Científicos de África, en Brazzaville (República Popular del Congo) en junio de 1987, e hicieron un llamamiento a todos los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados para que brindaran apoyo adecuado al Congreso.

100. Los Jefes de Estado o de Gobierno, de conformidad con los objetivos establecidos en la Conferencia de Viena sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, celebrada en 1979, instaron a los países desarrollados a que dieran pruebas de voluntad política en este sector vital para el desarrollo, asignando cada año un 0,05% de su PNB para resolver ciertos problemas de ciencia y tecnología de los países en desarrollo y un 10% de sus gastos de investigación y desarrollo a estudiar cuestiones que tuvieran un interés especial para los países en desarrollo, de manera que estos países pudieran alcanzar en el año 2000 el objetivo de llevar a cabo un 20% de las actividades mundiales de investigación y desarrollo.

101. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de las deliberaciones que habían tenido lugar en las reuniones del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. A la luz de la decisión del Comité de centrar la atención, durante cada una de sus reuniones, en un número reducido de temas, los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su esperanza de que los debates sobre temas específicos tuvieran como resultado recomendaciones concretas en esferas conexas y promovieran la adopción de medidas ulteriores que incrementaran aún más la cooperación científica y tecnológica. Subrayaron igualmente que los temas que el Comité seleccionara para sus reuniones futuras deberían revestir particular importancia para los intereses en materia de desarrollo de todos los países en desarrollo. Sin embargo, los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron que, además de centrar su atención en determinados temas, el Comité debía examinar en sus períodos de sesiones los problemas no resueltos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, especialmente los relativos a la transferencia de tecnología.

102. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su preocupación por el hecho de que aún no hubiesen dado resultado los esfuerzos para poner en vigor los arreglos financieros e institucionales a largo plazo para el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo aprobado por consenso en la Asamblea General. Invitaron a todos los países no alineados y otros países en desarrollo a que prosiguieran sus esfuerzos para facilitar la entrada en vigor de los arreglos a largo plazo para el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo, de conformidad con la resolución 37/244 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1982.

103. Los Jefes de Estado o de Gobierno señalaron con pesar que, pese a cierta atenuación de las diferencias, las negociaciones para la elaboración de un código internacional de conducta sobre transferencia de tecnología no hubiesen tenido como resultado la terminación del código. Señalaron que los países desarrollados no estaban dispuestos a proseguir las negociaciones para la finalización del código.

Tomaron nota de la resolución 40/184 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 17 de diciembre de 1985, y se manifestaron dispuestos a cooperar con el Secretario General de la UNCTAD para encontrar los medios de dar solución adecuada a los problemas pendientes en relación con el código.

104. Los Jefes de Estado o de Gobierno consideraron que el proceso de desarrollo de los países en desarrollo exigía cada vez más que se les transfiriera tecnología en condiciones favorables a fin de poder superar, de manera compatible con sus políticas y programas socioeconómicos nacionales, los obstáculos que enfrentaban en ese proceso. En ese contexto, la adquisición de tecnología avanzada en las esferas apropiadas había adquirido especial importancia. El fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para absorber estas tecnologías también requería esfuerzos urgentes y concertados. Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a los países no alineados y a otros países en desarrollo interesados a que compartieran sus experiencias en cuanto a la adquisición, transferencia y absorción de tecnologías, especialmente la tecnología avanzada, procedentes sobre todo del Norte, y a que elaboraran un método de cooperación al respecto.

105. Los Jefes de Estado o de Gobierno pidieron a los países desarrollados que mejorasen de manera apreciable sus mecanismos de transferencia de tecnología a los países en desarrollo, en particular flexibilizando las condiciones y eliminando las prácticas y políticas restrictivas y discriminatorias.

106. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la importancia de iniciar la aplicación de medidas prácticas para asegurar la cooperación entre los países en desarrollo en la esfera de la ciencia y la tecnología, y acogieron con agrado la terminación del Estatuto del Centro de Ciencia y Tecnología de los países no alineados y otros países en desarrollo. Instaron a todos los países miembros a que aceleraran el proceso de ratificación, a fin de que el Centro pudiera comenzar a funcionar lo más pronto posible.

107. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron el importante papel que desempeñaba la cooperación técnica entre los países en desarrollo y subrayaron la importancia de que se aumentaran sustancialmente los fondos asignados a estas actividades, en especial por parte del sistema de las Naciones Unidas.

### XIII. INDUSTRIALIZACION

108. Los Jefes de Estado o de Gobierno señalaron que no se había efectuado la aportación posible del sector industrial como instrumento dinámico del desarrollo nacional. De hecho, a la sazón, las perspectivas de crecimiento industrial eran peores que diez años atrás debido a la crisis de la economía mundial, la escasez de recursos financieros, la falta de recursos humanos calificados, el proteccionismo cada vez mayor y el grave problema de la deuda, todo lo cual tenía un efecto negativo sobre el crecimiento industrial y ponía en peligro el progreso logrado hasta entonces. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron que el desarrollo económico equilibrado requería que tanto el sector agropecuario como el industrial creciesen mancomunadamente, fortaleciéndose de manera recíproca.

109. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron que se habían logrado escasos progresos en la realización de los objetivos fijados por la segunda y la tercera conferencias generales de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y en el aumento de la participación de los países en desarrollo en la producción industrial mundial y en el comercio mundial de manufacturas. En comparación con el objetivo del 25% fijado en Lima, la participación de los países en desarrollo en 1985 ni siquiera alcanzó el 12%.

110. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su satisfacción por el hecho de que la ONUDI se hubiera convertido en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas. Subrayaron que el período de transición debía transcurrir sin obstáculos e hicieron un llamamiento a los Estados miembros de la nueva ONUDI para que garantizaran la viabilidad financiera de la organización y le suministraran los fondos suficientes para cumplir sus mandatos.

111. Los Jefes de Estado o de Gobierno pusieron de relieve la necesidad de que se aplicara de inmediato y en su totalidad la resolución 39/233 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 18 de diciembre de 1984, relativa al Decenio del Desarrollo Industrial para África, y, a ese fin, invitaron a la ONUDI a que aumentase apreciablemente su contribución al Decenio.

112. Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a los gobiernos a que ampliaran y diversificaran los intercambios de información y de recursos humanos en los sectores técnico, científico, financiero, energético y de otra índole.

#### XIV. TELECOMUNICACIONES

113. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron la importancia de las conferencias de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), particularmente aquellas que trataban de la radiodifusión de alta frecuencia y los servicios espaciales, y subrayaron la necesidad de que todos los países no alineados y otros países en desarrollo cooperaran estrechamente entre sí a fin de elaborar enfoques armonizados y coordinados que pudieran aportar beneficios a largo plazo a todos los países en desarrollo.

114. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron un llamamiento a la comunidad internacional, y especialmente a los países desarrollados, para que suministraran la necesaria asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo, tomando en cuenta sus prioridades, objetivos y planes de desarrollo nacionales, a fin de permitirles vencer las dificultades con que tropezaba la expansión de sus redes de telecomunicaciones y el mejoramiento y modernización de sus sistemas de telecomunicaciones. Pidieron también a la comunidad internacional, y en particular a todos los países desarrollados, una contribución más importante con objeto de que los países africanos pudieran ejecutar con éxito su programa de la segunda fase del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África, aprobado por los Ministros de Transporte y Comunicaciones de África en 1984.

115. Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron que se habían producido adelantos importantes en la ciencia, la tecnología y las aplicaciones espaciales. La utilización eficaz y pacífica de esos adelantos debía reportar grandes beneficios a la humanidad. Observaron que la distribución de los beneficios

derivados de la utilización del espacio ultraterrestre había sido desigual entre los países del mundo. El principio del acceso equitativo y garantizado debía constituir la esencia de cualquier nuevo mecanismo regulador y debían tenerse en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo, incluidas las de los países ecuatoriales. La cooperación entre los países no alineados y otros países en desarrollo podría cambiar la presente situación y los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su disposición de sentar las bases de esa cooperación. Por su parte, los países desarrollados debían también incrementar su total cooperación para asegurar que los beneficios de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos fueran compartidos equitativamente por toda la humanidad.

#### XV. SOBERANIA SOBRE LOS RECURSOS NATURALES

116. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron el derecho inalienable de todos los países y pueblos a ejercer la soberanía y el control permanentes, totales, efectivos y plenos sobre sus recursos naturales y de toda índole, así como sobre sus actividades económicas. Reafirmaron además la importancia cardinal de consolidar la independencia política de los países no alineados y otros países en desarrollo mediante la emancipación económica. También hicieron hincapié en que, a fin de cumplir su misión histórica, el Movimiento de los Países No Alineados debía seguir promoviendo y protegiendo la independencia política y económica de los países y pueblos en desarrollo. Deploraron que algunos países desarrollados y algunas de sus empresas transnacionales emplearan la coacción, la presión y otras medidas económicas para socavar la soberanía de los países en desarrollo y el derecho fundamental de sus pueblos a aplicar sus propios programas y políticas económicas independientes.

117. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su apoyo a los pueblos que todavía se encontraban bajo la dominación colonial o la ocupación extranjera, y reafirmaron los derechos nacionales inalienables de estos pueblos, incluidos la libre determinación, la libertad, la independencia y la plena soberanía sobre sus recursos naturales y de otra índole y sobre sus actividades económicas, especialmente los de los pueblos de Palestina y de Namibia, cuyos recursos eran saqueados y explotados ilegalmente por los regímenes racistas de Israel y Sudáfrica. Exhortaron a todos los Estados y pueblos a que trabajaran, individual y colectivamente, para eliminar los obstáculos que se oponían a la realización de los derechos nacionales de esos pueblos, incluidas la libertad y la independencia, e instaron a que se adoptaran medidas efectivas a este respecto. Se instó a todos los Estados, organizaciones internacionales, organismos especializados, empresas de inversiones y demás instituciones a no reconocer ninguna medida adoptada para explotar los recursos palestinos y namibianos, y a no prestarles su cooperación ni apoyarlas en forma alguna.

118. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron el derecho de todos los países y pueblos sometidos a la agresión extranjera, la ocupación, la dominación colonial o sionista o el apartheid, a la reparación y plena compensación por la explotación, el agotamiento, las pérdidas y los daños ocasionados a los recursos naturales y de cualquier otra índole.

## XVI. DERECHO DEL MAR

119. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron con satisfacción que desde la adopción de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1982), se habían registrado hasta la fecha 159 firmas y 26 ratificaciones. También expresaron su reconocimiento por los progresos realizados por la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar con miras a terminar sus trabajos, encaminados a asegurar un pronto y efectivo funcionamiento de la Autoridad y del Tribunal. Exhortaron a todos los países que aún no lo habían hecho a que consideraran su ratificación de la Convención o su adhesión a ella lo antes posible para permitir la entrada en vigor efectiva del nuevo régimen jurídico.

120. Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron que la resolución 2749 (XXV), de 17 de diciembre de 1970, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 y otras resoluciones y decisiones conexas posteriores, habían proclamado que los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo, más allá de los límites de la jurisdicción nacional, así como los recursos de esas zonas, eran patrimonio común de la humanidad, y habían subrayado entre otras cosas que:

a) Ningún Estado, empresa ni individuo podía apropiarse de los recursos que constituían el patrimonio común de la humanidad;

b) Dichos recursos debían ser administrados mediante un mecanismo internacional adecuado en beneficio de toda la humanidad, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo;

c) Los beneficios derivados del patrimonio común debían compartirse y debían incluir no sólo los beneficios financieros sino también facultades administrativas y la transferencia de tecnología.

Recordaron además que la Convención había establecido la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos como único órgano competente para administrar esa zona y sus recursos, en beneficio de toda la humanidad.

121. En ese contexto, los Jefes de Estado o de gobierno tomaron nota con honda preocupación de las recientes medidas adoptadas por algunos países desarrollados para socavar y eludir la Convención y sus resoluciones conexas. Declararon que no tendría validez alguna ninguna medida unilateral de un Estado o grupo de Estados, en forma de miniconvención o de régimen paralelo incompatible con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

122. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron enérgicamente el "Acuerdo Provisional sobre cuestiones relativas a los fondos marinos", firmado por la República Federal de Alemania, Bélgica, los Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que pretendía usurpar el patrimonio común de la humanidad. Reafirmaron que este acuerdo era nulo de pleno derecho y que no podía originar derechos legítimos por ser incompatible con el derecho internacional contemporáneo en general, y con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en particular.

123. A este respecto, los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con satisfacción de la firme posición adoptada por la Comisión Preparatoria que, en su declaración de 30 de agosto de 1985, había rechazado como base para la creación de derechos jurídicos toda reclamación, acuerdo o medida acerca de la zona internacional y sus recursos, que se adoptara fuera de la Comisión Preparatoria o que fuera incompatible con la Convención y sus resoluciones conexas. Declararon que cualquier reclamación, acuerdo o medida de esta índole era totalmente ilegal.

124. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron honda preocupación ante las medidas legislativas y de otra índole adoptadas en especial por los Estados Unidos de América, la República Federal de Alemania y el Reino Unido para la exploración de los fondos marinos y las rechazaron por ser ilegales en virtud de la Convención de la Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y resoluciones pertinentes.

#### XVII. EMPRESAS TRANSNACIONALES

125. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su pesar por las continuas dificultades subsistentes para lograr una pronta conclusión de un código de conducta que reglamentara las actividades de las empresas transnacionales, con miras a eliminar los aspectos negativos de sus actividades y elevar al máximo su contribución al progreso de los países en desarrollo. Hicieron hincapié en que las actividades de las empresas transnacionales debían estar en consonancia con las prioridades nacionales y los planes de desarrollo de los países en desarrollo. Los Jefes de Estado o de Gobierno se manifestaron decepcionados de la falta de progresos en la terminación del código, a pesar de las actitudes flexibles y constructivas adoptadas por los países en desarrollo y algunos países desarrollados. A este respecto, instaron a los demás países desarrollados a que adoptaran un enfoque positivo y constructivo con respecto a las negociaciones sobre un código efectivo y significativo, y recalcaron que la adopción del código era un elemento indispensable para el establecimiento de relaciones justas y equitativas entre los países.

126. Los Jefes de Estado o de Gobierno deploraron las políticas y prácticas ilegales e inadmisibles de algunas empresas transnacionales que, en su afán de elevar al máximo sus ganancias, deformaban las economías y debilitaban la soberanía de los países en desarrollo. Condenaron la continua colaboración de algunas empresas transnacionales con el régimen minoritario de Sudáfrica e insistieron en que esa colaboración sólo había contribuido a consolidar el apartheid y a prolongar la ocupación ilegal del territorio de Namibia por parte de Pretoria. Los Jefes de Estado o de Gobierno exhortaron a esas empresas transnacionales a que acatasen estrictamente todas las decisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre el particular y a que desistieran de sus intentos de obstaculizar los esfuerzos encaminados a la eliminación del apartheid.

127. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con satisfacción del informe del Grupo de Personalidades, establecido para organizar audiencias públicas sobre las actividades de las empresas transnacionales en Sudáfrica y Namibia. Exhortaron a la Comisión de Empresas Transnacionales y al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas a que propusieran medidas concretas para poner fin a las actividades de las empresas transnacionales en Sudáfrica, que contribuían al

fortalecimiento del apartheid, e instaron a los países no alineados y otros países en desarrollo a que cooperaran en la adopción de las medidas necesarias en los foros pertinentes del sistema de las Naciones Unidas con el fin de alcanzar este objetivo.

## XVIII. EL MEDIO AMBIENTE Y OTROS ASPECTOS CUALITATIVOS DEL DESARROLLO

### A. El medio ambiente

128. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su preocupación por el constante deterioro de la calidad del medio ambiente en todo el mundo. Observaron que si no se tomaban medidas oportunas, era muy probable que el mundo se encaminara hacia la degradación exponencial y la destrucción irreversible del medio ambiente. En este sentido, hicieron hincapié, entre otras cosas, en la necesidad de contar con una planificación para el desarrollo racional y equilibrado desde el punto de vista ecológico, de mancomunar la información sobre tecnologías que propiciaran la conservación de los recursos y de conservar y evaluar los recursos ecológicos del medio ambiente.

129. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron que la protección del medio marino era una responsabilidad conjunta de todos los Estados e instaron a todos los Estados a que se abstuvieran estrictamente de adoptar cualquier medida o actividad que pusiera en peligro la calidad del medio marino y el equilibrio ecológico o amenazara los recursos biológicos marinos.

130. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con satisfacción de las medidas adoptadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a fin de preparar la perspectiva ambiental hasta el año 2000 y más adelante e instaron a los países no alineados y otros países en desarrollo a que coordinaran sus aportaciones para la elaboración de dicha perspectiva. Asimismo, los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito el establecimiento de la Comisión Especial sobre la perspectiva ambiental hasta el año 2000 y más adelante que había adoptado el nombre de Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Expresaron la esperanza de que en el informe de la comisión y en el documento sobre la perspectiva ambiental se señalaran a la atención de la comunidad mundial las cuestiones interrelacionadas del medio ambiente y el desarrollo y ello ayudara a movilizar cuantiosos recursos para que los países en desarrollo pudieran aplicar políticas a largo plazo que armonizaran los objetivos en materia de medio ambiente y desarrollo.

131. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su pleno apoyo a las resoluciones 37/215, 38/163, 39/167 y 40/197 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativas al problema de los restos materiales de guerra en el territorio de los países en desarrollo. Hicieron un llamamiento a todos los países responsables de tales restos para que cooperasen con el Secretario General, las organizaciones y los organismos especializados de las Naciones Unidas a fin de apoyar la justa petición de los países afectados por la existencia de restos materiales de guerra, especialmente minas, cuya presencia en su territorio perjudicaba gravemente sus esfuerzos de desarrollo.

132. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con agrado de las resoluciones aprobadas por la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, celebrada en El Cairo en diciembre de 1985, y exhortaron al PNUMA y a otros organismos especializados a que aumentaran su asistencia a los países africanos a fin de aliviar los efectos de la sequía y la desertificación.

133. Los Jefes de Estado o de Gobierno apoyaron las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas a fin de proteger el medio ambiente e instaron a todos los Estados a que se adhirieran a los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes relacionados con la protección ambiental para garantizar que se aplicaran cabalmente.

#### B. Aspectos cualitativos del desarrollo

134. Los Jefes de Estado o de Gobierno, conscientes de la importancia que revisten los aspectos cualitativos del desarrollo y convencidos de la necesidad de preservar el equilibrio global entre las cuestiones interrelacionadas de los recursos, el medio ambiente, la población y el desarrollo, y teniendo en cuenta los progresos realizados en materia de ciencia y de tecnología, reafirmaron su apoyo a la resolución 40/179 de 17 de diciembre de 1985, titulada "Patrones de consumo: aspectos cualitativos del desarrollo", aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo período de sesiones, y reiteraron la necesidad de disponer de un instrumento de medición fiable para evaluar con precisión las mejoras logradas en los niveles de vida. En este sentido, recalcaron la importancia que tenía definir patrones indicativos de consumo que atendieran debidamente las necesidades socioeconómicas fundamentales y adaptarlos a las condiciones locales y nacionales específicas, teniendo en cuenta la experiencia, los planes y las estrategias de los distintos países. Por consiguiente, invitaron a los miembros del Movimiento de los Países No Alineados y otros países en desarrollo a que prestaran especial atención a este asunto y a que comunicaran sus opiniones y observaciones sobre el tema al Secretario General de las Naciones Unidas, a quien la Asamblea General había pedido que preparase un informe sobre los patrones de consumo y los indicadores socioeconómicos conexos.

#### **XIX. AÑO INTERNACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LAS PERSONAS SIN HOGAR**

135. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su reconocimiento al Gobierno de Sri Lanka por su iniciativa de concentrar la atención internacional en las necesidades de las personas sin hogar mediante su propuesta de que las Naciones Unidas proclamaran el año 1987 como Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar. Reconocieron la necesidad permanente de desplegar esfuerzos para mejorar la vivienda y el entorno de las personas pobres y desfavorecidas de todo el mundo, y exhortaron a los países no alineados y otros países en desarrollo a que apoyaran y aplicaran los planes y tareas concretos de cooperación que se derivaran de los objetivos de vivienda propuestos por el Grupo de Países Coordinadores en la esfera de la Vivienda. Reiteraron su determinación de reforzar y ampliar la cooperación con el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), a fin de apoyar y aplicar las medidas relacionadas con el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar, que se celebrará en 1987.

## XX. PAPEL DE LA MUJER EN EL DESARROLLO

136. La Conferencia hizo hincapié en que la plena participación de la mujer en el desarrollo social, político, económico y cultural debía seguir formando parte integrante de los planes nacionales de desarrollo de los países no alineados y otros países en desarrollo y de los esfuerzos generales encaminados a establecer el Nuevo Orden Económico Internacional.

137. Al respecto, los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su plena convicción de que las recomendaciones de la Conferencia de países no alineados y otros países en desarrollo, celebrada en Nueva Delhi en marzo de 1985, y la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, celebrada en Nairobi (Kenya), constituían una base global y constructiva para alcanzar esos objetivos.

138. Los Jefes de Estado o de Gobierno se manifestaron plenamente resueltos a aplicar con prontitud las recomendaciones de la Conferencia Mundial, e instaron a la comunidad internacional a que aumentara el apoyo a los programas encaminados a fomentar la participación de la mujer en el proceso de desarrollo.

139. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron un llamamiento a toda la comunidad internacional para que empleara todos los medios de que disponía a fin de intensificar la lucha contra el apartheid para que las mujeres de Namibia y Sudáfrica participaran activamente en la aplicación de las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer con el fin de alcanzar los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz.

140. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la convocación en Luanda en septiembre de 1986 del Congreso Panafricano de la Mujer, y consideraron que dicha reunión sería un acontecimiento importante para lograr la participación efectiva de las mujeres en el desarrollo económico y social de sus respectivos países.

## XXI. DESERTIFICACIÓN Y SOCORRO A LAS VÍCTIMAS DE LA SEQUÍA

141. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron con preocupación que el rápido avance del desierto en África y la persistente sequía registrada en esa y otras partes del mundo en desarrollo habían afectado gravemente a los esfuerzos de desarrollo de varios países y las condiciones socioeconómicas de sus pueblos, particularmente su producción de alimentos y su actividad económica, lo que creaba situaciones de emergencia que daban por resultado una lucha desesperada por la supervivencia.

142. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron que la realización de los objetivos de la lucha contra la desertificación y la sequía requería recursos humanos, técnicos y financieros que superaban los medios de los países afectados. Al respecto, instaron a la comunidad internacional, especialmente a los países desarrollados, a que apoyaran plenamente los esfuerzos desplegados por los países afectados. Subrayaron además que la asistencia de la comunidad internacional no debía apuntar exclusivamente a aliviar la situación de emergencia, sino que debía orientarse más bien hacia el mejoramiento de las infraestructuras de dichos países.

143. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con satisfacción de los resultados obtenidos en la formulación de una política concertada de lucha contra la sequía y la desertificación por los países miembros del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS), la Comunidad Económica de Africa Occidental y los países del Maghreb, así como Egipto y el Sudán, durante la conferencia ministerial celebrada en Dakar del 18 al 25 de julio de 1984, y en la segunda Conferencia celebrada posteriormente, también en Dakar, en noviembre de 1985. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron un llamamiento a la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana (ONURS) para que intensificara su ayuda a los países miembros del CILSS, habida cuenta de la continua degradación geográfica y de la creciente escasez de productos alimentarios.

144. Los Jefes de Estado o de Gobierno se congratularon del establecimiento, por parte de los países de la subregión del Africa oriental - Djibouti, Etiopía, Kenya, Somalia, el Sudán y Uganda - de una Autoridad Intergubernamental de asuntos relacionados con la sequía y el desarrollo, y acogieron complacidos la reunión cumbre celebrada por este organismo en Djibouti del 15 al 17 de enero de 1986. Los Jefes de Estado o de Gobierno apoyaron plenamente los esfuerzos realizados por esos países e instaron a la comunidad internacional a que proporcionara toda la asistencia financiera y técnica necesaria.

145. Los Jefes de Estado o de Gobierno celebraron que la Asamblea General hubiera analizado por primera vez en su trigésimo noveno período de sesiones, y posteriormente, en el cuadragésimo, el tema titulado "Países asolados por la desertificación y la sequía". Pidieron a la comunidad internacional que aplicara urgentemente las resoluciones 39/208 y 40/175 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el tema.

146. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron asimismo con beneplácito el establecimiento, durante el 20º período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado o de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, del Fondo Especial de Asistencia de Urgencia contra la sequía y el hambre en Africa, e instaron a la comunidad internacional, especialmente a los países desarrollados, a que contribuyeran generosamente a ese Fondo.

## XXII. SITUACION DE LOS REFUGIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS EN AFRICA

147. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su grave preocupación por la actual afluencia de refugiados en Africa y por los efectos adversos que seguía acarreado la presencia de los refugiados para las débiles economías de los países de asilo.

148. En este sentido, los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con agrado la celebración en 1984 de la Segunda Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en Africa, cuyo objetivo había sido encontrar soluciones duraderas para los problemas de los refugiados. Instaron a la comunidad internacional, a las Naciones Unidas y a sus organismos especializados a que facilitaran la cooperación necesaria para ejecutar los proyectos de asistencia para los refugiados en Africa

aprobados por la Conferencia, y exhortaron a todos los países a que prestaran asistencia para el socorro y la rehabilitación de todos los refugiados y repatriados africanos.

149. Los Jefes de Estado o de Gobierno también expresaron su profunda preocupación por la magnitud del problema y el padecimiento de las personas desplazadas en Africa y en este contexto instaron a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a sus órganos, organizaciones y organismos especializados a que prestaran la máxima asistencia posible a los países afectados para resolver dichos problemas.

150. Con respecto a la situación de los refugiados en Africa meridional, los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron que el régimen de apartheid de Sudáfrica y sus políticas de agresión militar y de desestabilización económica dirigidas contra los Estados y pueblos de la región constituían la causa fundamental del aumento del número de refugiados y personas desplazadas en esa subregión. En ese contexto, reafirmaron el derecho de los Estados de primera línea y demás Estados africanos independientes de la región a recibir y dar asilo a las víctimas del apartheid. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su pleno apoyo a las medidas adoptadas en el 21° período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado o de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana con miras a prestar asistencia financiera y material a los Estados del Africa meridional y a los movimientos de liberación nacional a fin de que pudieran hacer frente a las medidas de desestabilización que adoptara Sudáfrica.

#### XXIII. CONDICIONES DE VIDA DEL PUEBLO PALESTINO EN LOS TERRITORIOS PALESTINOS OCUPADOS

151. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con grave preocupación del constante deterioro de las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados, ocasionado por la ocupación israelí. Tomaron nota en particular de que Israel, la Potencia ocupante, había expropiado más del 60% de dichos territorios con fines expansionistas, entre otras cosas, para la construcción de asentamientos coloniales, y había confiscado el 90% del suministro anual de recursos hídricos de Palestina. También observaron que el bloqueo israelí de la economía nacional palestina perturbaba las actividades de sus distintos sectores y las hacía sumamente dependientes de la economía israelí, incluso de sus tendencias inflacionistas, impidiendo con ello el desarrollo de una economía nacional sana e independiente que pudiera servir de base sólida para un Estado palestino.

152. Los Jefes de Estado o de Gobierno ratificaron las disposiciones de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y subrayaron en particular que la eliminación de la ocupación extranjera y sus consecuencias económicas y sociales era un requisito previo para el desarrollo. Reconocieron que los Estados Unidos de América, por su ilimitado apoyo moral y material a Israel, también eran responsables de que prosiguiera la ocupación de los territorios palestinos y de los sufrimientos del pueblo palestino. Hicieron un llamamiento a todos los Estados para que ayudaran al pueblo palestino de modo que pudiera poner fin a la ocupación sionista y desarrollar libremente su economía nacional. Los Jefes de Estado o

de Gobierno instaron a la comunidad internacional a mantener e incrementar su asistencia al pueblo palestino en colaboración con la Organización de Liberación de Palestina. Asimismo, exhortaron a la comunidad internacional y a los órganos de las Naciones Unidas a que no utilizaran a la Potencia ocupante, Israel, para canalizar la ayuda u otra forma de asistencia al pueblo palestino en los territorios ocupados, ya que con ello contribuirían a prolongar la ocupación israelí.

153. Los Jefes de Estado o de Gobierno decidieron oponerse a todo intento de que se admitiera a Israel, la Potencia ocupante, como miembro de cualquier comisión económica regional de las Naciones Unidas.

#### XXIV. SITUACION ECONOMICA CRITICA DE AFRICA\*

154. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron con preocupación que la aguda crisis económica que enfrentaban los países africanos persistía en la mayoría de los países afectados. La tendencia descendente de los ingresos per cápita no parecía atenuarse y las tasas de crecimiento se habían estancado. Además, el ambiente económico internacional adverso, que se caracterizaba, entre otras cosas, por los elevados tipos de interés, la reducción de los precios de los productos básicos, las crecientes barreras proteccionistas, el agravamiento de la carga agobiante que suponía el servicio de la deuda y el bajo nivel de la asistencia externa concedida en condiciones de favor, a lo que se añadían los desastrosos efectos de una sequía persistente y el avance inexorable del desierto, había continuado debilitando seriamente a las economías de esos países y dificultando aún más su recuperación. Se había producido así una situación paradójica, caracterizada por una corriente neta de recursos financieros de Africa hacia los países desarrollados.

155. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron que el desarrollo del continente africano era responsabilidad primordial de los gobiernos y de los pueblos africanos, los cuales habían tomado y seguían tomando penosas medidas de reajuste que no dejaban de tener consecuencias políticas y sociales. Reconocieron además que, según todas las proyecciones, las perspectivas de recuperación, crecimiento y desarrollo continuarían siendo muy remotas mientras la comunidad internacional no apoyara plenamente los esfuerzos que estaban realizando los países africanos a fin de ayudarlos a resolver sus necesidades de urgencia, y observaron que en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado a la situación económica crítica de Africa, la comunidad internacional había reconocido la necesidad de proporcionar recursos externos adicionales para la recuperación económica de Africa. Recalcaron que, además de seguir ocupándose de la situación de urgencia de Africa, la comunidad internacional debía prestar mayor atención al apoyo de las medidas de desarrollo a mediano y a largo plazo, sin las cuales no sería posible encontrar una solución

---

\* Con la reserva del Zaire.

duradera a la situación de urgencia. En consecuencia, exhortaron a la comunidad internacional y a las instituciones financieras a que facilitaran urgentemente recursos suficientes para la ejecución plena y eficaz del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990.

156. Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron la gravedad de los problemas de la deuda y de las restricciones de recursos con que se enfrentaban los países de Africa. Invitaron a los países desarrollados acreedores y a las instituciones financieras, monetarias y bancarias multilaterales a que adoptaran urgentemente medidas concretas para solucionar el problema de la deuda externa de Africa. Esas medidas deberían referirse principalmente a las condiciones de la deuda externa actual y a la obtención de recursos financieros adicionales en condiciones de favor para ayudar a los países deudores de Africa a retomar el camino del crecimiento y el desarrollo económico. En este sentido, apoyaron la decisión de la 22a. Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana de celebrar una conferencia internacional sobre la deuda externa de Africa.

157. Los Jefes de Estado o de Gobierno examinaron las consecuencias económicas de las políticas de desestabilización del régimen racista de Sudáfrica contra los países del Africa meridional, y reafirmaron su pleno apoyo y su solidaridad con esos países y con los movimientos de liberación para que superaran los efectos devastadores de esos actos de desestabilización. En este sentido, felicitaron a la Conferencia de Coordinación del Desarrollo de Africa Meridional (CCDAM) por los progresos significativos que había hecho al iniciar programas en importantes sectores económicos fundamentales para el crecimiento económico y la autosuficiencia colectiva y al reducir la dependencia de las economías de los países miembros respecto de Sudáfrica. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron complacidos el resultado de la reciente Conferencia Consultiva Anual de la CCDAM, celebrada en Harare en enero de 1986, que había analizado las estrategias sectoriales que debían adoptarse para los próximos cinco años, y pidieron a la comunidad internacional que ofreciera a los programas de dicha Conferencia toda la asistencia financiera y de otra índole que estuviera a su alcance. Exhortaron asimismo a los países no alineados a acrecentar su apoyo a los programas y proyectos de la CCDAM, y dar así un contenido concreto a su solidaridad con los Estados de primera línea.

158. Al examinar los progresos realizados en la aplicación de las disposiciones del Plan de Acción del Movimiento de los Países No Alineados para hacer frente a la situación económica crítica de Africa, aprobado en Nueva Delhi en abril de 1985, los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito los ofrecimientos de asistencia recibidos de Argelia, la Argentina, Bangladesh, Cuba, Egipto, la India, Indonesia, la Jamahiriya Arabe Libia, Marruecos, Nigeria, el Pakistán, el Perú, la República Popular Democrática de Corea y Yugoslavia, así como los esfuerzos desplegados por la India para coordinar la ayuda encaminada a superar las necesidades de urgencia de los países subsaharianos de Africa. Instaron a los países no alineados y a otros países en desarrollo a continuar sus esfuerzos para brindar toda la asistencia posible a fin de responder a las necesidades prioritarias idénticas de los países africanos como se explica detalladamente en el Plan de Acción del Movimiento de los Países No Alineados y en el Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990.

## XXV. DECENIO DEL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES EN AFRICA

159. Los Jefes de Estado o de Gobierno examinaron la aplicación de los programas del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa y advirtieron con pesar que los recursos financieros y técnicos para la realización de esos programas habían sido totalmente insuficientes. Instaron a la comunidad internacional a brindar el apoyo económico y logístico necesario para que los países de Africa pudieran acelerar la realización del programa del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa (1978-1988).

## XXVI. DECENIO DEL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES EN ASIA Y EL PACIFICO

160. Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron la resolución 39/227 de la Asamblea General respecto del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico (1985-1994) e instaron a la comunidad internacional a brindar el apoyo necesario para la consecución de los objetivos de dicho Decenio.

## XXVII. PAISES MENOS ADELANTADOS

161. Los Jefes de Estado o de Gobierno estaban seriamente preocupados por el continuo empeoramiento de la situación socioeconómica de los países menos adelantados, que, debido a limitaciones estructurales, eran los menos aptos para hacer frente a los impactos externos. La disminución de los ingresos de exportación y el deterioro de las relaciones de intercambio, unidos a la disminución de las corrientes de recursos externos, habían reducido seriamente tanto su capacidad de importación como el consumo y las inversiones. La agobiante carga del servicio de la deuda había limitado en gran medida su proceso de desarrollo. Además, sus dificultades se vieron agravadas por catástrofes naturales. La gravedad de su situación socioeconómica y sus enormes problemas estructurales requerían una reacción urgente de la comunidad internacional en favor de la recuperación a corto plazo y del desarrollo a largo plazo.

162. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron con pesar que la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados había sido sumamente lenta. A la vez que reafirmaron la plena validez del Programa, los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron suyas las conclusiones y recomendaciones del Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados en relación con el examen de mitad del período del Programa. Pidieron además a la comunidad internacional que tomase medidas urgentes, concretas y adecuadas para la ejecución del Programa en lo que restaba del presente decenio, a fin de que los países menos adelantados pudieran superar sus dificultades estructurales, satisfacer a la mayor brevedad las necesidades básicas de su pueblo y lograr un desarrollo autosuficiente. Con respecto a la resolución 40/205, los Jefes de Estado o de Gobierno exhortaron a que en 1990 se celebrara una Conferencia de las Naciones Unidas para el examen y la evaluación del Nuevo Programa Sustancial de Acción, con miras a determinar el futuro curso de las actividades. Reafirmaron su pleno apoyo a la celebración de tal conferencia de examen y recomendaron que se participara en ella a un nivel adecuado.

#### XXVIII. PAISES SIN LITORAL

163. Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron las decisiones pertinentes aprobadas anteriormente por el Movimiento de los Países No Alineados respecto de los países en desarrollo sin litoral y recomendaron que los organismos internacionales competentes, incluida la UNCTAD, antes de la celebración de su séptimo período de sesiones, realizaran una evaluación de la aplicación de estas decisiones, con objeto de garantizar su derecho al libre acceso al mar y desde éste, así como la libertad de tránsito, según lo dispuesto en el artículo 125 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y para proporcionar la asistencia internacional necesaria a fin de satisfacer sus necesidades especiales. Reconocieron además que el derecho de acceso al mar y desde el mar y la libertad de tránsito deberían ejercerse de conformidad con los párrafos 2 y 3 del artículo 125 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de modo que cualquier programa de acción relacionado con esas facilidades de tránsito se estableciera en consulta con el país de tránsito interesado y previa aprobación de ese país.

164. En tal sentido, los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron enérgicamente las medidas adoptadas recientemente por el Gobierno de Sudáfrica para retardar el libre tránsito de personas y mercancías de Zambia y Zimbabwe hacia el mar o viceversa, con el fin de desorganizar y debilitar las economías de ambos países, en franca violación de los principios del derecho internacional establecidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y en la Convención de las Naciones Unidas sobre Comercio de Tránsito de los Países sin Litoral, así como de las prácticas comerciales justas.

#### XXIX. PAISES INSULARES EN DESARROLLO

165. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron los problemas singulares que afectaban a los países insulares en desarrollo, debido sobre todo a las desventajas derivadas de su pequeño tamaño, la lejanía, la susceptibilidad a las catástrofes naturales, las limitaciones del transporte y las comunicaciones, las grandes distancias respecto de los centros comerciales, un mercado interno sumamente reducido, la escasez de recursos naturales, su gran dependencia respecto de unos pocos productos básicos, de recursos agotables y no renovables o de servicios para la obtención de divisas, la fragilidad del medio ambiente y las pesadas cargas financieras. Reconocieron además que dichas desventajas eran en sí obstáculos importantes para el proceso de desarrollo, especialmente en las pequeñas economías insulares, que frustraban e inhibían a menudo los esfuerzos de esos países en pos de la transformación estructural necesaria para alcanzar un crecimiento autosostenido.

166. Teniendo también presentes las metas y objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron la necesidad de que los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras instituciones financieras, respondieran urgentemente a las necesidades específicas de los países insulares en desarrollo en los planos nacional, regional e interregional. Pidieron, asimismo,

la plena aplicación de las medidas concretas de asistencia en favor de los países insulares en desarrollo consignadas en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, habida cuenta, entre otras cosas, de los factores geográficos, la vida y las instituciones tradicionales de las islas, el medio ambiente físico, las prioridades de desarrollo y los problemas de los países en desarrollo insulares en la economía internacional.

167. Los Jefes de Estado o de Gobierno también celebraron que la Asamblea General de las Naciones Unidas hubiera decidido, por su resolución 39/212, pedir al Secretario General de las Naciones Unidas que, en cooperación con los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, estudiara la posibilidad de organizar una reunión complementaria de carácter interregional en la que participaran los representantes de los países insulares en desarrollo y de otros países interesados. Reiteraron su apoyo a la celebración de esa reunión y propusieron que tuviera lugar preferentemente en 1986. Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a todos los países en desarrollo miembros del Movimiento de los Países No Alineados a que obrasen de modo que esta reunión tuviera éxito.

168. En este contexto, los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron que los criterios y los términos y las condiciones que regían la corriente de asistencia financiera y técnica, bilateral y multilateral, a los países en desarrollo insulares debían adaptarse a las necesidades y problemas especiales de cada uno de los países interesados, y que una proporción considerable de dicha ayuda debía prestarse en forma de donaciones.

#### XXX. PAISES MAS GRAVEMENTE AFECTADOS

169. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron con gran preocupación que la situación económica y financiera de los países más gravemente afectados se había deteriorado desde la Séptima Conferencia Cumbre. Manifestaron su apoyo a los países más gravemente afectados y, en este contexto, reafirmaron los párrafos pertinentes de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo que versaban sobre dichos países y pidieron que se tomaran medidas concretas en su favor. Los Jefes de Estado o de Gobierno exhortaron a la comunidad internacional a adoptar las decisiones necesarias previstas en la Estrategia Internacional del Desarrollo y a aplicarlas sin más dilación.

#### XXXI. USO INDEBIDO Y TRAFICO ILICITO DE DROGAS

170. Los Jefes de Estado o de Gobierno advirtieron con gran preocupación los crecientes problemas del uso indebido de drogas y el aumento del tráfico ilícito de estupefacientes. Subrayaron que, además de sus efectos nocivos sobre las personas, que perjudicaban la salud de la población y la vida comunitaria en todos los países, el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas debilitaban la trama social de los países, entrañaban costos directos e indirectos para los gobiernos y traían aparejadas actividades delictivas en los planos nacional e internacional que podían

amenazar la estabilidad de los Estados. A este respecto, los Jefes de Estado o de Gobierno recalcaron que la eliminación de este flagelo requería una voluntad política resuelta y una acción consecuente para abordar simultáneamente el problema de la reducción y el control de la demanda, la producción, la distribución y el consumo ilícito de drogas.

171. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron complacidos los esfuerzos concertados y resueltos de la comunidad internacional para combatir la amenaza que suponía el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Se comprometieron a prestar su apoyo total para que la Conferencia Ministerial Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, de nivel ministerial, que, bajo el patrocinio de las Naciones Unidas, había de celebrarse en Viena en junio de 1987, obtuviese resultados satisfactorios, y pidieron a los países desarrollados y a los países en desarrollo que realizaran toda la labor preparatoria necesaria a este respecto. En este contexto, también acogieron con beneplácito la recomendación de ocho puntos aprobada por la primera reunión del órgano preparatorio de la Conferencia internacional sobre el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas celebrada en Viena del 17 al 21 de febrero de 1986, que impartió directrices a la secretaría de la Conferencia para la preparación de la segunda reunión del órgano preparatorio, así como para la propia Conferencia internacional.

172. Los Jefes de Estado o de Gobierno pidieron además que se concluyera en fecha próxima una convención contra el tráfico de sustancias estupefacientes y sicotrópicas y actividades conexas. Asimismo, hicieron hincapié en la necesidad de ampliar los programas concretos de cooperación técnica y económica para ayudar a los países más afectados por el uso indebido y la producción y el tráfico ilícitos de drogas e instaron a los países industrializados a que aumentaran sus contribuciones financieras a esos programas mediante el Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas y redoblaran sus esfuerzos para reducir la demanda de estupefacientes.

## XXXII. COOPERACION ECONOMICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO

### A. Panorama general

173. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron que en el curso de los años la cooperación económica entre países en desarrollo (CEPD) había pasado a ser una realidad tangible, plasmada en conceptos innovadores basados en el principio de la autosuficiencia colectiva. Dichos conceptos habían cristalizado en objetivos preciso y se habían expresado en programas y proyectos pormenorizados en varios sectores de la cooperación económica. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su convicción de que la Quinta Reunión de los Países Coordinadores del Programa de Acción para la Cooperación Económica de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi en abril de 1986, y la Reunión de Alto Nivel del Grupo de los 77, celebrada en El Cairo en agosto de 1986, habían constituido una etapa importante en la evolución de la CEPD, caracterizada por un enfoque viable, realista y pragmático. En este contexto, los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron el papel indispensable que incumbía a los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los 77 en la aplicación de las recomendaciones

de ambas reuniones y de las medidas complementarias correspondientes. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su satisfacción por los progresos logrados en el fomento de la cooperación económica entre países en desarrollo desde la aprobación de la Séptima Conferencia Cumbre de la Declaración sobre la Autosuficiencia Colectiva de los Países no Alineados. Reafirmaron el compromiso de los países no alineados de continuar la promoción de un desarrollo autosuficiente como parte indispensable e integral del esfuerzo de los países en desarrollo para reestructurar las relaciones económicas internacionales y establecer el Nuevo Orden Económico Internacional.

174. Los Jefes de Estado o de Gobierno se manifestaron complacidos de que la cooperación bilateral, subregional y regional entre los países en desarrollo se hubiera fortalecido apreciablemente en Asia, Africa, América Latina y el Mediterráneo. En este sentido, acogieron con beneplácito la creación, en la Conferencia Cumbre de Dhaka celebrada en diciembre de 1985, de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (AAMCR), así como los esfuerzos similares de los países no alineados y otros países en desarrollo por establecer una cooperación significativa entre ellos.

175. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron que, particularmente teniendo en cuenta el desfavorable entorno económico mundial actual y el continuo estancamiento de la reestructuración de las relaciones económicas internacionales, era una necesidad apremiante intensificar la cooperación económica entre países en desarrollo (CEPD). Instaron a que se explorasen plenamente las amplias posibilidades que ofrecía la CEPD con miras a reducir la vulnerabilidad de los países en desarrollo y aumentar su capacidad de negociación con los países desarrollados. Reafirmaron su opinión de que la cooperación entre los países en desarrollo no podía sustituirse ni presentarse como alternativa a la cooperación entre los países en desarrollo y los países desarrollados. Reconocieron la necesidad de que se hiciera un uso óptimo de las complementariedades existentes entre los recursos humanos, naturales, financieros y tecnológicos de los países no alineados y otros países en desarrollo y, a ese respecto, exhortaron a esos países a que consideraran la posibilidad de otorgarse mutuamente un trato preferencial para la obtención de asesoramiento técnico, equipo y suministros.

176. Los Jefes de Estado o de Gobierno también subrayaron que la cooperación económica entre los países no alineados y otros países en desarrollo debía originarse en los beneficios económicos y sociales aparentes, de modo que la subsiguiente puesta en práctica y continuación fuera, en la medida de lo posible, un proceso generado, sostenido y financiado con medios propios.

177. Con miras a ampliar la cooperación económica entre países en desarrollo, los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron que los centros de coordinación para la cooperación económica entre países en desarrollo u otros organismos adecuados debían desempeñar un papel más importante en la reunión y difusión de información sobre las posibilidades de cooperación económica y sobre los contactos directos entre los participantes en la cooperación. Recomendaron que dichos centros de coordinación asesoraran a los gobiernos y a otras instituciones gubernamentales sobre la necesidad de adoptar medidas adecuadas incluidas las legislativas, para facilitar la cooperación económica entre países en desarrollo.

178. Los Jefes de Estado o de Gobierno pidieron al sistema de las Naciones Unidas que adoptara medidas más eficaces y concretas para promover la cooperación económica entre países en desarrollo (CEPD) y la cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD) en la ejecución de sus programas y proyectos. A este respecto, manifestaron su preocupación por la tendencia del sistema de las Naciones Unidas a utilizar consultores y adquirir equipos de los países desarrollados. Subrayaron la necesidad de incrementar apreciablemente la adquisición de equipos procedentes de los países en desarrollo, y sugirieron que un grupo representativo de los países no alineados y otros países en desarrollo celebrara reuniones con todos los organismos de ejecución del sistema de las Naciones Unidas para garantizar que se adoptaran medidas eficaces encaminadas a lograr los objetivos de la CEPD y la CTPD.

179. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron la importancia del sistema global de preferencias comerciales para la expansión del comercio entre los países en desarrollo. Acogieron complacidos las decisiones relativas a ese sistema que se habían adoptado en la Reunión Ministerial celebrada en Nueva Delhi en julio de 1985, las cuales habían dado un importante impulso político a las negociaciones para el establecimiento del sistema celebradas en Brasilia en mayo de 1986.

#### B. Programas de acción para la cooperación económica

180. Los Jefes de Estado o de Gobierno renovaron su firme compromiso de brindar apoyo político al fortalecimiento de la cooperación entre los países no alineados y otros países en desarrollo. Pidieron que se acelerara la ejecución del Programa de Acción para la Cooperación Económica del Movimiento de los Países no Alineados y el Programa de Acción para la Cooperación Económica aprobado por el Grupo de los 77 en Caracas, en mayo de 1981.

181. Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron las recomendaciones de la Séptima Conferencia Cumbre sobre la armonización y coordinación de los dos Programas de Acción y expresaron su beneplácito por las medidas tomadas al respecto para hacer que los programas se complementaran mutuamente. En este contexto tomaron nota del informe conjunto presentado por el Presidente del Buró de Coordinación y el Presidente del Grupo de los 77 en Nueva York, y pidieron a ambos Presidentes que prosiguieran sus esfuerzos para garantizar que la ejecución de cada programa sirviese de apoyo a la del otro y lograra las complementariedades requeridas. Expresaron su convicción de que tales Programas de Acción constituían un paso decisivo hacia el logro de la autosuficiencia colectiva y el fortalecimiento de las complementariedades económicas entre los países en desarrollo.

##### a) Programa de Acción para la Cooperación Económica (Países no Alineados)

182. Los Jefes de Estado o de Gobierno evaluaron la ejecución del Programa de Acción para la Cooperación Económica de los Países no Alineados. Examinaron el informe de la Quinta Reunión de los Países Coordinadores, celebrada en Nueva Delhi en abril de 1986, y observaron con satisfacción que se habían logrado progresos considerables en la ejecución del Programa de Acción en varias esferas de

cooperación. No obstante, reconocieron la necesidad de acelerar la aplicación de las recomendaciones en algunos de los otros sectores. En este contexto, los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron la existencia de amplias posibilidades de cooperación mutua en las diversas esferas identificadas en la Séptima Conferencia Cumbre, e instaron a los Países Coordinadores a proseguir sus esfuerzos en ese sentido para que el progreso general estuviera a la altura de la voluntad política de los países no alineados de fomentar la cooperación.

183. De conformidad con las recomendaciones de la Quinta Reunión de los Países Coordinadores del Programa de Acción para la Cooperación Económica de los Países no Alineados, los Jefes de Estado o de Gobierno aprobaron las recomendaciones formuladas por la Quinta Reunión de los Países Coordinadores del Programa de Acción para la Cooperación Económica de los Países no Alineados relativas a la racionalización de la puesta en práctica del Programa de Acción para la Cooperación Económica, en particular el mejoramiento de la coordinación y el seguimiento de la cooperación en todas las esferas.

184. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de la celebración en Antananarivo, en marzo de 1986, de la reunión de expertos de los Países Coordinadores en la esfera de la cooperación monetaria y financiera, encargada de examinar la propuesta relativa a los fondos necesarios para el desarrollo y la estabilización. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la necesidad de efectuar los estudios pormenorizados que se habían recomendado sucesivamente en la reunión de expertos, la Quinta Reunión de los Países Coordinadores del Programa de Acción para la Cooperación Económica y la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación celebrada en Nueva Delhi en abril de 1986. Para realizar esos estudios, pidieron la asistencia de instituciones como los centros o fundaciones de investigación de los países miembros y la UNCTAD. Los Jefes de Estado o de Gobierno pidieron al Buró de Coordinación que constituyera un grupo de expertos para que examinara las opiniones y observaciones de los gobiernos sobre las conclusiones de los estudios propuestos y presentara un informe a la Reunión Ministerial a la mayor brevedad posible, a fin de posibilitar que la Novena Conferencia Cumbre del Movimiento de los Países no Alineados adoptara las decisiones apropiadas.

b) Programa de Acción de Caracas (Grupo de los 77)

185. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con satisfacción de los esfuerzos realizados para fortalecer y promover la cooperación económica entre los países en desarrollo de conformidad con el Programa de Acción de Caracas del Grupo de los 77.

186. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de la evaluación realizada por la Cuarta Reunión del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación (IFCC-IV) del Grupo de los 77, celebrada en Yakarta en agosto de 1985, en el sentido de que era necesario que los países en desarrollo realizaran mayores esfuerzos para acelerar la ejecución del Programa de Acción de Caracas. Acogieron con beneplácito el acuerdo a que se llegó en la reunión del Comité Intergubernamental acerca de la necesidad de reafirmar y fortalecer el compromiso y convertirlo en medidas orientadas hacia la acción que fueran capaces de generar un

nuevo ímpetu para la aplicación consecuente del Programa de Acción de Caracas con un sentido cabal de solidaridad y realismo. En vista de esa evaluación, y de conformidad con la recomendación de dicha reunión, los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77, al reunirse en Nueva York, decidieron dar a esa reunión el carácter de reunión de alto nivel.

187. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con satisfacción los resultados de la Reunión de Alto Nivel del Grupo de los 77 sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo (CEPD), celebrada en El Cairo (Egipto) del 18 al 23 de agosto de 1986. Consideraron que dicha reunión había marcado un hito, puesto que brindaba el incentivo necesario para fomentar las metas y los objetivos de la cooperación económica entre países en desarrollo. Expresaron su apoyo a las medidas concretas contenidas en el informe final de la reunión, encaminadas a la ejecución de proyectos concretos y mutuamente beneficiosos en el marco de los planes y programas que figuraban en el Programa de Acción de Caracas.

188. Los Jefes de Estado o de Gobierno encomiaron con satisfacción la Declaración sobre la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, aprobada en El Cairo, en la que se había reafirmado el pleno y firme apoyo a la CEPD por parte de los Estados miembros del Grupo de los 77 y se habían formulado medidas concretas y orientadas hacia la acción para la estrategia futura encaminada a intensificar aún más la cooperación económica entre países en desarrollo.

XXXIII. PROGRAMA DE ACCION PARA LA COOPERACION ECONOMICA  
(PAISES NO ALINEADOS)

I. Introducción

189. El Programa de Acción Económica se aprobó inicialmente en la Conferencia Cumbre de El Cairo y se perfeccionó en las Conferencias Cumbres posteriores celebradas en Lusaka, Argel, Colombo, La Habana y Nueva Delhi. Es la expresión en la esfera económica de la decisión de los países no alineados y otros países en desarrollo de examinar y determinar sus inmensas posibilidades de cooperación mutua en las esferas financiera, técnica, industrial, comercial y de otra índole, con miras a lograr la autosuficiencia colectiva y el desarrollo de sus economías. Es ante todo parte integrante de los esfuerzos de los países no alineados por reestructurar las relaciones económicas internacionales, y constituye un elemento fundamental en su lucha por el establecimiento del nuevo orden económico internacional.

190. Consciente de los objetivos antes mencionados y deseosa de que se fortaleciera aún más la cooperación económica entre los países no alineados y otros países en desarrollo, la Conferencia examinó la ejecución del Programa de Acción para la Cooperación Económica a partir de la Séptima Conferencia Cumbre celebrada en Nueva Delhi en 1983, y señaló que se habían realizado progresos sustanciales en la aplicación del Programa de Acción en diversas esferas de la cooperación. Sin embargo, la Conferencia tomó nota con grave preocupación de los limitados progresos conseguidos en algunos otros sectores. Al reafirmar que existían amplias posibilidades de cooperación mutua en las diversas esferas señaladas en la Séptima Cumbre, la Conferencia exhortó a los Países Coordinadores a que desplegaran nuevos

esfuerzos en ese sentido de tal modo que los progresos que se alcanzaran en general fuesen compatibles con la firme voluntad política de los países no alineados de afianzar la cooperación.

191. La Conferencia subrayó su compromiso en pro de la solidaridad de los países no alineados y de otros países en desarrollo que permitiría conciliar los diversos intereses y unificar las posiciones. A ese respecto invitó a los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los 77 a que prestaran atención urgente a esos aspectos fundamentales y los consolidaran.

192. De conformidad con la decisión adoptada en la Séptima Conferencia Cumbre de 1983, la Quinta Reunión de los Países Coordinadores del Programa de Acción se celebró en Nueva Delhi en abril de 1986. Las recomendaciones de esa Reunión fueron aprobadas por la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación, celebrada también en Nueva Delhi en abril de 1986. De acuerdo con las recomendaciones formuladas en dichas reuniones, la Conferencia destacó la necesidad de armonizar y coordinar aún más las actividades que abarcaba el Programa de Acción para la Cooperación Económica de los Países no Alineados y el Programa de Acción de Caracas del Grupo de los 77 para que se reforzaran mutuamente. Asimismo, subrayó la necesidad de que la ejecución se ajustara a un plazo fijo, en especial en lo que respectaba a los programas en que los beneficios de la cooperación mutua podían alcanzarse en un breve período. La Conferencia destacó además que la cooperación económica entre los países no alineados y otros países en desarrollo debería dimanar de los beneficios económicos y sociales logrados de tal manera que la acción ulterior y la ejecución fuese en la medida de lo posible un proceso autogenerado, autosostenido y autofinanciado.

193. La Conferencia examinó las actividades en las diversas esferas incluidas en el Programa de Acción y estableció las directrices para la acción futura en cada esfera de la manera siguiente:

A. Materias primas

La Conferencia:

a) Destacó que la cooperación entre los productores de materias primas era de suma importancia para hacer frente de manera eficaz a los problemas del sector de los productos básicos. A este respecto, reiteró la importancia de las asociaciones de productores, y la necesidad de consolidarlas y de establecer otras nuevas;

b) Instó a los países en desarrollo interesados que aún no se hubieran integrado en las asociaciones de productores a que lo hicieran lo antes posible, a fin de fomentar aún más la cooperación en esta esfera;

c) Invitó a las asociaciones de productores creadas por iniciativa de los países en desarrollo a que examinaran de manera favorable las medidas necesarias para formar parte del Consejo de Asociaciones de Productores para que éste pudiese entrar en funcionamiento a la brevedad posible;

d) Subrayó la necesidad de acelerar las negociaciones sobre la aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos de la UNCTAD y a este fin exhortó a los países desarrollados a dar muestras de mayor decisión política;

e) Reiteró la necesidad de que el Fondo Común empezara a funcionar lo antes posible. A este respecto, invitó a todos los países en desarrollo que aún no lo hubiesen hecho a ratificar el Convenio, como forma de inducir a los países desarrollados a obrar del mismo modo;

f) A la luz de la evolución reciente, dio instrucciones a los Países Coordinadores de que examinaran la situación actual con el fin de formular una estrategia para aplicar las recomendaciones de la Octava Conferencia Cumbre.

## B. Comercio, transporte e industria

### La Conferencia:

a) Tomó nota con satisfacción del papel analítico crucial desempeñado por el Programa de Acción de los Países no Alineados en los sectores del comercio, el transporte y la industria, y especialmente de los esfuerzos hechos en la esfera de comercio, transporte e industria del Programa de Acción para la Cooperación Económica;

b) Acogió con beneplácito el inicio de la primera ronda de negociaciones del Sistema Global de Preferencias Comerciales durante la Reunión Ministerial celebrada en Brasilia, Brasil, en mayo de 1986 y exhortó a todos los países en desarrollo a participar activamente en dichas negociaciones para procurar su culminación rápida y exitosa a más tardar el 1° de mayo de 1987;

c) Tomó nota del establecimiento de la Asociación Internacional de Organizaciones Comerciales Estatales de los países en desarrollo, e invitó a las organizaciones interesadas de los países en desarrollo que no lo hubieran hecho a adherirse a ella;

d) Saludó la iniciativa de Indonesia de convocar una Reunión técnica sobre cooperación en el sector de fertilizantes, programada para celebrarse en Yakarta (Indonesia) del 21 al 24 de octubre de 1986, y recomendó a las organizaciones comerciales estatales de los países no alineados y otros países en desarrollo que asistieran a esa reunión;

e) Exhortó a los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados y a los demás países en desarrollo a que cooperaran en la recopilación y utilización en los países en desarrollo de informaciones comerciales que pudieran ofrecer instituciones de índole subregional, regional e interregional;

f) Recomendó que los países no alineados prestaran todo el apoyo político, económico y logístico necesario para la ejecución de los programas del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa (1978-1988) y del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico (1985-1994);

g) Instó a los países en desarrollo a que llevaran a cabo investigaciones sobre los problemas del transporte, incluidos los medios para mejorar la situación del transporte de los productos de las asociaciones de productores existentes, prestando especial atención a los problemas de los países sin litoral;

h) Instó además a los países en desarrollo a que examinaran las esferas de cooperación en lo que se refiere a los servicios navieros y de transbordo, el embalaje y la distribución;

i) Hizo un llamamiento a los Países Coordinadores para que tomaran medidas que aseguraran la ejecución del Proyecto sobre productos farmacéuticos de la esfera de comercio, transporte e industria del Programa;

j) Hizo también un llamamiento a los países en desarrollo para que examinaran las posibilidades de cooperación en sectores como los de productos derivados del azúcar, elaboración de alimentos, plaguicidas, fertilizantes, instalaciones y servicios de almacenamiento, equipos de riego y maquinaria agrícola;

k) Instó a la ONUDI a que acrecentara su apoyo a las actividades de CEPD en materia de cooperación industrial entre países no alineados y otros países en desarrollo.

### C. Cooperación monetaria y financiera

#### La Conferencia:

a) Reafirmó el criterio de que el Programa de Acción de Caracas constituía una buena oportunidad para que los países no alineados y otros países en desarrollo coordinaran sus esfuerzos en la ejecución de los programas en la esfera de los recursos monetarios y financieros;

b) Tomó nota con satisfacción de las recomendaciones de la reunión del Grupo de Expertos de los Países Coordinadores en esta esfera, celebrada en Antananarivo del 24 al 28 de marzo de 1986, en relación con la propuesta de crear un fondo de estabilización, un fondo de desarrollo y un fondo monetario, y subrayó la necesidad de que se emprendieran con prontitud los estudios recomendados;

c) Destacó que era indispensable aplicar en su totalidad las decisiones adoptadas en la Quinta, Sexta, Séptima y Octava Conferencias Cumbres, y en particular la necesidad de que se organizara una reunión de representantes de los bancos centrales y los ministerios de hacienda a fin de fomentar la cooperación financiera y monetaria entre los países no alineados y otros países en desarrollo;

d) Instó a todos los países no alineados y otros países en desarrollo a que intensificaran sus esfuerzos para promover los objetivos del Movimiento en foros internacionales económicos, financieros y monetarios;

e) Instó a que se adoptaran medidas para poner en marcha el Fondo de Solidaridad para el Desarrollo Económico y Social.

D. Seguros

La Conferencia:

- a) Decidió aumentar y ampliar las actividades de cooperación de los países no alineados y otros países en desarrollo en la esfera de los seguros y los reaseguros;
- b) Exhortó a los Países Coordinadores a que continuaran prestando atención a los esfuerzos del Grupo de los 77 en el contexto de la necesaria coordinación y armonización de los programas de cooperación del Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los 77;
- c) Recomendó que se establecieran programas de cooperación concretos en la esfera de los servicios de seguros y reaseguros para poder estabilizar las divisas y compartir los riesgos, a fin de reducir de este modo la dependencia de los países no alineados y otros países en desarrollo respecto de las empresas transnacionales y fortalecer sus posiciones de negociación frente a los países desarrollados.

E. Desarrollo científico y tecnológico

La Conferencia:

- a) Expresó su satisfacción por los progresos alcanzados en la aplicación de las recomendaciones de las Conferencias Cumbres anteriores en la esfera de la ciencia y la tecnología;
- b) Acogió con beneplácito las conclusiones alcanzadas por la reunión del grupo de Brioni sobre la nueva revolución técnica y los países en desarrollo, celebrada en Brioni, Yugoslavia, los días 8 y 9 de julio de 1986;
- c) Recomendó que los países no alineados y otros países en desarrollo pusieran su mayor empeño en dominar la nueva tecnología, en especial la microelectrónica, la biotecnología, los materiales nuevos y las fuentes de energía no convencionales;
- d) Invitó a los Países Coordinadores del desarrollo científico y tecnológico a que elaboraran una estrategia común para la cooperación entre los países en desarrollo en la esfera de la ciencia y la tecnología con la sugerencia de preparar proyectos concretos para dicha cooperación y actualizar un sistema de cooperación con los países en desarrollo;
- e) Invitó a los países no alineados y otros países en desarrollo a que aceleraran la firma y la ratificación de los estatutos del Centro de Ciencia y Tecnología de los países no alineados y otros países en desarrollo para facilitar la pronta puesta en marcha del Centro.

**F. Cooperación técnica y servicios de consultoría**

**La Conferencia:**

- a) Exhortó a todos los países no alineados y otros países en desarrollo a que aceleraran el análisis de la propuesta sobre el mecanismo de desarrollo de proyectos para la cooperación técnica y económica;
- b) Instó a los países no alineados y otros países en desarrollo a que participaran intensamente en las actividades de CTPD que se realicen en el marco del Programa de Acción de Caracas;
- c) Advirtió que el Centro Internacional de Empresas Públicas de los países en desarrollo (CIEP) de Ljubljana, Yugoslavia, se había convertido en una institución conjunta de países en desarrollo bien organizada, había acumulado suficiente experiencia y conocimientos especializados en diversos sectores de la administración de empresas públicas y estaba en mejores condiciones de contribuir significativamente a la promoción del desarrollo de los recursos humanos, la cooperación en la esfera de las finanzas, el comercio, la tecnología, las empresas mixtas, la industria, la agricultura, los servicios de consultoría y la integración de la mujer en el desarrollo;
- d) Invitó a los países no alineados y otros países en desarrollo que habían realizado o proyectaban realizar importantes racionalizaciones y reformas en el sector de las empresas públicas a que compartieran sus experiencias entre sí y utilizaran a ese fin, en la medida de las posibilidades, el conocimiento especializado y las instalaciones del Centro y de centros análogos de otros países del Movimiento de los Países No Alineados.

**G. Agricultura y alimentación**

**La Conferencia:**

- a) Tomó nota con satisfacción de los resultados de la tercera reunión de los Países Coordinadores en esta esfera, celebrada en Rabat, Marruecos, del 28 al 31 de julio de 1986, y recalzó que era preciso poner en práctica sus recomendaciones;
- b) Recomendó que los Países Coordinadores estudiaran la viabilidad de un programa adecuado de cooperación con plazos en la esfera de la agricultura y la alimentación para el período 1986-1988, teniendo en cuenta el Programa de Acción y las decisiones que se adoptaran en la Octava Conferencia Cumbre y en las reuniones precedentes de los países no alineados relacionadas con la agricultura y la alimentación;
- c) Exhortó a los Países Coordinadores a que examinaran continuamente las propuestas y los planes para el establecimiento de un sistema de seguridad alimentaria a fin de determinar actividades futuras, habida cuenta de los acontecimientos recientes en esta esfera, prestando especial atención a los países menos adelantados;

d) Recomendó que al aplicar el Plan de Acción para hacer frente a la situación económica crítica de Africa, se prestara especial atención a las medidas de cooperación tendientes a aumentar la productividad alimentaria propia, como contribución para afrontar el problema de la producción, el almacenamiento y la comercialización de los productos alimenticios. En este sentido, la Conferencia recomendó además que, con la asistencia de la FAO, se organizaran seminarios y visitas sobre el terreno y se adoptaran otras medidas que pudieran ayudar a difundir los resultados de las investigaciones y los métodos de cultivo transmitidos por las instituciones de investigación agrícola y las explotaciones agrícolas experimentales de los países en desarrollo a los países africanos que tuvieran condiciones climáticas y ecológicas análogas;

e) Tomó nota con satisfacción de los resultados de la reunión de expertos en riego de los Países Coordinadores del Movimiento de los Países no Alineados en la esfera de la agricultura y la alimentación, celebrada en Pyongyang, República Popular Democrática de Corea, del 16 al 22 de junio de 1984, e instó a que se pusieran en práctica las recomendaciones de dicha reunión, en especial las relativas al establecimiento de mecanismos para la coordinación de la cooperación técnica en materia de riego y desagüe entre países no alineados y otros países en desarrollo;

f) Acogió con beneplácito el ofrecimiento formulado por la República Argentina de servir de sede a la cuarta reunión de los Países Coordinadores en esta esfera, que se celebrará en 1988.

#### H. Pesca

##### La Conferencia:

a) Destacó la necesidad de aplicar las decisiones aprobadas en la Tercera Reunión Ministerial sobre Cooperación en la Esfera de la Pesca, celebrada en La Habana en abril de 1981, y en las reuniones subsiguientes de los Países Coordinadores;

b) Instó a los Países Coordinadores representados en la FAO a que celebraran reuniones con miras a coordinar, efectuar consultas y promover la puesta en práctica del Programa de Acción en la esfera de la pesca;

c) Solicitó a los Países Coordinadores que distribuyeran un cuestionario entre los miembros del Movimiento de los Países No Alineados para propiciar la recopilación de información básica que les permitiera elaborar proyectos de cooperación futuros;

d) Acogió complacida el ofrecimiento del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea de organizar una reunión de expertos en acuicultura de los países no alineados y de otros países en desarrollo en Pyongyang, en septiembre de 1987;

e) Hizo hincapié en que era menester coordinar las actividades de esta esfera con las de la agricultura y la alimentación y, en este contexto, instó a que se examinaran las recomendaciones de la reunión de los Países Coordinadores en la esfera de la agricultura y la alimentación, celebrada en Rabat, Marruecos, del 28 al 31 de julio de 1986.

#### I. Salud

##### La Conferencia:

a) Recalcó la necesidad de que se aplicaran plenamente los propósitos y objetivos convenidos que figuraban en el Programa de Acción en la esfera de la salud, así como en los documentos aprobados sobre la base de este programa y de las recomendaciones de las reuniones de los Ministros de Salud de los países no alineados y otros países en desarrollo, e invitó a los coordinadores a que tomaran medidas prácticas en este sentido;

b) Respaldo plenamente el Programa de mediano plazo (1984-1989) de cooperación técnica entre los países en desarrollo, con la finalidad de alcanzar la meta de Salud para todos en el año 2000, concluido en la Octava Reunión de los Países Coordinadores, celebrada en Brioni en marzo de 1984, y aprobado en la Octava Reunión de Ministros de Salud de los Países no Alineados y otros países en desarrollo;

c) Exhortó a los países no alineados y otros países en desarrollo a que aplicaran activamente el Programa de mediano plazo y a que adoptaran las medidas apropiadas a ese fin, incluida la elaboración de planes bienales;

d) Expresó su apoyo a los esfuerzos de la OMS encaminados a alcanzar la meta de Salud para todos, reorientar sus actividades hacia los programas de los países en desarrollo y respaldar la cooperación técnica entre países en desarrollo, especialmente en lo que se refería a la realización de las estrategias y programas encaminados al logro de esta meta;

e) Recomendó que continuara la actual práctica de celebración de reuniones de Ministros de Salud de los países no alineados y otros países en desarrollo durante la Asamblea Mundial de la Salud, con miras a coordinar todos los esfuerzos encaminados a alcanzar la meta de Salud para todos.

#### J. Empleo y desarrollo de los recursos humanos

##### La Conferencia:

a) Hizo un llamamiento a los países no alineados y otros países en desarrollo para que sistematizaran mejor su coordinación en el marco de la OIT, con miras a adoptar estrategias comunes e intensificar las actividades conjuntas y hacerlas más efectivas;

b) Prestó apoyo a las actividades destinadas a reforzar la cooperación técnica horizontal, incluidos la educación permanente de los profesionales y el desarrollo de los recursos humanos en los sectores rural y no estructurado;

c) Instó a los países no alineados a que no escatimaran esfuerzos para constituir el Fondo de Solidaridad de Asistencia Mutua, de conformidad con las decisiones de la Conferencia de Ministros de Trabajo, celebrada en Bagdad en diciembre de 1981, ratificadas en la Conferencia de Ministros del Trabajo, celebrada en Managua en 1984;

d) Tomó nota con satisfacción de la recomendación de la Conferencia de Managua sobre el establecimiento de un fondo internacional para la educación profesional, e invitó a los países no alineados y otros países en desarrollo a que tomaran medidas individuales y colectivas para su cumplimiento;

e) Exhortó a que se constituyera, lo antes posible, un Grupo de Trabajo encargado de revisar los procedimientos, los criterios y la composición actuales de los mecanismos de control para la aplicación de los reglamentos internacionales del trabajo, en el seno de la OIT, y a que este Grupo presentara su informe a la Conferencia de la OIT en su 73a. reunión;

f) Exhortó a la OIT a que prosiguiera sus empeños en dar solución a los problemas estructurales sobre una base global.

#### K. Turismo

##### La Conferencia:

a) Reafirmó el importante papel que desempeñaba el turismo en el desarrollo económico y social de los países no alineados y otros países en desarrollo y, en consecuencia, subrayó que los países no alineados debían actuar como catalizador en el fomento y la intensificación de la cooperación mutua entre países en desarrollo, con el objeto de crear, entre otras cosas, la infraestructura necesaria para el turismo, incluidos los medios de transporte, la industria hotelera, los lugares de turismo, la preparación de publicaciones relacionadas con el turismo y de actividades culturales;

b) Hizo un llamamiento en pro de una mayor armonización y coordinación de las políticas concretas y las actividades de los países no alineados en la esfera del turismo con el fin de propiciar el constante aumento de su participación en el turismo mundial y, a ese respecto, instó a los coordinadores de esta esfera a que se reunieran lo antes posible a fin de estudiar, entre otras, las posibilidades de:

- elaborar proyectos comunes;
- facilitar los viajes entre los países no alineados y otros países en desarrollo;
- promover el intercambio de conocimientos y la formación de personal;
- fomentar actividades comunes con respecto al mercado mundial del turismo;
- establecer centros de capacitación en el plano regional;

- celebrar reuniones periódicas en diferentes niveles, desde ministros y funcionarios superiores relacionados con el turismo hasta agencias de viajes y de turismo y representantes de la industria hotelera.

**L. Empresas transnacionales e inversiones privadas extranjeras**

**La Conferencia:**

a) Decidió que, por el momento, el Sistema de Investigación e Información (SII) de los países no alineados y de otros países en desarrollo se encargara de los trabajos relativos a las empresas transnacionales y a las inversiones privadas extranjeras hasta que se adoptara una decisión definitiva en cuanto al Centro de Información;

b) Lamentó que no se hubiesen logrado progresos en las negociaciones de las Naciones Unidas sobre el Código de Conducta para las Empresas Transnacionales, y, en este contexto, instó a los países desarrollados a que dieran muestras de la voluntad política requerida que permitiera la culminación rápida y la adopción de un Código de Conducta para las Empresas Transnacionales;

c) Subrayó la necesidad de impulsar las actividades de los países no alineados y otros países en desarrollo en las Naciones Unidas para velar por que el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales funcionase de forma que salvaguardase los intereses de los países en desarrollo;

d) Decidió que el Sistema de Investigación e Información (SII) de los países no alineados y otros países en desarrollo estableciera un enlace con el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales, además de los ya establecidos con instituciones análogas existentes en los países no alineados y otros países en desarrollo, para facilitar la utilización eficaz de la información disponible en los países no alineados y otros países en desarrollo y permitir que se emprendieran nuevas investigaciones coordinadas a fin de destacar las cuestiones importantes de interés común para los países en desarrollo.

**M. Educación física y deportes**

**La Conferencia:**

a) Comprobó con satisfacción los progresos alcanzados hasta el presente en esta esfera;

b) Tomó nota de los resultados de la Segunda Conferencia General de Ministros y Altos Funcionarios de Educación Física y Deportes, celebrada en Pyongyang, República Popular Democrática de Corea, en julio de 1986, en la que se subrayó la importancia de fortalecer la cooperación bilateral y multilateral entre los países no alineados y otros países en desarrollo en la esfera de la educación física y el deporte;

c) Instó a todos los países no alineados a que no escatimaran esfuerzos para que, en la próxima reunión que había de celebrarse en Lausana, por iniciativa del Comité Olímpico Internacional, se llegase a una conclusión satisfactoria respecto de los XXIV Juegos Olímpicos;

d) Invitó a los países no alineados a que hicieran suyos los ideales del Movimiento Olímpico y los Juegos Olímpicos y los promovieran, como medio de destacar y fortalecer la amistad entre todos los pueblos y naciones independientemente de sus sistemas económicos y sociales, en pie de plena igualdad y excluyendo toda consideración de carácter mercantil;

e) Decidió estimular el intercambio en la esfera del deporte entre los países miembros del Movimiento, incluida, entre otras cosas, la organización de encuentros deportivos en los niveles nacional, regional e interregional;

f) Acogió con satisfacción el ofrecimiento de Cuba de ser el país sede de la III Conferencia de Ministros y Altos Funcionarios de Educación Física y Deportes del Movimiento de los Países no Alineados, que se celebrará en 1989.

#### N. Sistema de investigación e información

##### La Conferencia:

a) Subrayó la importancia del Sistema de Investigación e Información (SII), concebido para establecer vínculos eficaces entre las instituciones de investigación de los países no alineados y otros países;

b) Observó con agrado los progresos alcanzados hasta el presente en esta esfera;

c) Hizo un llamamiento al SII para que prosiguiera sus consultas con la Comisión de seis instituciones designadas por los Países Coordinadores para ultimar lo antes posible recomendaciones relativas a los grupos de expertos sobre los temas seleccionados en la Segunda Conferencia del Sistema de Investigación e Información, celebrada en Nueva Delhi en noviembre de 1985;

d) Recomendó que el SII continuara ampliando e intensificando sus contactos con otros institutos y sistemas de información, con miras a convertirse en un centro de coordinación especializado para la difusión de información económica y financiera pertinente para los países no alineados y otros países en desarrollo y, en este marco, instó al SII a que siguiera armonizando sus esferas de interés con la Red Multisectorial de Información del Grupo de los 77;

e) Exhortó al SII a que perseverara en sus esfuerzos por lograr la condición de entidad consultiva en la UNCTAD, la ONUDI y otros organismos de las Naciones Unidas;

f) Observó que la propuesta relativa al establecimiento de un Grupo Consultivo de Personalidades requería más estudio y preparación por parte del Sistema de Investigación e Información de los países no alineados y otros países en desarrollo;

g) Exhortó a que más países no alineados y otros países en desarrollo se sumaran al grupo de países coordinadores y a que se designaran una o más instituciones para que se incorporaran a la red del SII;

h) Decidió que, por el momento, el SII se encargara de los trabajos relativos a las empresas transnacionales y las inversiones privadas extranjeras hasta que se adoptara una decisión definitiva en cuanto al Centro de Información sobre Empresas Transnacionales de los Países no Alineados.

O. Papel de la mujer en el desarrollo

La Conferencia:

a) Hizo un llamamiento a los países en desarrollo para que adoptaran las medidas jurídicas, políticas y organizativas necesarias para crear las condiciones que permitieran elaborar y aplicar las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000;

b) Insistió en que la plena participación de la mujer en el proceso de desarrollo le permitiría, entre otras cosas, tomar parte en la adopción de decisiones en materia de desarrollo, incluido el nombramiento de mujeres en cargos de responsabilidad para realzar su contribución al desarrollo nacional;

c) Recalcó la necesidad de que los países no alineados adoptaran medidas destinadas a erradicar las tendencias y las prácticas sociales que menoscaban los intereses, el papel y la condición de la mujer;

d) Recomendó que se efectuasen estudios, en forma organizada y coordinada, de los problemas vinculados con la mujer en las esferas de especial importancia para su posición en la sociedad, a saber, la agricultura, la legislación, la educación, la información, la tecnología, la cooperación tecnológica, etc., a fin de identificar medidas apropiadas y emprender actividades concretas en todas las esferas del desarrollo de los países no alineados;

e) Recomendó también que se elaborara un marco conceptual y metodológico adecuado para el desarrollo de indicadores estadísticos y de otra índole que permitieran la evaluación de las medidas adoptadas para el adelanto de la mujer;

f) Exhortó a los países no alineados a que promovieran todas las formas de cooperación económica y técnica a diversos niveles mediante la inclusión de los aspectos pertinentes para el adelanto de la mujer;

g) Subrayó la importancia de la participación coordinada de los países no alineados y otros países en desarrollo en la labor de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer y de otros órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas con miras a aplicar las "Estrategias orientadas hacia el futuro para el año 2000" y, en este marco, insistió en la necesidad de que los países no alineados y otros países en desarrollo participaran en las actividades futuras de la Comisión, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, relativas a cuestiones pertinentes para el adelanto de la mujer;

h) Manifestó su apoyo a las actividades del Centro Internacional de Empresas del Sector Público (CIEP) relacionadas con el estudio de los problemas de la integración de la mujer en el proceso de desarrollo y la aplicación de programas para la mujer en los países no alineados y otros países en desarrollo, incluido el programa aprobado en la Conferencia de Nairobi;

i) Apoyó la idea de celebrar una reunión de los Países Coordinadores durante 1986-1987, y en ese contexto, tomó nota con agradecimiento del ofrecimiento de Yugoslavia de ser el país sede de esa reunión.

P. Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos

La Conferencia:

a) Subrayó la necesidad de seguir coordinando esfuerzos con miras a promover el interés de los países no alineados y otros países en desarrollo en diversos foros internacionales, incluido el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), de fomentar la cooperación internacional en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos entre los países no alineados y otros países en desarrollo y de trabajar en pro del éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos;

b) Reafirmó que todos los Estados tenían el derecho inalienable de desarrollar sus programas para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con sus exigencias y necesidades económicas y sociales, y que la cooperación internacional, sujeta a condiciones justas y no discriminatorias, debía desempeñar un papel cada vez más decisivo en esta materia;

c) Tomó nota del mandato otorgado por la Segunda Reunión de los Países Coordinadores en esta esfera y recomendó que la Tercera Reunión de los Países Coordinadores se celebrara antes de la mencionada Conferencia, prevista para marzo/abril de 1987, a fin de que los países no alineados pudieran examinar todas las actividades emprendidas por el Grupo hasta el momento.

Q. Telecomunicaciones

La Conferencia:

a) Destacó la importancia de la coordinación intersectorial ya que la esfera de las telecomunicaciones guardaba relación con la mayor parte de las restantes esferas del Programa de Acción, y especialmente por ser las telecomunicaciones un medio muy adecuado para intercambiar y transmitir información relativa a otras esferas entre los países no alineados y otros países en desarrollo;

b) Reafirmó la decisión de establecer un centro de cooperación entre países no alineados y otros países en desarrollo en la esfera de los servicios postales y las telecomunicaciones y, en ese contexto, instó a todos los países no alineados y otros países en desarrollo que no lo hubieran hecho todavía, a que presentaran sus comentarios respecto del proyecto de estatutos del centro para la cooperación entre los países no alineados y otros países en desarrollo en la esfera de los servicios postales y las telecomunicaciones;

c) Recomendó que los expertos de los Países Coordinadores hicieran una evaluación del progreso alcanzado en la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Reunión de Países Coordinadores en la esfera de las telecomunicaciones, celebrada en Belgrado en diciembre de 1981;

d) Exhortó a los Países Coordinadores a que prosiguieran sus esfuerzos a fin de que los Estados miembros del Pool de Agencias de Prensa de los Países no Alineados llegaran a un acuerdo sobre la reducción de las tarifas de telecomunicaciones de conformidad con las recomendaciones de la Reunión Conjunta de los Ministros de Información y los Ministros de Telecomunicaciones de los países sede de los centros de redistribución del Pool de Agencias de Prensa de los Países no Alineados, celebrada en El Cairo en mayo de 1984;

e) Instó a los países no alineados y otros países en desarrollo a que cooperaran estrechamente entre sí para armonizar y coordinar sus enfoques en las instituciones internacionales pertinentes, tales como la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

#### R. Vivienda

##### La Conferencia:

a) Destacó la necesidad de que se intercambiaban informaciones y experiencias sobre los adelantos tecnológicos en la esfera de los materiales de construcción, su gestión administrativa y la formación que requieren;

b) Exhortó a que se asegurara una mayor coordinación entre países no alineados y otros países en desarrollo y con las organizaciones internacionales interesadas en la esfera de la vivienda, etc., con el fin de obtener el máximo beneficio posible de los programas de formación de personal para la realización de estudios nacionales y para obtener servicios de expertos;

c) Invitó a los países no alineados y otros países en desarrollo a que evaluaran sus necesidades de personal en las esferas técnica, administrativa, financiera y de gestión, con objeto de concertar arreglos bilaterales y recíprocos para la formación de personal conjuntamente con otros países miembros, haciendo igualmente el máximo uso posible de los programas ofrecidos por las organizaciones internacionales;

d) Instó a todos los países en desarrollo a que aprovecharan del mejor modo posible los servicios de las organizaciones no gubernamentales en materia de vivienda;

e) Prestó pleno apoyo a los objetivos del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar y tomó la iniciativa de aprovechar el impulso creado por el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para la aplicación del programa especial de acción formulado para el año 1987;

f) Recomendó que la segunda reunión de Países Coordinadores se celebrara a la mayor brevedad posible.

#### S. Educación y Cultura

##### La Conferencia:

a) Tomó nota con satisfacción de los progresos realizados hasta la fecha en ese sector;

- b) Evaluó la importante labor llevada a cabo por la galería de arte de los países no alineados "JOSIP BROZ TITO", situada en Titograd, Yugoslavia, y su contribución para realizar la cooperación entre los países no alineados en la esfera de la cultura; en ese contexto, alentó a la entidad a que continuara desarrollando sus actividades y las ampliara aún más;
- c) Con ese fin, pidió a los países no alineados que siguieran enriqueciendo la galería y su colección permanente de obras de arte;
- d) Con el deseo de intensificar aún más la cooperación en este sector, decidió convertir la galería "JOSIP BROZ TITO" en una institución común de los países no alineados;
- e) Invitó al Buró de Coordinación del Movimiento de los Países no Alineados a que preparara un proyecto de estatuto de la galería como institución común de los países no alineados;
- f) Celebró los esfuerzos que había desplegado la República Popular Democrática de Corea para crear un Museo de instrumentos musicales nacionales de países no alineados y de otros países en desarrollo y, en ese contexto, pidió a los países no alineados que donaran a dicho Museo instrumentos musicales nacionales de diverso tipo;
- g) Invitó a todos los países no alineados a que participaran plena y activamente en el Seminario sobre la eliminación del analfabetismo y la ampliación de la matrícula escolar infantil, que habría de celebrarse en Pyongyang del 22 al 27 de octubre de 1986, y en el Festival Cinematográfico de los Países no Alineados y otros países en desarrollo, que habría de celebrarse en Pyongyang del 1° al 13 de septiembre de 1987;
- h) Expresó su apoyo a la función desempeñada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en la esfera de su competencia;
- i) Hizo un llamamiento a los países no alineados para que coordinaran sus posiciones en las conferencias internacionales y en la UNESCO sobre cuestiones de interés para el Movimiento;
- j) Recomendó que los Países Coordinadores se reunieran por lo menos una vez al año para examinar los progresos realizados y estudiar las medidas de seguimiento que requería la ejecución de los programas aprobados por la primera y la segunda Conferencias de Ministros de Educación y Cultura celebradas en Pyongyang, República Popular Democrática de Corea, del 24 al 28 de septiembre de 1983, y en La Habana, Cuba, del 1° al 4 de abril de 1986 respectivamente. Como primera medida, los Países Coordinadores deberían convocar una reunión de funcionarios y especialistas de los departamentos de educación y cultura para proponer medidas concretas a fin de aplicar las recomendaciones de las Conferencias de Ministros de Educación y Cultura.

**T. Normalización, pesos y medidas y control de la calidad**

**La Conferencia:**

a) Tomó nota con agradecimiento del progreso alcanzado en esta esfera, que incluía, entre otras cosas, el establecimiento de un banco de datos para una red de información centralizada que posibilitara un intercambio eficaz de información entre países no alineados en el sector de la normalización, la metrología y el control de la calidad; y la creación de un centro internacional de formación de personal de países no alineados en el sector antes mencionado;

b) Hizo un llamamiento a los Países Coordinadores para que prosiguieran sus esfuerzos con vistas a la plena aplicación del Programa de Acción correspondiente a este sector, y, en ese contexto, instó a que un mayor número de países no alineados participara en las actividades de esta esfera;

c) Decidió instar una vez más a los países no alineados y otros países en desarrollo que aún no lo hubieran hecho, a que enviaran sus respuestas al cuestionario transmitido por los cuatro grupos funcionales y pidió a los Países Coordinadores que examinaran periódicamente los adelantos logrados en ese sentido.

**U. Cooperación internacional para el desarrollo**

**La Conferencia:**

a) Tomó nota de que en una serie de reuniones cumbres, ministeriales y del Buró de Coordinación, al igual que del Grupo de los 77, se había examinado seriamente el estado de la economía y de las relaciones económicas internacionales así como del diálogo entre los países desarrollados y otros países en desarrollo;

b) Indicó también el rumbo que debía seguirse en los esfuerzos encaminados a promover los intereses de los países en desarrollo, la reestructuración del sistema económico internacional existente y el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional; y en vista de todo ello y dado que estas cuestiones han constituido la preocupación primordial del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los 77, decidió que no era necesario que la esfera de la cooperación internacional para el desarrollo siguiese siendo un sector independiente en el Programa de Acción.

**V. Medio ambiente**

**La Conferencia:**

a) Instó a los países no alineados a que prosiguieran los esfuerzos para coordinar sus posiciones en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), sobre todo en vista de los preparativos en curso en ese Programa relacionados con la perspectiva ambiental hasta el año 2000 y más adelante;

b) Exhortó a los países no alineados y otros países en desarrollo a que concedieran la debida importancia al desarrollo ecológicamente equilibrado y a que cooperaran con miras a conservar el medio ambiente, especialmente en la lucha contra la sequía y la desertificación, mancomunando su información sobre las técnicas y las tecnologías que permitieran la conservación de recursos;

c) Recomendó que los Países Coordinadores de este sector se reunieran a la mayor brevedad posible para coordinar sus esfuerzos en este sentido.

## II. Directrices para el futuro

194. Consciente de la necesidad de continuar la racionalización con miras a aplicar, coordinar y supervisar con mayor eficacia el Programa de Acción para la Cooperación Económica, la Conferencia decidió reagrupar las 22 esferas del Programa de Acción del siguiente modo:

1. Materias primas, industria y comercio
2. Normalización, pesos y medidas y control de calidad
3. Transporte y telecomunicaciones
4. Cooperación monetaria y financiera y seguros
5. Desarrollo científico y tecnológico y cooperación técnica y servicios de consultoría
6. Agricultura, pesca y alimentación
7. Salud
8. Empleo y desarrollo de recursos humanos
9. Sistema de investigación e información y empresas transnacionales e inversiones privadas extranjeras
10. Papel de la mujer en el desarrollo
11. Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos
12. Vivienda y cooperación en la preservación del medio ambiente
13. Educación y cultura, deportes y turismo.

195. La Conferencia pidió además que la Sexta Reunión de los Países Coordinadores evaluara las consecuencias de la citada racionalización de los sectores en función de los objetivos globales del Programa de Acción para la Cooperación Económica, teniendo en cuenta la necesidad reconocida de armonizar el Programa de Acción para la Cooperación Económica de los Países no Alineados y el Programa de Acción de Caracas a fin de realizar la complementariedad de ambos. En este contexto, la Conferencia decidió que se prestara también atención a lo siguiente:

a) Examinar las medidas adoptadas en virtud del Programa de Acción para la Cooperación Económica y del Programa de Acción de Caracas en las siguientes esferas: salud, empleo y desarrollo de los recursos humanos, deportes, papel de la mujer en el desarrollo, telecomunicaciones, vivienda, normalización, pesos y medidas y control de calidad, educación y cultura, agricultura y alimentación, y uso de la energía nuclear con fines pacíficos;

b) Seguir examinando las medidas que se adopten en las esferas de las materias primas, el comercio, el transporte y la industria y la cooperación monetaria y financiera, y verificar concretamente si alguna de estas actividades duplicaba las del Programa de Acción de Caracas del Grupo de los 77, puesto que éste abarcaba las mismas esferas.

196. Habida cuenta de la necesidad de promover nuevas actividades en el contexto del Programa de Acción, la Conferencia recomendó que los Países Coordinadores en las diversas esferas de cooperación adoptaran el siguiente enfoque en sus actividades:

a) Establecer prioridades en los diferentes sectores de la cooperación y, en esos sectores prioritarios, iniciar programas y proyectos con plazos definidos, incluidas empresas mixtas;

b) Examinar los medios de incrementar la eficacia del marco institucional existente, incluido el sistema de las Naciones Unidas, según convenga y sea necesario, así como de proporcionar apoyo técnico y financiero y mecanismos eficaces para dar una configuración concreta a esos programas y proyectos;

c) Promover la cooperación técnica por medio de la asistencia mutua en la formación profesional, la enseñanza técnica, el intercambio de personal y de conocimientos técnicos, etc., y organizar además simposios, seminarios y conferencias para promover la interacción mutua;

d) Coordinar las posiciones de los países no alineados en los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y en otras organizaciones internacionales para que sus programas se orienten al logro de un beneficio óptimo para los países en desarrollo;

e) Prestar apoyo a la cooperación subregional, regional e interregional entre los países no alineados y otros países en desarrollo.

197. La Conferencia instó a todos los países no alineados y a otros países en desarrollo a que atendieran el llamamiento hecho por la Séptima Conferencia Cumbre a todos los miembros del Movimiento a fin de dar nuevo impulso a la autosuficiencia colectiva y a la cooperación económica entre países en desarrollo y a que movilizaran todos los recursos necesarios y aportaran los medios requeridos para la efectiva ejecución del Programa de Acción.

198. La Conferencia recomendó que la Sexta Reunión de los Países Coordinadores de todas las esferas del Programa de Acción para la Cooperación Económica entre los Países no Alineados y otros Países en Desarrollo se celebrara en el intervalo entre la Octava Conferencia Cumbre y la Novena.

XXXIV. LISTA DE PAISES COORDINADORES, AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1986

199. A continuación figura la lista de los Países Coordinadores de las diversas esferas de cooperación, tal como quedará constituida una vez que se apruebe la recomendación para reagrupar las 22 esferas del Programa de Acción para la Cooperación Económica en 13 sectores.

1. Materias primas, industria y comercio  
Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bangladesh, Camerún, Congo, Cuba, Gabón, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Kenya, Malta, Mauritania, Mozambique, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, Perú, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Túnez y Zaire.
2. Normalización, pesos y medidas y control de calidad  
Cuba, Guinea, India, Irán (República Islámica del), Iraq, Kenya, Nicaragua, República Popular Democrática de Corea y Yugoslavia.
3. Transporte y telecomunicaciones  
Afganistán, Argentina, Burundi, Camerún, Congo, Cuba, Gabón, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Malta, Mozambique, Pakistán, República Centroafricana, República Popular Democrática de Corea, Yugoslavia y Zaire.
4. Cooperación monetaria y financiera y seguros  
Arabia Saudita, Cuba, Egipto, Guinea, India, Irán (República Islámica del), Iraq, Madagascar, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Perú, República Popular Democrática de Corea, Senegal, Sri Lanka, Yugoslavia y Zaire.
5. Desarrollo científico y tecnológico y cooperación técnica y servicios de consultoría  
Argelia, Argentina, Camerún, Congo, Egipto, India, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Marruecos, Nigeria, Pakistán, Panamá, Perú, República Popular Democrática de Corea, Somalia, Túnez, Yugoslavia y Zaire.
6. Agricultura, alimentación y pesca  
Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bangladesh, Camerún, Congo, Cuba, Egipto, Etiopía, Gabón, Guinea, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Kenya, Malta, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Nigeria, Perú, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Viet Nam, Yugoslavia y Zaire.

7. Salud  
Afganistán, Cuba, Guinea, Mozambique, Nicaragua, República Centroafricana, República Popular Democrática de Corea, Yugoslavia y Zaire.
8. Empleo y desarrollo de recursos humanos  
Argentina, Bangladesh, Cuba, Chipre, Gabón, Guinea, Jamaica, Marruecos, Túnez y Yemen.
9. Sistema de investigación e información y empresas transnacionales  
Cuba, Guinea, India, Mozambique, Nicaragua, Nigeria, Perú, República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, Túnez, Yugoslavia y Zaire.
10. Papel de la mujer en el desarrollo  
Angola, Bangladesh, Camerún, Congo, Cuba, Gabón, Guinea, India, Iraq, Jamaica, Jamahiriya Arabe Libia, Kenya, Liberia, Mozambique, Nicaragua, República Centroafricana, República Popular Democrática de Corea, Senegal, Yugoslavia y Zaire.
11. Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos  
Argelia, Argentina, Camerún, Cuba, Egipto, Etiopía, Gabón, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jordania, Marruecos, Níger, Nigeria, Pakistán, República Centroafricana, República Popular Democrática de Corea, Túnez, Yugoslavia y Zaire.
12. Vivienda y cooperación en la preservación del medio ambiente  
Argentina, Bangladesh, Cuba, Chipre, Egipto, Gabón, India, Indonesia, Jordania, Kenya, Marruecos, Mauritania, Nigeria, Pakistán, República Popular Democrática de Corea, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Yugoslavia y Zaire.
13. Educación y cultura, deportes y turismo  
Angola, Argelia, Bangladesh, Cuba, Chipre, Egipto, Guyana, India, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Arabe Libia, Kenya, Madagascar, Mozambique, Nicaragua, Nigeria, Panamá, República Popular Democrática de Corea, Somalia, Túnez, Viet Nam, Yugoslavia y Zaire.

**APENDICES**

Apéndice I

PROGRAMA DE LA OCTAVA CONFERENCIA DE JEFES DE ESTADO O DE GOBIERNO  
DE LOS PAISES NO ALINEADOS

- I. Apertura de la Conferencia.
- II. Elección de la Mesa.
- III. Admisión de nuevos miembros y participación de observadores e invitados.
- IV. Informe del Presidente de la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados.
- V. Aprobación del Programa.
- VI. Recomendación de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados celebrada en Harare.
- VII. Organización de los trabajos.
- VIII. Fortalecimiento del papel y la política de la no alineación como alternativa independiente, global, positiva y equitativa a las políticas de bloques y a las rivalidades de las grandes Potencias en las relaciones internacionales.
- IX. Examen y evaluación generales de la situación política internacional y de las medidas de solidaridad de los países no alineados para la aplicación de sus políticas y decisiones, incluida la intensificación de las medidas para combatir la dominación colonial y la ocupación extranjera, el apartheid, el sionismo y la discriminación racial y, en este contexto, la prestación de un apoyo efectivo a los movimientos de liberación nacional.
- X. Medidas para reforzar la paz y la seguridad internacionales y promover la solidaridad y la asistencia material entre los países no alineados, con miras a contrarrestar con mayor eficacia las amenazas, las presiones, y los actos de agresión y desestabilización, teniendo en cuenta sus aspectos políticos y económicos.
- XI. El desarme y sus consecuencias para la seguridad internacional y el desarrollo económico y social, la supervivencia humana y la coexistencia pacífica en la era de las armas nucleares.
- XII. Promoción de las tendencias positivas en las relaciones internacionales, los esfuerzos por lograr la disminución de la tensión internacional, la democratización de las relaciones internacionales y la aplicación universal del principio de la coexistencia pacífica.
- XIII. No intervención y no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

- XIV. Arreglo pacífico de las controversias entre los países no alineados sobre la base de lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y de los principios y las decisiones del Movimiento de los Países No Alineados.
- XV. Examen y evaluación generales de la situación económica mundial y las relaciones económicas internacionales y de la situación de los países en desarrollo en la economía mundial, e intensificación de los esfuerzos de los países no alineados y otros países en desarrollo encaminados a establecer el Nuevo Orden Económico Internacional:
- a) Estrategias para las negociaciones económicas internacionales: Examen de las medidas relativas a la celebración de las negociaciones globales y al programa de medidas inmediatas, incluida la convocación de una conferencia internacional sobre recursos monetarios y finanzas para el desarrollo.
  - b) Formulación de directrices para la labor preparatoria del séptimo período de sesiones de la UNCTAD, con miras a que los países no alineados y otros países en desarrollo adopten una posición concertada en esa ocasión.
  - c) Examen de la relación entre la crisis de la deuda externa y el desarrollo.
  - d) Examen de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y directrices para la preparación de una estrategia internacional del desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
  - e) Seguimiento de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre cuestiones económicas, incluidos, en particular, el examen y la adopción de medidas en las esferas monetaria, financiera, de la deuda, el comercio y los recursos para el desarrollo, que están mutuamente relacionadas.
  - f) Situación de los países menos adelantados; examen de la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción.
  - g) Examen de los esfuerzos internacionales relacionados con la situación económica crítica de África, incluida la aplicación del Plan de Acción del Movimiento de los Países No Alineados.
  - h) Situación de los países sin litoral, insulares y más gravemente afectados.
  - i) Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

- XVI. Análisis de las medidas y la acción ulterior encaminada a fortalecer la autosuficiencia colectiva, incluidos los programas de asistencia mutua, dirigidos a fortalecer la solidaridad y la cooperación socioeconómica entre los países no alineados y otros países en desarrollo; examen de los diversos informes de los países coordinadores en las distintas esferas, a saber, materias primas; comercio, transporte e industria; cooperación financiera y monetaria; agricultura y alimentación; pesca; telecomunicaciones; seguros; salud; empleo y desarrollo de los recursos humanos; turismo; empresas transnacionales; deportes; papel de la mujer en el desarrollo; desarrollo científico y tecnológico; vivienda; educación y cultura; cooperación internacional para el desarrollo económico; fondo de solidaridad de los países no alineados para el desarrollo económico y social; sistema de investigación e información; utilización de la energía nuclear con fines pacíficos; centro internacional de empresas públicas; medio ambiente.
- XVII. La crisis que enfrentan las Naciones Unidas y la impugnación del multilateralismo; las formas de superar la crisis mediante el fortalecimiento de la eficacia de las Naciones Unidas en la promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y de una cooperación internacional justa y mediante el fomento del papel esencial que desempeñan los países no alineados en el sistema de las Naciones Unidas.
- XVIII. Cooperación entre los países no alineados y otros países en desarrollo en la esfera de la información, y acción concertada de dichos países orientada hacia el establecimiento de un nuevo orden mundial de la información y las comunicaciones más justo y eficaz.
- XIX. Futuras reuniones del Movimiento de los Países No Alineados y determinación de la fecha y el lugar de celebración de la Novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados.
- XX. Composición del Buró de Coordinación.
- XXI. Otros asuntos.

Apéndice II

**DISCURSO INAUGURAL PRONUNCIADO POR EL EXCELENTISIMO  
SEÑOR ROBERT GABRIEL MUGABE, PRIMER MINISTRO DE LA  
REPUBLICA DE ZIMBABWE CON OCASION DE LA CEREMONIA DE  
APERTURA DE LA OCTAVA CONFERENCIA DE JEFES DE ESTADO  
O DE GOBIERNO DE LOS PAISES NO ALINEADOS**

**Excelentísimo Señor Shri Rajiv Gandhi, Presidente del Movimiento de los  
Países No Alineados;**

**Majestades;**

**Excelentísimos Señores Presidentes, Primeros Ministros, Vicepresidentes,  
Viceprimeros Ministros, y distinguidos Señores Ministros, Jefes de  
Delegaciones de los Países Miembros de nuestro Movimiento;**

**Señor Representante del Secretario General de las Naciones Unidas;**

**Excelentísimos Señores Ministros;**

**Excelentísimos Señores Delegados, Observadores e Invitados que asisten a esta  
Octava Conferencia Cumbre de nuestro Movimiento;**

**Camaradas y amigos;**

**Señoras y señores:**

Invito a todos a ponerse de pie y a observar un minuto de silencio en memoria de la difunta Presidenta de nuestro Movimiento, nuestra amiga, Shrimati Indira Gandhi, ferviente paladín de la no alineación y devota hija de la India.

Rendimos también homenaje a otros dirigentes de nuestro Movimiento que han fallecido con posterioridad a la Conferencia Cumbre de Nueva Delhi, entre ellos, los Señores Linden Forbes Burnham, ex Presidente de Guyana; Le Duan, Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de Viet Nam; Maurice Bishop, ex Primer Ministro de Granada y Sekou Touré, ex Presidente de Guinea.

Majestades, Excelencias, Camaradas y amigos, les doy la bienvenida a Harare, la "ciudad que no duerme", capital de Zimbabwe. Sus distinguidas presencias entre nosotros constituyen un gran honor para nuestro joven país. Están ustedes entre amigos, entre hermanos y hermanas, y sobre todo, entre aliados en la lucha común y ardua encaminada a lograr un mundo mejor para todos los que en él viven y para las futuras generaciones. Les damos la bienvenida porque su inquebrantable solidaridad e inapreciable asistencia alivió con toda certeza la pesada carga que debimos soportar para liberar esta tierra, hace seis años y medio, de un colonialismo nefasto.

Le agradezco muy sinceramente, Señor Primer Ministro Rajiv Gandhi, por las generosas y cálidas palabras que ha pronunciado acerca de mi país.

Zimbabwe es un país joven y en desarrollo. Es por ello que cuando el Movimiento, hace sólo alrededor de un año, nos pidió que sirviéramos de sede a la Octava Conferencia Cumbre, el pueblo y el Gobierno de Zimbabwe lo recibió con gran sorpresa y lo consideró como una enorme prueba. Conocíamos perfectamente las limitaciones de tiempo y nuestra relativa falta de experiencia para organizar un acontecimiento de tal magnitud. Fortalecidos, empero, por la confianza que nos habían demostrado, y conscientes de nuestro deber hacia el Movimiento y hacia el pueblo sufriente del Africa meridional aceptamos el desafío. Lo demás pertenece ya a la historia. Les rogamos que sean indulgentes con toda limitación, carencia o incomodidad que hayan podido soportar desde su llegada a nuestro país.

Aunque la República de Zimbabwe es un Estado de reciente independencia, su población y su cultura no son nuevos ni jóvenes. Dispersos en todo Zimbabwe y en algunos de los países vecinos se encuentran casi 200 ciudades, pueblos, palacios y plazuelas o "dzimbabwes", como los denominamos, construidos en piedra y correspondientes sobre todo a la época medieval. Nuestro país recibe su nombre precisamente de esa civilización de construcciones de piedra, cuyo renacimiento se refleja en la escultura shona del siglo XX. Nuestros antepasados utilizaban la piedra para construir sus viviendas y preferían establecer sus cimientos sobre las formaciones rocosas. Hoy estamos resueltos a construir un nuevo Zimbabwe sobre la roca de la reconciliación nacional, con los bloques de piedra de la unidad, la igualdad, la tranquilidad, la justicia, la paz y, sobre todo, de la hermandad de los seres humanos.

Sr. Presidente, Primer Ministro Rajiv Gandhi, estoy seguro de expresar los profundos sentimientos de gratitud de todo el Movimiento al agradecerle muy sinceramente por la manera dinámica y prudente con que ha dirigido usted el Movimiento durante los dos últimos años. A pesar de las trágicas circunstancias en que asumió la Presidencia del Movimiento, ha desempeñado sus obligaciones con la dedicación, la dignidad, la capacidad y la sensibilidad características, que han dado merecido renombre a su pueblo. Zimbabwe se siente sumamente honrado de recibir la antorcha de la mano reparadora de la India.

Quiero agradecer también a los numerosos países, organismos y personas que nos han ayudado de diversas maneras en los preparativos para la Conferencia Cumbre, entre otras cosas, mediante el suministro de mobiliario, transporte, medicamentos, material de oficina, donaciones en efectivo y diversos tipos de equipos electrónicos. Sin la generosidad de todos los que acudieron en nuestra ayuda, la enorme tarea de organizar esta Conferencia habría resultado tal vez imposible.

Nuestro mundo hace frente a numerosos retos: el logro del desarrollo económico, de los derechos humanos, de la justicia y de la dignidad del hombre. Pero el logro de todos estos objetivos supone la supervivencia de la humanidad. Por ello, la única cuestión que actualmente precede a todas las demás, porque sin una respuesta a ella carecen de sentido las respuestas a todas las restantes, es la cuestión del desarme. El requisito previo de todos nuestros empeños es la prevención de la aniquilación de la humanidad que sobrevendría a una guerra nuclear.

Este hecho fundamental quedó reconocido ya desde 1978, cuando al adoptar el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y primero dedicado al desarme, la comunidad internacional declaró inequívocamente que: "Debemos poner fin a la carrera de armamentos y proceder al desarme, o nos veremos frente a la aniquilación".

Sin embargo, hemos visto que en los ocho años transcurridos desde entonces han aumentado, y no disminuido, los gastos destinados a armas nucleares; que hay más armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, y no menos; que la inseguridad es mayor y no menor. En la actualidad los gastos militares globales ascienden cada año a la cifra aproximada de 1 billón de dólares.

Lo cierto es que las estadísticas son tan sombrías como familiares: actualmente los gastos militares globales ascienden a 2 millones de dólares por minuto. En el mundo hay 556 soldados, pero sólo 85 médicos por cada 100.000 habitantes. El promedio de gastos militares mundiales por cada soldado es de 20.000 dólares, mientras que por cada niño en edad escolar el gasto promedio en educación pública es de apenas 380 dólares. Los países desarrollados dedican 20 veces más recursos a los gastos militares que a la ayuda económica. En un año, sólo la quinta parte de lo que se invierte en armamentos podría borrar para el año 2000 el flagelo del hambre que padece el mundo. Todos estos hechos ilustran el tema central de nuestros tiempos: el conspicuo mal uso y abuso de los escasos recursos disponibles, en medio de la pobreza, el hambre y las enfermedades. Es indudable que ha llegado el momento de llamar a la humanidad a la cordura, de reordenar sus prioridades en favor de la vida y el desarrollo y contra la muerte y la destrucción.

Celebramos la declaración conjunta de las dos superpotencias, en el sentido de que una guerra nuclear no puede ser ganada y, por ende, nunca debe librarse. En consecuencia, les instamos a que sigan la lógica de este razonamiento aboliendo de la faz de la Tierra los medios para librar semejante guerra. Estamos convencidos de que un paso esencial en esa dirección sería la conclusión de un tratado amplio de proscripción de los ensayos nucleares, que prohibiera para siempre a los Estados llevar a cabo ensayos de armas nucleares en cualquier medio.

Hasta tanto se concluya un tratado de esa índole, es indispensable que todas las Potencias poseedoras de armas nucleares impongan una moratoria a todos los ensayos nucleares. En este sentido, el mundo celebra la moratoria unilateral dispuesta por la Unión Soviética, que tuvo un año de duración, de agosto de 1985 a agosto de 1986, y que recientemente ha sido ampliada hasta enero del próximo año. Instamos a la parte soviética a que continúe su limitación autoimpuesta y hacemos un llamamiento al resto de los Estados poseedores de armas nucleares, y en particular a los Estados Unidos - país al que, junto con la Unión Soviética, corresponde la mayor parte de dichos ensayos - para que se adhieran a la moratoria. También es fundamental que todos los Estados poseedores de armas nucleares celebren acuerdos internacionalmente obligatorios sobre la congelación de las armas nucleares. En este sentido, encomiamos los esfuerzos de la iniciativa de seis países y cinco continentes, cuya propuesta sobre este y otros problemas del desarme están en consonancia con las posiciones que propugna nuestro Movimiento. En particular, exhortamos a las Potencias poseedoras de armas nucleares a que examinen con toda seriedad las constructivas propuestas sobre verificación presentadas por los seis países.

No obstante, las medidas de fomento de la confianza en materia de desarme no conducirán por sí mismas a la paz y a la seguridad duraderas, a menos que estén acompañadas de medidas análogas en las relaciones económicas internacionales. Nos preocupa seriamente el estado actual de la economía mundial, especialmente en lo que se refiere a las perspectivas de desarrollo de los países no alineados y otros países en desarrollo. La crisis del desarrollo de principios del decenio de 1980, está sin duda muy lejos de haber terminado. En todo caso, se ha profundizado. En 1985, más de la tercera parte de los países en desarrollo experimentó tasas de crecimiento cero o negativas del producto nacional bruto real per cápita y, en muchos casos, la situación no da señales de mejorar este año. Los mercados de productos básicos, en particular los de productos básicos primarios, de los que los países en desarrollo son los principales exportadores, continuaron deprimidos e inestables en 1985, como lo habían estado durante casi todo este decenio.

Entre 1980 y 1985, los precios de los productos básicos primarios producidos por los países en desarrollo descendieron a un promedio del 7,4% anual, o sea, más del doble del de los productos manufacturados. Ello, sumado a un aumento del proteccionismo en los mercados de los países desarrollados, al empeoramiento general de la relación de intercambio de los países en desarrollo, a los elevados tipos de interés y al descenso en las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo hacia los países en desarrollo, en valores reales, ha originado un desangramiento sin precedentes en estos países.

Lo cierto es que las economías del Sur, en desarrollo, están subsidiando a las del Norte desarrollado. Como resultado de ello, se ha profundizado la crisis económica. Por ejemplo, en el Estudio Económico Mundial de las Naciones Unidas para 1986 se calcula que el descenso de los precios de los productos básicos, incluidos los del petróleo, ha proporcionado a los países desarrollados ganancias sustanciales de más de 100.000 millones de dólares estadounidenses. Al propio tiempo, el interés neto pagado por los países en desarrollo al amortizar la deuda externa ascendió en 1985 a 54.000 millones de dólares estadounidenses, y la salida de ingresos netos por concepto de inversiones extranjeras directas ascendió ese mismo año a 13.000 millones de dólares. Entre tanto, las transferencias de recursos de los países desarrollados a los países en desarrollo han continuado disminuyendo, y ascendieron solamente a 13.000 millones de dólares en préstamos y facilidades crediticias, 14.000 millones de dólares en asistencia oficial para el desarrollo y 9.000 millones de dólares en inversión directa. Una hemorragia financiera tan intensa, sumada a una grave anemia económica, ha privado a muchos países en desarrollo de la capacidad de atender el servicio de su deuda externa.

La crisis de la deuda externa, y en particular, la carga que el servicio de la deuda impone a las economías de los países deudores afectados, ha alcanzado dimensiones desproporcionadas. El Banco Mundial calcula que el monto total de la deuda de los países en desarrollo se ha elevado a 812.400 millones de dólares y que los pagos del servicio de la deuda representan por sí solos el 61,2% de los pagos totales. Ello es motivo de profunda preocupación, no sólo para los países deudores afectados, sino también para toda la humanidad, interesada en la supervivencia de la economía mundial. La crisis de la deuda evoca la imagen de un voraz animal prehistórico, de apetito descomunal, que engulle todos los ingresos de exportación de los países en desarrollo. Es preciso neutralizar a ese monstruo antes de que

devore, no sólo nuestros ingresos, sino también nuestra propia libertad de acción y nuestra soberanía sobre nuestros recursos naturales y actividades económicas. Debemos elaborar planes, iniciativas y programas coordinados para hacer frente al problema. Cruzarse de brazos equivale al suicidio. Permitir que el monstruo trate con cada uno de nosotros por separado es precipitar el desastre.

Es indudable la relación directa que existe entre los recursos monetarios, el comercio, la deuda, el desarrollo y la estabilidad del sistema monetario y financiero internacional. La constante inestabilidad de los mercados financieros, los altos tipos de interés vigentes y la disparidad de las tasas de intercambio obstaculizan la expansión de la economía mundial. El crecimiento económico sostenido y equitativo, en beneficio de todos, sólo es posible en un régimen económico mundial exento de los desequilibrios, desigualdades e insuficiencias que caracterizan al sistema económico internacional en vigor. Habida cuenta de la situación actual, el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional, basado en la justicia, la equidad y la igualdad soberana, sigue siendo un imperativo de nuestro tiempo. Muchas pueden ser las fuerzas que se nos oponen, pero no debemos desanimarnos. Es preciso seguir buscando denodadamente todas las opciones posibles para crear un mundo nuevo y mejor.

La reanudación del crecimiento de la economía mundial exige que se restablezca de inmediato el diálogo entre los países desarrollados y los países en desarrollo. El estancamiento actual de las negociaciones globales no constituye un buen augurio. En este contexto, la próxima reunión de la UNCTAD representa, por ende, una coyuntura oportuna para que los países en desarrollo y los países desarrollados adopten medidas conjuntas a fin de iniciar un programa de recuperación económica mundial y de reactivación de un crecimiento y desarrollo equilibrados y sostenidos.

La intensificación de la cooperación Sur-Sur y la autosuficiencia colectiva, habida cuenta particularmente de las condiciones adversas de la actual situación económica mundial y del estancamiento permanente de las negociaciones para la reestructuración de las relaciones económicas internacionales, son parte integrante e indispensable de nuestros esfuerzos encaminados a reestructurar el sistema económico mundial vigente, que no es justo ni equitativo.

Además de disminuir la vulnerabilidad de las economías de los países en desarrollo, esta cooperación aumenta aún más nuestra capacidad colectiva de negociación en las negociaciones globales. Ha llegado la hora de admitir el hecho de que mientras la enorme cantidad de sectores de ayuda y cooperación mutuas que figuran en nuestro Programa de Acción para la Cooperación Económica no supere, como ocurre con su mayor parte, la fase de proyecto, nuestros interlocutores del Norte desarrollado seguirán dudando de nuestra decisión de lograr la transformación de la economía mundial vigente. Orientemos verdaderamente hacia la acción nuestra solidaridad y nuestra ayuda mutua. Debemos decidirnos, aquí y ahora, a reafirmar nuestro compromiso con una solidaridad orientada hacia la acción, y con la cooperación y asistencia mutuas entre los países no alineados y otros países en desarrollo. Es mucho lo que podemos hacer para ayudarnos mutuamente. Es nuestro deber hacerlo, y el momento ha llegado.

Sólo mediante la promoción de relaciones de cooperación que no se limiten a los países en desarrollo, sino también entre el Norte y el Sur, podremos frenar e invertir la tendencia actual de retroceso del multilateralismo al unilateralismo y el bilateralismo. En el mundo moderno la interdependencia es una realidad innegable y, por ende, la promoción de la cooperación internacional y el multilateralismo incumbe a todos los países.

Las fuerzas que se oponen a la libertad de los pueblos siguen frustrando la realización de los derechos de libre determinación e independencia de los pueblos que aún sufren la dominación colonial, y violando la soberanía e integridad territorial de los países no alineados. Una de estas fuerzas nefastas es el sistema de apartheid vigente en Sudáfrica, que desconoce nuestra pertenencia común al género humano, atenta contra nuestro sentido de la decencia humana, transgrede todas las normas de la moral y deshumaniza tanto a las víctimas como a los victimarios. Un sistema que, con toda justicia, ha sido declarado crimen de lesa humanidad por las Naciones Unidas. El régimen de apartheid asesina cada día a manifestantes indefensos, desarraiga violentamente a millones de sus ciudadanos negros para relegarlos a regiones desérticas de condiciones calamitosas; y tortura y asesina a los que encarcela. Hace casi 25 años que mantiene en prisión a Nelson Mandela, heroico y legendario símbolo de las masas en lucha de Sudáfrica, sólo por haber osado exigir la libertad de su pueblo. Además mantiene encarcelados a miles de sus adversarios sin someterlos a juicio.

La defensa del apartheid exige no sólo la represión y el genocidio internos, sino también las agresiones constantes contra Estados vecinos. Pretoria sigue una política de terrorismo de Estado dirigida contra los Estados vecinos independientes. Sudáfrica ha elaborado contra esos Estados una política regional integrada y amplia de hegemonía en la que se combina la aplicación de sanciones económicas con el fomento del desorden político en los países vecinos, valiéndose para ello de bandidos que ella misma recluta, arma, financia y dirige. Mediante esas actividades de terrorismo de Estado, el régimen se ha convertido sin lugar a dudas en una amenaza para la paz y la seguridad tanto en el plano regional como en el internacional.

Es harto conocido que el régimen también ha extendido su abominable sistema a Namibia, a la que ha seguido sometiendo al yugo colonial dos decenios después de que las Naciones Unidas pusieran fin a su mandato sobre ese territorio. Los padecimientos del pueblo de la Namibia ilegalmente ocupada poco difieren de los que sufre la mayoría del pueblo de Sudáfrica. Ambos son víctimas de la opresión y la brutalidad, y a ambos se les niegan los más elementales derechos humanos y de otra índole. Además, el régimen racista es el principal responsable del saqueo de los recursos naturales de Namibia que llevan a cabo las empresas transnacionales y utiliza el territorio de Namibia como base desde la cual perpetrar agresiones contra los países vecinos.

Este análisis sobre la naturaleza y el carácter del régimen de apartheid es en gran medida bien conocido. Lo que hace falta ahora es adoptar medidas prácticas; medidas para erradicar el oprobioso sistema de apartheid; medidas para hacer frente a la agresión de Pretoria contra los Estados vecinos independientes y medidas para obtener la ocupación ilegal y colonial de Namibia por Sudáfrica. En este contexto, valoro muy positivamente, y recomiendo que se examinen, aprueben y apliquen, las

recomendaciones de la Conferencia mundial sobre sanciones contra la Sudáfrica racista, celebrada en París del 16 al 20 de junio de 1986, y las de la Conferencia internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, celebrada en Viena del 7 al 11 de julio de este año. Ambas Conferencias hicieron suya la posición que desde hace tiempo mantiene nuestro Movimiento, de que la aplicación de sanciones amplias y obligatorias es el único medio pacífico eficaz que queda para obligar a Sudáfrica a eliminar el apartheid, detener sus descarados actos de agresión y poner fin a su ocupación ilegal de Namibia. Insto encarecidamente a que, en espera de que el Consejo de Seguridad adopte sanciones amplias y obligatorias de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, los miembros de este Movimiento convengan, como primer paso, en aprobar y aplicar las sanciones voluntarias selectivas contra Sudáfrica esbozadas en las declaraciones aprobadas en París y Viena.

Debemos seguir presionando a los principales países industrializados, en particular a los Gobiernos del Reino Unido, la República Federal de Alemania y el Japón, y al actual Gobierno de los Estados Unidos, para que convengan en aplicar sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica. Nuestras acciones deben ser coordinadas y concertadas. En este contexto, tal vez deseemos considerar la posibilidad de enviar a un grupo de Ministros de Relaciones Exteriores de nuestro Movimiento para que visite las capitales de los principales países industrializados a fin de promover la aprobación y aplicación de sanciones obligatorias. En segundo lugar, podríamos tomar asimismo la decisión de designar a un grupo de Ministros de Relaciones Exteriores para que represente al Movimiento en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Namibia que se celebrará en septiembre del presente año. Por último, debemos poner todo nuestro empeño en mejorar e incrementar la asistencia material concreta que prestamos a los movimientos de liberación de Sudáfrica y Namibia. En este sentido, es indispensable que apoyemos a los Estados de primera línea y a otros Estados independientes de la región para que puedan convertirse en bastiones seguros contra el apartheid.

El compromiso de nuestro Movimiento con la justicia, la libertad y la igualdad nos obliga a apoyar plenamente todas las luchas que se libran en favor de estos valores irrenunciables, no sólo en África, sino también en el Oriente Medio, en América Central, en Asia y en el Mediterráneo, donde hay pueblos que luchan por liberarse del imperialismo, la injerencia externa, la intervención, el hegemonismo, la desestabilización y otras formas de dominación.

En relación con África, estamos consternados de que la injerencia descarada en la soberanía de Angola, que empezó por la exigencia de la retirada de las fuerzas cubanas como condición para la independencia de Namibia, vaya asumiendo un cariz cada vez más peligroso, al facilitarse ayuda militar a las fuerzas contrarrevolucionarias y reaccionarias de la UNITA, que se proponen derrocar a un gobierno legítimo. De este modo la UNITA disfruta en la actualidad del pleno apoyo del régimen de apartheid de Sudáfrica y del Gobierno de Reagan. Hecho quizás aún más escandaloso es el reciente bombardeo indiscriminado de Trípoli. Con seguridad, esa "bravuconería" internacional sólo contribuye a exacerbar las tensas relaciones bilaterales en lugar de mejorarlas, y constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad en los planos regional e internacional.

En el Oriente Medio, la permanente conducta agresiva de Israel entraña una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Apoyamos el llamamiento en favor de la celebración urgente de una conferencia internacional sobre el Oriente Medio, en la que participen todas las partes del conflicto, incluida la OLP. No puede haber una solución duradera del problema del Oriente Medio mientras no se resuelva la cuestión de Palestina, médula del problema, y no se restituyan a sus legítimos dueños los territorios ocupados de Palestina y de otros países árabes.

Es sumamente inquietante que la mayoría de los focos de tensión internacionales se sitúen fundamentalmente en los países no alineados. Esta situación lamentable deriva principalmente de la intensificación de la política de poder de los bloques y de la injerencia global en los asuntos internos de los pequeños Estados. Nos sentimos profundamente afligidos por el estallido y la continuación de la guerra entre los países no alineados hermanos del Irán y el Iraq. La amenaza o el uso de la fuerza en el arreglo de las controversias internacionales se oponen a la Carta de las Naciones Unidas y a los principios del Movimiento de los Países No Alineados. Pedimos encarecidamente a nuestro hermanos del Irán y del Iraq que pongan fin a esa matanza y respeten las normas humanitarias internacionales. Los instamos a que allanen el camino para resolver por medios pacíficos este cruel y trágico conflicto.

La situación de Chipre sigue amenazando a la soberanía de ese país y a la paz en toda la región del Mediterráneo. Instamos a las Potencias extranjeras a que cesen inmediatamente todo tipo de injerencia en los asuntos internos de Chipre y retiren sus tropas de ese Estado insular, para facilitar las negociaciones entre las dos comunidades chipriotas.

No habrá paz ni seguridad en la península de Corea mientras la intervención extranjera siga perpetuando la idea de las "dos Coreas". Debe cesar la injerencia extranjera para que el Norte y el Sur puedan entablar conversaciones intercomunitarias encaminadas a lograr la reunificación pacífica del país. Es importante que todas las tropas extranjeras se retiren inmediatamente de la península para preparar las condiciones para el proceso de reunificación pacífica.

Continúa la tirantez en América Central, el Caribe y el Atlántico Sur debido fundamentalmente a la intervención extranjera, encaminada a desestabilizar y debilitar a los gobiernos progresistas de esas regiones. En Nicaragua observamos que se está usando la fuerza militar contra la integridad territorial y la independencia política de ese país, sólo porque se ha atrevido a elegir un sistema político y socioeconómico que difiere del de la Potencia predominante en esa región. El Gobierno de los Estados Unidos financia, entrena, equipa, despliega y dirige abiertamente a los "contras" contra Nicaragua. Los "contras" han infligido cuantiosos daños humanos y materiales al pacífico pueblo de ese país. Hacemos un llamamiento a los Estados Unidos para que promuevan el derecho internacional respetando y acatando la reciente decisión de la Corte Internacional de Justicia. Pedimos que se permita a Nicaragua seguir la vía de desarrollo socioeconómico que ha elegido. Estamos convencidos de que el proceso de paz de Contadora es un medio racional para el logro de un plan amplio de paz para la región que responda a los intereses de todas las partes en el conflicto de la América Central.

Instamos asimismo a que se ponga fin de inmediato a la intervención extranjera, especialmente la consistente en la presencia de fuerzas extranjeras, en países como el Afganistán y Kampuchea, y a que se permita a los pueblos de esos territorios decidir su propio destino.

Excelentísimos señores: muy poco valdría nuestro Movimiento si no fuera partidario de la paz y la libre determinación de los pueblos colonizados y oprimidos. En Nueva Caledonia, el territorio saharauí, Mayotte y otros territorios, los pueblos anhelan su libertad, y debe permitírseles disfrutarla. En nuestros tiempos el colonialismo está en total descrédito. Por ello, hay que arrancarlo de raíz de esos territorios para que sus poblaciones puedan determinar su propio destino de la misma manera y en el mismo grado en que lo han hecho otros pueblos libres.

Distinguidos jefes de delegación, honorables delegados, observadores e invitados: nuevamente les doy la bienvenida a Zimbabue. Les deseo la estadía más feliz y agradable posible. Que nuestras deliberaciones estén presididas por el espíritu positivo que, hace hoy un cuarto de siglo, inspiró a Tito, a Nehru, a Nasser, a Sukarno, a Nkrumah y a otros a crear nuestro Movimiento. No podemos ni debemos apartarnos del camino que ellos trazaron. La lucha continúa.

Muchas gracias.

### Apéndice III

#### INFORME DEL RELATOR GENERAL

1. La Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados se reunió en Harare, Zimbabue, del 1° al 6 de septiembre de 1986. Estuvo precedida de una reunión preparatoria a nivel de altos funcionarios, celebrada los días 26 y 27 de agosto de 1986, y una Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada los días 28 y 29 de agosto de 1986.
2. Participaron en la Octava Conferencia los siguientes países y organizaciones miembros del Movimiento: Afganistán (República Democrática del), Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chad, Chipre, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Organización de Liberación de Palestina, Organización Popular del Africa Sudoccidental, Pakistán, Panamá, Perú, Qatar, República Arabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Vanuatu, Viet Nam, Yemen (República Arabe del), Yemen (República Democrática Popular del), Yugoslavia, Zaire, Zambia y Zimbabue.
3. Asistieron a la Conferencia en calidad de observadores representantes de los siguientes países y organizaciones, y movimientos de liberación nacional: Brasil, Filipinas, México, Papua Nueva Guinea, Uruguay, Venezuela, Congreso Nacional Africano, Congreso Panafricanista de Azania, Frente de Liberación Nacional Kanak y Socialista (FLNKS), Liga de los Estados Arabes, Naciones Unidas, Organización de la Conferencia Islámica, Organización de Solidaridad de los Pueblos de Africa y Asia, Organización de la Unidad Africana y Partido Socialista de Puerto Rico.
4. Asistieron a la Conferencia en calidad de invitados los siguientes países y organizaciones: Australia, Austria, España, Finlandia, Grecia, Mongolia, Portugal, República Dominicana, Rumania, San Marino, Santa Sede, Suecia, Suiza, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, Comité Especial de las Naciones Unidas contra el Apartheid, Comité Especial de las Naciones Unidas del Océano Indico, Comité Especial de las Naciones Unidas encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, Comité de las Naciones Unidas para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, Comité Internacional de la Cruz Roja, Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional (SADCC),

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa Mundial de Alimentos, Secretaría del Commonwealth, Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y Zona de Comercio Preferencial (PTA).

#### Ceremonia de apertura

5. Shri Rajiv Gandhi, Primer Ministro de la India, declaró abierta la Conferencia.
6. La Conferencia guardó un minuto de silencio en memoria de la desaparecida Presidenta del Movimiento, Shrimati Indira Gandhi.
7. El Excelentísimo Primer Ministro de la República de Zimbabwe, camarada R. G. Mugabe, pronunció el discurso inaugural que la Conferencia decidió por aclamación se distribuyera como documento de la Conferencia (NAC/CONF.8/Doc.12).
8. Presentaron mociones de agradecimiento el Excmo. Sr. Denis Sassou Nguesso, Presidente de la República Popular del Congo, en nombre de los países africanos miembros del Movimiento; el Excmo. Sr. Syed Ali Khamenei, Presidente de la República Islámica del Irán, en nombre de los de Asia; el Excmo. Sr. Spyros Kyprianou, Presidente de la República de Chipre, en nombre de los de Europa; el Excmo. Sr. Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua, en nombre de los de América Latina y el Caribe, y el camarada Yasser Arafat, Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina, en nombre de los movimientos de liberación nacional.

#### Elección de la Mesa (tema II del programa)

9. El Primer Ministro Rajiv Gandhi propuso la elección del camarada R. G. Mugabe, Primer Ministro de la República de Zimbabwe, como Presidente de la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados. Respaldaron la propuesta el Excmo. Sr. Dr. Kenneth Kaunda, Presidente de la República de Zambia, en nombre de los países africanos miembros del Movimiento; el Excmo. Sr. Dr. Mohammad Mahathir, Primer Ministro de Malasia, en nombre de los de Asia; el Excmo. Sr. Hugh Desmond Hoyte, Presidente de la República de Guyana, en nombre de los de América Latina y el Caribe; el Excmo. Sr. Dr. A. Sceberras Trigola, Ministro de Relaciones Exteriores de Malta, en nombre de los de Europa; y el Excmo. Sr. Dr. Sam Nujoma, Presidente de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), en nombre de los movimientos de liberación nacional. La propuesta fue aprobada por aclamación. El camarada Robert Mugabe asumió la Presidencia de la Conferencia.

10. Por recomendación de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores, la Conferencia decidió que la Mesa quedara constituida como sigue:

**Vicepresidentes:**

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| por Africa:                          | Etiopía<br>Gabón<br>Guinea-Bissau<br>Jamahiriya Arabe Libia<br>Senegal<br>SWAPO<br>Uganda<br>Zambia  |
| por Asia:                            | Bangladesh<br>Indonesia<br>Irán (República Islámica del)<br>Iraq<br>Organización de Liberación de Palestina<br>República Arabe Siria<br>República Popular Democrática de Corea<br>Viet Nam |
| por América Latina y el Caribe:      | Cuba<br>Guyana<br>Nicaragua<br>Perú  |
| por Europa:                          | Chipre<br>Yugoslavia   |
| Relator General:                     | Excmo. Sr. Modibo Keita (Malí)   |
| Presidente de la Comisión Política:  | Excmo. Sr. Abdalla S. Al-Ashtal<br>(República Democrática Popular del Yemen)   |
| Presidente de la Comisión Económica: | Excmo. Sr. Oswaldo de Rivero (Perú)  |
| Miembro ex-oficio:                   | India  |

11. La Conferencia tomó nota de que el Excmo. Sr. Dr. C. M. B. Utete había sido designado Secretario General de la Conferencia por la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores.

Admisión de nuevos miembros y participación de observadores e invitados (tema III del programa)

12. De conformidad con las recomendaciones formuladas por la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores, la Conferencia invitó a participar como observador al Frente de Liberación Nacional Kanak y Socialista (FLNKS); y como invitados a Australia, Grecia, la República Popular Mongola, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Comunidad Económica de los Estados del Africa Occidental (CEDEAO), la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional (SADCC), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Secretaría del Commonwealth, el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y la Zona de Comercio Preferencial (PTA).

Ceremonia solemne en conmemoración del vigésimo quinto Aniversario de la fundación del Movimiento de los Países No Alineados

13. Hicieron uso de la palabra, el Excelentísimo Primer Ministro de la República de Zimbabwe, camarada R. G. Mugabe, Presidente del Movimiento, y Shri Rajiv Gandhi, Primer Ministro de la India. Seguidamente, el Excmo. Sr. Chadli Benjedid, Presidente de la República Popular Democrática de Argelia, habló en nombre de los países africanos miembros del Movimiento; el Excmo. Sr. Taha Yasin Ramadhan, Primer Viceprimer Ministro del Iraq, en nombre de los de Asia; el Presidente Fidel Castro Ruz, de la República de Cuba, en nombre de los de América Latina y el Caribe; el Excmo. Sr. Sinan Hasani, Presidente de la Presidencia de la República Federativa Socialista de Yugoslavia, en nombre de los de Europa y el Excmo. Sr. Dr. Sam Nujoma, Presidente de la SWAPO, en nombre de los movimientos de liberación nacional.

14. El proyecto de Declaración en conmemoración del vigésimo quinto Aniversario de la fundación del Movimiento de los Países No Alineados (NAC/CONF.8/Doc.3) fue aprobado por aclamación.

Informe del Presidente de la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados (tema IV del programa)

15. La Conferencia tomó nota del informe presentado por el Primer Ministro Rajiv Gandhi, sobre las actividades realizadas por el Movimiento de los Países No Alineados durante el mandato de la India (NAC/CONF.8/Doc.6/Corr.1).

Aprobación del programa (tema V del programa)

16. La Conferencia aprobó su programa (NAC/CONF.8/Doc.5/Corr.1).

Recomendaciones de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Harare (tema VI del programa)

17. La Conferencia aprobó las recomendaciones contenidas en el informe de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados (NAC/CONF.8/FM/Doc.9/Rev.1).

Organización de los trabajos (tema VII del programa)

18. La Conferencia tomó nota de que se había establecido una Comisión Política y una Comisión Económica para examinar los proyectos de documentos finales, y de que estas Comisiones habían iniciado sus trabajos durante la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores. Decidió que la Comisión Política examinara los temas VIII a XIV y XVII a XX del programa, y la Comisión Económica, los temas XV y XVI.

Debate general

19. Durante el debate general, la Conferencia escuchó las declaraciones de los siguientes países y organizaciones miembros: Argelia, República Islámica del Irán, Argentina, Cuba, Zambia, Perú, Nigeria, Etiopía, Yugoslavia, Mozambique, Malasia, Guyana, Sri Lanka, Uganda, República Arabe Siria, Zaire, Kuwait, Angola, Malí, Bhután, Burkina Faso, Iraq, Benin, Egipto, Indonesia, Jamahiriya Arabe Libia\*, Lesotho, Madagascar, Nicaragua, República Unida de Tanzania, Liberia, Nepal, Pakistán, Guinea-Bissau, Jordania, Viet Nam, Marruecos, República Popular Democrática del Yemen, Chipre, Organización de Liberación de Palestina, Jamaica, Panamá, Bahrein, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Afganistán, Ghana, Maldivas, Bolivia, Suriname, Sudán, Bangladesh, Vanuatu, Kenya, República Democrática Popular Lao, Colombia, Níger, Ecuador, Guinea, República Arabe del Yemen, Guinea Ecuatorial, Somalia y Malta.

20. Los siguientes países renunciaron a su derecho de hacer uso de la palabra, pero distribuyeron declaraciones en las sesiones plenarias: Arabia Saudita, Barbados, Belice, Botswana, Cabo Verde, Camerún, Côte d'Ivoire, Chad, Emiratos Arabes Unidos, Mauricio, Mauritania, Omán, República Centroafricana, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Togo, Túnez y Venezuela.

Declaración especial sobre el Africa meridional

21. La Conferencia aprobó por aclamación una Declaración especial sobre el Africa meridional (NAC/CONF.8/FM/Doc.10/Rev.1), y decidió constituir el Fondo de Acción para rechazar la invasión, el colonialismo y el apartheid (NAC/CONF.8/FM/Doc.10/Rev.1/Add.1).

Llamamiento especial de la Octava Conferencia Cumbre del Movimiento de los Países no Alineados en pro de la independencia inmediata de Namibia

22. La Conferencia aprobó por aclamación un Llamamiento Especial de la Octava Conferencia Cumbre del Movimiento de los Países no Alineados en pro de la independencia inmediata de Namibia (NAC/CONF.8/Doc.16).

---

\* Esta declaración dio lugar a una declaración conjunta de los jefes de las delegaciones del Camerún, Côte d'Ivoire y el Zaire (véase anexo I), y a un comunicado del jefe de la delegación de Egipto (véase anexo II).

Declaración de Harare sobre el fortalecimiento de la acción colectiva

23. La Conferencia aprobó por aclamación la Declaración de Harare sobre el fortalecimiento de la acción colectiva (NAC/CONF.8/Doc.15).

Llamamiento de Harare sobre el desarme

24. La Conferencia aprobó por aclamación el Llamamiento de Harare sobre el desarme (NAC/CONF.8/Doc.14).

Informe de la Comisión Política

25. La Conferencia tomó nota del informe de la Comisión Política (NAC/CONF.8/Doc.18).

Informe de la Comisión Económica

26. La Conferencia tomó nota del informe de la Comisión Económica (NAC/CONF.8/Doc.19).

Informe del Relator General

27. La Conferencia aprobó el informe del Relator General (NAC/CONF.8/Doc.20).

Resolución de agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Zimbabwe

28. Se aprobó por aclamación una resolución en la que se expresaba el agradecimiento de la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno al Gobierno y al pueblo de Zimbabwe.

Documentos finales

29. La Conferencia aprobó por aclamación los Documentos finales.

Futuras reuniones del Movimiento de los Países No Alineados y determinación de la fecha y el lugar de celebración de la Novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados (tema XIX del programa)

30. La Conferencia, tras recordar que en la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación, celebrada en Nueva Delhi, los Ministros habían tomado nota del ofrecimiento del Gobierno de Nicaragua de ser país huésped de la Novena Conferencia Cumbre, acogió este ofrecimiento con satisfacción. Expresó la solidaridad del Movimiento con Nicaragua en la defensa de su soberanía y de su integridad territorial, así como en cuanto al derecho de su pueblo a decidir su propio destino

frente a la agresión extranjera. Condenó el hecho de que los Estados Unidos hicieran caso omiso del fallo de la Corte Internacional de La Haya, actitud que constituía una transgresión al derecho internacional.

31. La Conferencia tomó nota además con agradecimiento del ofrecimiento hecho por el Gobierno de la República de Indonesia de ser país huésped de la Novena Conferencia Cumbre. La Conferencia convino en que la decisión definitiva sobre la fecha y el lugar de celebración de la Novena Conferencia Cumbre del Movimiento de los Países no Alineados se adoptaría en la Conferencia Ministerial que habría de celebrarse en Chipre a más tardar en 1988. Los Jefes de Estado o de Gobierno decidieron celebrar en 1987 en Pyongyang (República Popular Democrática de Corea) una Reunión Ministerial Extraordinaria sobre la Cooperación Sur-Sur.

#### Composición del Buró de Coordinación (tema XX del programa)

32. La Conferencia decidió que el Buró de Coordinación quedara abierto a la participación de todos los miembros, y señaló que las candidaturas se presentarían en Nueva York.

#### Otros asuntos

33. No hubo debate sobre este tema.

#### Sesión de clausura

34. La sesión de clausura de la Conferencia se celebró el 7 de septiembre de 1986. El Excelentísimo Primer Ministro de la República de Zimbabue, Camarada R. G. Mugabe, pronunció el discurso de clausura.

35. Presentaron mociones de agradecimiento el Excmo. Sr. Silvino M. da Luz, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cabo Verde, en nombre de los países africanos miembros del Movimiento; el Excmo. Sr. Maumoun Abdul Gayoom, Presidente de la República de las Maldivas, en nombre de los de Asia; el Excmo. Sr. Alan García, Presidente del Perú, en nombre de los de América Latina y el Caribe; el Sr. V. Camilliri de la República de Malta, en nombre de los de Europa; y el Camarada Yasser Arafat, Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina, en nombre de los movimientos de liberación nacional.

Anexo I

**DECLARACION CONJUNTA DE LOS JEFES DE DELEGACIONES DEL CAMERUN,  
COTE D'IVOIRE Y EL ZAIRE**

Tras las malévolas, descorteses e impropias observaciones formuladas por el Coronel Gaddafi sobre sus Jefes de Estado y sus países el 4 de septiembre de 1986 en la Octava Conferencia Cumbre de los Países no Alineados, los jefes de las delegaciones del Camerún, Côte d'Ivoire y el Zaire, al mismo tiempo que saludan la reacción inmediata y pertinente del Presidente de la Conferencia, el Excmo. Sr. Robert Mugabe, Primer Ministro de Zimbabwe, desean reafirmar su adhesión a los principios e ideales que hasta la fecha han guiado al Movimiento de los Países No Alineados, especialmente las relacionadas con el respeto irrestricto a la soberanía de cada Estado y a la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados.

Por esa razón, en nombre de sus respectivos Jefes de Estado, los jefes de las delegaciones de estos tres países expresan su profunda indignación y su desprecio por esa declaración infundada del Coronel Gaddafi dirigida a Estados que siempre han procurado afirmar su personalidad en la arena internacional rechazando toda forma de sometimiento, chantaje o intimidación.

Los jefes de las delegaciones de estos tres países señalan a la atención de la Conferencia la urgente necesidad de que todos los Estados miembros acaten estrictamente los principios y valores del Movimiento, que hasta el presente han asegurado su cohesión en la diversidad.

Harare, 4 de septiembre de 1986

Los Jefes de las delegaciones del  
Camerún, Côte d'Ivoire y el Zaire

CAMERUN

(Firmado)

COTE D'IVOIRE

(Firmado)

ZAIRE

(Firmado)

Anexo II

COMUNICACION DEL JEFE DE LA DELEGACION DE EGIPTO

Estimado Primer Ministro y Presidente del  
Movimiento de los Países No Alineados:

Atendiendo a las directrices de Vuestra Excelencia, la delegación de Egipto se ha abstenido de ejercer su derecho de respuesta con respecto al lenguaje malintencionado, ofensivo e injurioso utilizado por la delegación de Libia contra el Movimiento de los No Alineados y contra mi país, pero deseo dejar constancia de mi total rechazo y mi más enérgica objeción a tal lenguaje. El maltrato y los insultos de Libia contra la mayoría de los países no alineados y, entre ellos, Egipto, refleja el bajo nivel a que Libia ha llevado el debate en nuestra Conferencia.

Además, mi Gobierno rechaza enérgicamente el intento de la delegación de Libia de desconocer y desacreditar al Movimiento de los Países No Alineados y a sus principios, a los que nos adherimos con toda energía, a cuya elaboración hemos contribuido y a los cuales hemos defendido durante los últimos 25 años.

Mucho agradeceré a Vuestra Excelencia que tenga a bien hacer distribuir esta carta a todos los miembros del Movimiento como documento oficial de la Conferencia.

Atentamente,

(Firmado) Dr. BOUTROS BOUTROS GHALI  
Ministro de Estado para Asuntos  
Exteriores y Jefe de la delegación  
de Egipto a la Octava Conferencia  
Cumbre de los Países no Alineados

Al Excmo. Sr. Robert Mugabe  
Primer Ministro de Zimbabwe  
y Presidente del Movimiento  
de los Países No Alineados

Apéndice IV

**INFORME DE LA CONFERENCIA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES  
DE LOS PAISES NO ALINEADOS**

1. La Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados se reunió en Harare (Zimbabwe), los días 28 y 29 de agosto de 1986 bajo la presidencia del Cro. Dr. W. P. M. Mangwende, Ministro de Relaciones Exteriores de Zimbabwe.

Sesión de apertura

2. El Excmo. Sr. Shiv Shanker, Ministro de Relaciones Exteriores y de Comercio de la India, declaró abierta la Conferencia y propuso que se eligiera Presidente de la misma por aclamación al Cro. Dr. W. P. M. Mangwende, Ministro de Relaciones Exteriores de Zimbabwe. La propuesta fue aprobada por aclamación. El Cro. Dr. Mangwende asumió la presidencia y pronunció un discurso de apertura.

3. La Conferencia escuchó después allocuciones de felicitación pronunciadas por el Excmo. Sr. Dr. Blamo, Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia, en nombre de los Estados miembros del Movimiento Africano; el Excmo. Sr. Kusumaatmadja, Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia, en nombre de los de Asia; el Excmo. Sr. Dizdarevic, Ministro de Relaciones Exteriores de Yugoslavia, en nombre de los de Europa, el Excmo. Sr. Alconada, Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de la Argentina, en nombre de los de América Latina y el Caribe, y el Excmo. Sr. Dr. Farouk Khaddoumi, Ministro de Relaciones Exteriores de la Organización de Liberación de Palestina, en nombre de los movimientos de liberación nacional.

Aprobación del programa

4. La Conferencia aprobó el siguiente programa:

\*1. Apertura de la Conferencia Ministerial

2. Elección de la Mesa

3. Aprobación del programa

4. Informe del Presidente de la Reunión Preparatoria de Altos Funcionarios

5. Recomendación relativa a la elección de la Mesa de la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados

6. Recomendación relativa a las solicitudes de admisión de nuevos miembros y de participación en carácter de observadores e invitados

7. Organización de los trabajos, incluida la constitución de la Comisión Política y de la Comisión Económica

8. Preparativos para la Ceremonia Solemne que se celebrará en conmemoración del vigésimo quinto Aniversario de la fundación del Movimiento de los Países No Alineados
9. Informe de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores a la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados
10. Otros asuntos."

Informe del Presidente de la Reunión Preparatoria de  
Altos Funcionarios (tema 4 del programa)

5. El Presidente del Comité Preparatorio a nivel de Altos Funcionarios y Embajadores, Embajador N. Krishnan, de la India, presentó el informe de dicho Comité (NAC/CONF.8/Doc.8/Rev.1) a la Conferencia. La Conferencia tomó nota del informe y de las recomendaciones que incluía. Recomendó el siguiente proyecto de programa provisional para la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados:

- I. Apertura de la Conferencia
- II. Elección de la Mesa
- III. Admisión de nuevos miembros y participación de observadores e invitados
- IV. Informe del Presidente de la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados
- V. Aprobación del Programa
- VI. Recomendación de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados celebrada en Harare
- VII. Organización de los trabajos
- VIII. Fortalecimiento del papel y la política de la no alineación como alternativa independiente, global, positiva y equitativa a las políticas de bloques y a las rivalidades de las grandes Potencias en las relaciones internacionales
- IX. Examen y evaluación generales de la situación política internacional y de las medidas de solidaridad de los países no alineados para la aplicación de sus políticas y decisiones, incluida la intensificación de las medidas para combatir la dominación colonial y la ocupación extranjera, el apartheid y la discriminación racial y, en este contexto, prestación de un apoyo efectivo a los movimientos de liberación nacional

- X. Medidas para reforzar la paz y la seguridad internacionales y promover la solidaridad y la asistencia material entre los países no alineados, con miras a contrarrestar con mayor eficacia las amenazas, las presiones y los actos de agresión y desestabilización, teniendo en cuenta sus aspectos políticos y económicos
- XI. El desarme y sus consecuencias para la seguridad internacional y el desarrollo económico y social, la supervivencia humana y la coexistencia pacífica en la era de las armas nucleares
- XII. Promoción de las tendencias positivas en las relaciones internacionales, los esfuerzos por lograr la disminución de la tensión internacional, la democratización de las relaciones internacionales y la aplicación universal del principio de la coexistencia pacífica
- XIII. No intervención y no injerencia en los asuntos internos de los Estados
- XIV. Arreglo pacífico de las controversias entre los países no alineados sobre la base de lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y de los principios y las decisiones del Movimiento de los Países No Alineados
- XV. Examen y evaluación generales de la situación económica mundial y las relaciones económicas internacionales y de la situación de los países en desarrollo en la economía mundial, intensificación de los esfuerzos de los países no alineados y otros países en desarrollo encaminados a establecer el Nuevo Orden Económico Internacional:
- a) Estrategias para las negociaciones económicas internacionales:  
  
Examen de las medidas relativas a la celebración de las negociaciones globales y al programa de medidas inmediatas, incluida la convocación de una conferencia internacional sobre recursos monetarios y finanzas para el desarrollo
  - b) Formulación de directrices para la labor preparatoria del séptimo período de sesiones de la UNCTAD, con miras a que los países no alineados y otros países en desarrollo adopten una posición concertada en esa ocasión
  - c) Examen de la relación entre la crisis de la deuda externa y el desarrollo
  - d) Examen de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y directrices para la preparación de una estrategia internacional del desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

- e) Seguimiento de los resultados de las conferencias de las Naciones Unidas sobre cuestiones económicas, incluidos, en particular, el examen y la adopción de medidas en las esferas monetaria, financiera, de la deuda, el comercio y los recursos para el desarrollo, que están mutuamente relacionadas
- f) Situación de los países menos adelantados; examen de la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción (NPSA)
- g) Examen de los esfuerzos internacionales vinculados con la situación económica crítica de Africa, incluida la aplicación del Plan de Acción del Movimiento de los Países No Alineados
- h) Situación de los países en desarrollo sin litoral, insulares y más gravemente afectados
- i) Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

- XVI. Análisis de las medidas y de las actividades futuras encaminadas a fortalecer la autosuficiencia colectiva, incluidos los programas de asistencia mutua destinados a fortalecer la solidaridad y la cooperación socioeconómica entre los países no alineados y otros países en desarrollo; examen de los diversos informes de los Países Coordinadores sobre las distintas esferas, a saber: materias primas; comercio, transporte e industria; cooperación financiera y monetaria; alimentación y agricultura; pesca; telecomunicaciones; seguros; salud; empleo y desarrollo de los recursos humanos; turismo; empresas transnacionales; deportes; papel de la mujer en el desarrollo; desarrollo científico y tecnológico; vivienda; educación y cultura; cooperación internacional para el desarrollo económico; fondo de solidaridad de los países no alineados para el desarrollo económico y social; sistema de investigación e información; utilización de la energía nuclear con fines pacíficos; centro internacional de empresas públicas; medio ambiente.
- XVII. La crisis que enfrentan las Naciones Unidas y la impugnación del multilateralismo; y las formas de superar la crisis mediante el fortalecimiento de la eficacia de las Naciones Unidas en la promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y de una cooperación internacional justa, y mediante el fomento del papel esencial que desempeñan los países no alineados en el sistema de las Naciones Unidas
- XVIII. La cooperación entre los países no alineados y otros países en desarrollo en la esfera de la información, y la acción concertada de dichos países orientada hacia el establecimiento de un nuevo orden mundial de la información y las comunicaciones más justo y eficaz
- XIX. Futuras reuniones del Movimiento de los Países No Alineados y determinación de la fecha y el lugar de celebración de la Novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados

XX. Composición del Buró de Coordinación

XXI. Otros asuntos."

6. Se convino en que los temas adicionales que se habían propuesto para su inclusión en el programa de la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados se remitirían a la Comisión Política.

Recomendación relativa a la elección de la Mesa de la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados (tema 5 del programa)

7. Con respecto a la recomendación de la Reunión Preparatoria de Altos Funcionarios, la Conferencia decidió que su Mesa se constituyera como sigue:

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Presidente:                          | Zimbabwe   |
| Vicepresidentes:                     |  |
| por Africa:                          | Etiopía<br>Gabón<br>Guinea-Bissau<br>Jamahiriya Arabe Libia<br>Senegal<br>SWAPO<br>Uganda<br>Zambia  |
| por Asia:                            | Bangladesh<br>Indonesia<br>Irán (República Islámica del)<br>Iraq<br>Organización de Liberación de Palestina<br>República Arabe Siria<br>República Popular Democrática de Corea<br>Viet Nam |
| por América Latina y el Caribe:      | Cuba<br>Guyana<br>Nicaragua<br>Perú  |
| por Europa:                          | Chipre<br>Yugoslavia   |
| Relator General:                     | Sr. Modibo Keita (Malí)  |
| Presidente de la Comisión Política:  | Excmo. Sr. Abdalla S. Al-Ashtal (República Popular Democrática del Yemen)  |
| Presidente de la Comisión Económica: | Excmo. Sr. Oswaldo de Rivero (Perú)  |

8. La Conferencia recomendó que, en concordancia con la práctica establecida, la Mesa de la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados fuera la misma que la de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores.

9. La Conferencia aprobó el nombramiento del Excmo. Sr. Dr. C. M. B. Utete como Secretario General de la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados.

Recomendación relativa a las solicitudes para la admisión de nuevos miembros y para la participación de observadores e invitados (tema 6 del programa)

10. De conformidad con las recomendaciones formuladas por el Buró de Coordinación en sus reuniones celebradas en Nueva York y por la Reunión Preparatoria de Altos Funcionarios, celebrada en Harare, la Conferencia decidió recomendar a la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados que:

- i) Se invitara a participar como observador al Frente de Liberación Nacional Kanak y Socialista (FLNKS);
- ii) Se ofreciera participar como invitados a Australia, Grecia y Mongolia; y
- iii) Se ofreciera participar como invitados al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Comunidad Económica de los Estados del Africa Occidental (CEDEAO), la Conferencia de Coordinación para el Desarrollo del Africa Meridional (SADCC), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Secretaría del Commonwealth, el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y la Zona de Comercio Preferencial (PTA).

Organización de los trabajos, incluida la constitución de la Comisión Política y de la Comisión Económica (tema 7 del programa)

11. De acuerdo con la práctica habitual, la Conferencia constituyó una Comisión Económica y una Comisión Política, que iniciaron el examen de los proyectos de documentos finales de la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados.

12. En lo que respecta a la representación de Kampuchea, el Presidente recordó que en la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno se había decidido que el Buró de Coordinación, actuando como comité ad hoc, asumiese el cometido de seguir examinando la cuestión y formulara una recomendación al respecto a la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores que se celebraría en 1985. El Buró de Coordinación, actuando como comité ad hoc, no pudo formular recomendación alguna a la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Luanda en 1985. Habida cuenta de esta situación, la Conferencia Ministerial recomendó a los Jefes de Estado o de Gobierno que:

- i) Se renovara el mandato del Buró de Coordinación para que siguiera examinando la cuestión e informara al respecto a la Novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno;
- ii) No se siguiera examinando la cuestión en la Octava Conferencia.

Preparativos para la Ceremonia Solemne que se celebrará en conmemoración del vigésimo quinto Aniversario de la fundación del Movimiento de los Países No Alineados (tema 8 del programa)

13. De conformidad con la recomendación de la Reunión Preparatoria de Altos Funcionarios, la Conferencia recomendó que el proyecto de Declaración en conmemoración del vigésimo quinto Aniversario de la fundación del Movimiento de los Países No Alineados (NAC/CONF.8/Doc.3) se aprobara y publicara con ocasión de la Ceremonia Solemne que se celebraría en la tarde del 1° de septiembre de 1986.

Informe de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores a la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados (tema 9 del programa)

14. La Conferencia aprobó su informe (NAC/CONF.8/FM/Doc.9/Rev.1) y decidió transmitirlo a la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados.

Otros asuntos

15. En lo referente a la propuesta del representante del Congo, se decidió remitir el proyecto de Declaración Especial sobre el Africa Meridional (NAC/CONF.8/FM/Doc.10) a la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno.

16. La Conferencia tomó nota de la propuesta del representante de la República Arabe Siria de que se añadieran las palabras, "en particular la cuestión de Palestina y la situación del Oriente Medio, Africa meridional, Namibia y América Central", después de "la situación política internacional" en el tema IX del proyecto de programa provisional para la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados y decidió que se examinaran esas cuestiones en relación con ese tema del programa.

17. La Conferencia aprobó el texto de la declaración contenida en el documento NAC/CONF.8/Inf.7 y decidió distribuirlo a la prensa.

Apéndice V

INFORME DE LA REUNION DEL COMITE PREPARATORIO A NIVEL DE  
ALTOS FUNCIONARIOS Y EMBAJADORES

1. El Comité Preparatorio a Nivel de Altos Funcionarios y Embajadores, presidido por Su Excelencia el Embajador N. Krishnan, Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas y Presidente del Buró de Coordinación en Nueva York, celebró cuatro sesiones los días 26 y 27 de agosto.

Aprobación del programa (tema 1 del programa)

2. La Reunión aprobó el siguiente programa:

1. Aprobación del programa
2. Preparativos para la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno  
Recomendaciones a la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores
  - a) Proyecto de programa provisional
  - b) Solicitudes para la admisión de nuevos miembros y para la participación de observadores e invitados
  - c) Elección de la Mesa de la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno
  - d) Organización de los trabajos
3. Preparativos para la Ceremonia Solemne que se celebrará en conmemoración del vigésimo quinto Aniversario de la fundación del Movimiento de los Países No Alineados
4. Informe de la Reunión de Altos Funcionarios a la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores
5. Otros asuntos."

Preparativos para la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno

Recomendaciones a la Conferencia de Ministros de  
Relaciones Exteriores (tema 2 del programa)

- a) Proyecto de programa provisional

3. La Reunión recomendó el siguiente proyecto de programa provisional para la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados:

- I. Apertura de la Conferencia
- II. Elección de la Mesa
- III. Admisión de nuevos miembros y participación de observadores e invitados
- IV. Informe del Presidente de la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados
- V. Aprobación del programa
- VI. Recomendación de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados celebrada en Harare
- VII. Organización de los trabajos
- VIII. Fortalecimiento del papel y la política de la no alineación como alternativa independiente, global, positiva y equitativa a las políticas de bloques y a las rivalidades de las grandes Potencias en las relaciones internacionales
- IX. Examen y evaluación generales de la situación política internacional y de las medidas de solidaridad de los países no alineados para la aplicación de sus políticas y decisiones, incluida la intensificación de las medidas para combatir la dominación colonial y la ocupación extranjera, el apartheid y la discriminación racial y, en este contexto, prestación de un apoyo efectivo a los movimientos de liberación nacional
- X. Medidas para reforzar la paz y la seguridad internacionales y promover la solidaridad y la asistencia material entre los países no alineados, con miras a contrarrestar con mayor eficacia las amenazas, las presiones y los actos de agresión y desestabilización, teniendo en cuenta sus aspectos políticos y económicos
- XI. El desarme y sus consecuencias para la seguridad internacional y el desarrollo económico y social, la supervivencia humana y la coexistencia pacífica en la era de las armas nucleares
- XII. Promoción de las tendencias positivas en las relaciones internacionales, los esfuerzos por lograr la disminución de la tensión internacional, la democratización de las relaciones internacionales y la aplicación universal del principio de la coexistencia pacífica
- XIII. No intervención y no injerencia en los asuntos internos de los Estados
- XIV. Arreglo pacífico de las controversias entre los países no alineados sobre la base de lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y de los principios y las decisiones del Movimiento de los Países No Alineados

XV. Examen y evaluación generales de la situación económica mundial y las relaciones económicas internacionales y de la situación de los países en desarrollo en la economía mundial, e intensificación de los esfuerzos de los países no alineados y otros países en desarrollo encaminados a establecer el Nuevo Orden Económico Internacional:

a) Estrategias para las negociaciones económicas internacionales:

Examen de las medidas relativas a la celebración de las negociaciones globales y al programa de medidas inmediatas, incluida la convocación de una conferencia internacional sobre recursos monetarios y finanzas para el desarrollo

b) Formulación de directrices para la labor preparatoria del séptimo período de sesiones de la UNCTAD, con miras a que los países no alineados y otros países en desarrollo adopten una posición concertada en esa ocasión

c) Examen de la relación entre la crisis de la deuda externa y el desarrollo

d) Examen de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y directrices para la preparación de una estrategia internacional del desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

e) Seguimiento de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre cuestiones económicas, incluidos, en particular, el examen y la adopción de medidas en las esferas monetaria, financiera, de la deuda, el comercio y los recursos para el desarrollo, que están mutuamente relacionadas

f) Situación de los países menos adelantados; examen de la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción (NPSA)

g) Examen de los esfuerzos internacionales vinculados con la situación económica crítica de África, incluida la aplicación del Plan de Acción del Movimiento de los Países No Alineados

h) Situación de los países en desarrollo sin litoral, insulares y más gravemente afectados

i) Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

XVI. Análisis de las medidas y de las actividades futuras encaminadas a fortalecer la autosuficiencia colectiva, incluidos los programas de asistencia mutua destinados a fortalecer la solidaridad y la cooperación socioeconómica entre los países no alineados y otros países en desarrollo; examen de los diversos informes de los Países Coordinadores

sobre las distintas esferas, a saber: materias primas; comercio, transporte e industria; cooperación financiera y monetaria; alimentación y agricultura; pesca; telecomunicaciones; seguros; salud; empleo y desarrollo de los recursos humanos; turismo; empresas transnacionales; deportes; papel de la mujer en el desarrollo; desarrollo científico y tecnológico; vivienda; educación y cultura; cooperación internacional para el desarrollo económico; fondo de solidaridad de los países no alineados para el desarrollo económico y social; sistema de investigación e información; utilización de la energía con fines pacíficos; centro internacional de empresas públicas; medio ambiente

- XVII. La crisis que enfrentan las Naciones Unidas y la impugnación del multilateralismo; y las formas de superar la crisis mediante el fortalecimiento y la eficacia de las Naciones Unidas en la promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y de una cooperación internacional justa, y mediante el fomento del papel esencial que desempeñan los países no alineados en el sistema de las Naciones Unidas
- XVIII. La cooperación entre los países no alineados y otros países en desarrollo en la esfera de la información y la acción concertada de dichos países orientadas hacia el establecimiento de un nuevo orden mundial de la información y las comunicaciones más justo y eficaz
- XIX. Futuras reuniones del Movimiento de los Países No Alineados y determinación de la fecha y el lugar de celebración de la Novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados
- XX. Composición del Buró de Coordinación
- XXI. Otros asuntos."

4. Se hicieron las siguientes propuestas adicionales para su incorporación en el proyecto de programa provisional de la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados:

"Añádase los dos temas nuevos siguientes:

Terrorismo de Estado

Amenazas de los Estados Unidos de América contra algunos Estados árabes."  
(República Árabe Siria)

"Añádase el tema nuevo siguiente:

Medios para proteger a los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados contra los actos de agresión cometidos por una gran Potencia."

(Jamahiriya Árabe Libia)

\*1) Inclúyase el tema siguiente después del tema XIII del programa:

No agresión y abstención de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales

2) Inclúyase el tema siguiente después del tema XIV:

El derecho de las naciones a preservar su cultura y su patrimonio nacional."

(República Islámica del Irán)

\*Propuesta de enmienda al tema IX:

Añádase la palabra "sionismo" después de la palabra apartheid."  
(República Árabe Siria)

Las delegaciones interesadas se reservaron el derecho de volver a plantear la cuestión en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores.

b) Solicitudes para la admisión de nuevos miembros y para la participación de observadores e invitados

5. De conformidad con las recomendaciones formuladas por el Buró de Coordinación en sus reuniones celebradas en Nueva York, y con las deliberaciones de la Reunión de Altos Funcionarios, celebradas en Harare, la Reunión del Comité Preparatorio recomendó que:

- i) Se invitara a participar como observador al Frente de Liberación Nacional Kanak y Socialista (FLNKS);
- ii) Se ofreciera participar como invitados a Australia, Grecia y Mongolia; y
- iii) Se ofreciera participar como invitados al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Comunidad Económica de los Estados del Africa Occidental (CEDEAO), la Conferencia de Coordinación para el Desarrollo del Africa Meridional (SADCC), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Secretaría del Commonwealth, el Sistema Económico Latinoamericano (.ELA) y la Zona de Comercio Preferencial (PTA).

c) Elección de la Mesa de la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno

6. La Reunión recomendó que la Mesa de la Conferencia de los Ministros de Relaciones Exteriores (28 y 29 de agosto de 1986) estuviera constituida de la siguiente forma:

**Presidente:** Zimbabwe

**Vicepresidentes:**

**por Africa:** Etiopía  
Gabón  
Guinea-Bissau  
Jamahiriya Arabe Libia  
Senegal  
SWAPO  
Uganda  
Zambia

**por Asia:** Bangladesh  
Indonesia  
Irán (República Islámica del)  
Iraq  
Organización de Liberación de Palestina  
República Arabe Siria  
República Popular Democrática de Corea  
Viet Nam

**por América Latina y  
el Caribe:** Cuba  
Guyana  
Nicaragua  
Perú

**por Europa:** Chipre  
Yugoslavia

**Relator General:** Sr. Modibo Keita (Malí)

**Presidente de la Comisión  
Política:** Excmo. Sr. Abdalla S. Al-Ashtal  
(República Democrática Popular del Yemen)

**Presidente de la Comisión  
Económica:** Excmo. Sr. Oswaldo de Rivero (Perú)

7. Se recomendó que, en concordancia con la práctica establecida, la Mesa de la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados fuera la misma que la de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores.

8. En la Reunión se tomó nota de la designación del Excmo. Sr. Dr. C. M. B. Utete como Secretario General de la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados.

d) Organización de los trabajos

9. En la Reunión se recomendó que la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno crease dos comisiones generales principales, a saber, las Comisiones Económica y Política, que iniciarían sus tareas ad referendum el 27 de agosto de 1986 y sesionarían simultáneamente con el Plenario. El horario normal de trabajo sería de 9.30 a 12.30 horas y de 15.00 a 18.00 horas, con sesiones nocturnas si fuese necesario.

10. De acuerdo con la práctica habitual, las dos comisiones comenzarían el trabajo de análisis de los proyectos de documentos finales. Se recomendó que la Conferencia confirmase este arreglo.

Programa para la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados

11. En la Reunión también se analizó el proyecto de programa provisional para la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores y se recomendó el siguiente proyecto de programa:

- "1. Apertura de la Conferencia Ministerial
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del programa
4. Informe del Presidente de la Reunión Preparatoria de Altos Funcionarios
5. Recomendación relativa a la elección de la Mesa de la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados
6. Recomendación relativa a las solicitudes de admisión de nuevos miembros y de participación en carácter de observadores e invitados
7. Organización de los trabajos, incluida la constitución de la Comisión Política y de la Comisión Económica
8. Preparativos para la Ceremonia Solemne que se celebrará en conmemoración del vigésimo quinto Aniversario de la fundación del Movimiento de los Países No Alineados
9. Informe de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores a la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados
10. Otros asuntos."

Preparativos para la Ceremonia Solemne que se celebrará  
en conmemoración del vigésimo quinto Aniversario de la  
fundación del Movimiento de los Países No Alineados  
(tema 3 del programa)

12. En la Reunión se tomó nota de que la Ceremonia Solemne se celebraría en horas de la tarde del 1° de septiembre de 1986. Tras examinar el proyecto presentado por el país huésped, en la Reunión se recomendó que se aprobara y emitiera un proyecto de Declaración (NAC/CONF.8/Doc.3) en ocasión de la Ceremonia Solemne.

Informe de la Reunión Preparatoria de Altos Funcionarios  
a la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores  
(tema 4 del programa)

13. En la Reunión se aprobó el presente informe y se decidió remitirlo a la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores.

Otros asuntos (tema 5 del programa)

14. En la Reunión se aprobó por unanimidad la propuesta de la delegación de Yugoslavia de que se agradecieran encarecidamente al Embajador N. Krishnan de la India los destacados servicios que había prestado, en su condición de Presidente del Buró de Coordinación en Nueva York, para fortalecer la unidad y la solidaridad del Movimiento de los Países No Alineados.

## Apéndice VI

### INFORME DE LA COMISION POLITICA

1. La Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores, que antecedió a la Octava Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, decidió, el 28 de agosto de 1986, crear una Comisión Política que examinara el proyecto de Declaración Política (NAC/CONF.8/Doc.1) distribuido por el país huésped, Zimbabwe. Además, se le encomendó analizar el tema XIX (Futuras reuniones de los países no alineados y determinación de la fecha y lugar de celebración de la Novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados) y el tema XX (Composición del Buró de Coordinación) del programa de la Octava Conferencia. El Excmo. Sr. Abdalla S. Al-Ashtal, de la República Democrática Popular del Yemen, fue elegido Presidente de la Comisión Política.

#### Organización de los trabajos

2. La Comisión celebró su primera reunión el 28 de agosto y decidió comenzar su labor con un intercambio preliminar de opiniones, tras el cual analizaría la Declaración por capítulos. Decidió establecer dos grupos de trabajo, presididos por los Embajadores Duhey, de la India y Kam, de Panamá, encargados de examinar los capítulos III a V y XXVIII a XXXV, respectivamente.

#### Labor de la Comisión

3. La Comisión Política celebró 16 reuniones entre el 28 de agosto y el 6 de septiembre de 1986. En la primera de ellas, el Excmo. Sr. Dr. I. S. G. Mudenge, Representante Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas, presentó el proyecto de Declaración Política. Se celebró un intercambio general de opiniones en el que participaron 41 delegaciones. Posteriormente, el Comité procedió a examinar el proyecto de Declaración por capítulos.

4. Durante sus trabajos la Comisión hizo un examen completo de los capítulos I a XXXV del proyecto de Declaración, incluidos los textos revisados presentados por los grupos de trabajo presididos por los Embajadores Dubey y Kam y por los diversos grupos regionales. En total, se presentaron y distribuyeron 96 enmiendas por escrito.

5. Tras un cambio de opiniones sobre las futuras reuniones de los países no alineados, la Comisión Política decidió remitir la cuestión para que fuera examinada por los Jefes de Estado o de Gobierno.

6. Se invitó a los Estados miembros a que presentaran sus candidaturas para integrar el Buró de Coordinación.

7. En su 16a. reunión, celebrada el 6 de septiembre de 1986, la Comisión Política aprobó su informe (NAC/CONF.8/Doc.18), así como el texto revisado del proyecto de Declaración Política que figura en el documento NAC/CONF.8/Doc.1/Rev.1 a fin de presentarlos a la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno para su aprobación.

## Apéndice VII

### INFORME DE LA COMISION ECONOMICA

1. La Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores, que antecedió a la Octava Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, decidió, el 28 de agosto de 1986, crear una Comisión Económica que examinara el proyecto de Declaración Económica (NAC/CONF.8/Doc.2) y el Programa de Acción para la Cooperación Económica (NAC/CONF.8/Doc.2/Add.1) distribuidos por el país huésped, Zimbabue. El Excmo. Sr. Oswaldo de Rivero, del Perú, fue elegido Presidente de la Comisión Económica.

#### Organización de los trabajos

2. En su primera reunión, celebrada el 28 de agosto, la Comisión decidió comenzar su labor con un debate general, tras el cual procedió a examinar el proyecto de Declaración y el Programa de Acción por capítulos. Asimismo, decidió establecer un grupo de trabajo sobre la cooperación Sur-Sur, presidido por el Embajador Tan, de Malasia, encargado de examinar el capítulo XXXII y el Programa de Acción para la Cooperación Económica.

#### Labor de la Comisión

3. La Comisión Económica celebró 12 reuniones entre el 28 de agosto y el 6 de septiembre de 1986. En la primera reunión, el Excmo. Sr. Dr. S. J. Mahaka, Embajador de Zimbabue en Bélgica, presentó el proyecto de Declaración Económica, tras lo cual se celebró un debate general en el que participó un gran número de delegaciones. Posteriormente, la Comisión procedió a examinar el proyecto de Declaración por capítulos.

4. Durante sus trabajos la Comisión hizo un examen pormenorizado de los capítulos I a XXXI del proyecto de Declaración. También examinó los textos revisados del capítulo XXXII y del Programa de Acción, presentados por el grupo de trabajo presidido por el Embajador Tan. En total se propusieron y distribuyeron 114 enmiendas por escrito.

5. En su 12a. reunión, celebrada el 6 de septiembre de 1986, la Comisión Económica aprobó su informe (NAC/CONF.8/Doc.19), así como los textos revisados del proyecto de Declaración Económica, que figura en el documento NAC/CONF.8/Doc.2/Rev.1, y del Programa de Acción para la Cooperación Económica, que figura en el documento NAC/CONF.8/Doc.2/Rev.1/Annex, a fin de presentarlos a la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno para su aprobación.

Apéndice VIII

DISCURSO DE CLAUSURA PRONUNCIADO POR EL EXCELENTISIMO  
SEÑOR ROBERT GABRIEL MUGABE, PRIMER MINISTRO DE LA  
REPUBLICA DE ZIMBABWE Y PRESIDENTE DE LA OCTAVA  
CONFERENCIA DE JEFES DE ESTADO O DE GOBIERNO DE LOS  
PAISES NO ALINEADOS

Majestades

Excelencias

Distinguidos invitados y delegados

Quisiera decir que vinieron, vieron y realmente vencieron. Sí, ustedes han conquistado los corazones y el espíritu del pueblo de Zimbabwe y han derrotado las actitudes negativas de los escépticos, los detractores y los malintencionados respecto de la no alineación, que aguardaban jubilosos que la discordia y la división desgarraran a nuestro movimiento durante sus deliberaciones.

Los acontecimientos de los últimos días han servido para demostrar una vez más lo que queremos decir cuando afirmamos que creemos en la unidad dentro de la diversidad. Nuestros sistemas políticos y socioeconómicos diferentes no han impedido que se llegara a un consenso respecto de una amplia diversidad de temas. También hemos demostrado nuestra decisión de trabajar en pro de un mundo mejor y más seguro y de hacer que la dirección de éste y las relaciones entre los Estados que lo componen tengan un fundamento sano y racional. No pretendemos que nuestra tarea haya sido fácil. De hecho, no hemos ocultado que en ocasiones vemos algunas cuestiones de manera diferente. Mas ¿dónde es posible encontrar dos personas que en todo momento estén de acuerdo en todo?

A los que luchan por la libre determinación y la libertad y contra el colonialismo, el racismo, el apartheid y el sionismo hemos enviado el vibrante mensaje de que no están solos. Nos hemos comprometido a dar a los movimientos de liberación nacional mayor apoyo diplomático, moral y material y a aislar y combatir decididamente en todos los foros a las fuerzas de la opresión, la dominación y la ocupación.

Hemos reafirmado nuestra adhesión al principio de la igualdad soberana de los Estados; hemos expresado una vez más nuestra oposición al uso o la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones entre los Estados y hemos condenado las políticas de las grandes Potencias y los bloques, de injerencia e intervención en los asuntos internos de otros Estados. Nos hemos negado a permitir que los bloques incluyan cuestiones que son esencialmente locales en el contexto de las rivalidades entre el Este y el Oeste y de las políticas de los bloques. En este sentido, observamos cómo la injerencia de las grandes Potencias ha agravado los conflictos locales en el Africa meridional, en América Central y en el Asia sudoccidental, entre otras zonas. Hemos pedido una vez más el cese de toda injerencia e intervención de esa índole.

Hemos hecho nuevamente un llamamiento a nuestros amigos del Irán y el Iraq para que pongan fin a su trágico conflicto, acatando los principios del Movimiento y de las Naciones Unidas relativos a la cuestión de la inadmisibilidad del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y la necesidad del arreglo pacífico de las controversias.

La cuestión de la carrera de armamentos, en particular de armamentos nucleares, y la amenaza que ella entraña para la supervivencia de la humanidad, se consideró nuevamente como el problema más apremiante de nuestro tiempo, y por otra parte se reconoció que esta carrera desvía recursos imprescindibles para el desarrollo, para combatir el hambre, las enfermedades, el analfabetismo y el subdesarrollo.

En los últimos días, hemos tenido la oportunidad de analizar el estado actual de las relaciones económicas internacionales y de reafirmar aún más nuestro papel en la búsqueda de soluciones duraderas a los males económicos que azotan a nuestro planeta. Se destacó que las cuestiones monetarias, financieras, del comercio, de la deuda externa y del desarrollo, que están interrelacionadas, se encuentran entre los problemas más apremiantes de la hora actual, y, además, requieren la adopción de medidas urgentes y concertadas a nivel mundial. Reviste igual importancia la renovación de nuestro llamamiento en pro del Nuevo Orden Económico Internacional, por cuya instauración tan denodadamente hemos luchado hasta la fecha.

Reafirmamos nuestra firme convicción de que, en un mundo cada vez más interdependiente, no existen alternativas viables al diálogo y al multilateralismo. Todos los Estados, sean grandes o pequeños, deben tener igual derecho a participar en los procesos de adopción de decisiones en todo cuanto afecte al destino de la humanidad. Por esa razón no podemos aceptar que unos pocos países poderosos tengan la prerrogativa de dictar y dirigir el rumbo de los acontecimientos en la economía mundial sin el debido respeto a los intereses de los demás, en particular de los países en desarrollo. Instamos a los países desarrollados a prestar atención a nuestro llamamiento y a mancomunar esfuerzos para reactivar el diálogo en las relaciones económicas internacionales mediante la reanudación de las negociaciones globales.

Hemos decidido aumentar la ayuda mutua y la cooperación técnica entre los países no alineados y los países en desarrollo en el espíritu de autosuficiencia colectiva con miras a acelerar el desarrollo económico de nuestros países. Además, la cooperación Sur-Sur es parte integrante de nuestro empeño por restablecer el Nuevo Orden Económico Internacional. En este sentido, me complace sobremanera observar que numerosos países han apoyado la propuesta concreta de crear una Comisión Independiente que examine a fondo las formas en que podemos aumentar la cooperación y la acción recíproca entre los países del Sur. La idea de que el Sur debe tenerse más en cuenta a sí mismo ha sido objeto de debate en numerosas ocasiones en el pasado. Nos complace observar que esa idea se haya hecho realidad. Es sumamente grato que el Mwalimu Julius Nyerere, ex Presidente de la República Unida de Tanzania, que como Presidente fue renombrado defensor de la cooperación Sur-Sur, a la que denominó Sindicato de las Naciones Pobres, haya aceptado presidir la Comisión. Su personalidad, experiencia, visión y dinamismo, sin lugar a dudas fortalecerán a la Comisión y le brindarán la guía que tanto necesita. Permítaseme agradecer a nuestro colega y hermano, el Primer Ministro Mahathir Mohammed, el papel que ha desempeñado como Presidente del Comité de Dirección en la creación de la Comisión Independiente.

Esta Comisión debe ir más allá de la identificación de las causas de nuestro subdesarrollo y pasar a formular propuestas de estrategias conjuntas y medidas concretas, que podamos adoptar para poner fin a la pobreza, el hambre, el analfabetismo, el estancamiento económico y los innumerables problemas económicos que afrontan nuestros países. Instamos a todos los miembros de nuestro Movimiento a que brinden su apoyo a la Comisión aportando los recursos financieros, la asistencia técnica y la información estadística y económica que sean necesarios.

Pese a las insinuaciones maliciosas de los detractores, nuestro Movimiento debe sentirse justificadamente orgulloso de su historia. Nuestras políticas, nuestra visión y nuestros esfuerzos han hecho posible el logro de la libertad de la inmensa mayoría de la humanidad. Nos hemos enfrentado con perseverancia al racismo, al apartheid y al sionismo, así como a todas las formas de opresión y dominación extranjeras.

El Movimiento no es sólo una expresión de la necesidad que experimentamos de salvaguardar la soberanía y la independencia nacional de nuestros miembros, sino también un medio importante para garantizar la consecución de esos fines. La prueba definitiva de nuestro éxito radica en la atracción de que goza en la actualidad la política de no alineación, como se puede apreciar en el crecimiento del Movimiento y en la adopción de la política de la no alineación incluso por parte de ciudadanos y grupos de personas de países que pertenecen a bloques político-militares.

No quisiera concluir sin antes expresar a todos ustedes mi agradecimiento, ya que su presencia y participación han hecho posible el éxito de esta Conferencia. Sus contribuciones han sido inapreciables en los preparativos para su celebración y también en la cooperación y orientación que nos han brindado durante nuestras deliberaciones. Su cooperación, amistad y gentileza durante la presente Conferencia han imprimido a las sesiones las condiciones favorables para que las deliberaciones fueran provechosas. Asimismo, agradezco a los que tanto han aportado a la organización de esta Conferencia, el equipo internacional de traductores, intérpretes y secretarías, que han trabajado arduamente durante largas horas para que esta Conferencia fuera un éxito. Los medios de comunicación internacionales que han informado sobre nuestras deliberaciones y miles de otras manos invisibles que, tanto antes como después de la Conferencia, han trabajado con paciencia y dedicación para hacer posible este acontecimiento. A todos les decimos: ;thank you; shukran; merci beaucoup; gracias, o, en nuestro idioma: siyabonga, tinotenda!

Y con voz cálida y resonante, todo el pueblo de Zimbabwe les dice: "Felicitaciones, hermanos y hermanas, por la labor cumplida. Buen viaje y hasta pronto".

Sí, los zimbabwenses guardaremos siempre muy gratos recuerdos de su distinguida presencia en nuestro país. ;Bon voyage!

Muchas gracias.

Apéndice IX

RESOLUCION DE AGRADECIMIENTO AL GOBIERNO Y AL PUEBLO DE ZIMBABWE

La Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, reunida en Harare (República de Zimbabwe) del 1° al 6 de septiembre de 1986,

Manifestó su sincero agradecimiento y su profunda gratitud al Gobierno y al pueblo de Zimbabwe, así como al Excelentísimo Señor Robert Gabriel Mugabe, Primer Ministro de la República de Zimbabwe, por su cálida y amistosa acogida, que contribuyó notablemente al éxito de esta Conferencia, celebrada en la hermosa ciudad de Harare;

Felicitó al Primer Ministro de la República de Zimbabwe, Excelentísimo Señor Robert Gabriel Mugabe, por su elocuente discurso de apertura, en el que reiteró la adhesión y dedicación constantes y profundas del Movimiento a los principios de la no alineación, dirigidos a la consolidación de la paz, la justicia y el progreso en el mundo, la consecución del desarme y el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional basado en la justicia y la equidad, la lucha contra el apartheid y el racismo y la búsqueda de la autodeterminación, a la vez que destacó la necesidad insoslayable de reforzar la unidad y la solidaridad de orientación práctica del Movimiento de los Países No Alineados;

Encomió al Gobierno de la República de Zimbabwe por las excelentes instalaciones que puso a disposición de los participantes en la Conferencia, así como por la eficiente y excelente organización y la alta calidad de los servicios prestados durante la Conferencia;

Dejó constancia de su profundo reconocimiento a la República de Zimbabwe, uno de los miembros más jóvenes del Movimiento, por la contribución aportada a la promoción del papel que desempeña la no alineación en el fortalecimiento de la paz, las relaciones internacionales equitativas, la cooperación y los vínculos de amistad entre las naciones;

Reiteró su convicción de que la Conferencia fomentará la unidad y la solidaridad del Movimiento, fortaleciendo de ese modo el importante y dinámico papel que el Movimiento de los Países No Alineados está llamado a desempeñar en la solución de los principales problemas internacionales.

Apéndice X

PARTICIPANTES EN LA CONFERENCIA

AFGANISTAN, REPUBLICA DEMOCRATICA DEL

Sultán Ali Keshtmand  
Presidente del Consejo de Ministros

ANGOLA

Excmo. Sr. José Eduardo dos Santos  
Presidente

ARABIA SAUDITA

Su Alteza Real, Príncipe Saud Al-Faisal  
Ministro de Relaciones Exteriores

ARGELIA

Excmo. Sr. Chadli Bendjedid  
Presidente

ARGENTINA

Excmo. Sr. Raúl Ricardo Alfonsín  
Presidente

BAHAMAS\*

BAHREIN

Excmo. Sr. Shaikh Mohammed Bin Mubarak Al-Khalifa  
Ministro de Relaciones Exteriores

BANGLADESH

Excmo. Sr. Mizanur Rahman Chowdhury  
Primer Ministro

BARBADOS

Excmo. Sr. Fozlo Brewster  
Viceministro de Relaciones Exteriores

---

\* No asistió.

**BELICE**

Excmo. Sr. Kenneth E. Tillett  
Embajador Plenipotenciario  
Representante Permanente ante las Naciones Unidas

**BENIN**

Excmo. Sr. Mathieu Kerekou  
Presidente

**BHUTAN**

Su Majestad el Rey Jigme Singye Wangchuck

**BOLIVIA**

Excmo. Sr. Dr. Julio Aillón Garrett  
Vicepresidente

**BOTSWANA**

Excmo. Sr. Dr. Quett Joni Ketumile Masire  
Presidente

**BURKINA FASO**

Cap. Thomas Sankara  
Presidente

**BURUNDI**

Excmo. Sr. Egide Nkuriyingoma  
Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación

**CABO VERDE**

Excmo. Sr. Aristides Maria Pereira  
Presidente

**CAMERUN**

Excmo. Sr. Mahamat Paba Sale  
Ministro Delegado  
Ministerio de Relaciones Exteriores

**COLOMBIA**

Excmo. Sr. Héctor Charry Samper  
Embajador  
Representante Permanente ante las Naciones Unidas

**COMORAS**

Excmo. Sr. Ahmed Abdallah Abderemane  
Presidente

**CONGO**

Excmo. Sr. Denis Sassou-Nguesso  
Presidente

**COTE D'IVOIRE**

Sr. Simeon Ake  
Ministro de Relaciones Exteriores

**CUBA**

Excmo. Sr. Fidel Castro Ruz  
Presidente del Consejo de Estado

**CHAD**

Excmo. Sr. Gouara Laskou  
Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación

**CHIPRE**

Excmo. Sr. Spyros Kyprianou  
Presidente

**DJIBOUTI**

Excmo. Sr. Omar Kamil Warsama  
Ministro de Justicia

**ECUADOR**

Excmo. Sr. Julio Correa Paredes  
Embajador  
Viceministro de Relaciones Exteriores

**EGIPTO**

Dr. Boutros Boutros Ghali  
Ministro de Estado para las Relaciones Exteriores

**EMIRATOS ARABES UNIDOS**

Excmo. Sr. Rashid Abdulla Alnoaimi  
Ministro de Estado para las Relaciones Exteriores

**ETIOPIA**

Camarada Mengistu Hailemariam  
Secretario General del Comité Central del Partido de los Trabajadores  
Presidente del Consejo Administrativo Militar Provisional  
Comandante en Jefe del Ejército

**GABON**

Excmo. Sr. El Hadj Omar Bongo  
Presidente

**GAMBIA**

Excmo. Sr. Lamin Kiti Jabang  
Ministro de Relaciones Exteriores

**GHANA**

Excmo. Sr. Justice Daniel F. Annan  
Vicepresidente del Consejo de Defensa Nacional Provisional

**GRANADA\***

**GUINEA**

Excmo. Sr. Comandante Kerfalla Camara  
Ministro  
Secretario Permanente del CMRN

**GUINEA-BISSAU**

General de División Joao Bernardo Vieira  
Presidente del Consejo de Estado

**GUINEA ECUATORIAL**

Sr. Alejandro Evuna  
Ministro  
Secretario General  
Despacho del Presidente

**GUYANA**

Excmo. Sr. Camarada H. D. Hoyte  
Presidente

---

\* No asistió.

**INDIA**

Excmo. Sr. Rajiv Gandhi  
Primer Ministro

**INDONESIA**

Excmo. Sr. Umar Wirahadikusumah  
Vicepresidente

**IRAN, REPUBLICA ISLAMICA DEL**

Excmo. Sr. Said Ali Khameni  
Presidente

**IRAQ**

Excmo. Sr. Taha Yasin Ramadhan  
Miembro del Consejo del Mando Revolucionario  
Primer Viceprimer Ministro

**YAMAHIRIYA ARABE LIBIA**

Coronel Muamar el Gadafi  
Dirigente de la Gran Revolución Al-Fateh

**JAMAICA**

Excmo. Sr. Hugh L. Shearer  
Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores

**JORDANIA**

Excmo. Sr. Taher N. Masri  
Ministro de Relaciones Exteriores

**KAMPUCHEA\***

**KENYA**

Excmo. Sr. Elijah W. Mwangale, EGH, MP  
Ministro de Relaciones Exteriores

**KUWAIT**

Sheikh Sabah al-Ahmed al-Sabah  
Viceprimer Ministro  
Ministro de Relaciones Exteriores

---

\* Asiento vacante.

**LESOTHO**

Su Majestad el Rey Moshoeshoe II

**LIBANO**

Excmo. Sr. Dr. Khalil Makkawi  
Embajador en Italia y Representante ante la Organización de las  
Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

**LIBERIA**

Excmo. Sr. Dr. Samuel K. Doe  
Presidente

**MADAGASCAR**

Excmo. Sr. Didier Ratsiraka  
Presidente

**MALASIA**

Datuk Seri Dr. Mahathir Mohamad  
Primer Ministro

**MALAWI**

Excmo. Sr. E. C. I. Bwanali  
Ministro de Transporte y Comunicaciones

**MALDIVAS**

Excmo. Sr. Maumoon Abdul Gayoom  
Presidente

**MALI**

General Moussa Traore  
Presidente

**MALTA**

Dr. Alex Eceberras Trigona  
Ministro de Relaciones Exteriores y Cultura

**MARRUECOS**

Sr. Abdellati F. Filali  
Ministro de Relaciones Exteriores

**MAURICIO**

Excmo. Sr. Murlidas Dulloo  
Ministro de Agricultura, Pesca y Recursos Naturales

**MAURITANIA**

Excmo. Sr. Ahmed Ould Minnih  
Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación

**MOZAMBIQUE**

Excmo. Sr. Samora Moisés Machel  
Presidente

**NEPAL**

Su Majestad el Rey Birendra Bir Bikram Shah Dev

**NICARAGUA**

Excmo. Sr. Daniel Ortega Saavedra  
Comandante de la Revolución  
Presidente

**NIGER**

Excmo. Sr. Hamid Algabid  
Primer Ministro

**NIGERIA**

Mayor General Ibrahim B. Babangida, CFR  
Presidente  
Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas

**OMAN**

Excmo. Sr. Yusuf Al-Alawi Abdulla  
Ministro de Estado para las Relaciones Exteriores

**ORGANIZACION DE LIBERACION DE PALESTINA**

Sr. Yasser Arafat  
Presidente

**ORGANIZACION POPULAR DEL AFRICA SUDOCCIDENTAL**

Dr. Sam Nujoma  
Presidente

**PAKISTAN**

General Mohammad Zia-Ul-Haq  
Presidente

**PANAMA**

Excmo. Sr. Roderick Esquivel  
Vicepresidente

**PERU**

Dr. Alan García Pérez  
Presidente

**QATAR**

Excmo. Sr. Shikh Ahmad Bin Seif Al-Thani  
Ministro de Estado para las Relaciones Exteriores

**REPUBLICA ARABE DEL YEMEN**

Dr. Abdul Qarim Al-Eryani  
Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores

**REPUBLICA ARABE SIRIA**

Sr. Abdul Halim Khaddam  
Vicepresidente de la República

**REPUBLICA CENTROAFRICANA**

Sr. Jean Willybiro-Sako  
Ministro  
Secretario de Estado del Interior

**REPUBLICA DEMOCRATICA POPULAR DEL YEMEN**

Excmo. Sr. Heider Abubaker Al-Atass  
Presidente del Presidium del Consejo Supremo Popular

**REPUBLICA DEMOCRATICA POPULAR LAO**

Sr. Sipaseuth Phoune  
Vicepresidente del Consejo de Ministros

**REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA**

Excmo. Sr. Pak Song Chol  
Vicepresidente

REPUBLICA UNIDA DE TANZANIA

Excmo. Sr. Mwinyi Ali Hassan  
Presidente

RWANDA

Excmo. Sr. François Ngarukiyintwali  
Miembro del CC del MRND  
Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación

SANTO TOME Y PRINCIPE

Excmo. Sr. Dr. Manuel Pinto da Costa  
Presidente y Jefe del Gobierno

SENEGAL

Excmo. Sr. Abdou Diouf  
Presidente

SEYCHELLES

Sr. France Albert Rene  
Presidente de la República

SIERRA LEONA

Excmo. Sr. Koroma Abdul Karim  
Ministro de Relaciones Exteriores

SINGAPUR

Sr. S. Dhanabalan  
Ministro de Relaciones Exteriores

SOMALIA

Excmo. Sr. Dr. Abdurahman Jama Barre  
Ministro de Relaciones Exteriores

SRI LANKA

Excmo. Sr. Ranasinghe Premadasa, M.P.  
Primer Ministro

SUDAN

Excmo. Sr. Ahmed Ali Al Mirshani  
Presidente del Consejo de Estado

**SURINAME**

Sr. Henk F. Herrenberg  
Ministro de Relaciones Exteriores

**SWAZILANDIA**

Excmo. Sr. S. J. S. Sibanyoni  
Ministro de Relaciones Exteriores

**TOGO**

Excmo. Sr. Atsu-Koffi Amega  
Ministro de Relaciones Exteriores

**TRINIDAD Y TABAGO**

Excmo. Sr. Dr. Basil Ince  
Alto Comisionado en Londres

**TUNEZ**

Excmo. Sr. Beji Caid Essebsi  
Enviado Especial del Presidente

**UGANDA**

Excmo. Sr. Yoweri Museveni  
Presidente

**VANUATU**

Rev. Padre H. Lini  
Primer Ministro

**VIET NAM**

Sr. Nguyen Huu Tho  
Vicepresidente

**YUGOSLAVIA**

Excmo. Sr. Sinan Hasani  
Presidente de la Presidencia de la RSP de Yugoslavia

**ZAIRE**

Excmo. Sr. Kengo Wa Dondo  
Primer Ministro

ZAMBIA

Dr. Kenneth D. Kaunda  
Presidente

ZIMBABWE

Excmo. Sr. Camarada S. V. Muzenda  
Viceprimer Ministro

OBSERVADORES

Antigua y Barbuda\*, Brasil, Costa Rica\*, Dominica\*, El Salvador\*, Filipinas, México, Papua Nueva Guinea, Uruguay, Venezuela, Congreso Nacional Africano, Congreso Panafricanista de Azania, Frente de Liberación Nacional Kanak y Socialista, Liga de los Estados Arabes, Naciones Unidas, Organización de la Conferencia Islámica, Organización de Solidaridad de los Pueblos de Africa y Asia, Organización de la Unidad Africana y Partido Socialista de Puerto Rico.

INVITADOS

Australia, Austria, España, Finlandia, Grecia, Mongolia, Portugal, República Dominicana, Rumania, San Marino, Santa Sede, Suecia, Suiza, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico\*, Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, Comité Especial de las Naciones Unidas contra el Apartheid, Comité Especial de las Naciones Unidas del Océano Indico, Comité Especial de las Naciones Unidas encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, Comité de las Naciones Unidas para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, Comité Internacional de la Cruz Roja\*, Comunidad Económica de los Estados del Africa Occidental\*, Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial\*, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa Mundial de Alimentos, Secretaría del Commonwealth, Sistema Económico Latinoamericano y Zona de Comercio Preferencial.

-----

---

\* No asistieron.